



GOBIERNO DEL ESTADO DE
PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dependencia: Dirección de Fiscalización
Unidad Administrativa:
HORA: 12 MAR 2025
No. de Oficio:
DESPACHADO
R.F.C.:

Finanzas

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y
Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-6-03483/2025
GRM2100033/24
ZID200429M96

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 12 de marzo de 2025

ASUNTO: Se comunica la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (C.N.B.V.).

C. Representante Legal de:
Zidoux, S.A. de C.V.
Atlixcáyotl Número Exterior: 5208 Número Interior: 501
Reserva Territorial Atlixcáyotl
San Andrés Cholula, Puebla
C.P. 72820

Esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en relación con la revisión que se le está practicando al amparo de la orden número GRM2100033/24, contenida en el oficio número SPF-SI-CGENyASF-DF-"SPEA"-10194/24 de fecha 16 de octubre de 2024, emitido y firmado de manera autógrafa por la persona entonces Titular de la Dirección de Fiscalización, mismo que fue notificado legalmente el 17 de octubre de 2024, previo citatorio, a la C. Abigail Lizet Ñoma Cisneros, quien manifestó ser administrativa de la contribuyente **Zidoux, S.A. de C.V.**, y con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA párrafo primero, fracción I, TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA párrafo primero, fracción I, incisos b) y d), NOVENA párrafo primero y DECIMA párrafo primero, fracción II del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Puebla, con fecha 29 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 06 de agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el periódico Oficial del Estado de Puebla el 29 de abril de 2020; artículos 13 primer párrafo, 15 primer párrafo, 24, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones VII y LXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; en relación con los artículos Primero, Quinto, Noveno, Décimo y Décimo Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Puebla de fecha 28 de noviembre de 2024, con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025; 13 primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 3 y antepenúltimo párrafo del Código Fiscal del Estado de

20-Sur 1210 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia:
Unidad Administrativa:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y
Análisis Sistemico Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-6-03483/2025
GRM2100033/24
ZID200429M96

No. de Oficio:
Exp.
R.F.C.:

Puebla; 1, 2, 5 primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 3, 6 primer párrafo, fracción I, 9, 13 primer párrafo, fracciones III, XIV y XXXVIII y 32 primer párrafo, fracciones XV y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así como en el artículo 63 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, le comunica lo siguiente:

Que con fecha 13 de noviembre de 2024, mediante requerimiento con número de folio SIARA SFINPUEDF/2024/000256, emitido y firmado de manera autógrafa por la persona entonces Titular de la Dirección de Fiscalización, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, copias certificadas de los estados de cuenta bancarios, contratos de apertura y en su caso modificaciones, de las tarjetas de registro de firmas autorizadas y en modificaciones en su caso, así como copia simple de los documentos de identificación y comprobante de domicilio que presentó el titular al abrir la cuenta a nombre de la contribuyente **Zidou, S.A. de C.V.**, por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024, del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 y del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024.

En relación con la solicitud de información y documentación señalada en el párrafo anterior, mediante el oficio número 214-3/AGY-15215361/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, el C. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes en su carácter de Coordinador de Atención a Autoridades "A" de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Autoridad, la información y documentación relacionada con la contribuyente **Zidou, S.A. de C.V.**, por el periodo fiscal comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de enero de 2024, del 01 de febrero de 2024 al 29 de febrero de 2024, del 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, del 01 de mayo de 2024 al 31 de mayo de 2024, del 01 de junio de 2024 al 30 de junio de 2024, del 01 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024 y del 01 de agosto de 2024 al 31 de agosto de 2024, misma que por este conducto se hace de su conocimiento, la cual se proporciona en copias certificadas al momento de la notificación del presente oficio, como a continuación se detalla:

Documentación	Folios
Oficio número 214-3/AGY-15215361/2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Del 1 al 1
Oficio número 214-2/VPV-114588106/2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, emitido por la institución bancaria denominada Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.	Del 2 al 2

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dependencia:
Unidad Administrativa:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y
Análisis Sistemático Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-6-03483/2025
GRM2100033/24
ZID200429M96

No. de Oficio:
Exp.
R.F.C.:

Documentación	Folios
Estados de cuenta de la Institución Bancaria Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, de la cuenta Naranja Negocios Full número 001-1 del 01 de enero al 30 de agosto de 2024.	Del 3 al 65
Copia del Recibo de servicios de internet expedido por Totalplay Comunicaciones, S.A.P.I. a nombre de Israel Ramírez Purcell.	Del 66 al 66
Copia de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Israel Ramírez Purcell	Del 67 al 67
Contratos de servicios y productos bancarios múltiples de la cuenta naranja negocios full número 270-95064-001-1 de fecha 04 de agosto de 2022	Del 68 al 87
Copia del Registro de Firmas de la Institución Bancaria Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, de la cuenta Naranja Negocios Full.	Del 88 al 88
Copia de la certificación de la Institución Bancaria Banco Regional, S.A. Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero de fecha 04 de diciembre de 2024.	Del 89 al 89
Oficio número 214-2/VPV-114588100/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido por la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Del 90 al 90
Estados de cuenta de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, de la cuenta número 0116245986 del 01 de enero al 30 de agosto de 2024.	Del 91 al 114
Copia de la Constancia de Situación Fiscal de fecha 02 de diciembre de 2020 de la contribuyente Zidou, S.A. de C.V.	Del 115 al 116
Copia de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Israel Ramírez Purcell	Del 117 al 117
Anexos de datos generales del cliente al contrato de productos y servicios múltiples y contrato de productos y servicios múltiples de fecha 07 de enero de 2021 de la cuenta número 0116245986.	Del 118 al 131
Copia del Registro de Firmas de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.	Del 132 al 132





Dependencia:
Unidad Administrativa:

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y
Análisis Sistemico Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-6-03483/2025
GRM2100033/24
ZID200429M96

No. de Oficio:
Exp.
R.F.C.:

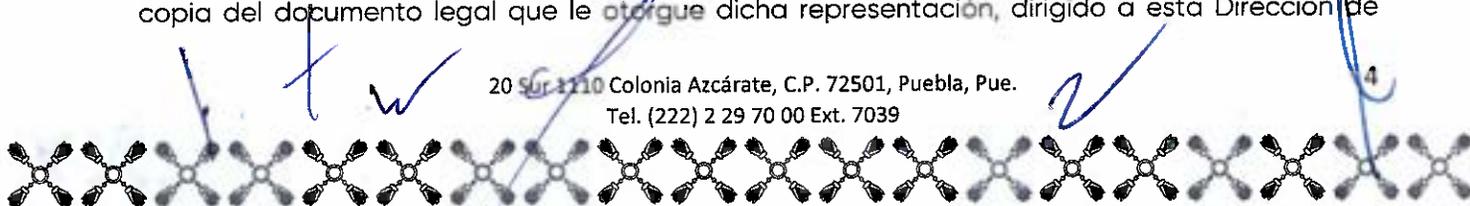
Documentación	Folios
Copia de la certificación de la institución bancaria denominada BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México de fecha 28 de noviembre de 2024.	Del 133 al 133
Oficio número 214-2/VPV-114588104/2024 de fecha 02 de diciembre de 2024, emitido por la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Del 134 al 134
Estado de cuenta de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, de la cuenta número 1198328330 del 01 de enero al 31 de enero de 2024.	Del 135 al 137
Copia de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral del C. Israel Ramirez Purcell	Del 138 al 138
Carátula de activación del contrato de servicios bancarios de fecha 08 de agosto de 2022 de la cuenta número 1198328330.	Del 139 al 142
Copia del Registro de Firmas de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Del 143 al 143
Copia de la certificación de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de fecha 02 de diciembre de 2024.	Del 144 al 144

Cabe señalar que la información anterior, obra dentro del expediente a nombre de la contribuyente **Zidoux, S.A. de C.V.**, mismo que se encuentra en poder de esta Dirección de Fiscalización, los cuales fueron impresos y fueron debidamente certificadas por el suscrito.

Ahora bien, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 63 del Código Fiscal de la Federación, se le da a conocer la documentación e información señalada con anterioridad y se le concede un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio, con el que se le da a conocer la documentación antes detallada, con la finalidad de que manifieste lo que a su derecho convenga.

La manifestación anterior, deberá presentarse mediante escrito original y dos copias, firmado por su representante legal, anexando copia de una identificación oficial en la que conste la firma y copia del documento legal que le otorgue dicha representación, dirigido a esta Dirección de

20 Sur 1110 Colonia Azcárate, C.P. 72501, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2 29 70 00 Ext. 7039





Dep. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
y FINANZAS
Administrativa:
Dirección de Fiscalización

HORA: **12 MAR 2025**

No. de Oficio:

Exo
DESPACHADO

Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.
Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y
Análisis Sistémico Fiscal
Dirección de Fiscalización
SPFA-SI-CGENASF-DF-SRF"2"-6-03483/2025
GRM2100033/24
ZID200429M96

Fiscalización, dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con domicilio en Calle 20 Sur número 1110, Colonia Azcárate, C.P. 72501 de esta Ciudad, haciendo referencia al número de este oficio, en el plazo señalado en el párrafo que antecede.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la manifestación que en su caso emita esa contribuyente, formará parte del expediente administrativo correspondiente.

ATENTAMENTE


JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

VGS/bch/kmta





000001

CNBV.4S.1,214-3,"06/12/2024",<4>

Ciudad de México, a 06 de Diciembre de 2024

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS

Dirección General de Atención a Autoridades
Coordinación de Atención a Autoridades "C"

Oficio No. 214-3/AGY-15215361/2024

Expediente.: **HIIIN-2024-000001** 61479-VPV
ASUNTO: requerimiento



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NO ARBITRAJES Y
ANÁLISIS SISTEMAS FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Ref. Formato No. SFINPUEDF/2024/000256

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
DIRECCION DE FISCALIZACION
20 SUR No. 1110 -
AZCARATE, PUEBLA
C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con el artículo 32-B, fracción IV del Código Fiscal de la Federación y el artículo 49 fracción I del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente remito a usted, fotocopia del(os) escrito(s) enviado(s) por la(s) siguiente(s) Entidad(es) Financiera(s) con la información y/o documentación solicitada en su oficio de referencia para fines fiscales.

BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO

La presente información se proporciona en terminos del requerimiento formulado por esa Autoridad en ejercicio de sus facultades y de conformidad con las disposiciones legales que al efecto resulten aplicables, por lo que será su exclusiva responsabilidad el uso y divulgación que dé a la misma, tal y como lo establece el 9º párrafo del artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, quedando sujeta en su caso a las responsabilidades administrativas, civiles y penales correspondientes.

Por lo que respecta a la(s) restante(s) Entidad(es) Financiera(s) solicitada(s), le informo que manifiesta(n) no haber localizado información y/o documentación por el periodo solicitado a nombre del contribuyente citado en su oficio de referencia.

Por lo antes expuesto, damos por atendida su solicitud en forma TOTAL, aprovechando la ocasión para manifestarle las seguridades de mi consideración distinguida.



Atentamente,

JORGE ALFREDO RAMÍREZ TALAMANTES
COORDINADOR DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "A"
06/12/2024 07:22:35 p. m
1lrFuMCGAkyPozXxKvrJIM9Or8wbTIXG2Wc

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
CNBV DESPACHADO
06 Diciembre 2024
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A AUTORIDADES "C"

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario emisor, la cual está garantada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 10 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el artículo 12 de su Reglamento. Por un lado, el responsable del papel, las copias de documentos se envían de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestal en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad podrá corroborarse a través de la siguiente liga: <http://consultafuncionarios.gob.mx> para lo cual será necesario introducir el número de folio de validación AA_PA1-2024-143215-1 y el código de acceso 1lrFuMCGAkyPozXxKvrJIM9Or8wbTIXG2Wc. De igual manera, podrá verificarse el documento electrónico por medio del código QR para lo cual se requerirá descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

AGY

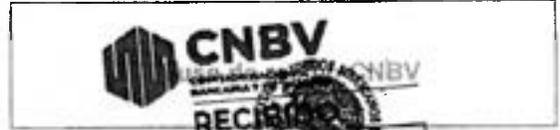
SIN TEXTO



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS

Miércoles, 4 de diciembre de 2024

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
 Dirección General de Atención a Autoridades
 Coordinación de Atención a Autoridades "C"



RECIBO
 DIC. 04 2024

Atención Dr. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes

Asunto:	Oficio:	214-2/VPV-114588106/2024
	Expediente:	H/IN1-2411-061479-VPV
	Folio:	
	Autoridad solicitante:	LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DIRECCION DE FISCALIZACION

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANALISIS SISTEMICO FISCAL
 DIRECCION DE FISCALIZACION

Tipo de respuesta:	Total
Tipo de asunto:	Información

En atención al oficio señalado al rubro nos permitimos hacer de su conocimiento que se localizó información a nombre de la(s) persona(s) que se señala(n):

Nombre:	ZIDOUX, S.A. DE C.V.	RFC:	ZID200429M96
---------	----------------------	------	--------------

No. Cuenta	Tipo	Estatus	Carácter	Ubicación/Sucursal	Saldo	Moneda
270-95064-001-1	Cuenta de cheques		Titular			
Observaciones						

Documentación que se proporciona (Cuenta: 270-95064-001-1)						
Documento						
Estados de cuenta	Si	Copia certificada	Del:	01/01/2024	Al:	31/08/2024
Observaciones	Se remite(n) archivo(s) digital(es) en formato de documento portátil (PDF). Se hace del conocimiento que en ciertos estados de cuenta no se verá reflejado el periodo completo del mes, esto obedece a que el sistema efectuó el corte hasta el último día que se realizaron movimientos, generando el estado de cuenta hasta la fecha del corte.					
Identificación oficial	Si	Copia simple				
Observaciones	Se remite documento lo más legible con el que se cuenta.					
Contrato de apertura	Si	Copia certificada				
Observaciones	Se remite documento lo más legible con el que se cuenta. La misma no cuenta con modificaciones.					
Comprobante de domicilio	Si	Copia simple				



Observaciones	Se remite documento lo más legible con el que se cuenta. La misma no cuenta con modificaciones.					
Tarjeta de firmas	Si	Copia certificada				
Observaciones	Se remite documento lo más legible con el que se cuenta. La misma no cuenta con modificaciones.					



LIC. DANTE ALEJANDRO GUERRA AMARO
APODERADO LEGAL BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE,
BANREGIO GRUPO FINANCIERO

MMJ



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000003

ZIDOUX S.A. DE C.V.
BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

CP : 72820
RFC : ZID200429M96

Persona Moral
270-PUEBLA ANGELOPOLIS
Entidad Federativa: 21



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Producto

RESUMEN DE RENDIMIENTOS

PESOS

Cheques

CUENTA NARANJA
NEGOCIOS FULL

Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	Días Promedio
001-1	10,569,825.40	0.00	4,436,380.43	7,594,700.54	0.00	31



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 31 de ENERO 2024
Corte al Día 31 - 31 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1

CLABE 058650000028050117

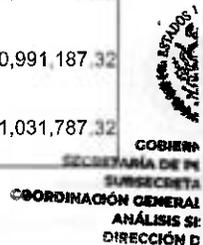
CUENTA	COMISION
270950640011	0.00

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
Saldo Inicial	10,569,825.40

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
02	BNET01002401020030257069-FEWO074 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N		36,495.92	10,606,321.32
02	MANTENIMIENTO, SAN, BNET01002401020030257069, 0301223, PAGO MBAN01002401020066273654-FFMF795 SPEI, BBVA MEXICO, 012180015230398281, BRIAN EMMANUEL SANCHEZ ZAVALA, MBAN01002401020066273654, 3112230, ZIDOUX		23,432.00	10,629,753.32
02	BNET01002401020030507338-FFXL146 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001160766375, YALEA SA DE CV, BNET01002401020030507338, 0020124, ZIDOUX		31,304.00	10,661,057.32
03	MBAN01002401030073044923-FGIX166 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002401030073044923, 0301240, PAGO		84,657.84	10,745,715.16
03	MBAN01002401030073053125-FGIY113 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002401030073053125, 0301240, PAGO		115,342.16	10,861,057.32
03	BB2003426020433-FGNH784 SPEI, BAJIO, 030650900020262542, LUZ MARIA THELMA TORRES NAVA, BB2003426020433, 2003426, COMPRA DE FOTOCOPIADORA		29,800.00	10,890,857.32
03	MBAN01002401030074281267-FGOT109 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015506088467, ROSA MARIA MENDOZA NABOR, MBAN01002401030074281267, 0301240, R		10,000.00	10,900,857.32
03	MBAN01002401030074284509-FGOT502 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015506088467, ROSA MARIA MENDOZA NABOR, MBAN01002401030074284509, 0301240, R		13,750.00	10,914,607.32
03	HSBC412901-FGOU277 SPEI, HSBC, 021650040472190018, MAPE SUMINISTRO DE MONTAJES Y OBRAS, HSBC412901, 1240103, MAT. VOZ Y DATOS		49,900.00	10,964,507.32
03	2024010440014BMOV0000413406090-FGSD001 SPEI, SANTANDER, 014650605900490959, NADIA XIMENA ESQUIVEL RAMOS, 2024010440014BMOV0000413406090, 0779761, PAGO FAC 2852		26,680.00	10,991,187.32
04	0512041-FACTURA 2592		40,600.00	11,031,787.32

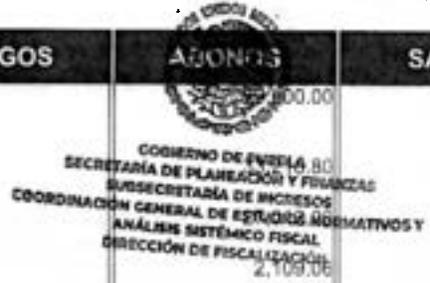


Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000004

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
04	HSBC139239-FGUM637 SPEI, HSBC, 021650040472190018, MAPE SUMINISTRO DE MONTAJES Y OBRAS, HSBC139239, 1240104, VOZ Y DATOS		100.00	11,111,687.32
04	DfHrRgx_BSL-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)			11,144,906.12
04	085904103570300444-FGXN604 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL_SANCHEZ/GARCIA, 085904103570300444, 40124, PAGO FACTURA			11,171,918.12
04	085904152060300444-FGXN604 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL_SANCHEZ/GARCIA, 085904152060300444, 40124, PAGO FACTURA			11,174,027.18
04	BNET01002401040030877520-FGXQ383 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176747249, MUNICIPIO DE TEPETZI NTLA PUEBLA, BNET01002401040030877520, 0040124, XOCHITLAXCO		127,600.00	11,301,627.18
04	20240104400140BET0000424361580-FGXS041 SPEI, SANTANDER, 014497655094478197, CORPORATIVO CO-CIVINDUSTRIAL SA DE CV, 20240104400140BET0000424361580, 2436158, PAGO DE FACTURA		201,550.00	11,503,177.18
04	20240104400140BET0000424371140-FGXS042 SPEI, SANTANDER, 014497655094478197, CORPORATIVO CO-CIVINDUSTRIAL SA DE CV, 20240104400140BET0000424371140, 2437114, PAGO DE FACTURA		298,450.00	11,801,627.18
04	085901642904300442-FGXW320 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085901642904300442, 164290, FACTURA		70,460.50	11,872,087.68
04	MBANO1002401040076487039-FGYI317 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015401378557, OSCAR YAIR MOTA ALVAREZ, MBANO1002401040076487039, 0401240, PAGO VASOS		15,002.28	11,887,089.96
04	20240104400140BET0000425917940-FGYS005 SPEI, SANTANDER, 014497655100018085, INFRACOMESA S DE RL DE CV, 20240104400140BET0000425917940, 2591794, PAGO CFDI		269,850.00	12,156,939.96
04	20240104400140BET0000425917960-FGYS014 SPEI, SANTANDER, 014497655100018085, INFRACOMESA S DE RL DE CV, 20240104400140BET0000425917960, 2591796, PAGO CFDI		230,150.00	12,387,089.96
04	MBANO1002401040076693518-FGZI266 SPEI, BBVA MEXICO, 012406001688892797, CARLOS CONDE MANCENIDO, MBANO1002401040076693518, 0401240, PEDIDO		23,176.80	12,410,266.76
04	HSBC348404-FGZI377 SPEI, HSBC, 021650040472190018, MAPE SUMINISTRO DE MONTAJES Y OBRAS, HSBC348404, 1240104, FIN VOZ Y DATOS		70,096.36	12,480,363.12
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	436,398.40		12,043,964.72
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	398,974.60		11,644,990.12
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	406,894.03		11,238,096.09
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	435,497.14		10,802,598.95
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	413,487.90		10,389,111.05
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	379,797.40		10,009,313.65
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	432,658.97		9,576,654.68
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	345,784.16		9,230,870.52
04	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	416,484.94		8,814,385.58
04	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	446,374.98		8,368,010.60
04	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	378,874.61		7,989,135.99

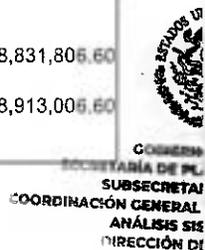


GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
04	SPEI-FHAP176 SPEI, SANTANDER, 014650655091648615, PHERUSAN MULTISERVICIOS SA DE CV, 058-04/01/2024/04-270FHAP176, 917960, TRANSFERENCIA 8615	374,697.69		7,614,438.30
04	SPEI-DEVOLUCION SPEI: FHAP176		374,697.69	7,989,135.99
04	BNETO1002401040030981385-FHDC584 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001128248178, UNION DE COMERCIOS A RRO S DE RL DE CV, BNETO1002401040030981385, 0040124, FACT 2743		20,843.85	8,009,979.87
04	BNETO1002401050030996458-FHEA758 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001901028492, SURTIDORA TEO SA DE CV, BNETO1002401050030996458, 0000001, PUBLICIDAD Y MARKETING		11,300.00	8,021,279.87
05	20240105400140BET0000448346470-FHIJ864 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240105400140BET0000448346470, 4834647, PAGO OVALTEX PROV FAC2708 ZIDOUX		4,688.30	8,025,968.17
05	BNETO1002401050000926299-FHJR781 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001128185073, ALSE INGENIERIA Y DI SE#O SA DE CV, BNETO1002401050000926299, 0050123, PAGO FAC-PDTE		6,104.63	8,032,072.80
05	BNETO1002401050031060355-FHJW225 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001160766375, YALEA SA DE CV, BNETO1002401050031060355, 0050124, ZIDOUX		11,470.00	8,043,542.80
05	2024010540044B36K0000054941490-FHKO347 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024010540044B36K0000054941490, 5124, 2701		13,600.00	8,057,142.80
05	002601002401050000043146-FHQL573 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001184617598, COMERCIALIZADORA Y D ISTRIBUIDORA LA JOY, 002601002401050000043146, 0050124, FACTURA 2593		29,000.00	8,086,142.80
05	085904959264300541-FHSD264 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904959264300541, 991106, MEDINA		30,000.00	8,116,142.80
05	BNETO1002401080031301412-FHWF859 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001221164214, GRUPO RADIOLOGICO DI GITAL THECAN SC, BNETO1002401080031301412, 0601240, THECAN		8,700.00	8,124,842.80
08	MBAN01002401080082015184-FHYU720 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015295235482, KAREN JESSICA MARTINEZ MONTES, MBAN01002401080082015184, 0501240, PAGO PUBLICIDAD		15,000.00	8,139,842.80
08	MBAN01002401080082658382-FHZQ525 SPEI, BBVA MEXICO, 012260011477271784, CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA, MBAN01002401080082658382, 0601240, MICRODEBRIDADOR		145,696.00	8,285,538.80
08	MBAN01002401080082661495-FHZQ783 SPEI, BBVA MEXICO, 012260011477271784, CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA, MBAN01002401080082661495, 0601240, ULTRASONIDO PEDESTAL		153,120.00	8,438,658.80
08	BNETO1002401080031382594-FICU942 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001901028492, SURTIDORA TEO SA DE CV, BNETO1002401080031382594, 0000002, PUBLICIDAD Y MARKETING		9,000.00	8,447,658.80
08	7875APR2202401062770771960-FIFE240 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202401062770771960, 0060124, MEDICAMENTO ENERO		297,147.80	8,744,806.60
08	HSBC782100-FINE904 SPEI, HSBC, 021650040621103173, ROSALBA LOPEZ COZATL, HSBC782100, 0701246, PUBLICIDAD		22,040.00	8,766,846.60
08	20240108400140BET0000406970630-FIQF460 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240108400140BET0000406970630, 0697063, PAGO F 2841		58,000.00	8,824,846.60
08	HSBC898546-FIQO992 SPEI, HSBC, 021650040598425599, MEGA MEDIA Y REDES SOCIALES DE MEXI, HSBC898546, 1240108, ESCALERA		6,960.00	8,831,806.60
08	8846APR1202401082772895977-FIRX228 SPEI, BANORTE, 072662011678815875, MUNICIPIO DE AHUEHUETITLA PUEBLA, 8846APR1202401082772895977, 0080124, EQUIPAMIENTO DE VEHICULO		81,200.00	8,913,006.60



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000005

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
08	20240108400140BET0000409948740-FISD060 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240108400140BET0000409948740, 0994874, PAGO COMPLEMENTO F 2630		2,959.90	8,916,966.50
09	3843CP04202401092774409010-FJCD441 SPEI, BANORTE, 072260011343886311, CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA, 3843CP04202401092774409010, 0240109, RAYOS X PORTATIL			9,183,766.50
09	MBAN01002401090090834037-FJDB539 SPEI, BBVA MEXICO, 012406001688892797, CARLOS CONDE MANCENIDO, MBAN01002401090090834037, 0901240, PRODUCTO			9,194,262.18
09	085901178404300941-FJDH533 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901178404300941, 901233, LIQUIDACION DE LOGISTICA			9,216,942.18
09	20240109400140BET0000430870650-FJEO876 SPEI, SANTANDER, 014849655033151557, ESTUDIOS AERONAUTICOS DE VERACRUZ SC, 20240109400140BET0000430870650, 3087065, LIQ FAC 2866		27,840.00	9,244,782.18
09	BNET01002401090031793749-FJHN207 SPEI, BBVA MEXICO, 012320001151647458, HEALING SOLUTIONS SA DE CV, BNET01002401090031793749, 0090124, FACTURA 2872		4,350.00	9,249,132.18
10	3843CP02202401102776832477-FJTA854 SPEI, BANORTE, 072260011343886311, CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA, 3843CP02202401102776832477, 0240110, DOS ULTRASONIDOS		278,400.00	9,527,532.18
10	085904270694301048-FJWF274 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904270694301048, 991106, MEDINA		5,500.00	9,533,032.18
11	20240111400140BET0000470050530-FKBA684 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240111400140BET0000470050530, 7005053, PAGO OVALTEX PROV 11012024 ZIDOUX		343,950.67	9,876,982.85
11	BNET01002401110032109656-FKBD770 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001966333588, F&F COMMERCIAL SERVI CES SA DE CV, BNET01002401110032109656, 0110124, PAGO A PROVEEDOR		167,040.00	10,044,022.85
11	BB80028020723-FKGP477 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB80028020723, 8002802, PEROXIDO		180,960.00	10,224,982.85
11	7875APR2202401112779746482-FKLG768 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202401112779746482, 0110124, MEDICAMENTO ENERO		39,824.00	10,264,806.85
12	DFJ2w3kBv-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		638,000.00	10,902,806.85
12	8846APR1202401122781244192-FKTJ533 SPEI, BANORTE, 072650008464838696, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV, 8846APR1202401122781244192, 0004988, 2874		6,960.00	10,909,766.85
12	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	434,694.64		10,475,072.21
12	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	399,796.46		10,075,275.75
12	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	443,464.63		9,631,811.12
12	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 3035	406,379.16		9,225,431.96
12	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 3035	386,546.97		8,838,884.99
12	20240115400140BET0000422927290-FLBX106 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240115400140BET0000422927290, 2292729, PAGO OVALTEX PROV FAC 2708 ZIDOUX		60,000.00	8,898,884.99



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y TÉCNICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

800000

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
15	BNET01002401150032747647-FLOR778 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, BNET01002401150032747647, 1401240, BOLETINES ELECTRONICOS TEMAS DIVERSOS		45,830.00	8,944,714.99
15	HSB5126566-FLZL969 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSB5126566, 0000001, PAGO		190,000.00	9,134,714.99
15	MBAN01002401150058679901-FLZP639 SPEI, BBVA MEXICO, 012406001688892797, CARLOS CONDE MANCENIDO, MBAN01002401150058679901, 1501240, AGENDA		11,600.00	9,146,314.99
15	BNET01002401150032898714-FMDM403 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001202718104, AMK FARMA SA DE CV, BNET01002401150032898714, 0150124, FAC2902		9,628.00	9,155,942.99
15	BNET01002401150032971830-FMGV202 SPEI, BBVA MEXICO, 012905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE, BNET01002401150032971830, 0150124, ZIDOUX		25,600.00	9,181,542.99
15	2024011540014BMOV0000486706210-FMKM085 SPEI, SANTANDER, 014650605900490959, NADIA XIMENA ESQUIVEL RAMOS, 2024011540014BMOV0000486706210, 3684509, PAGO FAC 2908		26,680.00	9,208,222.99
15	BNET01002401150033075228-FMLY604 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001966333588, F&F COMMERCIAL SERVI CES SA DE CV, BNET01002401150033075228, 0150124, PAGO A PROVEEDOR		167,040.00	9,375,262.99
16	20240116400140BET0000409964160-FMVB527 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240116400140BET0000409964160, 0996416, PAGO		29,763.00	9,405,025.99
16	085902560214301645-FMVU769 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902560214301645, 1612024, LOGISTICA		26,460.00	9,431,485.99
16	BNET01002401160033219755-FMWA166 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONE S LOGISTICAS DE RES, BNET01002401160033219755, 1601240, ORDEN DE COMPRA 2024 01		102,367.85	9,533,853.84
16	20240116400140BET0000412827310-FMWU563 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240116400140BET0000412827310, 1282731, PAGO		15,000.00	9,548,853.84
16	085903088204301645-FMWV073 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085903088204301645, 9911106, MEDINA		25,000.00	9,573,853.84
16	085903657184301647-FMZB816 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085903657184301647, 365718, FACTURA		36,450.50	9,610,304.34
16	BNET01002401160033300041-FMZ913 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002401160033300041, 0160124, EQUIPO PUBLICIDAD		5,000.00	9,615,304.34
17	042405RY390041154428-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO REFERENCIADO SA	2,345.00		9,612,959.34
17	2024011740044B36K0000055233736-FNME469 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024011740044B36K0000055233736, 17124, FACT 2857		13,599.96	9,626,559.30
18	MBAN01002401180069680150-FNSY606 SPEI, BBVA MEXICO, 012406001688892797, CARLOS CONDE MANCENIDO, MBAN01002401180069680150, 1801240, PRODUCTO		11,642.92	9,638,202.22
18	20240118400140BET0000454284260-FNTF763 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240118400140BET0000454284260, 5428426, PAGO OVALTEX PROV FAC2708 ZIDOUX		49,089.70	9,687,291.92
18	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	434,694.60		9,252,597.32
18	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	348,974.60		8,903,622.72
18	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	406,798.17		8,496,824.55



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000006

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
18	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	394,941.46		8,101,883.09
18	BNET01002401180033701830-FNXY105 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002401180033701830, 0180124, PAGO FACTURA			8,126,243.09
18	BNET01002401180033702784-FNXZ303 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002401180033702784, 0180124, PAGO FACTURA			8,146,543.09
18	BNET01002401180033705362-FNYC561 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002401180033705362, 0180124, PAGO FACTURA			8,175,543.09
18	085903913394301849-FNZJ856 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085903913394301849, 991106, MEDINA			8,205,543.09
18	BNET01002401180033733255-FNZO959 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001135625140, ROMANELI GROUP SERVICIOS GENERALES E IN, BNET01002401180033733255, 0180124, PAGO O.C.396		55,680.00	8,261,223.09
18	7875APR2202401182795551130-FOCWO68 SPEI, BANORTE, 077320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202401182795551130, 0180124, MEDICAMENTO ENERO		30,250.00	8,291,473.09
22	BNET01002401220034263190-FPMA840 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001004228513, JAIME ARTURO TORRE GARCIA, BNET01002401220034263190, 0210124, ZYDOUX PAGO A TORRE		8,500.00	8,299,973.09
22	8846APR2202401222802028292-FPRO158 SPEI, BANORTE, 072190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR2202401222802028292, 0220124, PROD DE LIMPIEZA UAD CDMX		9,500.01	8,309,473.10
22	BNET01002401220034381111-FPTC513 SPEI, BBVA MEXICO, 012910001191160790, SPV DE YUCATAN SA DE CV, BNET01002401220034381111, 2201240, ARTICULOS DE OFICINA		21,000.00	8,330,473.10
22	085900931354302248-FPWC555 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085900931354302248, 93135, FACTURA		48,550.50	8,379,023.60
23	085901730054302345-FQDN199 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901730054302345, 2301242, LIQUIDACION DE LOGISTICA		21,150.00	8,400,173.60
23	085901735674302341-FQDN505 SPEI, BANAMEX, 002650700483252288, NOVI MENSAJERIA Y PAQUETERIA SA DE, 085901735674302341, 230124, PAGO FACT		8,363.10	8,408,536.70
23	HSBC259314-FQEE644 SPEI, HSBC, 0216500040472190018, MAPE SUMINISTRO DE MONTAJES Y OBRAS, HSBC259314, 1240123, CANAL		131,147.54	8,539,684.24
23	002601002401230000459665-FQFT642 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001184617598, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA JOY, 002601002401230000459665, 0230124, FACTURA 2879		29,000.00	8,568,684.24
23	BNET01002401230034628041-FQGX410 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001019549627, SOLUFAS SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, BNET01002401230034628041, 0230124, SOLUFAS		2,658.00	8,571,342.24
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	435,749.40		8,135,592.84
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	388,964.60		7,746,628.24
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	406,897.46		7,339,730.78
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	416,974.94		6,922,755.84
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	399,884.61		6,522,871.23
23	E0DM5KTJ4C3S2E1QW56020001TIC0000S4H-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO SUA/SIPARE	1,478.53		6,521,392.70



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
24	085901083330302446-FQMIN834 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL,SANCHEZ/GARCIA, 085901083330302446, 240124, PAGO FACTURA		20,473.89	6,541,866.39
24	3843CP06202401242805567418-FQQD642 SPEI, BANORTE, 072260011343886311, CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA, 3843 CP06202401242805567418, 0240124, CR DIGITALIZADOR		250,003.20	6,791,869.59
24	ENET01002401240034784158-FQQD853 SPEI, BBVA MEXICO, 012623004792196923, JANI LUNA GONZALEZ, ENET01002401240034784158, 2401240, REFACCIONES		23,200.00	6,815,069.59
24	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	449,881.10		6,365,188.49
24	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA0903	374,974.60		5,990,213.89
24	2024012440014BMOV0000486802620-FQRY402 SPEI, SANTANDER, 014650605746577434, MARCELINO PEREZ CABRERA, 2024012440014BMOV0000486802620, 0240124, PAGO FACTURA TRANSFERENCIA A ZIDOUX		50,950.46	6,041,164.35
24	2024012440014BMOV0000487557410-FQSL413 SPEI, SANTANDER, 014650566743431337, ANGELICA JOSEFINA PATINO GUEVARA, 2024012440014BMOV0000487557410, 7073707, TRANSFERENCIA A ZIDOUX SA DE CV		14,500.00	6,055,664.35
24	2401240121341761111-FQSM725 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 2401240121341761111, 50117, PAGO A PROVEEDOR		47,320.00	6,102,984.35
24	8546APR1202401242805966612-FQSZ294 SPEI, BANORTE, 072650011293221636, INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD, 8546APR1202401242805966612, 0002826, ADQ RED P CANCHA Y PORTERIAS FUTBOL		45,889.60	6,148,873.95
24	270957280011-(BE) TRASPASO A CUENTA: 270957280011, SERVICIOS Y SUMINISTROS MILLICE S. DE R.L. DE C.V., TRANSFERENCIA 7351	437,491.43		5,711,382.52
24	270957280011-(BE) TRASPASO A CUENTA: 270957280011, SERVICIOS Y SUMINISTROS MILLICE S. DE R.L. DE C.V., TRANSFERENCIA 7351	384,614.63		5,326,767.89
24	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	415,579.13		4,911,188.76
24	2401240121342176061-FQTI970 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 2401240121342176061, 50117, PAGO A PROVEEDOR		19,604.00	4,930,792.76
24	270957280011-(BE) TRASPASO A CUENTA: 270957280011, SERVICIOS Y SUMINISTROS MILLICE S. DE R.L. DE C.V., TRANSFERENCIA 7351	397,846.11		4,532,946.65
24	270957280011-(BE) TRASPASO A CUENTA: 270957280011, SERVICIOS Y SUMINISTROS MILLICE S. DE R.L. DE C.V., TRANSFERENCIA 7351	389,416.16		4,143,530.49
24	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	406,789.46		3,736,741.03
24	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	426,979.41		3,309,761.62
24	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	384,946.91		2,924,814.71
25	7875APR1202401252807212650-FRAS215 SPEI, BANORTE, 072650001713091576, JOAN MANUEL ORTEGA OKHUYSSEN, 7875APR1202401252807212650, 0250124, PAGO MAQUILA		268,472.72	3,193,287.43
25	ENET01002401250035059828-FREY654 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, ENET01002401250035059828, 0250124, PAGO FACTURA		23,200.00	3,216,487.43
25	ENET01002401250035061586-FRFA273 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, ENET01002401250035061586, 0250124, PAGO FACTURA		17,400.00	3,233,887.43
25	ENET01002401250035064316-FRFE139 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, ENET01002401250035064316, 0250124, PAGO FACTURA		27,840.00	3,261,727.43



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000007

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
25	085903821434302540-FRFP516 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085903821434302540, 991106, MEDINA		800.00	3,262,527.43
25	085903821574302547-FRFP524 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085903821574302547, 991106, FACT2923			3,263,427.43
25	036INBU25012024142326004-FRGG792 SPEI, INBURSA, 036650500683344832, AZUL & TERRACOTA BUILDING S.A. DE C.V., 036INBU25012024142326004, 2024012, PRUEBA DE PESO			3,263,427.43
25	036INBU25012024142328083-FRGU761 SPEI, INBURSA, 036650500683344832, AZUL & TERRACOTA BUILDING S.A. DE C.V., 036INBU25012024142328083, 2024012, PAGO DE FACTURA			3,444,338.43
26	0624326-SERVICIOS			3,476,398.43
26	SPEI-FRNS891 SPEI, BANORTE, 072020003547195771, DOC DIGITALES, 058-26/01/2024/26-270FRNS891, 841855, ZID200429M96	428.04		3,475,970.39
26	HSBC329772-FROQ180 SPEI, HSBC, 021650040472190018, MAPE SUMINISTRO DE MONTAJES Y OBRAS, HSBC329772, 1240126, CANAL		136,612.02	3,612,582.41
26	2024012640044B36K0000055435312-FRPO472 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024012640044B36K0000055435312, 26124, FACT 2891		11,600.00	3,624,182.41
26	MBAN01002401260093446764-FRQB851 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002401260093446764, 2601240, PAGO		10,500.00	3,634,682.41
26	085903515274302642-FRUE432 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085903515274302642, 351527, FACTURA		15,230.50	3,649,912.91
26	BNET01002401260035346268-FRUR895 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002401260035346268, 0260124, PAGO FACTURA		14,848.00	3,664,760.91
26	2024012640014SNET0000440681530-FRVN183 SPEI, SANTANDER, 014667605665106063, LEONARDO ORDAZ PANECATL, 2024012640014SNET0000440681530, 0000003, ZIDOUX		55,423.16	3,720,184.07
26	BNET01002401260035311607-FRYQ183 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001822393293, JUNTA PARTICULAR DE CARIDAD TEZIUTLAN, BNET01002401260035311607, 0260124, ANT EQ ARCO C		261,000.00	3,981,184.07
29	HSBC174829-FSDN225 SPEI, HSBC, 021650040604084730, MARIANA ARIAS ARREGUIN, HSBC174829, 2701241, PAGO BOLSAS DE AGUINALDOS		338,638.00	4,319,822.07
29	036INBU29012024142632316-FSUK040 SPEI, INBURSA, 036650500011250323, COLEGIO PEDREGAL DE ZAVALA SC, 036INBU29012024142632316, 1, PAPELERIA		15,884.00	4,335,706.07
29	BNET01002401290035706624-FSXX753 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO, SAN, BNET01002401290035706624, 0290124, PAGO		23,840.32	4,359,546.39
29	20240129400140BET0000495750610-FSZI808 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240129400140BET0000495750610, 9575061, PAGO F 2642		3,607.79	4,363,154.18
29	20240129400140BET0000495741500-FSZI809 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240129400140BET0000495741500, 9574150, PAGO F 2713		1,001.28	4,364,155.46
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	416,796.40		3,947,359.06
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	385,846.10		3,561,512.96
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	378,465.10		3,183,047.86
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	376,544.06		2,806,503.80



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	BNET01002401290035748592-FS2T745 SPEI, BBVA MEXICO, 012580001010217455, CONSORCIO DERMATOLOGICO DE MEXICO SA DE. BNET01002401290035748592, 0290124, MARKETING		16,240.00	2,822,743.80
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	437,765.40		2,384,978.40
29	3843CP06202401292816092724-FTCU140 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP06202401292816092724, 0240129, PAGO		10,000.00	2,394,978.40
29	BNET01002401290035805384-FTEB809 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001870832542, ENERGETICOS SANTA ISABEL SA DE CV, BNET01002401290035805384, 0290124, PAGO FACTURA 2979		162,400.00	2,557,378.40
29	BNET01002401290035804581-FTEB812 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001870832542, ENERGETICOS SANTA ISABEL SA DE CV, BNET01002401290035804581, 0290124, PAGO FACTURA 2978		197,200.00	2,754,578.40
29	BNET01002401290035806349-FTEB814 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001870832542, ENERGETICOS SANTA ISABEL SA DE CV, BNET01002401290035806349, 0290124, PAGO FACTURA 2980		104,000.00	2,858,578.40
29	BNET01002401300035860810-FTEU025 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002401300035860810, 0290124, PAGO FACTURA		24,360.00	2,882,938.40
29	BNET01002401300035861343-FTEU791 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002401300035861343, 0290124, PAGO FACTURA		12,180.00	2,895,118.40
30	20240130400140BET0000418477600-FTJE693 SPEI, SANTANDER, 014650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 20240130400140BET0000418477600, 1847760, GASTOS EN GENERAL		203,000.00	3,098,118.40
30	085901925374303046-FTLC706 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901925374303046, 3012024, LOGISTICA		20,430.00	3,118,548.40
30	BNET01002401300036103938-FTRP798 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004537719978, LONAS CHAPULTEPEC, SA DE CV, BNET01002401300036103938, 0300124, PAGO		48,500.00	3,167,048.40
30	BNET01002401300036125909-FTSP135 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001104550327, MPP CAUCHOS S DE RL DE CV, BNET01002401300036125909, 0300124, LIQ		68,440.00	3,235,488.40
30	BNET01002401300035995056-FTSR053 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002401300035995056, 0300124, TANQUES OXIGENO		50,050.00	3,285,538.40
30	20240130400140BET0000440690370-FTTV936 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240130400140BET0000440690370, 4069037, PAGO F 2737		67,306.96	3,352,845.36
30	BNET01002401300036091620-FTUD723 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001157071536, H2COMPANY SA DE CV, BNET01002401300036091620, 0300124, COMPRA DE INSUMOS PARA PLOTTER		53,627.98	3,406,473.34
30	BNET01002401310036173242-FTUP768 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001128248178, UNION DE COMERCIOS A RRO S DE RL DE CV, BNET01002401310036173242, 0300124, FACT 2967		16,035.26	3,422,508.60
30	002601002401310000571270-FTVW736 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163737123, CARGURU SAPI DE CV, 002601002401310000571270, 0300124, FACT 2934		76,560.00	3,499,068.60
30	085906303184303046-FTVY419 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085906303184303046, 630318, FACTURA		37,700.00	3,536,768.60
30	085906325334303048-FTVZ200 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085906325334303048, 632533, FACTURA		142,497.83	3,679,266.43
30	BNET01002401310036198265-FTWE387 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002401310036198265, 0300124, TAPETE		61,770.00	3,741,036.43
30	BNET01002401310036198625-FTWF227 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002401310036198625, 0300124, TAPETES		68,908.00	3,809,944.43



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000008

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
30	HSBC114996-FTXD797 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC114996, 0000006, REFACCIONES			3,813,076.43
30	HSBC114623-FTXD587 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC114623, 0000005, REFACCIONES			3,817,136.43
30	HSBC115499-FTXE122 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC115499, 0000007, REFACCIONES			3,820,906.43
30	HSBC120633-FTXH279 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC120633, 0000013, CABEZALES NUEVOS			3,829,606.43
31	BNET01002401310036198877-FTYH850 SPEI, BBVA MEXICO, D12830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002401310036198877, 0300124, CUBO			3,877,593.31
31	002601002401310000703079-FUBK415 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001008889822, MEENT GROUP SA DE CV, 002601002401310000703079, 0000002, ASESORIA		26,045.00	3,903,638.31
31	02040131400140BET0000468117330-FUGQ816 SPEI, SANTANDER, D14650655081649064, BUFETE RAZO VAZQUEZ ABOGADOS ASOCIADOS S, 20240131400140BET0000468117330, 6811733, PAGO SERVICIOS		11,000.00	3,914,638.31
31	BNET01002401310036429475-FUHL425 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001189016006, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES SAS, BNET01002401310036429475, 3101240, PAGO CONTRATO E3		8,896.27	3,923,534.58
31	085905752104303148-FUKB178 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085905752104303148, 310124, PAGO INTERBANCARIO		9,704.56	3,933,239.14
31	BNET01002401310036508208-FUKM521 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONES LOGISTICAS DE RES, BNET01002401310036508208, 3101240, PAGO EQUIPO		103,107.84	4,036,346.98
31	BNET01002401310036523161-FULA826 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONES LOGISTICAS DE RES, BNET01002401310036523161, 3101240, PAGO FINAL EQUIPOS		127,873.45	4,164,220.43
31	085906252784303146-FULF433 SPEI, BANAMEX, 002650430200907167, ELSA MARIA,MENDIVIL/FLORES, 085906252784303146, 310124, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA		12,160.00	4,176,380.43
31	BNET01002401310036567991-FUMS717 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001966333588, F&F COMMERCIAL SERVICIOS SA DE CV, BNET01002401310036567991, 0310124, PAGO A PROVEEDOR		200,000.00	4,376,380.43
31	7875APR1202401312822405985-FUNU647 SPEI, BANORTE, D72180011629646630, DANIEL GALINDO HERNANDEZ, 7875APR1202401312822405985, 0310124, ANTICIPO2		60,000.00	4,436,380.43



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	Total	16,638,874.09	10,505,429.12	4,436,380.43

RESUMEN DE OPERACIONES

Saldo Inicial	10,569,825.40
+ Abonos	10,505,429.12
- Retiros	0.00
- Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
- Otros Cargos	16,638,874.09
= Saldo Final	4,436,380.43
Número de Abonos Realizados	153
Número de Cargos Realizados	44
Tasa Bruta Anual	0.0

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000009

RESUMEN DE COMISIONES

DIA	CONCEPTO	MONTO



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GO DE PUEBLA
LANEACIÓN Y FINANZAS
UNÍA DE INGRESOS
L DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
STÉMICO FISCAL
DE FISCALIZACIÓN

890000

SIN TEXTO



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS Y
DIRECCIÓN DE



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000010

ZIDOUX S.A. DE C.V.
BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
CP : 72820
RFC : ZID200429M96



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Persona Moral
270-PUEBLA ANGELOPOLIS
Entidad Federativa: 21

Producto

RESUMEN DE RENDIMIENTOS

PESOS

Cheques

	Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	Días Promedio
Cuenta NARANJA NEGOCIOS FULL	001-1	4,436,380.43	0.00	3,162,140.01	1,696,883.91	0.00	29



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días

Cliente : 27095064

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1

CLABE 05865000028050117

CUENTA	COMISION
270950640011	0.00

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
Saldo Inicial	4,436,380.43

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01	0573745-FACTURA 2878		40,600.00	4,476,980.43
01	085902053730303249-FUTZ918 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL, SANCHEZ/GARCIA, 085902053730303249, 10224, PAGO FACTURA		35,082.54	4,512,062.97
01	002601002402010000029622-FUWB138 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002402010000029622, 0000004, FACT ABARR ENERO ALB 52		17,887.00	4,529,949.97
01	002601002402010000038616-FUWR101 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002402010000038616, 0000005, FACT VERDURAS ENERO ALB 52		16,339.00	4,546,288.97
01	20240201400140BET0000413974390-FVAN098 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240201400140BET0000413974390, 1397439, PAGOPROV OVALTEX ZIDOUX F2968		22,424.56	4,568,713.53
01	002601002402010000140462-FVDJ182 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001164579407, PARTIDO DEL TRABAJO, 002601002402010000140462, 0102248, PAGO DE SERVICIOS		91,700.00	4,660,413.53
01	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA7590	394,130.00		4,266,283.53
01	002601002402010000159890-FVEZ307 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176671917, MUNICIPIO DE CUAUTEM PAN PUEBLA, 002601002402010000159890, 0102248, ENLONADO		40,600.00	4,306,883.53
01	002601002402020000172198-FVGO446 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002402020000172198, 0000250, PAGO VERDURAS ENERO ALB 51		15,208.00	4,322,091.53
01	002601002402020000172239-FVGP603 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002402020000172239, 0000251, PAGO ABARROTOS ENERO ALB 51		10,460.00	4,332,551.53
01	002601002402020000172309-FVQG610 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002402020000172309, 0000252, PAGO EMBUTIDOS ENERO ALB 51		10,696.00	4,343,247.53



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la Republica Mexicana.

Cliente : 27095064

000011



DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
02	BNET01002402020036937961-FVLZ506 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001153061320, SDT INDUSTRIAL CONTR OLS SA DE CV, BNET01002402020036937961, 0020224, PAGO FACTURA		4,477,247.53	4,477,247.53
02	SPEI-FVOG071 SPEI, BANORTE, 072650011577765368, ASVALO BANORTE, 058-02/02/2024/02-270FVOG071, 211498, TRANSFERENCIA 5368	234,630.00		4,242,617.53
02	SPEI-FVOG702 SPEI, BANORTE, 072650011577765368, ASVALO BANORTE, 058-02/02/2024/02-270FVOG702, 262996, TRANSFERENCIA 5368	306,460.00		3,936,157.53
02	DFql7itlx-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		438,000.00	4,374,157.53
02	SPEI-FVOI762 SPEI, BANORTE, 072650011577765368, ASVALO BANORTE, 058-02/02/2024/02-270FVOI762, 319258, TRANSFERENCIA 5368	284,654.10		4,089,503.43
02	BNET01002402020037060807-FVSC540 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002402020037060807, 0020224, PAGO SERCOMEX		57,299.36	4,146,802.79
02	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 3035	443,469.10		3,703,333.69
02	MEAN01002402020068666098-FVUL825 SPEI, BBVA MEXICO, D12650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MEAN01002402020068666098, 0202240, PAGO		28,000.00	3,731,333.69
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	449,746.10		3,281,587.59
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	378,430.00		2,903,157.59
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	408,745.41		2,494,412.18
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	417,865.10		2,076,547.08
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	376,946.30		1,699,600.78
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	443,460.00		1,256,140.78
02	085906295884303347-FVZF370 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906295884303347, 991106, MEDINA		11,200.00	1,267,340.78
02	20240206400140BET0000461595440-FVZP854 SPEI, SANTANDER, D14650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240206400140BET0000461595440, 6159544, PAGOPROV OVALTEX ZIDOUX F3041		34,601.36	1,301,942.14
02	BNET01002402060037227847-FWBH678 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, BNET01002402060037227847, 0302240, BOLETINES ELECTRONICOSTEMASDIVERSOS		45,830.00	1,347,772.14
06	036INBU06022024143631855-FXJK825 SPEI, INBURSA, 036650500190040661, BARAMON SYSTEM SA DE CV, 036INBU06022024143631855, 2402063, 2406 PAGO FACTURA		167,040.00	1,514,812.14
06	SPEI-FXJQ022 SPEI, BANORTE, 072650011577765368, ASVALO BANORTE, 058-06/02/2024/06-270FXJQ022, 284909, TRANSFERENCIA5368	237,884.00		1,276,928.14
06	085906849414303747-FXNV904 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906849414303747, 991106, MEDINA		7,000.00	1,283,928.14
06	085906850194303747-FXNV927 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906850194303747, 991106, MEDINA		7,000.00	1,290,928.14
07	DFsKmPP4Fz-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		182,860.00	1,473,788.14



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

110000

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
07	036INBU07022024143751276-FXYA474 SPEI, INBURSA, 036180500153477453, DIAGNOSTICO Y PREVENCIÓN DEL SUR SA DE C,		78,661.92	1,552,450.06
07	036INBU07022024143751276, 70224, PAGO O.C.2070 002601002402070000746824-FXYJ879 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO,		40,600.00	1,593,050.06
07	002601002402070000746824, 0070224, FACTURA 2280 20240207400140BET0000452338910-FXZF698 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240207400140BET0000452338910, 5233891, ARTICULOS DE PAPELERIA		31,969.60	1,625,019.66
07	20240207400140BET0000452325420-FXZF697 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240207400140BET0000452325420, 5232542, TONERS		32,074.00	1,657,093.66
08	085900945974303947-FYGL596 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085900945974303947, 991106, MEDINA		3,800.00	1,660,893.66
08	085900983024303940-FYGN594 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085900983024303940, 991106, MEDINA		22,100.00	1,682,993.66
08	BNET01002402080037992414-FYIH775 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001953805029, ASESORES LEGALES Y LOGISTICA EMPRESARIA, BNET01002402080037992414, 0080224, INSUMOS E ENG.EMP		15,560.00	1,698,553.66
08	20240208400140BET0000474207330-FYLK525 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240208400140BET0000474207330, 7420733, PAGO F 3070		67,040.27	1,765,593.93
08	E0DM5KTJ4C6916M2V56290003F1N0000000-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO SUA/SIPARE	1,594.87		1,763,999.26
08	3000034820-ACCIDENTES PERSONALES 3000034820 4/4	1,680.00		1,762,319.26
09	MEAN01002402090088198958-FYTA189 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MEAN01002402090088198958, 0902240, PAGO		100,000.00	1,862,319.26
09	7875APR1202402092841311739-FYYK231 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202402092841311739, 0090224, MEDICAMENTO FEBRERO		253,187.92	2,115,507.18
09	7875APR1202402092841456801-FYZO203 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202402092841456801, 0090224, MEDICAMENTO FEBRERO		52,235.40	2,167,742.58
09	BNET01002402090038210215-FZCK996 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001822393293, JUNTA PARTICULAR DE CARIDAD TEZIUTLAN, BNET01002402090038210215, 0902240, LIQ EQ ARCO C		261,000.00	2,428,742.58
09	HSBC673844-FZGH166 SPEI, HSBC, 021650040472190018, MAPE SUMINISTRO DE MONTAJES Y OBRAS, HSBC673844, 1240209, FIN CANAL		120,260.44	2,549,003.02
09	3843CP01202402092842554081-FZIA241 SPEI, BANORTE, 072320008836319730, SERGIO GALINDO CERVANTES, 3843CP01202402092842554081, 0240209, PAGO		1,020.00	2,550,023.02
12	HSB5014230-GAFL565 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSB5014230, 1010110, PAGO		118,500.00	2,668,523.02
12	2024021240044B36K0000055848721-GAGX228 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024021240044B36K0000055848721, 12224, 2919		13,600.00	2,682,123.02
12	MBAN01002402120097969060-GAHI305 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002402120097969060, 1202240, PAGO		34,500.00	2,716,623.02
12	MBAN01002402120098004672-GAHN581 SPEI, BBVA MEXICO, 012406001688892797, CARLOS CONDE MANCENIDO, MBAN01002402120098004672, 1202240, MERCANCIA		10,047.34	2,726,670.36



SECRETARÍA DE PL
 SUBSECRETARÍA
 COORDINACIÓN GENERAL
 ANÁLISIS DE
 DIRECCIÓN DE



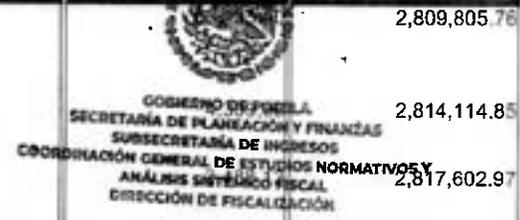
ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000012

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
12	2024021240014BMOV0000462176800-GAJR466 SPEI, SANTANDER, D14650605746577434, MARCELINO PEREZ CABRERA, 2024021240014BMOV0000462176800, 0120224, TRANSFERENCIA A ZIDOUX			2,809,805.76
12	20240212400140BET0000464392420-GALC425 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240212400140BET0000464392420, 6439242, PAGO F 3071			2,814,114.85
12	20240212400140BET0000465517240-GALS302 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240212400140BET0000465517240, 6551724, PAGO F 3072			2,817,602.97
12	20240212400140BET0000466801510-GAMP285 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240212400140BET0000466801510, 6680151, PAGO F 2938		79,363.26	2,896,966.23
12	BNET01002402120038757927-GAMT330 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002402120038757927, 0000402, MERCANCIA		57,950.00	2,954,916.23
13	BNET01002402130038951190-GATT358 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002402130038951190, 0130224, PAGO FACTURA		13,920.00	2,968,836.23
13	8846APR2202402132848971483-GAUH099 SPEI, BANORTE, D72650012583467060, FID BANORTE 10402 BIN MEX BANCO MERCANTI, 8846APR2202402132848971483, 0010402, 53TP PAGO ADQUISICION TONER PARA CEVP		24,654.00	2,993,490.23
13	BNET01002402130039063772-GAZB669 SPEI, BBVA MEXICO, D12905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE, BNET01002402130039063772, 0130224, ZIDOUX		25,599.99	3,019,090.22
13	20240213400140BET0000488700970-GAZB556 SPEI, SANTANDER, D14790655077193617, CORIMESA SA DE CV, 20240213400140BET0000488700970, 8870097, SERVICIO ZIDOUX		65,000.00	3,084,090.22
13	BNET01002402130039092342-GBAL168 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001019549627, SOLUFAST SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, BNET01002402130039092342, 0130224, SOLUFAST		1,190.00	3,085,280.22
14	BAN01002402140054437930-GBHH219 SPEI, BBVA MEXICO, D12650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, BAN01002402140054437930, 1402240, PAGO		12,500.00	3,097,780.22
14	BNET01002402140039191517-GBHZ757 SPEI, BBVA MEXICO, D12830004456041929, SOJI SA DE CV, BNET01002402140039191517, 0140224, PUBLICIDAD SOJI		36,163.00	3,133,943.22
14	8846APR2202402142851447390-GBIT809 SPEI, BANORTE, D72190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D, 8846APR2202402142851447390, 0140224, PROD DE LIMPIEZA		9,990.69	3,143,933.91
14	HSBC326195-GBJG351 SPEI, HSBC, 021650065164269423, HECTOR EDUARDO CORDOVA AGUILAR, HSBC326195, 0000854, PROMOCIONALES PUBLICIDAD		33,477.60	3,177,411.51
15	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	432,654.80		2,744,756.91
15	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	449,898.10		2,294,858.81
15	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 3035	316,469.00		1,978,389.81
15	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	379,854.69		1,598,535.12
15	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 3035	379,430.00		1,219,105.12
15	HSBC389852-GBZB434 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC389852, 0006358, ENTINTORES		26,100.00	1,245,205.12
15	BB7255985018852-GCCT189 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB7255985018852, 7255985, PEROXIDO		237,800.00	1,483,005.12

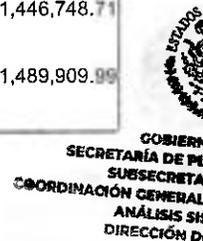


GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
15	20240215400140BET0000451592270-GCCY484 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240215400140BET0000451592270, 5159227, PAGO		37,980.00	1,520,985.12
15	20240215400140BET0000451592260-GCCY472 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240215400140BET0000451592260, 5159226, PAGO		16,500.00	1,537,485.12
15	BNETO1002402150039561057-GCIB867 SPEI, BBVA MEXICO, D12180001176054392, AIRE LIBRE RUNNING S DE RL DE CV, BNETO1002402150039561057, 0150224, VARIOS FEB ALR		102,671.60	1,640,156.72
15	7875APR1202402152856137035-GCKU844 SPEI, BANORTE, D72320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202402152856137035, D150224, MEDICINA DE FEBRERO		34,880.00	1,675,036.72
15	7875APR1202402152856144169-GCKV814 SPEI, BANORTE, D72320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202402152856144169, D150224, MEDICAMENTO FEBRERO		29,967.28	1,705,004.00
16	085904554010304741-GCQZ802 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL,SANCHEZ/GARCIA, 085904554010304741, 160224, PAGO FACTURA		36,303.59	1,741,307.59
16	BNETO1002402160039945558-GCZL308 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONES LOGISTICAS DE RES, BNETO1002402160039945558, 0160224, ORDEN DE COMPRA		123,872.00	1,865,179.59
16	002601002402160000535783-GDBA635 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA PUEBL, 002601002402160000535783, 1602248, FOCOS ALUMBRADO PUBLICO		39,672.00	1,904,851.59
16	002601002402160000543792-GDBP579 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GREGORIO ATZOMPA PUEBL, 002601002402160000543792, 1602248, FOCOS ALUMBRADO PUBLICO		39,672.00	1,944,523.59
16	085905583444304748-GDCC627 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE,JUAN/LIMON, 085905583444304748, 558344, FACTURA		31,710.50	1,976,234.09
19	HSB5080159-GEFC487 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSB5080159, 0006328, PAGO		30,415.20	2,006,649.29
19	20240219400140BET0000452522010-GEET132 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240219400140BET000045252201, 5252201, PAGO DE F 2907		86,291.01	2,092,940.30
19	20240219400140BET0000452802520-GEEX150 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240219400140BET0000452802520, 5280252, PAGO F 2927		84,734.91	2,177,675.21
19	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	446,979.60		1,730,695.61
19	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	398,796.10		1,331,899.51
19	085902220164305041-GEIY514 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902220164305041, 991106, MEDINA		25,000.00	1,356,899.51
19	085902220154305045-GEIY512 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902220154305045, 991106, MEDINA		50,000.00	1,406,899.51
19	085902220124305043-GEIY513 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902220124305043, 991106, MEDINA		850.00	1,407,749.51
19	BNETO1002402200040446884-GELH754 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001186151443, INNOVACIONES CONSTRU CTIVAS DE PUEBLA SA, BNETO1002402200040446884, 0190224, PAPELERIA		38,999.20	1,446,748.71
19	BNETO1002402200040447260-GELI510 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001186151443, INNOVACIONES CONSTRU CTIVAS DE PUEBLA SA, BNETO1002402200040447260, 0190224, EQUIPO DE PROTECCION		43,161.28	1,489,909.99



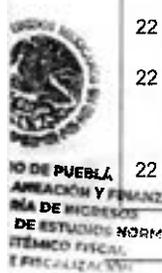
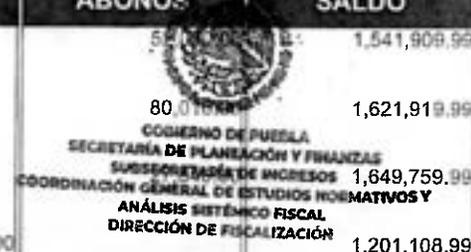


ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días
 Cliente : 27095064

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000013

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
20	2024022040014SNET0000475417140-GEQB385 SPEI, SANTANDER, 014667605665106063, LEONARDO ORDAZ PANECATL, 2024022040014SNET0000475417140, 0000001, ZIDOUX			1,541,909.99
20	BNET01002402200040525297-GERE598 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002402200040525297, 0200224, MERCANCIA		80,000.00	1,621,919.99
20	20240220400140BET0000477230290-GERF221 SPEI, SANTANDER, 014849655033151557, ESTUDIOS AERONAUTICOS DE VERACRUZ SC, 20240220400140BET0000477230290, 7723029, LIQ FAC 3079			1,649,759.99
20	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	448,651.00		1,201,108.99
20	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	376,560.00		824,548.99
20	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	315,796.00		508,752.99
20	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	328,746.00		180,006.99
20	3843CP04202402202865926055-GETE787 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP04202402202865926055, 0240220, PAGO		60,000.00	240,006.99
20	085902963694305148-GETT120 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR, SANCHEZ/RUANOVA, 085902963694305148, 200224, PAGO INTERBANCARIO		30,996.94	271,003.93
20	BNET01002402200040524250-GEVM369 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002402200040524250, 0200224, MERCANCIA		61,800.00	332,803.93
21	Transferencia 0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0011		445,746.10	778,550.03
21	Transferencia 0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0011		389,641.20	1,168,191.23
22	BNET01002402220040929215-GFOD935 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163344312, UN BUEN GRUPO DE AMI GOS AC, BNET01002402220040929215, 1902202, UBGA MST CHPS		146,160.00	1,314,351.23
22	DFxDK-KOBAF-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		490,100.00	1,804,451.23
22	7875APR2202402222869489509-GFQV710 SPEI, BANORTE, 072650003652632722, ADMINISTRACION TORRE NATYVO AC, 7875APR2202402222869489509, 0220224, PINTURA TRAFICO ESTAC		30,575.28	1,835,026.51
22	BB544113018853-GFSY210 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB544113018853, 5441130, PEROXIDO DE HIDRIGENO 3134		832,300.00	2,667,326.51
22	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	378,463.10		2,288,863.41
22	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	375,410.00		1,913,453.41
22	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	410,165.98		1,503,287.43
22	2024022240014BMOV0000431705170-GFUL984 SPEI, SANTANDER, 014650606134517377, ARACELI LOPEZ CANSECO, 2024022240014BMOV0000431705170, 9763293, TRANSFERENCIA A ZIDOUX		20,000.00	1,523,287.43
22	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 7590	378,845.14		1,144,442.29
22	002601002402220000143421-GFUS167 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176615339, MUNICIPIO GENERAL FE LIPE ANGELES PUEBLA, 002601002402220000143421, 2202248, JORNADA INTEGRAL DE PREVENCION DEL DELIT		42,920.00	1,187,362.29
22	Transferencia 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0117		449,780.00	1,637,142.29





ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
22	BNET01002402220041098092-GFVX292 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004517096747, FRANKFER REPARACION DE EQUIPO PESADO, S. BNET01002402220041098092, 0220224, PAGO A PROVEEDOR		11,600.00	1,648,742.29
22	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	375,261.40		1,273,480.89
22	SPEI-GFVZ073 SPEI, SANTANDER, 014650655097617501, SBARIAG SANTANDER, 058-22/02/2024/22-270GFVZ073, 619662, TRANSFERENCIA 7501	406,346.90		867,133.99
22	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	435,498.75		431,635.23
22	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	304,879.60		126,755.63
22	SPEI-DEVOLUCION SPEI: GFVZ073		406,346.90	533,102.53
23	036INBU23022024145555411-GGEL364 SPEI, INBURSA, 036650500213834631, DISPOSITIVOS ELECTROVISUALES SA DE CV, 036INBU23022024145555411, 2024022, 3136		184,440.00	717,542.53
23	085902292214305446-GGFD486 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902292214305446, 230224, LIQUIDACION DE LOGISTICA		31,860.00	749,402.53
23	085902440054305447-GGFN479 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902440054305447, 2302242, LIQUIDACION DE LOGISTICA		28,170.00	777,572.53
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	306,578.41		470,994.12
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0903	327,984.00		143,010.12
23	BNET01002402230041343809-GGJZ357 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002402230041343809, 0230224, MERCANCIA		76,879.23	219,889.35
23	BNET01002402230041344623-GGKA436 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002402230041344623, 0230224, MERCANCIA		84,798.77	304,688.12
23	BNET01002402230041365429-GGLB451 SPEI, BBVA MEXICO, 012580001010217455, CONSORCIO DERMATOLOGICO DE MEXICO SA DE, BNET01002402230041365429, 0230224, MARKETING		5,510.00	310,198.12
23	085904987494305441-GGNC685 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904987494305441, 991106, MEDINA		19,500.00	329,698.12
23	HSBC665303-GGNM660 SPEI, HSBC, 021650040621103173, ROSALBA LOPEZ COZATL, HSBC665303, 2302244, PUBLICIDAD		13,825.24	343,523.36
23	HSBC667758-GGNO775 SPEI, HSBC, 021650040621103173, ROSALBA LOPEZ COZATL, HSBC667758, 2302245, PUBLICIDAD-PARCIALIDAD 2		10,000.00	353,523.36
26	2024022640014 BET0000424468750-GHKW474 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 2024022640014 BET0000424468750, 2446875, PAGO F 2975		120,925.71	474,449.07
26	MBAN01002402260094266103-GHMF907 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015802659040, CECILIA GARCIA LECHUGA, MBAN01002402260094266103, 2602240, EQUIPO PROTECCION		49,926.40	524,375.47
26	7875A-PR2202402262877055245-GHMG503 SPEI, BANORTE, 072650001713091576, JOAN MANUEL ORTEGA OKHUYSEN, 7875A-PR2202402262877055245, 0260224, PAGO MAQUILA		296,422.68	820,798.15
26	SPEI-GHMJ827 SPEI, BANORTE, 072020003547195771, DOC DIGITALES, 058-26/02/2024/26-270GHMJ827, 905548, ZID200429M96	428.04		820,370.11
26	BNET01002402260041730404-GHOM358 SPEI, BBVA MEXICO, 012910001191160790, SPV DE YUCATAN SA DE CV, BNET01002402260041730404, 2602240, PUBLICIDAD		20,000.00	840,370.11



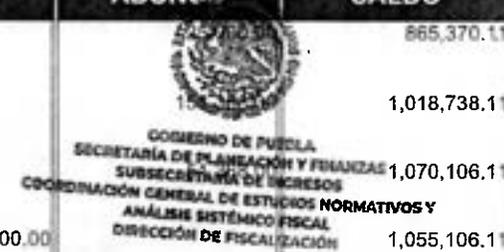
GOBIERNO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE
 COORDINACIÓN GENERAL Y
 ANÁLISIS SISTÉMICOS
 DIRECCIÓN DE

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000014

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
26	0843CP01202402262877597777-GHPT069 SPEI, BANORTE, D72650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 0843CP01202402262877597777, 0240226, PAGO			865,370.11
26	2024022640014 BET0000432383500-GHPU810 SPEI, SANTANDER, D14650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 2024022640014 BET0000432383500, 3238350, GASTOS EN GENERAL			1,018,738.11
26	D36INBU26022024145855682-GHQZ514 SPEI, INBURSA, D36650500011250323, COLEGIO PEDREGAL DE ZAVALETA SC, D36INBU26022024145855682, 1, PAPELERIA 2 TRIMESTRE			1,070,106.11
26	SPEI-GHRA345 SPEI, BANCOPPEL, 137180120000120828, ZIDOUX BANCOPPEL, 058-26/02/2024/26-270GHRA345, 831100, TRASPASO ENTRE CUENTAS	15,000.00		1,055,106.11
26	D02601002402260000602931-GHRC602 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002402260000602931, 0000261, PAGO VERDURAS FEBRERO ALB 51		16,908.00	1,072,014.11
26	D02601002402260000614934-GHRU995 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002402260000614934, 0000014, ABAR 2 FEB ALB 52		25,812.00	1,097,826.11
26	D02601002402260000618211-GHSD229 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002402260000618211, 0000015, VERDURAS FEB ALB 52		17,516.00	1,115,342.11
26	7875APR1202402262878583471-GHWN020 SPEI, BANORTE, D72320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202402262878583471, D260224, MEDICAMENTO FEBRERO		3,714.39	1,119,056.50
26	7875APR2202402262878593484-GHWO540 SPEI, BANORTE, D72320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202402262878593484, D260224, MEDICAMENTO		2,900.00	1,121,956.50
26	2024022740014 BET0000443573430-GHWO498 SPEI, SANTANDER, D14650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 2024022740014 BET0000443573430, 4357343, COMPLEMENTO FACTURA 149		3,000.00	1,124,956.50
26	7875APR2202402262878600964-GHWP747 SPEI, BANORTE, D72320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202402262878600964, D260224, MEDICAMENTO		15,006.60	1,139,963.10
27	MBANO1002402270096653250-GHXS051 SPEI, BBVA MEXICO, D12180015531543162, JORGE RADAHI MONTES SANCHEZ, MBANO1002402270096653250, 2602240, CAMISAS		73,000.00	1,212,963.10
27	D02601002402270000716829-GICD860 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163464726, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002402270000716829, 0000001, PAGO DE PAN		10,750.00	1,223,713.10
27	D02601002402270000775206-GIFH519 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001218395355, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, D02601002402270000775206, 0580017, 11-124-0527-02-0023		21,402.00	1,245,115.10
27	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	433,169.40		811,945.70
27	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	349,874.00		462,071.70
27	D02601002402280000808119-GHID625 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002402280000808119, 0000265, PAGO EMBUTIDOS FEBRERO ALB 51		11,436.00	473,507.70
27	D02601002402280000808322-GIIE459 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002402280000808322, 0000266, PAGO ABARROTOS FEBRERO ALB 51		11,654.00	485,161.70
28	BNETO1002402280042341061-GITN472 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONES LOGISTICAS DE RES, BNETO1002402280042341061, 0280224, TORRETAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD		231,800.00	716,961.70



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
28	HSBC442815-GITY426 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC442815, 0000101, PAGO		40,000.00	756,961.70
28	BNET01002402280042169672-GIUU910 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176747249, MUNICIPIO DE TEPETZI NTLA PUEBLA, BNET01002402280042169672, 0280224, EVENTO TLANCANCA		114,236.80	871,198.50
28	085906701174305945-GIYD219 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085906701174305945, 280224, PAGO INTERBANCARIO		20,532.00	891,730.50
29	BNET01002402290042564928-GJFT431 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002402290042564928, 0290224, PUBLICIDAD		128,525.51	1,020,256.01
29	BNET01002402290042567808-GJFW325 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002402290042567808, 0290224, ROLLOS PUBLICIDAD		280,000.00	1,300,256.01
29	BNET01002402290042634310-GJIJ149 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002402290042634310, 0290224, 6 TANQUES OXIGENO		42,900.00	1,343,156.01
29	2024022940014 BET0000430184840-GJMO003 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 2024022940014 BET0000430184840, 3018484, PAGO		15,899.00	1,359,055.01
29	2024022940044B36K0000056348674-GJMS749 SPEI, SCOTIABANK, 044650036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C, 2024022940044B36K0000056348674, 290224, PAGO OC. 688 ZIDOUX	1,320,374.64		2,679,429.65
29	2024022940044B36K0000056351400-GJMX328 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024022940044B36K0000056351400, 29224, FAC 3050 3095		25,200.00	2,704,629.65
29	7875APR2202402292886083180-GJNG906 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR2202402292886083180, 0290224, REF MUELLES		71,421.20	2,776,050.85
29	BNET01002402290042805942-GJOJ557 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189016006, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES SAS, BNET01002402290042805942, 2902240, PAGO F2		7,007.56	2,783,058.41
29	085906211774306045-GJOK957 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906211774306045, 991106, MEDINA		15,600.00	2,798,658.41
29	085906211774306045-GJOK962 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906211774306045, 991106, MEDINA		3,600.00	2,802,258.41
29	085906212504306049-GJOK996 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906212504306049, 991106, MEDINA		5,000.00	2,807,258.41
29	085905818204306042-GJOZ264 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE,JUAN/LIMON, 085905818204306042, 581820, FACTURA		25,490.50	2,832,748.91
29	BNET01002402290042864300-GJPU552 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002402290042864300, 0290224, PAGO		25,968.92	2,858,717.83
29	2024022940014 BET0000439193350-GJQG880 SPEI, SANTANDER, 014850655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 2024022940014 BET0000439193350, 3919335, PAGOPROV OVALTEX ZIDOUX		19,588.92	2,878,306.75
29	085907388894306043-GJQN113 SPEI, BANAMEX, 002650430200907167, ELSA MARIA,MENDIVIL/FLORES, 085907388894306043, 290224, PAGO DE MANUALES MENDIVIL		16,500.00	2,894,806.75
29	BNET01002403010042924552-GJSA099 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002403010042924552, 0290224, ARTICULOS LIMPIEZA		72,065.00	2,966,871.75
29	BNET01002403010042929003-GJSG936 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002403010042929003, 0290224, ARTICULOS LIMPIEZA		82,684.00	3,049,555.75
29	BNET01002403010042930668-GJSJ066 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002403010042930668, 0290224, ARTICULOS LIMPIEZA		57,584.26	3,107,140.01



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ANÁLISIS Y DIRECCIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 29 de FEBRERO 2024
Corte al Día 29 - 29 Días
 Cliente : 27095064

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000015

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	3843CP03202402292887089063-G.JSL571 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP03202402292887089063, 0240229, PAGO		 GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	3,162,140.01

COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	Total	13,151,434.60	11,877,194.18	3,162,140.01

RESUMEN DE OPERACIONES

Saldo Inicial	4,436,380.43
+ Abonos	11,877,194.18
- Retiros	0.00
- Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
- Otros Cargos	13,151,434.60
= Saldo Final	3,162,140.01
Número de Abonos Realizados	141
Número de Cargos Realizados	39
Tasa Bruta Anual	0.0

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

RESUMEN DE COMISIONES

DIA	CONCEPTO	MONTO

000016



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

010000

SIN TEXTO



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

ZIDOUX S.A. DE C.V.

BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501

RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

CP : 72820

RFC : ZID200429M96

Persona Moral

270-PUEBLA ANGELOPOLIS

Entidad Federativa: 21



000017

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Producto

RESUMEN DE RENDIMIENTOS

PESOS

Cheques

	Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	Dias Promedio
CUENTA NARANJA	001-1	3,162,140.01	0.00	8,665,685.58	1,776,217.48	0.00	27
NEGOCIOS FULL							



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 27 de MARZO 2024
Corte al Día 27 - 27 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1

CLABE 058650000028050117

CUENTA	COMISION
270950640011	0.00

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
Saldo Inicial	3,162,140.01

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01	MBAN01002403010058386881-GJYB865 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002403010058386881, 0103240, PAGO		100,000.00	3,262,140.01
01	085909743480306146-GKGW830 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL,SANCHEZ/GARCIA, 085909743480306146, 10324, PAGO FACTURA		34,673.70	3,296,813.71
01	MBAN01002403010060798767-GKLG541 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002403010060798767, 0103240, PAGO		20,000.00	3,316,813.71
01	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	379,416.30		2,937,397.41
01	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	431,640.00		2,505,757.41
01	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	376,413.00		2,129,344.41
01	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	435,694.60		1,693,649.81
01	BNET01002403040043286574-GKQE648 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, BNET01002403040043286574, 0203240, BOLETINES ELECTRONICOS TEMAS DIVERSOS		45,830.00	1,739,479.81
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	379,846.00		1,359,633.81
04	2024030440014 BET0000440084980-GLQY162 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 2024030440014 BET0000440084980, 4008498, PAGO F 2982		31,596.75	1,391,230.59
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	209,879.00		1,181,351.59
04	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	449,887.40		731,464.19
04	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	355,416.31		376,047.88



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000018

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
04	085901593794306446-GLST850 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085901593794306446, 4032024, LOGISTICA			406,197.82
04	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	326,974.90		79,222.92
04	2024030440014 BET0000450101550-GLXI417 SPEI, SANTANDER, 014497655094478197, CORPORATIVO CO-CIVINDUSTRIAL SA DE CV, 2024030440014 BET0000450101550, 5010155, PAGO GASTOS			314,702.92
04	2024030440014 BET0000450101530-GLXI418 SPEI, SANTANDER, 014497655094478197, CORPORATIVO CO-CIVINDUSTRIAL SA DE CV, 2024030440014 BET0000450101530, 5010153, PAGO GASTOS			594,552.92
04	2024030440014 BET0000450094230-GLXI421 SPEI, SANTANDER, 014497655094478197, CORPORATIVO CO-CIVINDUSTRIAL SA DE CV, 2024030440014 BET0000450094230, 5009423, PAGO GASTOS		234,670.00	829,222.92
04	2024030440014 BET0000450635270-GLXR947 SPEI, SANTANDER, 014497655071413777, COBAISA SA DE CV, 2024030440014 BET0000450635270, 5063527, PAGO GASTOS		224,598.00	1,053,820.92
04	2024030440014 BET0000450627390-GLXR949 SPEI, SANTANDER, 014497655071413777, COBAISA SA DE CV, 2024030440014 BET0000450627390, 5062739, PAGO GASTOS		275,402.00	1,329,222.92
04	BB164767020778-GLYC186 SPEI, BAJIO, 030497900034000306, SUMSERVIND S DE RL DE CV, BB164767020778, 1647670, PAGO GASTOS		154,762.00	1,483,984.92
04	BB183799020723-GLYC870 SPEI, BAJIO, 030497900034000306, SUMSERVIND S DE RL DE CV, BB183799020723, 1837990, PAGO GASTOS		95,238.00	1,579,222.92
04	2024030440014 BET0000451535270-GLYI410 SPEI, SANTANDER, 014497655100018085, INFRACOMESA S DE RL DE CV, 2024030440014 BET0000451535270, 5153527, PAGO GASTOS		112,450.00	1,691,672.92
04	2024030440014 BET0000451535260-GLYI416 SPEI, SANTANDER, 014497655100018085, INFRACOMESA S DE RL DE CV, 2024030440014 BET0000451535260, 5153526, PAGO GASTOS		137,550.00	1,829,222.92
04	085904526044306444-GLZV149 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085904526044306444, 40324, PAGO INTERBANCARIO		7,361.36	1,836,584.28
05	7875APR2202403052898443460-GMFG722 SPEI, BANORTE, 072662011309622751, ROSALBA FLORES SORIANO, 7875APR2202403052898443460, 0050324, PAGO		30,000.00	1,866,584.28
05	SPEI-GMJB481 SPEI, BBASE, 145180456862001016, ZIDOUX BASE, 058-05-03/2024/05-270GMJB481, 780036, TRASPASO ENTRE CUENTAS	15,000.00		1,851,584.28
05	BNET01002403050043871107-GMLK499 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001822393293, JUNTA PARTICULAR DE CARIDAD TEZIUTLAN, BNET01002403050043871107, 0050324, FUENTE DE PODER		5,800.00	1,857,384.28
05	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	378,879.64		1,478,504.64
05	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	379,846.10		1,098,658.54
05	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	341,646.00		757,012.54
05	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	354,964.60		402,047.94
05	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	203,494.00		198,553.94
05	BNET01002403060043926600-GMOF390 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002403060043926600, 0050324, PAGO SERCOMEX		14,616.00	213,169.94
06	240306012622654720I-GMTX456 SPEI, AZTECA, 127650001703313504, VERDIGUEL GONZALEZ ALDO FROYLAN, 240306012622654720I, 50117, PAGO FACTURA		13,659.00	226,828.94



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

810000

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
06	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	103,940.00		122,888.94
06	20240306400140BET0000495925420-GM XR854 SPEI, SANTANDER, D14850655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, D1240306400140BET0000495925420, 9592542, TABLETAS		70,000.00	192,888.94
07	BNET01002403070044245972-GNIA254 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002403070044245972, 0070324, MERCANCIA		74,490.00	267,378.94
07	D12601002403070000492101-GNKC793 SPEI, BBVA MEXICO, D12180001184617598, COMERCIALIZADORA Y D ISTRIBUIDORA LA JOY, D12601002403070000492101, 0070324, FACTURA 3077		29,000.00	296,378.94
07	D12601002403070000524242-GNLT107 SPEI, BBVA MEXICO, D12215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, D12601002403070000524242, 0070324, FACTURA 3076		40,600.00	336,978.94
07	B846APR2202403072903375732-GNLY054 SPEI, BANORTE, D12835011629648873, MUNICIPIO DE SAN JOSE CHIAPA PUEBLA, B846APR2202403072903375732, 0003267, SANJOSECHIAPA		27,840.00	364,818.94
07	BNET01002403070044350745-GNMY920 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONE S LOGISTICAS DE RES, BNET01002403070044350745, 0703240, PRODUCTOS Y EQUIPOS		72,100.00	436,918.94
08	2024030840044836K0000056561909-GOAA905 SPEI, SCOTIABANK, D44320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024030840044836K0000056561909, 8324, FACT 3148		13,600.00	450,518.94
08	B846APR1202403082905722168-GOBA013 SPEI, BANORTE, D12650010832051996, COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION Y A, 8846APR1202403082905722168, 0803017, PGO FAC3279 COMPRA DE THONER		16,564.80	467,083.74
08	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	445,497.40		21,586.34
08	D12601002403080000856074-GOFU057 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176644863, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTLA PUEBL A, D12601002403080000856074, 0803248, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTL		31,712.00	53,298.34
11	MBANO1002403110093017330-GPHB840 SPEI, BBVA MEXICO, D12406001688892797, CARLOS CONDE MANCENIDO, MBANO1002403110093017330, 1103240, PRODUCTO		7,412.40	60,710.74
11	EODM5KTJ4C6A17BF456600005EQA00055T0-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO SUA/SIPARE	6,475.34		54,235.40
11	HSB5168510-GPHZ699 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSB5168510, 0003625, MARZO		22,272.00	76,507.40
11	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	60,174.60		16,332.80
11	D12601002403110000031477-GPLE003 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176644863, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTLA PUEBL A, D12601002403110000031477, 1103248, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTL		34,684.00	51,016.80
11	20240311400140BET0000413082330-GPLH351 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240311400140BET0000413082330, 1308233, PAGO F 3054		45,240.00	96,256.80
11	20240311400140BET0000414381150-GPME444 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240311400140BET0000414381150, 1438115, PAGO F 3068		88,299.39	184,556.19
12	BNET01002403120045177246-GPRQ665 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002403120045177246, 0120324, PUBLICIDAD		47,000.00	231,556.19
12	D12601002403120000085410-GPSE958 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176644863, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTLA PUEBL A, D12601002403120000085410, 1203248, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTL		1,000.00	232,556.19

SECRETARÍA DE PL
 SUBSECRETARÍA DE
 COORDINACIÓN GENERAL
 ANÁLISIS SI
 DIRECCIÓN D

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000019

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
12	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	199,769.10		32,787.09
12	085901601064307243-GPTD381 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901601064307243, 1232024, LOGISTICA		19,890.00	52,677.09
12	BNET01002403120045261121-GPVK907 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176747249, MUNICIPIO DE TEPETZI NTLA PUEBLA, BNET01002403120045261121, 0120324, EVENTO CHICOMETEPEC			163,839.89
12	085903305094307247-GPWR558 SPEI, BANAMEX, 002650700483252288, NOVI MENSAJERIA Y PAQUETERIA SA DE, 085903305094307247, 120324, PAGO FACT			172,202.99
12	BNET01002403120045339901-GPZD577 SPEI, BBVA MEXICO, 012910001191160790, SPV DE YUCATAN SA DE CV, BNET01002403120045339901, 1203240, PUBLICIDAD			204,202.99
12	7875APR2202403122914024654-GQAN130 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202403122914024654, 0120324, MEDICAMENTO MARZO			560,406.83
13	DF3gR5ACrv-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		23,200.00	583,606.83
13	BNET01002403130045454174-GQGv044 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002403130045454174, 0130324, MERCANCIA		52,893.67	636,500.50
13	BNET01002403130045455282-GQGW253 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002403130045455282, 0130324, MERCANCIA		69,470.00	705,970.50
13	BNET01002403130045455983-GQGX014 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002403130045455983, 0130324, MERCANCIA		39,507.33	745,477.83
13	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	299,879.64		445,598.19
13	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	403,560.00		42,038.19
13	002601002403130000366927-GQJY819 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, 002601002403130000366927, 0130324, FACTURA 3078		40,600.00	82,638.19
13	085905386504307341-GQMP545 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905386504307341, 991106, MEDINA		21,000.00	103,638.19
14	BNET01002403140045620886-GQRA920 SPEI, BBVA MEXICO, 012905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE, BNET01002403140045620886, 0140324, ZIDOUX		104,400.00	208,038.19
14	20240314400140BET0000482923960-GQSI953 SPEI, SANTANDER, 014650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 20240314400140BET0000482923960, 8292396, GASTOS EN GENERAL		25,520.00	233,558.19
14	MBANO1002403140052279169-GQUB948 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015802659040, CECILIA GARCIA LECHUGA, MBANO1002403140052279169, 1403240, CUERDA TRABAJOS ALTURA		16,930.20	250,488.39
14	20240314400140BET0000494847730-GQYX716 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240314400140BET0000494847730, 9484773, TABLETAS		100,000.00	350,488.39
14	8846APR1202403142918583367-GRAR718 SPEI, BANORTE, 072850012480883944, DISENO INTEGRAL EN CONSTRUCCION Y PAISAJ, 8846APR1202403142918583367, 0000001, PAGO SUMINISTRO DE PLANTA DE ORNATO		87,360.00	437,848.39
14	20240314400140BET0000404570990-GRDD561 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240314400140BET0000404570990, 0457099, PAGOPROV OVALTEX ZIDOUX F3299		20,358.00	458,206.39
14	3843CP03202403142918583367-GRFH129 SPEI, BANORTE, 072850004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP03202403142918583367, 0240314, PAGO		100,000.00	558,206.39

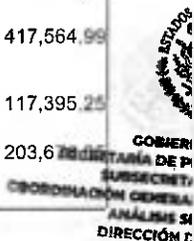


GO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
 ANÁLISIS TÉCNICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
15	BNET01002403150045897841-GRHV474 SPEI, BBVA MEXICO, D12910001191160790, SPV DE YUCATAN SA DE CV, BNET01002403150045897841, 1503240, PAGO		42,000.00	600,206.39
15	085904198210307549-GRJH585 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL,SANCHEZ/GARCIA, 085904198210307549, 150324, PAGO FACTURA		21,461.46	621,667.87
15	MBAN01002403150056245325-GRLY431 SPEI, BBVA MEXICO, D12650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002403150056245325, 1503240, PAGO		14,000.00	635,667.87
15	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	449,789.10		185,878.77
15	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	103,549.40		82,329.37
15	20240315400140BET0000430019170-GRPU463 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240315400140BET0000430019170, 3001917, PAGO		16,500.00	98,829.37
15	20240315400140BET0000430023140-GRPU459 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240315400140BET0000430023140, 3002314, PAGO		55,000.00	153,829.37
15	20240315400140BET0000430019180-GRPU470 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240315400140BET0000430019180, 3001918, PAGO		11,355.00	165,184.37
15	BNET01002403150046099582-GRRK305 SPEI, BBVA MEXICO, D12910001191160790, SPV DE YUCATAN SA DE CV, BNET01002403150046099582, 1503240, PAGO		51,000.00	216,184.37
15	BNET01002403150046151158-GRTV850 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001019549627, SOLUFAST SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, BNET01002403150046151158, 0150324, SOLUFAST		3,119.62	219,303.99
15	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	203,461.00		15,842.99
19	8846APR1202403162924315735-GSII289 SPEI, BANORTE, 072662011680095395, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC PUEBLA, 8846APR1202403162924315735, 0160324, RENTA DE ESCENARIO Y AUDIO		46,876.00	62,718.99
19	8846APR1202403162924315739-GSII292 SPEI, BANORTE, 072662011680095395, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC PUEBLA, 8846APR1202403162924315739, 0160324, PROMOTOR DE ESPECT PARA CORRIDA DE TOROS		80,000.00	142,718.99
19	BNET01002403190046599955-GTKH285 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001953805029, ASESORES LEGALES Y LOGISTICA EMPRESARIA, BNET01002403190046599955, 0190324, INSUMOS E ENG.EMP		13,560.00	156,278.99
19	HSB5587399-GTLJ676 SPEI, HSBC, 071650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSB5587399, 0000010, PAGO		85,000.00	241,278.99
19	3843CP05202403192929697090-GTMG958 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP05202403192929697090, 0240319, PAGO		85,000.00	326,278.99
19	085904983524307948-GTMR914 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085904983524307948, 190324, PAGO INTERBANCARIO		19,256.00	345,534.99
19	085905107064307947-GTMY245 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA,JUAREZ/REYES, 085905107064307947, 1932024, LOGISTICA		44,190.00	389,724.99
19	20240319400140BET0000423130780-GTNP532 SPEI, SANTANDER, D14849655033151557, ESTUDIOS AERONAUTICOS DE VERACRUZ SC, 20240319400140BET0000423130780, 2313078, LIQ FAC 3274		27,840.00	417,564.99
19	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	300,169.74		117,395.25
19	BNET01002403190046748909-GTQY677 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176747249, MUNICIPIO DE TEPETZI NTLA PUEBLA, BNET01002403190046748909, 0190324, EVENTO TEMPEXTLA		86,280.80	203,676.05



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064
000020

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
19	20240319400140BET0000430465480-GTSC885 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240319400140BET0000430465480, 3046548, PAGO F 3080		68,719.10	272,395.15
19	20240319400140BET0000430792590-GTSM107 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240319400140BET0000430792590, 3079259, PAGO F 3088		55,213.68	327,608.83
19	002801002403190000372324-GTTC015 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176646489, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTLA PUEBL A, 002801002403190000372324, 1903248, MUNICIPIO DE SAN MIG UEL XOXTL			362,408.83
20	2024032040014BMOV0000448932900-GUCB421 SPEI, SANTANDER, D146500606134517377, ARACELI LOPEZ CANSECO, 2024032040014BMOV0000448932900, 0260281, TRANSFERENCIA A ZIDOUX			382,408.83
20	BNETO1002403200046947353-GUCB724 SPEI, BBVA MEXICO, D12905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE. BNETO1002403200046947353, 0200324, ZIDOUX			408,008.92
20	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	300,169.40		107,839.52
20	8846APR1202403202932290109-GUDK965 SPEI, BANORTE, D72190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR1202403202932290109, 0200324, PROD DE LIMPIEZA UAD COMX		9,999.20	117,838.72
20	BNETO1002403200047025714-GUFR640 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNETO1002403200047025714, 0200324, MERCANCIA		26,700.00	144,538.72
21	BNETO1002403210047092997-GUKV700 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001189016006, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES SAS, BNETO1002403210047092997, 2103240, PAGO MARZO		18,585.80	163,124.52
21	BNETO1002403210047097731-GULG469 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001004228513, JAIME ARTURO TORRE GARCIA, BNETO1002403210047097731, 0210324, PAGO ZYIDOUX A TORRE		12,000.00	175,124.52
21	HSBC165977-GULH500 SPEI, HSBC, 021650040439097044, LUIS MANUEL OLIVARES CASTILLO, HSBC165977, 0003343, SUMINISTROS DE OFICINA		16,240.00	191,364.52
21	8846APR1202403212933638586-GULR986 SPEI, BANORTE, D72650012404400740, ANALISIS CLINICOS EMPRESARIALES GRUPO CA. 8846APR1202403212933638586, 0240320, TRE ZIDOUX ANT 50		58,645.00	250,010.52
21	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	200,169.46		49,841.06
21	BNETO1002403210047159170-GUOD431 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNETO1002403210047159170, 0210324, MERCANCIA		26,845.00	76,686.06
21	2024032140044B36K0000056862481-GUOO782 SPEI, SCOTIABANK, D44320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024032140044B36K0000056862481, 21324, FACT 3278		13,600.00	90,286.06
21	20240321133750305883400019-GUPZ431 SPEI, BANJERCITO, D19180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA, 20240321133750305883400019, 3058834, HMRP PAGO INSUMO MED ZIDOUX SA		21,558.00	111,842.06
21	20240321133753305884300019-GUPZ463 SPEI, BANJERCITO, D19180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA, 20240321133753305884300019, 3058843, HMRP PAGO INSUMO MED ZIDOUX SA		21,556.00	133,398.06
21	20240321133806305885900019-GUPZ572 SPEI, BANJERCITO, D19180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA, 20240321133806305885900019, 3058859, HMRP PAGO INSUMO MED ZIDOUX SA		21,556.00	154,954.06
21	20240321400140BET0000476164930-GUQM490 SPEI, SANTANDER, D14835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240321400140BET0000476164930, 7616493, MATERIAL DE PAPELERIA		15,312.00	170,266.06



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
21	20240321400140BET0000476199730-GUQN210 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240321400140BET0000476199730, 7619973, TONERS		10,730.00	180,996.06
21	HSBC568804-GUUO181 SPEI, HSBC, 021650040621103173, ROSALBA LOPEZ COZATL, HSBC568804, 2103246, PINTURA Y GABINETE		19,377.60	200,373.66
21	002601002403220000739183-GUVH529 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002403220000739183, 0000268, PAGO VERDURAS MARZO ALB 51		11,398.00	211,771.66
21	002601002403220000739420-GUVI356 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002403220000739420, 0000269, PAGO EMBUTIDOS MARZO ALB 51		8,617.00	220,388.66
21	002601002403220000739612-GUVJ253 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002403220000739612, 0000270, PAGO ABARROTOS MARZO ALB 51		8,646.00	229,034.66
21	002601002403220000750688-GUWK266 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002403220000750688, 0000023, VERDURAS MARZO ALBERGUE 52		11,773.00	240,807.66
21	002601002403220000751098-GUWM968 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002403220000751098, 0000024, FACT ABAR ZIDOUX MARZO ALB 52		11,443.00	252,250.66
21	085906191544308144-GUXM395 SPEI, BANAMEX, 002650430200907167, ELSA MARIA.MENDIVIL/FLORES, 085906191544308144, 210324, PAGO MANUALES		7,500.00	259,750.66
22	20240322400140BET0000402507460-GVDF729 SPEI, SANTANDER, 014180655033953692, COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO SA DE CV, 20240322400140BET0000402507460, 0250746, INSTALACION DE INTERRUPTORES AIRE SRE		73,080.00	332,830.66
22	7875APR1202403222936728883-GVEN903 SPEI, BANORTE, 072650000174510781, PAOLA MONTES GARCIA, 7875APR1202403222936728883, 0220324, ZIDOUX DISPARADOR RX PAOLA MONTES G		6,960.00	339,790.66
22	8846APR2202403222936768721-GVEV618 SPEI, BANORTE, 072650000164838696, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV, 8846APR2202403222936768721, 0005138, 3307		5,800.00	345,590.66
22	085903770154308243-GVHF024 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085903770154308243, 991106, MEDINA		9,000.00	354,590.66
22	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	311,354.96		43,235.70
22	085901434410308243-GVMX399 SPEI, BANAMEX, 002180701286516577, FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV, 085901434410308243, 220324, PAGO DE MATERIAL		103,501.88	146,737.58
25	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	135,896.00		10,841.58
25	036INBU25032024149140248-GWNF476 SPEI, INBURSA, 036INBU25032024149140248, COLEGIO PEDREGAL DE ZAVALA SC, 036INBU25032024149140248, 1, UNIFORMES		47,431.50	58,273.08
25	BB205539020803-GWPT490 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB205539020803, 2055390, EQUIPO DE SEGURIDAD		33,350.00	91,623.08
25	BB407976020773-GWPW232 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB407976020773, 4079760, RENTA DE EQUIPO DE SEGURIDAD		44,602.00	136,225.08
25	04241W7B060041796425-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO REFERENCIADO SA	5,382.00		130,843.08



GOSIER
 SECRETARIA DE F
 SUBSECRET
 COORDINACIÓN GENE
 ANÁLISIS I
 DIRECCIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000021

DÍA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
25	7279CP06202403252943340246-GWRX602 SPEI, BANORTE, 072197004216369508, ELISA ALEXANDRA GONZALEZ PLASCENCIA, 7279CP06202403252943340246, 0250324, MANTENIM EQUIPO TOMOGRAFIA HUICHAPAN		18,560.00	149,403.08
25	20240325400140BET0000475010500-GWSS662 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240325400140BET0000475010500, 7501050, PAGO F 3104		91,151.64	240,554.72
25	20240325400140BET0000475192930-GWSU896 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240325400140BET0000475192930, 7519293, PAGO F 3105			255,568.60
25	20240325400140BET0000475494710-GWSZ803 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240325400140BET0000475494710, 7549471, PAGO F 3139		113,026.50	368,595.10
25	20240325400140BET0000475646380-GWTC773 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240325400140BET0000475646380, 7564638, PAGO F 3110			424,405.18
25	20240325400140BET0000475781840-GWTE876 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240325400140BET0000475781840, 7578184, PAGO F 3138		38,011.34	462,416.52
25	20240325400140BET0000476035520-GWTJ014 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240325400140BET0000476035520, 7603552, PAGO F 3137		80,895.50	543,312.02
25	002601002403260000299832-GWUY337 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GRE GORIO ATZOMPA PUEBL, 002601002403260000299832, 2503248, FOCOS ALUMBRADO PUBLICO		39,672.00	582,984.02
26	0843CP04202403262944426557-GWYU569 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 0843CP04202403262944426557, 0240326, PAGO		60,000.00	642,984.02
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	438,913.00		204,071.02
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	180,355.10		23,714.92
26	002601002403260000362525-GXBH726 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001164579407, PARTIDO DEL TRABAJO, 002601002403260000362525, 2603248, PAGO DE SERVICIOS		275,600.00	299,314.92
26	BNET01002403260048208775-GXBJ013 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001847267236, QUIRURGICA ORTOPEDIC A SA DE CV, BNET01002403260048208775, 0260324, A CTA FACTURA 2742		5,387,800.00	5,687,114.92
26	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	449,530.00		5,237,584.92
26	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	399,786.51		4,837,798.41
26	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	400,068.90		4,437,729.51
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	449,430.00		3,988,299.51
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	449,863.01		3,538,436.50
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	399,784.61		3,138,651.89
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	378,584.65		2,760,067.24
26	BNET01002403260048232056-GXCG006 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694315, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO SAN, BNET01002403260048232056, 0260324, PAGO		14,117.20	2,774,184.44

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención, 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

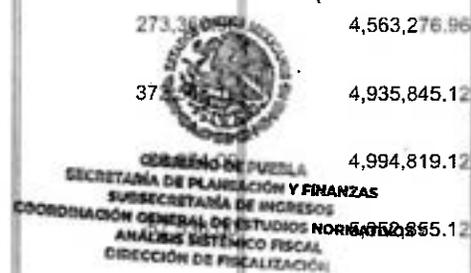
DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
26	20240326400140BET0000494252780-GXCX768 SPEI, SANTANDER, 014650655081649064, BUFETE RAZO VAZQUEZ ABOGADOS Y SOCIADOS S, 20240326400140BET0000494252780, 9425278, PAGO SERVICIOS		10,000.00	2,784,184.44
26	HSBC300340-GXDA540 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC300340, 0006352, MARZO		29,928.00	2,814,112.44
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	389,430.00		2,424,682.44
26	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,389.14		2,024,293.30
26	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	379,412.00		1,644,881.30
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	389,400.00		1,255,481.30
26	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	300,679.10		954,802.20
26	BNET01002403260048288729-GXEM103 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002403260048288729, 0260324, MERCANCIA		32,399.00	987,201.20
26	270957280011-(BE) TRASPASO A CUENTA: 270957280011, SERVICIOS Y SUMINISTROS MILLICE S. DE R.L. DE C.V., PAGO7351	449,630.10		537,571.10
26	8846APR2202403262945464825-GXGB275 SPEI, BANORTE, 072541011639511019, MUNICIPIO DE JOLALPAN PUEBLA, 8846APR2202403262945464825, 0000009, SERVICIO DE COPIADO		40,000.00	577,571.10
26	8846APR1202403262945464830-GXGB279 SPEI, BANORTE, 072541011639511019, MUNICIPIO DE JOLALPAN PUEBLA, 8846APR1202403262945464830, 0000008, SERVICIO DE ESCANE0		40,000.00	617,571.10
26	BNET01002403260048348718-GXHD488 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002403260048348718, 0260324, PUBLICIDAD		30,995.90	648,567.00
26	20240326400140BET0000404917700-GXIJ502 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240326400140BET0000404917700, 0491770, TABLETAS		400,000.00	1,048,567.00
26	7875APR1202403262945858110-GXJB690 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR1202403262945858110, 0260324, ACERO		8,040.00	1,056,607.00
26	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	310,614.00		745,993.00
26	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	359,743.20		386,249.80
26	20240326400140BET0000406180460-GXJD478 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240326400140BET0000406180460, 0618046, TABLETAS		400,000.00	786,249.80
26	7875APR1202403262945872765-GXJE292 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR1202403262945872765, 0260324, ACERO		72,036.00	858,285.80
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	441,943.00		416,342.80
27	20240327400140BET0000423762970-GXPZ545 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240327400140BET0000423762970, 2376297, TABLETAS		400,000.00	816,342.80
27	SUC-01002403270000774793-GXSC533 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, SUC-01002403270000774793, 2774793, ABARROTE 3334		1,971,355.00	2,787,697.80
27	SUC-01002403270000783659-GXSH613 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, SUC-01002403270000783659, 2783659, ABARROTE 3335		1,016,169.00	3,803,866.80

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000022

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
27	SUC-01002403270000786973-GXSL174 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, SUC-01002403270000786973, 2786973, ABARROTE 3336		486,049.20	4,289,916.00
27	SUC-01002403270000788948-GXSN941 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, SUC-01002403270000788948, 2788948, ABARROTE 3326		273,360.00	4,563,276.96
27	20240327400140BET0000428072360-GXSO410 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240327400140BET0000428072360, 2807236, TABLETAS		37,000.00	4,935,845.12
27	7875APR2202403272948146683-GXUI702 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202403272948146683, 0270324, MEDICAMENTO MARZO			4,994,819.12
27	BB216469020748-GXVC505 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB216469020748, 2164690, RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO			4,994,819.12
27	002601002403270000859740-GXVY839 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001218395355, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, 002601002403270000859740, 0870017, 15-130-0527-03-0102		24,940.00	5,077,295.12
27	20240327400140BET0000433752370-GXWI205 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240327400140BET0000433752370, 3375237, PAGOPROV OVALTEX ZIDOUX		33,477.60	5,110,772.72
27	20240327400140BET0000436296340-GXXZ508 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240327400140BET0000436296340, 3629634, TABLETAS		300,000.00	5,410,772.72
27	MBAN01002403270097003611-GXYI696 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015802659040, CECILIA GARCIA LECHUGA, MBAN01002403270097003611, 2703240, EQUIPO DE SEGURIDAD		34,507.50	5,445,280.22
27	085906607024308742-GYCF600 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906607024308742, 991106, MEDINA		850.00	5,446,130.22
27	BNET01002403270048816306-GYDS013 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002403270048816306, 0270324, PAGO SERCOMEX		57,299.36	5,503,429.58
27	3843CP03202403272950035514-GYHA878 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP03202403272950035514, 0240327, PAGO		85,000.00	5,588,429.58
27	BB2148648020433-GYHM722 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB2148648020433, 2148648, RENTA DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CURSO		32,016.00	5,620,445.58
27	BNET01002404010048913973-GYIA533 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001847267236, QUIRURGICA ORTOPEDICA SA DE CV, BNET01002404010048913973, 0270324, 2742		3,000,000.00	8,620,445.58
27	MBAN01002404010099043676-GYJT391 SPEI, BBVA MEXICO, 012180015230398281, BRIAN EMMANUEL SANCHEZ ZAVALA, MBAN01002404010099043676, 2703240, ZIDOUX		45,240.00	8,665,685.58



GO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

530000

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	Total	15,515,792.37	21,019,337.94	8,665,685.58

RESUMEN DE OPERACIONES

Saldo Inicial	3,162,140.01
+ Abonos	21,019,337.94
- Retiros	0.00
- Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
- Otros Cargos	15,515,792.37
= Saldo Final	8,665,685.58
Número de Abonos Realizados	144
Número de Cargos Realizados	49
Tasa Bruta Anual	0.0



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000023

RESUMEN DE COMISIONES

DIA	CONCEPTO	MONTO



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

020000



SIN TEXTO



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.
BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
CP : 72820
RFC : ZID200429M96

000024



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Persona Moral
270-PUEBLA ANGELOPOLIS
Entidad Federativa: 21

Producto

RESUMEN DE RENDIMIENTOS

PESOS

Cheques

	Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	Días Promedio
CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL	001-1	8,665,685.58	0.00	1,178,484.69	743,239.82	0.00	30



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 30 de ABRIL 2024
Corte al Día 30 - 30 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1

CLABE 058650000028050117

CUENTA	COMISION
270950640011	0.00

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas

0.00

Saldo Inicial

8,665,685.58

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01	846APR1202403282952016289-GYNE055 SPEI, BANORTE, 072650012490883944, DISEÑO INTEGRAL EN CONSTRUCCIÓN Y PAISAJ, 8846APR1202403282952016289, 0000002, PAGO DE SUMINISTRO		101,140.00	101,140.00
01	BNET01002404010049255654-GZJJ965 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONES LOGISTICAS DE RES, BNET01002404010049255654, 3003240, ARTURO MILITARES		80,000.00	181,140.00
01	024033140014BMOV0000419612540-GZPQ212 SPEI, SANTANDER, 014650606134517377, ARACELI LOPEZ CANSECO, 024033140014BMOV0000419612540, 4993528, TRANSFERENCIA A ZIDOUX		150,000.00	331,140.00
01	0240401400140BET0000434091990-GZVC058 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 0240401400140BET0000434091990, 3409199, TARIMA		160,000.00	9,156,825.58
01	0240401400140BET0000437996900-GZWW984 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 0240401400140BET0000437996900, 3799690, TARIMA		224.77	9,157,050.35
01	0240401400140BET0000438395440-GZXC389 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 0240401400140BET0000438395440, 3839544, TARIMA		126,905.86	9,283,956.21
01	085908429634309244-GZXP893 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085908429634309244, 10424, LIQUIDACION DE LOGISTICA		22,680.00	9,306,636.21
01	085908525754309245-GZXT974 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085908525754309245, 104243, LIQUIDACION DE LOGISTICA		22,871.20	9,329,507.41
01	SPEI-GZYH531 SPEI, BANORTE, 072020003547195771, DOC DIGITALES, 058-01/04/2024/01-270GZYH531, 506401, ZID200429M96	428.04		9,329,079.37
01	0240401400140BET0000446479440-HABT699 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 0240401400140BET0000446479440, 4647944, EMPAQUES		70,000.00	9,399,079.37
01	BNET01002404010049440508-HABV488 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO SAN, BNET01002404010049440508 0010424, PAGO		26,097.68	9,425,177.05



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000025

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01	BNET01002404010049445551-HACC090 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N			9,433,270.95
01	MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002404010049445551, 0010424, PAGO 2024040140044B36K0000057142200-HAFF651 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024040140044B36K0000057142200, 1424, FACT 3301			9,446,870.95
01	20240401400140BET0000453292840-HAFU104 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240401400140BET0000453292840, 5329284, PAGO F 3269			9,456,993.57
01	20240401400140BET0000454010180-HAGE220 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240401400140BET0000454010180, 5401018, PAGO 1 DE 3 F 3270			9,503,993.57
01	20240401400140BET0000454420110-HAGK304 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240401400140BET0000454420110, 5442011, PAGO F 3275		21,165.24	9,525,158.81
01	20240401400140BET000045611090-HAGN040 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240401400140BET000045611090, 5461109, PAGO F 3276		23,280.50	9,548,439.31
01	20240401400140BET0000454702260-HAGO944 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240401400140BET0000454702260, 5470226, PAGO F 3277		73,172.88	9,621,611.99
01	SPEI-HAGS941 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI D, 058-02/04/2024/02-270HAGS941 391408 EXCEDENTE	7,447.20		9,614,164.79
02	MBAN01002404020065524806-HANN331 SPEI, BBVA MEXICO, 012406001688892797, CARLOS CONDE MANCENIDO, MBAN01002404020065524806, 0204240, PRODUCTOS		15,738.88	9,629,903.67
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	463,549.40		9,166,354.27
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	397,961.40		8,768,392.87
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	441,658.46		8,326,734.41
02	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	359,543.00		7,967,191.41
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	439,796.00		7,527,395.41
02	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	389,430.00		7,137,965.41
02	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	400,378.90		6,737,586.51
02	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	316,378.96		6,421,207.55
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	354,610.00		6,066,597.55
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,389.40		5,666,208.15
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	297,962.10		5,368,246.05
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	389,413.00		4,978,833.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	389,610.00		4,589,223.05
02	002601002404020000564737-HARX872 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163464726, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002404020000564737, 00000003, PAN MARZO		4,000.00	4,593,223.05



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 30 de ABRIL 2024
Corte al Día 30 - 30 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la Republica Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
02	002601002404020000568328-HASH120 SPEI, BBVA MEXICO, D12180001184617598, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA JOY, 002601002404020000568328, 0020424, FACTURA 3293		29,000.00	4,622,223.05
02	SPEI-HATP988 SPEI, BANAMEX, 5204165918479795, CESAR ANZURES MARIN, 058-02/04/2024/02-270HATP988, 27267, TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	25,000.00		4,597,223.05
02	SPEI-HATQ924 SPEI, BANAMEX, 5204165918479795, CESAR ANZURES MARIN, 058-02/04/2024/02-270HATQ924, 134234, TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	35,000.00		4,562,223.05
02	SPEI-HATR687 SPEI, BANAMEX, 5204165918479795, CESAR ANZURES MARIN, 058-02/04/2024/02-270HATR687, 278853, TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	40,000.00		4,522,223.05
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	306,791.00		4,215,432.05
02	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	443,941.00		3,771,491.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	395,788.40		3,375,702.65
02	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	397,961.00		2,977,741.65
02	BNET01002404030049788022-HAWV367 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, BNET01002404030049788022, 0304240, BOLETINES ELECTRONICOS TEMAS DIVERSOS		56,930.00	3,034,671.65
03	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	469,100.00		2,565,571.65
03	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	347,460.00		2,218,111.65
03	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	400,349.00		1,817,762.65
03	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	402,354.96		1,415,407.69
03	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	379,460.00		1,035,947.69
03	BNET01002404030049864822-HBCG057 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002404030049864822, 0030424, MERCANCIA		74,104.67	1,110,052.36
03	002601002404030000668433-HBCG526 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176646489, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL XOXTLA PUEBLA, 002601002404030000668433, 0304248, MUNICIPIO DE SAN MIGUEL XOXTLA		34,800.00	1,144,852.36
03	BNET01002404030049897260-HBDO054 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002404030049897260, 0030424, MERCANCIA		38,920.00	1,183,772.36
03	BNET01002404030049897781-HBDO660 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002404030049897781, 0030424, MERCANCIA		46,728.00	1,230,500.36
03	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	432,161.00		798,339.36
03	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,394.00		397,945.36
03	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	300,194.00		97,751.36
03	240404072953700735I-HBIO242 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 240404072953700735I, 50117, PAGO A PROVEEDOR		21,750.00	119,501.36
03	240404072953720722I-HBIO701 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 240404072953720722I, 50117, PAGO A PROVEEDOR		20,648.00	140,149.36



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000026

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
04	2404040129582853041-HBNB226 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 2404040129582853041, 50117, PAGO A PROVEEDOR		56,022.13	196,177.36
04	DF-kd6aqXI-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)			
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	406,560.00		
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	379,430.00		
04	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	100,367.90		
04	3843CP06202404042966383888-HBTX644 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP06202404042966383888, 0240404, PAGO		25,000.00	43,264.23
04	BNET01002404040025197865-HBUS105 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002404040025197865, 0040424, PAGO FACTURA		24,360.00	67,624.23
04	BNET01002404040025198632-HBUT127 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002404040025198632, 0040424, PAGO FACTURA		14,500.00	82,124.23
04	7875APR2202404042966740225-HBWG226 SPEI, BANORTE, 072180011485859506, SERRATH DISEÑO Y DESARROLLO SA DE CV, 7875APR2202404042966740225, 0000836, FAC3506		8,236.00	90,360.23
04	20240404400140BET0000481764400-HBWM719 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240404400140BET0000481764400, 8176440, PAGOPROV OVALTEX ZIDOUX SA DE CV		71,479.20	161,839.43
05	MBAN01002404050074845150-HCAY568 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002404050074845150, 0504240, PAGO		100,000.00	261,839.43
05	BNET01002404050025309101-HCCZ108 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176747249, MUNICIPIO DE TEPETZI NTLA PUEBLA, BNET01002404050025309101, 0003500, EVENTO XICALAHUATLA		73,080.00	334,919.43
05	BNET01002404050025330382-HCEA689 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001953805029, ASESORES LEGALES Y LOGISTICA EMPRESARIA, BNET01002404050025330382, 0050424, REGARGAS TONNER IIMP		13,560.00	348,479.43
05	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	310,646.90		37,832.53
05	2024040540014BMOV0000403807660-HCHS790 SPEI, SANTANDER, 014650666743431337, ANGELICA JOSEFINA PATINO GUEVARA, 2024040540014BMOV0000403807660, 9412304, TRANSFERENCIA A ZIDOUX SA DE CV		39,990.00	77,822.53
05	BNET01002404050025436966-HCIU342 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004756397867, ENRIQUE MELITON TIJERINA RODRIGUEZ, BNET01002404050025436966, 0504240, ZIDOUX		368,849.24	446,671.77
05	SPEI-HCJT734 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, 058-05/04/2024/05-270HCJT734, 470197, DEVOLUCION PAGO ERRONEO 03 ABRIL	38,920.00		407,751.77
05	085904639434309648-HCLA685 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904639434309648, 991106, FACT3091-3266		53,350.00	461,101.77
05	BNET01002404050025485772-HCLB557 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002404050025485772, 0050424, MERCANCIA		6,787.00	467,888.77
05	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	400,546.90		67,341.87

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 30 de ABRIL 2024
Corte al Día 30 - 30 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
05	20240405400140BET0000412077000-HCNB300 SPEI, SANTANDER, D14651180001964303, MUNICIPIO DE XAYACATLAN DE BRAVO, 20240405400140BET0000412077000, 1207700, RENTA DE VESTUARIO FESTIVAL RAICES MIXTE		6,032.00	73,373.87
05	20240405400140BET0000412077020-HCNB302 SPEI, SANTANDER, D14651180001964303, MUNICIPIO DE XAYACATLAN DE BRAVO, 20240405400140BET0000412077020, 1207702, PAPELERIA		11,631.76	85,005.63
05	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	80,632.60		4,373.03
05	7875APR2202404052969863790-HCQL355 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202404052969863790, 0050424, MEDICAMENTO ABRIL		30,202.00	34,575.03
05	7875APR2202404052969874354-HCQM922 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202404052969874354, 0050424, MEDICAMENTO ABRIL		6,864.00	41,439.03
05	7875APR1202404052969882278-HCQN972 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202404052969882278, 0050424, MEDICAMENTO ABRIL		400.00	41,839.03
08	20240408400140BET0000459871040-HDNC434 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240408400140BET0000459871040, 5987104, PAGO F 3109		143,698.25	185,537.28
08	20240408400140BET0000460028420-HDNE840 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240408400140BET0000460028420, 6002842, PAGO F 3239		123,108.50	308,645.78
08	20240408400140BET0000460156820-HDNC322 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240408400140BET0000460156820, 6015682, PAGO F 3270		29,000.00	337,645.78
08	20240408400140BET0000461057010-HDNC464 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240408400140BET0000461057010, 6105701, LIQUIDACION F 3270		23,232.78	360,878.56
08	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	350,634.60		10,243.96
08	085904425470309944-HDRB840 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL,SANCHEZ/GARCIA, 085904425470309944, 80424, PAGO FACTURA		21,075.00	31,318.96
08	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	25,300.00		6,018.96
08	PAGO011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PAGO011		23,100.00	29,118.96
08	PAGO011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0011		131,031.60	160,150.56
08	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	150,346.00		9,804.56
08	PAGO011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271960950015, MATERIALES Y SUMINISTROS OVH S.A. DE C.V., PAGO0011		24,941.63	34,746.19
08	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., PAGO0117		50,316.30	85,062.49
08	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956740014, MORAVINELT S.A. DE C.V., PAGO0117		49,463.10	134,525.59
08	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956720013, MOBILUAD MEXICANA S.A. DE C.V., PAGO0117		40,346.00	174,871.59
08	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	160,314.63		14,556.96
08	PAGO011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0011		120,146.14	134,703.10
08	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	120,346.90		14,356.20
08	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	11,500.00		2,856.20

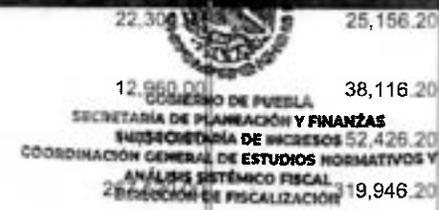
ESTADO DE CUENTA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
 COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y DIRECCIÓN I

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000027

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
09	7875APR2202404092976206174-HEBT099 SPEI, BANORTE, 072650004200089286, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR2202404092976206174, 0090424, PAGO FACTURA		22,300.00	25,156.20
09	085902693364310043-HEDF220 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902693364310043, 904202, LOGISTICA		12,960.00	38,116.20
09	085902717224310046-HEDG630 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902717224310046, 942024, LOGISTICA			
09	20240409400140BET0000488512060-HEDP127 SPEI, SANTANDER, 014497655094478197, CORPORATIVO CO-CIVINDUSTRIAL SA DE CV, 20240409400140BET0000488512060, 8851206, COMPRA DE MATERIALES			
09	20240409400140BET0000488666330-HEDR315 SPEI, SANTANDER, 014497655071413777, COBAISA SA DE CV, 20240409400140BET0000488666330, 8866633, PAGO DE FACTURA		232,650.00	552,596.20
09	20240409400140BET0000488887270-HEDU629 SPEI, SANTANDER, 014497655100018085, INFRACOMESA S DE RL DE CV, 20240409400140BET0000488887270, 8888727, COMPRA DE MATERIALES		257,850.00	810,446.20
09	MBANO1002404090088622917-HEEQ485 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBANO1002404090088622917, 0904240, PAGO		20,000.00	830,446.20
09	002601002404090000578985-HEEW813 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, 002601002404090000578985, 0090424, FACTURA 3292		40,600.00	871,046.20
09	8846APR2202404092976873520-HEGJ684 SPEI, BANORTE, 072650012404400740, ANALISIS CLINICOS EMPRESARIALES GRUPO CA, 8846APR2202404092976873520, 0240409, TRE ZIDOUX F 3525		58,290.00	929,336.20
09	3843CP06202404092976936293-HEGV696 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP06202404092976936293, 0240409, PAGO		48,000.00	977,336.20
09	7875APR1202404092977362595-HEJO778 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202404092977362595, 0090424, MEDICAMENTO ABRIL		285,644.48	1,262,980.68
10	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	444,641.00		818,339.68
10	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	414,600.00		403,739.68
10	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	297,691.00		106,048.68
10	SUC-01002404100000741674-HEQH937 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, SUC-01002404100000741674, 1041674, FACT 3423		351,890.00	457,938.68
10	20240410400140BET0000416548890-HESM565 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240410400140BET0000416548890, 1654889, TARIMA		110,246.40	568,185.08
10	7875APR2202404102978844537-HESO687 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202404102978844537, 0100424, MEDICAMENTO ABRIL		32,400.00	600,585.08
10	7875APR1202404102978906119-HESY980 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202404102978906119, 0100424, MEDICAMENTO ABRIL		8,219.20	608,804.28
10	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	443,496.10		165,308.18
10	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	110,346.00		54,962.18
10	F 3296-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 226987720016, SOUND BARRIER MEXICO S.A. DE C.V., F 3296		58,000.00	112,962.18
11	BB237323020778-HFDW244 SPEI, BAJIO, 030650900019256705, FABIAN GOMEZ HERNANDEZ, BB237323020778, 0100424, LETRAS LUMINOSAS		45,687.00	158,649.18



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
11	EDDM5KTJ4C6B181B45689000553P0000000-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO SUA/SIPARE	2,697.73		155,951.45
12	085902617224310341-HFQY713 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902617224310341, 991106, FACT3462-3463		42,200.00	198,151.45
12	8546APR2202404122983315394-HFRI475 SPEI, BANORTE, 072190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D, 8846APR2202404122983315394, 0120424, PROD DE LIMPIEZA		9,999.20	208,150.65
12	2024041240044B36K0000057405141-HFRZ315 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024041240044B36K0000057405141, 12424, FOLIO 3380		13,600.00	221,750.65
12	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	210,649.70		11,100.95
12	002601002404150000437670-HGDZ215 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GRE GORIO ATZOMPA PUEBL, 002601002404150000437670, 1204248, FOCOS ALUMBRADO		39,672.00	50,772.95
12	7875APR2202404122985705933-HGGP799 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202404122985705933, 0120424, MEDICAMENTO ABRIL		5,028.00	55,800.95
15	0843CP05202404142988791227-HGVW109 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 0843CP05202404142988791227, 0240414, PAGO		104,621.78	160,422.73
15	0843CP05202404142988798114-HGVX038 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 0843CP05202404142988798114, 0240414, PAGO		95,378.22	255,800.95
15	HSB5174926-HHCO365 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSB5174926, 1110101, PAGO		55,000.00	310,800.95
15	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	248,460.00		62,340.95
15	BNET01002404150027334731-HHF1806 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004842701859, ALEJANDRO ESCOBAR SANDOVAL, BNET01002404150027334731, 1504240, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS		10,440.00	72,780.95
15	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	53,749.40		19,031.55
15	0843CP04202404152990682158-HHGJ229 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 0843CP04202404152990682158, 0240415, PAGO		37,000.00	56,031.55
15	085901389970310645-HHLR838 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL,SANCHEZ/GARCIA, 085901389970310645, 150424, PAGO FACTURA		20,806.38	76,837.93
16	2024041640014BMOV0000486004600-HHYF896 SPEI, SANTANDER, 014650605565794456, YANELLA ANTHOANETTE PAREDES PACHECO, 2024041640014BMOV0000486004600, 0000012, TRANSFERENCIA A COMERCIALIZADORA		34,000.00	110,837.93
16	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	100,354.97		10,482.96
16	20240416400140BET0000491327150-HIBI617 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240416400140BET0000491327150, 9132715, TARIMA		142,095.38	152,578.32
16	BB2222583018380-HICF194 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB2222583018380, 2222583, RENTA DE EQUIPO PARA CAPACITACION		24,360.00	176,938.32
17	20240417400140BET0000414773410-HIMR544 SPEI, SANTANDER, 014790655077193617, CORIMESA SA DE CV, 20240417400140BET0000414773410, 1477341, PAGO SERVICIO ZIDOUX		24,200.00	201,138.32
17	2404170131167784311-HIOI163 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 2404170131167784311, 50117, PAGO A PROVEEDOR		19,720.00	220,858.32

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000028

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
17	7875APR1202404172996766500-HIQE159 SPEI, BANORTE, 072650004200989266, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR1202404172996766500, 0170424, PAGO FACTURA		10,000.00	230,864.71
17	846APR2202404172996990407-HIRO619 SPEI, BANORTE, 072662011676638957, MUNICIPIO DE EPATLAN PUEBLA, 846APR2202404172996990407, 0170424, COMPRA DE EQUIPOS DE BOMBEROS			294,664.71
17	20240417400140BET0000423728090-HIRZ099 SPEI, SANTANDER, 14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240417400140BET0000423728090, 2372809, PAGO			314,664.71
17	20240417400140BET0000423728060-HIRZ100 SPEI, SANTANDER, 14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240417400140BET0000423728060, 2372806, PAGO			349,664.71
17	BNET01002404170028041883-HITL774 SPEI, BBVA MEXICO, 12905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE, BNET01002404170028041883, 0170424, ZIDOUX		100,000.00	449,664.71
18	843CP02202404183000345716-HJLT337 SPEI, BANORTE, 72650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 843CP02202404183000345716, 0240418, PAGO		41,200.00	490,864.71
19	BE261549020753-HJTK608 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB261549020753, 2615490,		43,500.00	534,364.71
19	RENTA DE EQUIPO PARA CURSO MONTACARGAS 7875APR1202404193002378139-HJZH700 SPEI, BANORTE, 072650010370547470, ADMINISTRACION TORRE NATYVO AC, 7875APR1202404193002378139, 0190424, PINTURA TRAFICO ESTAC		15,252.00	549,616.71
19	085900618390311046-HJZS242 SPEI, BANAMEX, 002180701286516577, FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV, 085900618390311046, 190424, PAGO DE MATERIAL		127,000.00	676,616.71
19	002601002404190000584062-HKBR141 SPEI, BBVA MEXICO, 12180001204597048, ROMERO AND BRAAS ORIGINAL CONTENT S DE, 002601002404190000584062, 1904248, PA1909 1189 ZIDOUX FIXER		5,859.60	682,476.31
22	843CP02202404223007153879-HKZQ687 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 843CP02202404223007153879, 0240422, PAGO		45,000.00	727,476.31
22	20240422400140BET0000439395050-HLBK613 SPEI, SANTANDER, 14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240422400140BET0000439395050, 3939505, PAGO F 3342		27,613.10	755,089.41
22	20240422400140BET0000439594090-HLBN759 SPEI, SANTANDER, 14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240422400140BET0000439594090, 3959409, TRANSFERENCIA DE FONDOS		168,815.38	923,904.79
22	20240422400140BET0000439695290-HLBP589 SPEI, SANTANDER, 14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240422400140BET0000439695290, 3969529, TRANSFERENCIA DE FONDOS		349,899.51	1,273,804.30
22	20240422400140BET0000439854150-HLBR838 SPEI, SANTANDER, 14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240422400140BET0000439854150, 3985415, PAGO F 3341		31,923.32	1,305,727.62
23	085901504344311444-HLNZ887 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901504344311444, 2342024, LOGISTICA		43,560.00	1,349,287.62
23	085902316924311445-HLPS687 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902316924311445, 991106, MEDINA		7,800.00	1,357,087.62
23	085902317224311446-HLPS810 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902317224311446, 991106, FACT3540		21,000.00	1,378,087.62
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	359,460.00		1,018,627.62
23	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	300,167.90		718,459.72

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

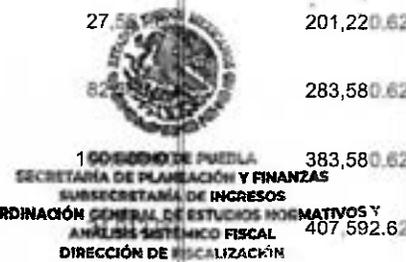
Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
23	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,326.50		318,133.22
23	085902316964311447-HLQV258 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902316964311447, 991106, FACT3575		25,000.00	343,133.22
23	085902317194311445-HLQV255 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902317194311445, 991106, FACT3557		15,000.00	358,133.22
23	085902317164311447-HLQV256 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902317164311447, 991106, MEDINA		27,500.00	385,633.22
23	085902316944311449-HLQV254 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902316944311449, 991106, MEDINA		4,000.00	389,633.22
23	04240501735542177472-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO REFERENCIADO SA	5,125.00		384,508.22
23	20240423400140BET0000472548820-HLUT429 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240423400140BET0000472548820, 7254882, IMPRESION LONAS EVENTOS MIXTOS 2024		24,081.60	408,589.82
24	BNET01002404240029367154-HMBK627 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002404240029367154, 2404240, TANQUES DE OXIGENO		50,050.00	458,639.82
24	3843CP03202404243011478393-HMBN705 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP03202404243011478393, 0240424, PAGO		45,000.00	503,639.82
24	2024042440044B36K0000057690131-HMBP607 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024042440044B36K0000057690131, 24424, FACT 3493		11,600.00	515,239.82
24	002601002404240000996851-HMBX238 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001184617598, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA JOY, 002601002404240000996851, 0240424, FACTURA 3508		29,000.00	544,239.82
24	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	299,313.00		244,926.82
24	MBAN01002404240091086011-HMFK871 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004818573639, KAROL MUGICA DE LA LANZA GRACIDA, MBAN01002404240091086011, 2404240, KAROL MUGICA A ZIDOUX		35,000.00	279,926.82
24	MBAN01002404240091093320-HMFL737 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004818573639, KAROL MUGICA DE LA LANZA GRACIDA, MBAN01002404240091093320, 2404240, KAROL MUGICA A ZIDOUX		22,000.00	301,926.82
24	20240424400140BET0000494162200-HMGK992 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240424400140BET0000494162200, 9416220, TARIMA		102,896.64	404,823.46
24	002601002404240000078298-HMHC815 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, 002601002404240000078298, 0240424, FACTURA 3294		40,600.00	445,423.46
25	7301671-SERVICIOS		40,640.00	486,063.46
25	2024042540044B36K0000057711162-HMME534 SPEI, SCOTIABANK, 044650036041649622, SPARGO ESTUDIOS SA DE CV, 2024042540044B36K0000057711162, 2504248, ARCHIVERO Y REGISTRADORES		11,858.58	497,922.14
25	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	400,340.00		97,582.14
25	085905149104311644-HMVK388 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905149104311644, 991106, FACT3582		7,500.00	105,082.14
25	BNET01002404260029747758-HMVM984 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002404260029747758, 0250424, PAGO		47,986.88	153,069.02

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000029

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
25	BNET01002404260029748362-HMVN405 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002404260029748362, 0250424, PAGO		20,590.00	173,659.07
25	BNET01002404260029749070-HMVN678 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002404260029749070, 0250424, PAGO		27,580.62	201,220.62
25	085901765310311645-HMWB919 SPEI, BANAMEX, 002455409000211027, LUIS MARTIN, TAPIA/CASTILLO, 085901765310311645, 250424, REPARACION TOMO		82,000.00	283,580.62
26	MBAN01002404260096231095-HNAC465 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002404260096231095, 2604240, PAGO		1,383,580.62	383,580.62
26	240426013221879846I-HNDU491 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 240426013221879846I, 501170, PAGO A PROVEEDOR		407,592.62	407,592.62
26	BB2244977018384-HNFY765 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB2244977018384, 2244977, PEROXIDO IRIDE		356,700.00	764,292.62
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	359,410.00		404,882.62
26	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	315,479.61		89,403.01
26	085904084064311740-HNHN252 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085904084064311740, 260424, PAGO INTERBANCARIO		20,880.00	110,283.01
26	0204026400140BET0000459404800-HNMG302 SPEI, SANTANDER, 014650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 0204026400140BET0000459404800, 5940480, GASTOS EN GENERAL		35,800.00	146,083.01
26	085906308314311741-HNOA112 SPEI, BANAMEX, 002650700483252288, NOVI MENSAJERIA Y PAQUETERIA SA DE, 085906308314311741, 260424, PAGO FACTURA		8,795.70	154,878.71
26	085906321804311742-HNOA949 SPEI, BANAMEX, 002650700483252288, NOVI MENSAJERIA Y PAQUETERIA SA DE, 085906321804311742, 260424, PAGO FFACTURA		35,946.08	190,824.79
29	7875APR1202404273019776598-HNWY966 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR1202404273019776598, 0270424, TRANSFERENCIA		114,368.20	305,192.99
29	7875APR1202404273019784153-HNXA009 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR1202404273019784153, 0270424, TRANSFERENCIA		135,631.80	440,824.79
29	2024042740014BMOV0000482418930-HNYR667 SPEI, SANTANDER, 014650606134517377, ARACELI LOPEZ CANSECO, 2024042740014BMOV0000482418930, 0690695, TRANSFERENCIA A ZIDOUX		10,000.00	450,824.79
29	2024042740014BMOV0000486851990-HOBC221 SPEI, SANTANDER, 014832606309726889, MAURA HERNANDEZ FERNANDEZ, 2024042740014BMOV0000486851990, 7271001, TRANSFERENCIA A ZIDOUX SA DE CV UNIFORME		7,000.00	457,824.79
29	2024042740014BMOV0000487544010-HOBL932 SPEI, SANTANDER, 014832606309726889, MAURA HERNANDEZ FERNANDEZ, 2024042740014BMOV0000487544010, 9633427, TRANSFERENCIA A ZIDOUX SA DE CV UNIFORME		7,000.00	464,824.79
29	MBAN01002404290056412770-HONP156 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002404290056412770, 2904240, PAGO		100,000.00	564,824.79
29	20240429400140BET0000420150040-HOOT836 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240429400140BET0000420150040, 2015004, TARIMA		144,545.28	709,370.07
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	400,316.40		309,053.67



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

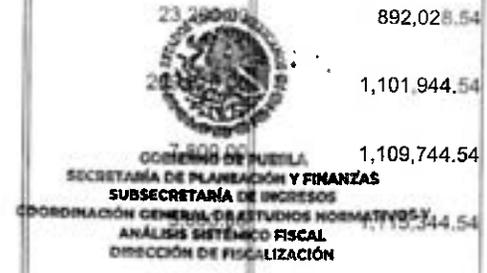
DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	299,461.00		9,592.67
29	20240429400140BET0000425064300-HORQ742 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV,		209,033.51	218,626.18
29	20240429400140BET0000425064300, 2506430, PAGO F 3400			
29	20240429400140BET0000425584300-HORZ196 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV,		187,091.23	405,717.41
29	20240429400140BET0000425584300, 2558430, PAGO F 3401			
29	20240429400140BET0000425715070-HOSB318 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV,		11,903.46	417,620.87
29	20240429400140BET0000425715070, 2571507, PAGO F 3402			
29	002601002404290000875793-HOSJ478 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION,		9,856.00	427,476.87
29	002601002404290000875793, 0000277, PAGO ABARROTOS ABRIL ALB 51			
29	002601002404290000877458-HOSL498 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION,		9,588.00	437,064.87
29	002601002404290000877458, 0000278, PAGO EMBUTIDOS ABRIL ALB 51			
29	271961310010-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961310010, ASVALO S.A. DE C.V., PAGO0903	400,164.00		36,900.87
29	002601002404290000924237-HOVE400 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION,		19,700.00	56,600.87
29	002601002404290000924237, 0000065, FACT ABARR ZIDOUX ALB 52			
29	002601002404290000929493-HOVO825 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION,		19,123.00	75,723.87
29	002601002404290000929493, 0000066, VERDURAS ABRIL ALB 52			
29	20240429400140BET0000437986760-HOYN186 SPEI, SANTANDER, 014650655056739886, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV,		6,960.00	82,683.87
29	20240429400140BET0000437986760, 3798676, 3374			
30	20240430400140BET0000454238430-HPFO655 SPEI, SANTANDER, 014180655075245517, GRUPO DUMEI SA DE CV,		189,776.00	272,459.87
30	20240430400140BET0000454238430, 5423843, PAGO DE SEALAMIENTOS Y EXTINTORES			
30	BNET01002404300030680399-HPFV985 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N		29,292.32	301,752.19
30	MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002404300030680399, 0300424, PAGO FACTURA 3628 ABRIL			
30	BNET01002404300030683320-HPFZ251 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N		5,424.16	307,176.35
30	MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002404300030683320, 0300424, PAGO FACTURA 3627 ABRIL			
30	BNET01002404300030690142-HPGG631 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001966333588, F&F COMMERCIAL SERVI CES SA DE CV,		158,920.00	466,096.35
30	BNET01002404300030690142, 0300424, PAGO A PROVEEDOR			
30	085902384124312147-HPHJ373 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902384124312147, 3042024, LOGISTICA		14,670.00	480,766.35
30	20240430110708731084200019-HPHN113 SPEI, BANJERCITO, 019180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA,		21,556.00	502,322.35
30	20240430110708731084200019, 7310842, HMRP PAGO INSUMO MED ZIDOUX SA			
30	7875APR2202404303026467519-HPJA154 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES,		155,000.00	657,322.35
30	7875APR2202404303026467519, 0300424, TRANSFERENCIA			
30	BNET01002404300030816325-HPLB347 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS		42,900.00	700,222.35
30	PARA, BNET01002404300030816325, 0300424, TANQUES DE OXIGENO			
30	BNET01002404300030837986-HPLW702 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL,		110,020.20	810,242.55
30	BNET01002404300030837986, 0300424, PAGO			
30	BNET01002404300030840697-HPLY971 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL,		25,737.50	835,980.05
30	BNET01002404300030840697, 0300424, PAGO			

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000030

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
30	085909208020312146-HPMB462 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL SANCHEZ/GARCIA, 085909208020312146, 300424, PAGO FACTURA		32,848.49	868,828.54
30	BNET01002404300030868188-HPMY885 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001966333588, F&F COMMERCIAL SERVICES SA DE CV, BNET01002404300030868188, 0300424, PAGO A PROVEEDOR		23,200.00	892,028.54
30	20240430400140BET0000469587620-HPOM015 SPEI, SANTANDER, 014650220005171480, CARDIOSISTEM SA DE CV, 20240430400140BET0000469587620, 6958762, PUBLICIDAD ABRIL		28,000.00	1,101,944.54
30	20240430400140BET0000471241840-HPPL090 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240430400140BET0000471241840, 7124184, PAGO		7,000.00	1,109,744.54
30	20240430400140BET0000471241830-HPPL095 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240430400140BET0000471241830, 7124183, PAGO		1,115,544.54	1,115,544.54
30	BNET01002404300031010210-HPSJ474 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001019549627, SOLUFAST SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, BNET01002404300031010210, 0300424, SOLUFAST		1,259.15	1,116,603.69
30	085908144374312149-HPVE192 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085908144374312149, 991106, FACT3598		3,600.00	1,120,203.69
30	085908144404312142-HPVE256 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085908144404312142, 991106, FACT3583		25,000.00	1,145,203.69
30	002601002405020000433853-HPWG717 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETARIA DE EDUCACION, 002601002405020000433853, 0000284, PAGO VERDURAS ABRIL ALB 51		14,281.00	1,159,484.69
30	HSBC116314-HPXF880 SPEI, HSBC, 021650040620849182, COMERCIALIZADORA DE ABRASIVOS Y SER, HSBC116314, 1240430, CASSVI		19,000.00	1,178,484.69



Centro de Atención al Cliente - BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	Total	18,226,305.96	10,739,105.07	1,178,484.69

RESUMEN DE OPERACIONES

Saldo Inicial	8,665,685.58
+ Abonos	10,739,105.07
- Retiros	0.00
- Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
- Otros Cargos	18,226,305.96
= Saldo Final	1,178,484.69
Número de Abonos Realizados	171
Número de Cargos Realizados	64
Tasa Bruta Anual	0.0

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000031

RESUMEN DE COMISIONES

DIA	CONCEPTO	MONTO



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

SIN TEXTO



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 31 de MAYO 2024
Corte al Día 31 - 31 Días
 Cliente : 27095064

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.
BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
CP : 72820
RFC : ZID200429M96
Persona Moral
270-PUEBLA ANGELOPOLIS
 Entidad Federativa: 21

000032



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Producto

RESUMEN DE RENDIMIENTOS

PESOS

Cheques

	Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	Dias Promedio
CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL	001-1	1,178,484.69	0.00	1,339,103.04	880,796.61	0.00	31



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1

CLABE 058650000028050117

CUENTA	COMISION
270950640011	0.00

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas **0.00**

Saldo Inicial **1,178,484.69**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

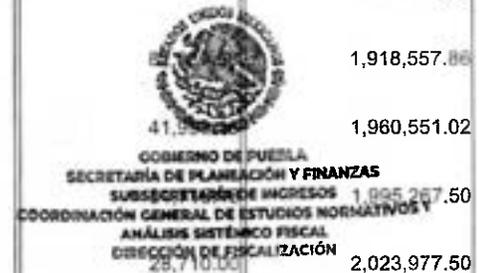
DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
02	085900155404312240-HPZR912 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085900155404312240, 15540, FACTURA		66,480.80	1,244,965.49
02	002601002405020000611645-HQRL299 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIEMTO DEL BAJIO, 002601002405020000611645, 0020524, FACTURA 3507		40,600.00	1,285,565.49
02	7875APR2202405023033583057-HQTH897 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR2202405023033583057, 0020524, ACERO		53,012.00	1,338,577.49
03	HSBC286259-HRDK162 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC286259, 0000001, PAGO		28,430.00	1,367,007.49
03	0843CP04202405033035839982-HRGH291 SPEI, BANORTE, 072882002737881791, DIEGO BALTAZAR RAMIREZ, 0843CP04202405033035839982, 0240503, VOLANTES		62,000.84	1,429,008.33
03	BB289610020738-HRIO246 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB289610020738, 2896100, RENTA DE EPP PARA TRABAJOS EN ALTURA		38,628.00	1,467,636.33
03	2024050340044B36K0000057966457-HRZJ781 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024050340044B36K0000057966457, 3524, 3573		13,600.00	1,481,236.33
03	085906858814312446-HRSG876 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085906858814312446, 991106, FACT3638		3,000.00	1,484,236.33
06	ENET01002405060031920256-HSCQ262 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, ENET01002405060031920256, 0405240, BOLETINES ELECTRONICOS TEMAS DIVERSOS		45,830.00	1,530,066.33
06	HSB5144261-HSRW192 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSB5144261, 0000002 PAGO		23,000.00	1,553,066.33
06	20240506400140BET000431243370-HSSJ850 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240506400140BET0000431243370, 3124337 PAGO F 3681 ANTES 3486		256,187.28	1,809,253.61

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000033

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
06	20240506400140BET0000431424780-HSSM763 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240506400140BET0000431424780, 3142478, PAGO F 3679 ANTES 3484		27,273.69	1,836,527.30
06	20240506400140BET0000431624150-HSSP298 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240506400140BET0000431624150, 3162415, PAGO F 3680 ANTES 3485		41,928.00	1,918,557.86
06	20240506400140BET0000431736790-HSSR066 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240506400140BET0000431736790, 3173679, PAGO F 3682 ANTES 3487		41,928.00	1,960,551.02
06	20240506400140BET0000431868690-HSST052 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240506400140BET0000431868690, 3186869, PAGO F 3683 ANTES 3488		41,928.00	1,995,267.50
06	085901805084312741-HSWB901 SPEI, BANAMEX, 002650701306398136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901805084312741, 6052024, LOGISTICA		28,710.00	2,023,977.50
06	8846APR2202405063043323898-HSYS709 SPEI, BANORTE, 072835011629648789, MUNICIPIO DE SAN JOSE CHIAPA PUEBLA, 8846APR2202405063043323898, 0003727, ROSAS Y FLETE		59,218.00	2,083,195.50
07	BNET01002405070032274495-HTGP466 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176747249, MUNICIPIO DE TEPETZI NTLA PUEBLA, BNET01002405070032274495, 0070524, EVENTO TENANTITLA		121,900.00	2,205,095.50
07	BB8798709018852-HTIY868 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB8798709018852, 8798709, PEROXIDO		475,600.00	2,680,695.50
07	20240507400140BET0000461988000-HTKB751 SPEI, SANTANDER, 014650655103358767, ONE PART SA DE CV, 20240507400140BET0000461988000, 6198800, PUBLICIDAD		18,000.00	2,698,695.50
07	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,549.00		2,252,146.50
07	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	368,790.00		1,883,356.50
07	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	406,590.00		1,476,766.50
07	085904701654312849-HTOB782 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904701654312849, 991106, FACT3574		1,580.00	1,478,346.50
08	BNET01002405080032569013-HTWO034 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001200778362, CORPORATIVO QUIJAS S ANABRIA SA DE CV, BNET01002405080032569013, 0805240, ESCRITORIO		3,000.00	1,481,346.50
08	7875APR2202405083047117393-HTWP233 SPEI, BANORTE, 072650004200989266, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR2202405083047117393, 0080524, PAGO FACTURA		13,550.00	1,494,896.50
08	7875APR2202405083047265500-HTXO140 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR2202405083047265500, 0080524, REF MUELLES		34,324.40	1,529,220.90
08	HSBC377561-HTYN028 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC377561, 0009635, MAYO		41,064.00	1,570,284.90
08	BNET01002405090032677839-HUBU660 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002405090032677839, 0080524, PUBLICIDAD		22,480.00	1,592,764.90
08	BNET01002405090032682026-HUCC461 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002405090032682026, 0080524, PUBLICIDAD		22,549.82	1,615,314.72
09	20240509400140BET0000408132990-HUHN187 SPEI, SANTANDER, 014832655049771569, SERVILYM MR J S DE RL DE CV, 20240509400140BET0000408132990, 0813299, PRESENTES		31,900.00	1,647,214.72
09	240509013392434710I-HUNK694 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 240509013392434710I, 501170, PAGO A PROVEEDOR		62,400.00	1,709,614.72



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
09	002601002405100000840520-HUQT215 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIEMTO DEL BAJIO, 002601002405100000840520, 0090524, FACTURA 3507		40,600.00	1,750,214.72
10	HSBC366323-HUWW050 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC366323, 0000002, PAGO		19,650.00	1,769,864.72
10	085901870724313142-HUXK782 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085901870724313142, 1052024, LOGISTICA		13,950.00	1,783,814.72
10	3843CP06202405103052163897-HUZM711 SPEI, BANORTE, 072650002059265706, OSWALDO MARIN JACOME, 3843CP06202405103052163897, 0240510, PAGO EVENTO		21,239.60	1,805,054.32
10	3843CP02202405103052646665-HVCX423 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP02202405103052646665, 0240510, PAGO		9,000.00	1,814,054.32
10	MBAN01002405100098814957-HVDB631 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002405100098814957, 1005240, PAGO		4,000.00	1,818,054.32
13	MBAN01002405130051833207-HVOO381 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001755451888, ZOILA REYNA AYALA ZAVALA, MBAN01002405130051833207, 1105240, PAGO		9,100.00	1,827,154.32
13	20240513400140BET0000411466450-HWIA597 SPEI, SANTANDER, 014650220005171480, CARDIOSISTEM SA DE CV, 20240513400140BET0000411466450, 1146645, RENTA EQUIPO MEDICO PRIMERA QUINCENA MAY		104,712.04	1,931,866.36
13	E0DM5KTJ4C6C16LJ857230005LG10006QON-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO SUA/SIPARE	7,772.58		1,924,093.78
13	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	441,654.90		1,482,438.88
13	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,354.90		1,082,083.98
13	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	399,780.00		682,303.98
13	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	399,900.00		282,403.98
13	20240513400140BET0000414788650-HWJZ765 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240513400140BET0000414788650, 1478865, PAGO F 3516 3517 3518 3548 Y 3550		471,456.36	753,860.34
13	2024051340044B36K0000058164786-HWKI871 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024051340044B36K0000058164786, 13524, 3730		13,600.00	767,460.34
13	036INBU13052024155037294-HWLO860 SPEI, INBURSA, 036650500302599243, INSTITUTO DE CARDIOLOGIA DE PUEBLA SC, 036INBU13052024155037294, 130524, PAGO MANTENIMIENTO		209,424.08	976,884.42
13	BNET01002405130033590574-HWNA569 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001019549627, SOLUFAST SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, BNET01002405130033590574, 0130524, SOLUFAST		3,311.34	980,195.76
13	24134707255046-HWNG266 SPEI, MULTIVA BANCO, 132180000071692484, EGLOBAL KM, 24134707255046, 240513, MTTO C2 ACTUALIZACION		100,000.00	1,080,195.76
13	24134462010760-HWNI322 SPEI, MULTIVA BANCO, 132180000071692484, EGLOBAL KM, 24134462010760, 240513, MTTO TORRES ARRIESTRADAS CHALMI Y BASE		60,000.00	1,140,195.76
14	3843CP03202405143060376046-HWTW462 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP03202405143060376046, 0240514, PAGO		10,000.00	1,150,195.76
14	BNET01002405140033761196-HWXX497 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002405140033761196, 0140524, TANQUES DE OXIGENO		50,050.00	1,200,245.76

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la Republica Mexicana.

Cliente : 27095064

000034

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
14	8846APR1202405143061223722-HWYV762 SPEI, BANO... 072190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR1202405143061223722, 0140524, PROD DE LIMPIEZA		9,999.20	1,210,244.96
14	20240514400140BET0000446870030-HWZA315 SPEI, SANTANDER, 014849655033151557, ESTUDIOS AERONAUTICOS DE VERACRUZ SC, 20240514400140BET0000446870030, 4687003, LIQ FAC 3710		27,840.00	1,238,084.96
15	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	345,874.00		892,210.96
15	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	426,890.00		465,320.96
15	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	300,189.70		165,131.26
15	BNET01002405150034025830-HXOE768 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001137178608, TOPP INTELIGENCIA EM PRESARIAL SA DE CV, BNET01002405150034025830, 1505240, MATERIAL POP			
15	7875APR1202405153063975171-HXOI015 SPEI, BANO... 072650000174510781, PAOLA MONTES GARCIA, 7875APR1202405153063975171, 0150524, ZIDOUX PAOLA MONTES GARCIA		21,695.48	207,445.30
15	20240515400140BET0000483397510-HXQM715 SPEI, SANTANDER, 014180655033953692, COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO SA DE CV, 20240515400140BET0000483397510, 8339751, TRABAJOS EN SRE		67,140.80	274,586.10
15	3843CP04202405153064479208-HXRF649 SPEI, BANO... 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP04202405153064479208, 0240515, PAGO		89,500.00	364,086.10
15	3843CP03202405153064488485-HXRH208 SPEI, BANO... 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP03202405153064488485, 0240515, PAGO		68,000.00	432,086.10
15	20240515400140BET0000486549020-HXSB238 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240515400140BET0000486549020, 8654902, PAGO		25,000.00	457,086.10
15	20240515400140BET0000486549030-HXSB247 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 20240515400140BET0000486549030, 8654903, PAGO		40,000.00	497,086.10
15	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	426,910.00		70,176.10
15	BNET01002405150034140148-HXTM804 SPEI, BBVA MEXICO, 012905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE, BNET01002405150034140148, 0150524, ZIDOUX		100,000.00	170,176.10
15	085905475584313641-HXTS869 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905475584313641, 991106, MEDINA		15,000.00	185,176.10
15	085905475564313645-HXTS874 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905475564313645, 991106, MEDINA		31,100.00	216,276.10
15	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	197,889.00		18,387.10
15	FN516813T1715809846-HXUG203 SPEI, STP, 646090258695168133, AIRE LIBRE RUNNING S DE RL DE CV, FN516813T1715809846, 2610434, FN_GASTOS VARIOS NIKE Y CAJA CHICA_ALR		118,041.60	136,428.70
15	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	110,634.59		25,794.11
15	HSBC766057-HXXD350 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC766057, 0009632, MAYO2		43,500.00	69,294.11
15	7875APR1202405153065722075-HXYP382 SPEI, BANO... 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202405153065722075, 0150524, MEDICAMENTO MAYO		11,782.00	81,076.11
15	7875APR1202405153065733739-HXYO873 SPEI, BANO... 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202405153065733739, 0150524, MEDICAMENTO MAYO		32,401.00	113,477.11



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 31 de MAYO 2024
Corte al Día 31 - 31 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
15	7875APR1202405153065745443-HXYS188 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202405153065745443, 0150524, MEDICAMENTO MAYO		27,095.00	140,572.11
16	002601002405160000016584-HYHV189 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001184617598, COMERCIALIZADORA Y D ISTRIBUIDORA LA JOY, 002601002405160000016584, 0160524, FACTURA 3733		29,000.00	169,572.11
16	20240516400140BET0000426727940-HYKT677 SPEI, SANTANDER, 014830920019791662, GRUPO AILIC SA DE CV, 20240516400140BET0000426727940, 2672794, ALIMENTOS FOLIO 3779		459,098.99	628,671.10
16	20240516400140BET0000426727960-HYKT679 SPEI, SANTANDER, 014830920019791662, GRUPO AILIC SA DE CV, 20240516400140BET0000426727960, 2672796, ALIMENTOS FOLIO 3781		789,734.95	1,418,406.05
16	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	409,600.00		1,008,806.05
16	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	445,780.48		563,025.57
16	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	378,740.00		184,285.57
16	7875APR2202405163069000520-HYQM653 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202405163069000520, 0160524, MEDICAMENTO MAYO		146,717.28	331,002.85
17	9768331-FACTURA 3732		40,600.00	371,602.85
17	BB2218640020423-HYWW975 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB2218640020423, 2218640, IMPARTICION DE CURSO Y MATERIAL		38,512.00	410,114.85
17	BNETO1002405170034595714-HYWZ094 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001194083044, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA E INTE, BNETO1002405170034595714, 0170524, PAGO DE SUMINISTROS		90,511.57	500,626.42
17	D36APPM17052024155667203-HZBC909 SPEI, INBURSA, D36650500221568371, CARLOS MATEOS DE LA VEGA, D36APPM17052024155667203, 2024051, TRANSFERENCIA ELECTRONICA		80,000.00	580,626.42
17	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	440,349.00		140,277.42
17	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	110,167.49		30,109.93
20	7875APR2202405203076701830-IAIO763 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202405203076701830, 0200524, MEDICAMENTO MAYO		14,904.80	45,014.73
20	085900049964314148-IAIY745 SPEI, BANAMEX, 002650701288270545, CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS SAN BEST, 085900049964314148, 530, CAMPANA PUBLICITARIA FEB2024		225,000.00	270,014.73
20	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	200,649.00		69,365.73
20	MBAN01002405200085493753-IAJY009 SPEI, BBVA MEXICO, 012650011702758838, ESTEBAN GOMEZ CARMONA, MBAN01002405200085493753, 2005240, LAPTOP DELL		15,499.00	84,864.73
20	20240520400140BET0000426217440-IAKC428 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240520400140BET0000426217440, 2621744, TRANSFERENCIA DE FONDOS		213,530.80	298,395.53
20	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	226,590.00		71,805.53
20	BB338931020718-IARZ420 SPEI, BAJIO, 030650900020262542, LUZ MARIA THELMA TORRES NAVA, BB338931020718, 3389310, COMPRA DE SANITIZANTE		53,966.00	125,771.53

GOBIERNO DEL ESTADO
 SECRETARIA DE FISCALIA
 SUBSECRETARIA DE FISCALIA
 COORDINACION GENERAL DE
 ANALISIS E INVESTIGACIONES

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000035

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
21	20240521400140BET0000445040510-IAUJ565 SPEI, SANTANDER, 014626655088401543, CONSULTORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES IU, 20240521400140BET0000445040510, 4504051, TRANSFERENCIA DE FONDOS		250,000.00	375,771.53
21	085902012604314244-IAJK096 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902012604314244 2152024, LOGISTICA			405,291.53
21	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	321,649.00		83,642.53
21	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	80,022.50		3,620.03
21	BNET01002405210035393833-IAZD437 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001335540151, MAQUINADOS DE PRESI CION LORKA SA DE CV, BNET01002405210035393833, 0002105, PAGO			07,345.01
21	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	90,189.00		7,156.01
21	20240521400140BET0000462684770-IBEI023 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240521400140BET0000462684770, 6268477, TARJMA		102,896.64	110,052.65
22	085901989114314341-IBJU144 SPEI, BANAMEX, 002650701288270545, CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS SAN BEST, 085901989114314341, 531, CAMPANA PUBLICITARIA MAR2024		225,000.00	335,052.65
22	085902033964314342-IBJW113 SPEI, BANAMEX, 002650701288270545, CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS SAN BEST, 085902033964314342, 532, CAMPANA PUBLICITARIA MAR2024		225,000.00	560,052.65
22	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	449,800.00		110,252.65
22	7875APR1202405223081199763-IBKU574 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202405223081199763, 0220524, MEDICAMENTO MAYO		15,308.40	125,561.05
22	BNET01002405220035613907-IBLV147 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002405220035613907, 0220524, MERCANCIA		28,750.00	154,311.05
22	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	126,780.00		27,531.05
22	3843CP01202405223082002914-IBQE306 SPEI, BANORTE, 072650012121531578, FRANCISCO JAVIER MORALES MUNOZ, 3843CP01202405223082002914, 0240522, COMPRA DE EQUIPO DE SEGURIDAD TEMERARIOS		635,000.00	662,531.05
23	3843CP05202405233082730432-IBUG758 SPEI, BANORTE, 072650012121531578, FRANCISCO JAVIER MORALES MUNOZ, 3843CP05202405233082730432, 0240522, PAGO DE PUBLICIDAD PUEBLA		885,000.00	1,547,531.05
23	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	369,900.00		1,177,631.05
23	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	407,740.00		769,891.05
23	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	449,880.00		320,011.05
23	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	300,197.90		19,813.15
23	BNET01002405230035860477-IBZQ043 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002405230035860477, 0230524, MERCANCIA		32,815.00	52,628.15
23	036180500153477453, DIAGNOSTICO Y PREVENCION DEL SUR SA DE C, 036180500153477453, 230524, PAGO O.C.2075		23,877.21	76,505.36
23	00260100240523000090489-ICBD937 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, 00260100240523000090489, 0230524 FACTURA 3734		40,600.00	117,105.36





ESTADO DE CUENTA
del 01 al 31 de MAYO 2024
Corte al Día 31 - 31 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

350000

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
23	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	110,645.90		6,459.46
24	1370176-SERVICIOS		40,640.00	47,099.46
24	MBAN01002405240098389056-ICKD950 SPEI, BBVA MEXICO, D12650015391641080, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, MEAN01002405240098389056, 2405240, PAGO		30,000.00	77,099.46
24	2024052440044B36K0000058464156-ICNA254 SPEI, SCOTIABANK, D44650036041649622, SPARGO ESTUDIOS SA DE CV, 2024052440044B36K0000058464156, 2405246, SISTEMA ESTABILIZADOR DE CARGA PARA CUNE		37,820.64	114,920.10
24	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	109,400.00		5,520.10
24	20240524400140BET0000438877620-ICRH588 SPEI, SANTANDER, D14650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240524400140BET0000438877620, 3887762, TABLETAS		100,590.00	106,110.10
24	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	100,364.00		5,746.10
24	D02601002405240000387073-ICSE179 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002405240000387073, 0000285, PAGO VERDURAS MAYO ALB 51		17,948.00	23,694.10
24	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	21,670.00		2,024.10
24	D02601002405240000417763-ICUK189 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176963450, MUNICIPIO DE CUAUTIN CHAN PUEBLA, D02601002405240000417763, 0000001, PAGO		252,000.00	254,024.10
24	BNET01002405270036300963-ICXJ026 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001157071536, H2COMPANY SA DE CV, BNET01002405270036300963, 0240524, PAREDES GRAFICAS, PROMOCIONALES E INSUMO		346,169.50	600,193.60
27	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	300,194.00		299,999.60
27	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	259,889.00		40,110.60
27	BNET01002405270036595562-IDYD154 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176747249, MUNICIPIO DE TEPETZI NTLA PUEBLA, BNET01002405270036595562, 0270524, EVENTO CHACH		52,159.40	92,270.00
27	20240527400140BET0000402413610-IDYR603 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240527400140BET0000402413610, 0241361, TRANSFERENCIA DE FONDOS		128,838.53	221,108.53
27	D02601002405270000589176-IDZD839 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GRE GORIO ATZOMPA PUEBLA, D02601002405270000589176, 2705248, FOCOS ALUMBRADO PUB		39,672.00	260,780.53
27	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	250,970.00		9,810.53
27	D02601002405270000600036-IDZW586 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002405270000600036, 0000289, PAGO EMBUTIDOS MAYO ALB 51		11,838.00	21,648.53
27	D02601002405270000600912-IDZY581 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002405270000600912, 0000290, PAGO ABARROTOS MAYO ALB 51		12,932.00	34,580.53
27	D02601002405270000603410-IEAA885 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002405270000603410, 0000082, ABARROTE 2 MAYO ALBER52		24,773.00	59,353.53
27	D02601002405270000604161-IEAC348 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, D02601002405270000604161, 0000083, VERDURAS MAYO ALBER52		21,320.00	80,673.53

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE FISCALÍA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y DIRECCIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 31 de MAYO 2024
Corte al Día 31 - 31 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000036

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
27	085902333184314840-IECK403 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902333184314840, 991106, FACT377B		24,000.00	104,673.53
27	085902333064314849-IECK406 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902333064314849, 991106, MEDINA		700.00	105,373.53
27	085902333094314841-IECK407 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902333094314841, 991106, FACT378B			113,173.53
27	085902333114314840-IECK412 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902333114314840, 991106, FACT3793			117,173.53
28	7875APR1202405283093702382-IEHI445 SPEI, BANORTE, 072850001713091576, JOAN MANUEL ORTEGA OKHUYSEN, 7875APR1202405283093702382, 0280524, PAGO MAQUILA			276,501.85
28	HSBC222135-IEIR476 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC222135, 0000003, PAGO			306,901.85
28	7875APR2202405283094042505-IEJJ402 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR2202405283094042505, 0280524, TRANSFERENCIA		130,000.00	436,901.85
28	2024052840044B36K0000058541539-IELI115 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024052840044B36K0000058541539, 28524, 3795		14,600.00	451,501.85
28	085903340744314943-IEMG951 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085903340744314943, 2852024, LOGISTICA		55,080.00	506,581.85
28	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	423,197.00		83,384.85
28	20240528153531029507000019-IEOD471 SPEI, BANJERCITO, 019180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA, 20240528153531029507000019, 295070, HMRP PAGO INSUMO MED		21,556.00	104,940.85
28	8846APR1202405283094887578-IEOZ808 SPEI, BANORTE, 072650011293221636, INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD, 8846APR1202405283094887578, 0003809, ABARROTOS COFFE BREAK PARA INSTITUTO		14,940.94	119,881.79
28	2024052840044B36K0000058554817-IEPQ565 SPEI, SCOTIABANK, 044650036041649622, SPARGO ESTUDIOS SA DE CV, 2024052840044B36K0000058554817, 4556457, 3 EXTINGUIDORES		44,248.20	164,129.99
29	20240529400140BET0000449754800-IEUZ658 SPEI, SANTANDER, 014650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 20240529400140BET0000449754800, 4975480, GASTOS EN GENERAL		24,527.04	188,657.03
29	HSBC202469-IEVL754 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC202469, 0000002, PAGO		60,000.00	248,657.03
29	085905901940315044-IEYP287 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL,SANCHEZ/GARCIA, 085905901940315044, 290524, PAGO FACTURA		24,831.84	273,488.87
29	2024052940014BMOV0000457093440-IEZD228 SPEI, SANTANDER, 014650566743431337, ANGELICA JOSEFINA PATINO GUEVARA, 2024052940014BMOV0000457093440, 8441829, TRANSFERENCIA A ZIDOUX SA DE CV		22,987.20	296,476.07
29	BNET01002405290037130018-IEZF711 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001157071536, H2COMPANY SA DE CV, BNET01002405290037130018, 0290524, MERCANCIA PUBLICITARIA		110,850.15	407,326.22
29	085903147274315041-IEZM494 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085903147274315041, 290524, PAGO INTERBANCARIO		49,764.00	457,090.22
29	MBANO1002405290065691107-IEZP466 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, MBANO1002405290065691107, 2905240, PAGO		276,565.50	733,655.72



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	BB337421020803-IFAS066 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLÓGICA SA DE CV, BB337421020803, 3374210, PEROXIDO		713,400.00	1,447,055.72
29	BNET01002405290037172170-IFAZ626 SPEI, BBVA MEXICO, 12650001157071536, H2COMPANY SA DE CV, BNET01002405290037172170, 0290524, INSUMOS Y MERCANCIA PUBLICITARIA		81,975.25	1,529,030.97
29	BNET01002405290037183257-IFBL388 SPEI, BBVA MEXICO, 12650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002405290037183257, 0290524, ROLLOS LONAS		165,600.00	1,694,630.97
29	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	389,874.61		1,304,756.36
29	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	435,900.00		868,856.36
29	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,978.10		467,878.26
30	843CP05202405303099035790-IFJT476 SPEI, BANORTE, 72882002737881791, DIEGO BALTAZAR RAMIREZ, 843CP05202405303099035790, 0240530, VOLANTES		75,400.00	543,278.26
30	BNET01002405300037329087-IFKB526 SPEI, BBVA MEXICO, 12650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002405300037329087, 0300524, PAGO FACTURA N.3847 DE MAYO		53,766.35	597,044.61
30	BNET01002405300037331943-IFKE690 SPEI, BBVA MEXICO, 12650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002405300037331943, 0300524, PAGO FACTURA 3846 DE MAYO		42,665.25	639,709.87
30	7875APR2202405303099655281-IFNE061 SPEI, BANORTE, 72650003652632722, ADMINISTRACION TORRE NATYVO AC, 7875APR2202405303099655281, 0300524, PINTURA		6,786.00	646,495.87
30	BE2420709020353-IFPA740 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB2420709020353, 2420709, RENTA DE EPP PARA CURSO TRABAJO EN ESPAC		17,052.00	663,547.87
30	20240530400140BET0000496364030-IFQE857 SPEI, SANTANDER, 14650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240530400140BET0000496364030, 9636403, TARIMA		150,670.05	814,217.95
30	BNET01002405300037491480-IFQQ259 SPEI, BBVA MEXICO, 12650001189016006, HR CONSULTORES GUBER NAMENTALES SAS, BNET01002405300037491480, 3005240, PAGO MY		9,097.98	823,315.93
30	BNET01002405300037509412-IFRL344 SPEI, BBVA MEXICO, 12650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002405300037509412, 0300524, PAGO FACTURA		25,520.00	848,835.93
30	BNET01002405300037510563-IFRM839 SPEI, BBVA MEXICO, 12650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002405300037510563, 0300524, PAGO FACTURA		23,200.00	872,035.93
30	D02601002405300000373048-IFRY518 SPEI, BBVA MEXICO, D12215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, D02601002405300000373048, 0300524, FACTURA 3868		40,600.00	912,635.93
30	BNET01002405300037533689-IFSN406 SPEI, BBVA MEXICO, D12180001194083044, CORPORATIVO DE SEGUR IDAD PRIVADA E INTE, BNET01002405300037533689, 0300524, PAGO DE EQUIPOS		95,669.99	1,008,305.92
30	BB9194831018852-IFTE086 SPEI, BAJIO, 030650900020262542, LUZ MARIA THELMA TORRES NAVA, BB9194831018852, 9194831, COMPRA DE PIJAMAS Y BATAS PARA HOSPITAL		9,967.00	1,018,272.92
30	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	432,129.15		586,143.74
30	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	406,890.15		179,253.59



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000037

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
30	7875APR2202405303101187558-IFWK887 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR22024053103101187558, 0300524, TRANSFERENCIA		30,000.00	209,263.59
30	HSBC049934-IFWT502 SPEI, HSBC, 021650040644490287, OPERADORA ORIENTAL EN PUEBLA SA DE, HSBC049934, 1240530, ZIDOUX LETRERO		10,569.92	219,823.51
31	BNET01002405310037670905-IGAY386 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004860795986, MARIANA ARIAS ARREGUIN, BNET01002405310037670905, 3105240, PAGO SILLAS		3,250.00	257,233.51
31	BNET01002405310037674322-IGBE770 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004848917087, INOCENCIA IDALIA SANCHEZ RAMOS, BNET01002405310037674322, 0000001, EQUIPO DE SEGURIDAD		2,910.00	286,233.51
31	HSBC387702-IGDL855 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC387702, 0000016, CABEZALES		292,033.51	292,033.51
31	HSBC388809-IGDM676 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC388809, 0000017, MANOMETROS		294,353.51	294,353.51
31	HSBC389555-IGDN269 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC389555, 0000018, TUBOS SIFONES		2,088.00	296,441.51
31	HSBC390956-IGDO566 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC390956, 0000019, VASTAGOS NUEVOS		3,770.00	300,211.51
31	SPEI-IGDZ530 SPEI, SANTANDER, 014020920019149671, DOC DIG SANTANDER, 058-31/05/2024/31-270IGDZ530, 222981, ZID200429M96	428.00		299,783.47
31	085902326074315243-IGEX056 SPEI, BANAMEX, 002626701554951797, SERVICIOS ESPECIALIZADOS RODLA S.A, 085902326074315243, 310524, PAGO OBRA OLEODUCTO		300,000.00	599,783.47
31	085902516924315243-IGFI694 SPEI, BANAMEX, 002626701554951797, SERVICIOS ESPECIALIZADOS RODLA S.A, 085902516924315243, 310524, ARMADO DE CONCRETO		150,000.00	749,783.47
31	3843CP06202405313103053673-IGFU755 SPEI, BANORTE, 072650008733124882, ISIS JUDITH SINENCIO FIGUEROA, 3843CP06202405313103053673, 0240531, 400 PLACAS REPUJADO		23,200.00	772,983.47
31	2024053140044B36K0000058666728-IGIJ806 SPEI, SCOTIABANK, 044650036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C, 2024053140044B36K0000058666728, 310524, PAGO OC. 721 ZIDOUX		653,794.56	1,426,778.03
31	085904732124315249-IGKZ877 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085904732124315249, 3152024, LOGISTICA		18,810.00	1,445,588.03
31	BB343610020803-IGLW593 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB343610020803, 3436100, RENTA DE EPP PARA CURSO DE MONTACARGAS		40,031.60	1,485,619.63
31	085900726690315240-IGMA703 SPEI, BANAMEX, 002650701721428087, SAUL SANCHEZ/GARCIA, 085900726690315240, 310524, PAGO FACTURA		54,111.65	1,539,731.28
31	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	443,359.00		1,096,372.28
31	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	398,874.00		697,498.28
31	MBAN01002405310074542482-IGOW296 SPEI, BBVA MEXICO, 012650027101031522, SALVADOR SANCHEZ RUANOVA, MBAN01002405310074542482, 3105240, PF		11,503.43	709,001.71
31	20240531400140BET0000446346640-IGPI952 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240531400140BET0000446346640, 4634664, TARIMA		220,492.80	929,494.51
31	085902938540315240-IGPS328 SPEI, BANAMEX, 002180701286516577, FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV, 085902938540315240, 310524, PAGO DEMATERIAL		623,400.30	1,552,894.81
31	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	435,491.00		1,117,403.81
31	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	356,790.00		760,613.81



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS TÉCNICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS TÉCNICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
31	BNET01002405310038097077-IGTF620 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002405310038097077, 0310524, PAGO FACTURA		8,120.00	768,733.81
31	20240531400140BET0000452894160-IGTO186 SPEI, SANTANDER, 014650655029007066, COSUPSA SA DE CV, 0240531400140BET0000452894160, 5289416, PAGO FACTURA 3909		30,478.85	799,212.67
31	0240531400140BET0000452894190-IGTO190 SPEI, SANTANDER, 014650655029007066, COSUPSA SA DE CV, 0240531400140BET0000452894190, 5289419, PAGO FACTURA		52,464.45	851,677.15
31	0240531400140BET0000452894240-IGTO191 SPEI, SANTANDER, 014650655029007066, COSUPSA SA DE CV, 0240531400140BET0000452894240, 5289424, PAGO FACTURA		27,747.20	879,424.35
31	0240531400140BET0000452894200-IGTO192 SPEI, SANTANDER, 014650655029007066, COSUPSA SA DE CV, 0240531400140BET0000452894200, 5289420, PAGO FACTURA		56,778.01	936,202.36
31	0240531400140BET0000452894220-IGTO198 SPEI, SANTANDER, 014650655029007066, COSUPSA SA DE CV, 0240531400140BET0000452894220, 5289422, PAGO FACTURA		42,981.45	979,183.84
31	0240531400140BET0000453475800-IGTU784 SPEI, SANTANDER, 014650655047984051, CARDIOSISTEM SA DE CV, 0240531400140BET0000453475800, 5347580, MANTENIMIENTO		157,068.00	1,136,251.84
31	BNET01002406030038162163-IGUX655 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002406030038162163, 0310524, PAGO SERCOMEX		14,616.00	1,150,867.84
31	BNET01002406030038162914-IGUY118 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002406030038162914, 0310524, PAGO SERCOMEX		7,308.00	1,158,175.84
31	085908206294315245-IGVA113 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085908206294315245, 991106, MEDINA		27,500.00	1,185,675.84
31	085908206314315248-IGVR388 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085908206314315248, 991106, MEDINA		21,000.00	1,206,675.84
31	BNET01002406030038232952-IGYV052 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONES LOGISTICAS DE RES, BNET01002406030038232952, 0106240, PAGO A COMERCIALIZADORA		132,427.20	1,339,103.04

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064
000038

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	Total	14,764,857.02	14,925,475.37	1,339,103.04

RESUMEN DE OPERACIONES

Saldo Inicial		1,178,484.69
+ Abonos		14,925,475.37
- Retiros	GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	0.00
- Comisiones Efectivamente cobradas	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL DIRECCIÓN DE ESCALIZACIÓN	0.00
- Otros Cargos		14,764,857.02
= Saldo Final		1,339,103.04
Número de Abonos Realizados		166
Número de Cargos Realizados		48
Tasa Bruta Anual		0.0

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

RESUMEN DE COMISIONES

DIA	CONCEPTO	MONTO



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.
BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501
RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL
SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
CP : 72820
RFC : ZID200429M96

000039

Persona Moral
270-PUEBLA ANGELOPOLIS
Entidad Federativa: 21



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Producto

RESUMEN DE RENDIMIENTOS

PESOS

Cheques

	Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	Días Promedio
CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL	001-1	1,339,103.04	0.00	1,148,992.55	557,314.45	0.00	28



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1
CLABE 058650000028050117

CUENTA	COMISION
270950640011	0.00

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
Saldo Inicial	1,339,103.04

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
03	20240603400140BET0000426631740-IIBV776 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240603400140BET0000426631740, 2663174, TRANSFERENCIA DE FONDOS		529,306.47	1,868,409.51
03	20240603400140BET0000427913770-IICO994 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240603400140BET0000427913770, 2791377, TABLETAS		100,200.00	1,968,609.51
03	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,494.00		1,522,115.51
03	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	358,780.00		1,163,335.51
03	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,648.70		762,686.81
03	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	325,675.40		437,008.41
03	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	218,578.00		218,430.41
04	BNET01002406040038671171-IIOA139 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004455963356, SISTEMAS DE INGENIERIA AMBIENTAL SA DE, BNET01002406040038671171, 0040624, PAGO		13,842.93	232,273.34
04	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	210,397.40		21,875.94
04	085902696264315646-IIIRA222 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902696264315646, 4062024, LOGISTICA		27,090.00	48,965.94
04	20240604400140BET0000459412050-IITV470 SPEI, SANTANDER, 014849655033151557 ESTUDIOS AERONAUTICOS DE VERACRUZ SC, 20240604400140BET0000459412050, 5941205, LIQ FAC 3827		27,840.00	76,805.94
04	7875APR1202406043115868470-IYJ482 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202406043115868470, 0040624, MEDICAMENTO JUNIO 24		200,836.96	277,642.90
05	HSBC180679-IJBP285 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC180679, 0000001, PAGO		45,500.00	323,142.90

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000070

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
05	BNET01002406050038914878-IJCO399 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001221164214, GRUPO RADIOLOGICO DIGITAL THECAN SC, BNET01002406050038914878, 0506240, THECAN		7,076.00	330,218.90
05	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	300,164.60		30,054.30
05	20240605400140BET0000477946370-IJDN358 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240605400140BET0000477946370, 7794637, TRANSFERENCIA DE FONDOS		193,232.74	193,232.74
05	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	184,964.00		8,268.74
05	7875APR1202406053117351554-IJHE157 SPEI, BANORTE, D72650004200989266, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR1202406053117351554, 0050624, PAGO FACTURA		39,468.74	39,468.74
05	BNET01002406050039023243-IJHO944 SPEI, BBVA MEXICO, D12905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE. BNET01002406050039023243, 0050624, ZIDOUX		100,000.00	139,468.74
05	2024060540014BMOV0000485927470-IJIC805 SPEI, SANTANDER, D14650566743431337, ANGELICA JOSEFINA PATINO GUEVARA, 2024060540014BMOV0000485927470, 4765717, PAGO		25,987.20	165,455.94
05	DO2601002406060000573750-IJKW476 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001222417300, COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, DO2601002406060000573750, 0000636, ADQUISICION DE ALIMENTOS Y MERCANCIAS		222,308.13	387,764.07
05	BNET01002406060039113900-IJNL964 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, BNET01002406060039113900, 0606240, INVESTIGACION TEMAS DIVERSOS		45,830.00	433,594.07
06	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,978.00		32,616.07
06	002601002406060000692288-IJTP639 SPEI, BBVA MEXICO, D12180001184617598, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA LA JOY, 002601002406060000692288, 0060624, FACTURA 3869		29,000.00	61,616.07
06	002601002406060000729685-IJVG570 SPEI, BBVA MEXICO, D12215001171886414, OPERADORA DE ENTRETENIMIENTO DEL BAJIO, 002601002406060000729685, 0060624, FACTURA 3870		40,600.00	102,216.07
06	20240606400140BET0000416681080-IJXK348 SPEI, SANTANDER, D14650655103368715, SISTEMA DE INFORMACION Y COMUNICACION DE. 20240606400140BET0000416681080, 1668108, PAGO F3956 SERV INTEGRAL COBERT FERIA PU		238,965.52	341,181.59
06	105961665-IJXO653 SPEI, BMONEX, 112180000024623310, SISTEMAS DE INGENIERIA AMBIENTAL SA DE C, 105961665, 60624, SIA		92,670.16	433,851.75
06	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	406,496.40		27,355.35
07	24159669003145-IKFW445 SPEI, MULTIVA BANCO, 132180000071692484, EGLOBA KM, 24159669003145, 240607, MTTO TORRES ARRIESTRADAS XALMI Y BA SE F		116,000.00	143,355.35
07	7875APR2202406073121599486-IKGB289 SPEI, BANORTE, D72320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202406073121599486, 070624, MEDICAMENTO JUNIO		10,776.00	154,131.35
07	7875APR2202406073121604851-IKGC138 SPEI, BANORTE, D72320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202406073121604851, 070624, MEDICAMENTO JUNIO 24		12,950.00	167,081.35
07	24159203064718-IKGL758 SPEI, MULTIVA BANCO, 132180000071692484, EGLOBA KM, 24159203064718, 240607, REALINEAR ANTENAS CAMBIO UTP FASE 1		174,000.00	341,081.35
07	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	315,846.00		25,235.35



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
07	BNET01002406070039492751-IKIT273 SPEI, BBVA MEXICO, D12180001121720626, DIGITAL SEVEN SA DE CV,		35,000.00	60,235.35
07	BNET01002406070039535280-IKKI200 SPEI, BBVA MEXICO, D12180001121720626, DIGITAL SEVEN SA DE CV,		6,078.00	66,313.35
07	BNET01002406070039535280, 0070624, ZIDOUX PAGO FACT D02601002406070000096105-IKOR327 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GRE GORIO ATZOMPA PUEBL, 002601002406070000096105, 0706248, FOCOS ALUMBRADO PUBLICO		39,672.00	105,985.35
07	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	104,679.61		1,305.74
10	3843CP02202406103128093025-ILSM443 SPEI, BANORTE, D72650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO,		20,000.00	21,305.74
10	3843CP02202406103128093025, 0240610, PAGO 20240610400140BET0000406594570-ILSX749 SPEI, SANTANDER, D14180665086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV,		351,092.91	372,398.65
10	20240610400140BET0000406594570, 0659457, TRANSFERENCIA DE FONDOS			
10	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	350,546.54		21,852.11
10	38432PC02202406103128998722-ILYS011 SPEI, BANORTE, D726500012121531578, FRANCISCO JAVIER MORALES MUNOZ,		539,000.00	560,852.11
10	38432PC02202406103128998722, 0240610, COMPRA DE UNIFORMES SEG ACOM ACCESOS			
10	38432PC01202406103129221481-IMAB323 SPEI, BANORTE, D72650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO,		147,000.00	707,852.11
10	38432PC01202406103129221481, 0240610, PAGO			
11	MBAN01002406110063234586-IMEH423 SPEI, BBVA MEXICO, D12654004593143267, RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ,		100,224.00	808,076.11
11	MBAN01002406110063234586, 1106240, HIPOCLORITO DE CALCIO			
11	BNET01002406110040149743-IMEI875 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001335540151, MAQUINADOS DE PRESI CION LORKA SA DE CV,		94,368.64	902,442.75
11	BNET01002406110040149743, 0000110, PAGO			
11	BNET01002406110040150431-IMEJ791 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001335540151, MAQUINADOS DE PRESI CION LORKA SA DE CV,		98,838.61	1,001,281.36
11	BNET01002406110040150431, 0110624, PAGO			
11	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	446,821.40		554,459.96
11	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	269,873.20		284,586.76
11	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	275,940.10		8,646.66
11	8846APR2202406113130261765-IMG934 SPEI, BANORTE, D72190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR2202406113130261765, 0100624, PROD DE LIMPIEZA UAD CDMX		9,996.88	18,643.54
11	085902199364316346-IMGY289 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902199364316346, 1162024, LOGISTICA		21,150.00	39,793.54
11	HSBC411928-IMKU277 SPEI, HSBC, 021650040621103173, ROSALBA LOPEZ COZATL, HSBC411928, 1106246, PAPELERIA		9,000.00	48,793.54
12	2024061240014BMOV0000455492940-IMSR157 SPEI, SANTANDER, D14650605565794456, YANELLA ANTHOANETTE PAREDES PACHECO,		28,586.00	77,379.54
12	2024061240014BMOV0000455492940, 0000001, TRANSFERENCIA A COMERCIALIZADORA			
12	BNET01002406120040412863-IMSU270 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001202055753, RE DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002406120040412863, 0120624, TANQUES DE OXIGENO		50,050.00	127,429.54
12	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	119,850.00		



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000041

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
12	085902894384316441-IMUR574 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902894384316441, 1262024, LOGISTICA		35,460.00	43,039.54
12	20240612400140BET0000464307130-IMXR642 SPEI, SANTANDER, 014650655088733627, INTERVENCENTER DIAGNOSTICO Y RADIOLOGIAS, 20240612400140BET0000464307130, 6430713, PAPELERIA Y PUBLICIDAD		38,182.00	81,221.54
13	E00MSKTJ4C6D17BGH57510005S5P0000000-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO SUA/SIPARE	2,697.73		78,523.81
13	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	75,978.00		2,545.81
13	8846APR2202406133135241616-INJA455 SPEI, BANORTE, 072650008464838696, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV, 8846APR2202406133135241616, 0005465, 3985			11,825.81
13	20240613400140BET0000495655200-INLH192 SPEI, SANTANDER, 014650655090472439, FARMACIAS YA VAZ SAPI DE CV, 20240613400140BET0000495655200, 9565520, ZIDOUX			21,825.81
13	085904625644316546-INLO605 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904625644316546, 991106, MEDINA		16,600.00	38,425.81
13	085904625914316541-INLO610 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904625914316541, 991106, MEDINA		3,600.00	42,025.81
13	036INBU13062024158971818-INMF100 SPEI, INBURSA, 036650500438462079, ICDELTA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARI, 036INBU13062024158971818, 61324, SENSOR TEMPERATURA ADULTO PARA MONITOR		6,897.72	48,923.53
13	20240613400140BET0000401524830-INNL277 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240613400140BET0000401524830, 0152483, 2 IMPRESORAS Y 1 VENTILADOR DE PISO		13,282.00	62,205.53
13	20240613400140BET0000401524840-INNL288 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240613400140BET0000401524840, 0152484, TONERS		26,854.00	89,059.53
14	3843CP06202406143137322042-INTT289 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP06202406143137322042, 0240614, PAGO		50,000.00	139,059.53
14	38432P02202406143137926510-INXN881 SPEI, BANORTE, 072882002737881791, DIEGO BALTAZAR RAMIREZ, 38432P02202406143137926510, 0240614, VOLANTES		55,150.92	194,210.45
14	085903227534316640-INYN446 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085903227534316640, 140624, LIQUIDACION LOGISTICA		23,400.00	217,610.45
14	MBAN01002406140074597108-IOBK385 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002406140074597108, 1406240, PAGO		25,000.00	242,610.45
14	BNET01002406140000187318-IOCT641 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001128185073, ALSE INGENIERIA Y DI SE#O SA DE CV, BNET01002406140000187318, 0140624, PAGO FAC-PDTE		17,215.05	259,825.50
14	3843CP06202406143138901441-IODY452 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP06202406143138901441, 0240614, PAGO		20,000.00	279,825.50
14	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	268,978.40		10,847.10
14	136-14/06/2024/14-0223024584-IOFC888 SPEI, INTERCAM BANCO, 136850229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-14/06/2024/14-0223024584, 3024584, PAGO		15,000.00	25,847.10
14	2024061440044B36K0000059041796-IOFS806 SPEI, SCOTIABANK, 044650036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C, 2024061440044B36K0000059041796 150624, PAGO OC. 724 ZIDOUX		38,535.20	64,382.30

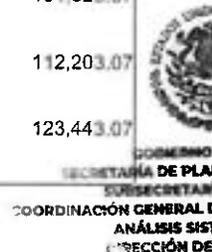


DE PUEBLA
 REACION Y FINANZAS
 DE INGRESOS
 DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 FISCAL FISCAL
 FISCALIZACION

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

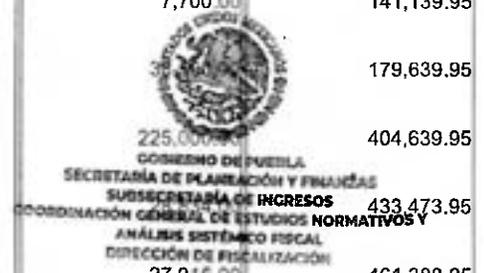
DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
14	2024061440044B36K0000059042070-IQFT705 SPEI, SCOTIABANK, 044650036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C,		82,476.00	146,858.30
14	2024061440044B36K0000059042070, 150624, PAGO OC. 725 ZIDOUX 271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	145,496.10		1,362.20
17	002601002406170000515015-IPAF408 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION,		26,340.00	27,702.20
17	002601002406170000515015, 0000091, VERDURAS JUNIO 38432P04202406173145961482-IPOM421 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO,		22,000.00	49,702.20
17	0240617400140BET0000416016880-IPY548 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV,		5,486.80	55,189.00
17	20240617400140BET0000416016880, 1601688, PAGO HSB5469544-IPRG535 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSB5469544, 0000001, PAGO		22,500.00	77,689.00
17	BNET01002406170041618972-IPTW039 SPEI, BBVA MEXICO, 012160001194083044, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA E INTE,		52,717.50	130,406.50
17	BNET01002406170041618972, 0170624, PAGO DE SERVICIOS BNET01002406170041620614-IPTY051 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001200778362, CORPORATIVO QUIJAS S ANABRIA SA DE CV,		28,000.00	158,406.50
17	BNET01002406170041620614, 1706240, CAPACITACION 002601002406170000628708-IPUG147 SPEI, BBVA MEXICO,		18,076.00	176,482.50
17	012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002406170000628708, 0000294, PAGO VERDURAS JUNIO ALB 51		26,680.00	203,162.50
17	BNET01002406170041664266-IPWF320 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV,		19,972.00	223,134.50
17	BNET01002406170041664266, 0170624, PAGO FACTURA 002601002406170000666766-IPX980 SPEI, BBVA MEXICO,		19,972.00	223,134.50
18	012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002406170000666766, 0000082, ABAROTES JUNIO ALB 52		25,000.00	248,134.50
18	0240618400140BET0000444732740-IQFJ230 SPEI, SANTANDER, 014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV,		30,000.00	278,134.50
18	0240618400140BET0000444732740, 4473274, PAGO 0240618400140BET0000444732720-IQFJ231 SPEI, SANTANDER,		16,695.00	294,829.50
18	014841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 0240618400140BET0000444732720, 4473272, PAGO 085901557654317044-IQFX800 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136,		287,564.00	7,265.50
18	ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901557654317044, 1862024, LOGISTICA 271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590		44,370.00	51,635.50
18	BB9572098018852-IQHI602 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB9572098018852, 9572098,		35,135.00	86,770.50
18	RENTA DE EQUIPOS E INSTRUCTOR PARA CURSO BNET01002406180041889807-IQJU816 SPEI, BBVA MEXICO,		1,252.57	88,023.07
18	012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002406180041889807, 0180624, MERCANCIA		13,600.00	101,623.07
18	BNET01002406180041950100-IQMU652 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001019549627, SOLUFAST SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV,		10,580.00	112,203.07
18	BNET01002406180041950100, 0180624, SOLUFAST 024061840044B36K0000059125144-IQMX223 SPEI, SCOTIABANK,		11,240.00	123,443.07
18	044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 024061840044B36K0000059125144, 18624, FACT 3861 PRESEFA			
18	002601002406190000829951-IQN909 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION,			
18	002601002406190000829951, 0000296, PAGO EMBUTIDOS JUNIO ALB 51 002601002406190000830676-IQNK003 SPEI, BBVA MEXICO,			
18	012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002406190000830676, 0000296, PAGO EMBUTIDOS JUNIO ALB 51			



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000042

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
19	8846APR1202406193150832111-IQSA240 SPEI, BANORTE, 072190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR1202406193150832111, 0190624, PROD DE LIMPIEZA UAD CDMX JULIO		9,996.88	133,439.95
19	3843CP01202406193151084437-IQTO348 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP01202406193151084437, 0240619, PAGO		7,700.00	141,139.95
19	7875APR1202406193151223287-IQUM976 SPEI, BANORTE, 072650004200989266, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR1202406193151223287, 0190624, PAGO FACTURA			179,639.95
19	085902124034317142-IQUT962 SPEI, BANAMEX, 002650701288270545, CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS SAN BEST, 085902124034317142, 190624, CAMPANA PUBLICITARIA MAYO 2024		225,000.00	404,639.95
19	BNET01002406190042093960-IQWA026 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002406190042093960, 0190624, MERCANCIA			433,473.95
19	190624-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 996271620011, BENJAMIN BARRETO MARTINEZ, 190624		27,915.00	461,388.95
20	3788516-SERVICIOS		40,640.00	502,028.95
20	BNET01002406200042220069-IRGZ747 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001951700528, NACELE S DE RL DE CV, BNET01002406200042220069, 0200624, FACTURA		134,834.47	636,863.42
20	0366APP20062024159865207-IRHB608 SPEI, INBURSA, 036650500221568371, CARLOS MATEOS DE LA VEGA, 0366APP20062024159865207, 2024062, TRANSFERENCIA ELECTRONICA		80,000.00	716,863.42
20	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	433,894.30		282,969.12
20	085904642064317247-IRKX153 SPEI, BANAMEX, 002830701068262674, JULIO CESAR,MU@OZ/ALVAREZ, 085904642064317247, 200624, ACLASTA		8,500.00	291,469.12
20	20240620400140BET0000410434870-IRLP755 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240620400140BET0000410434870, 1043487, IMPRESION DE LONAS CEREMONIA GRADUACION		38,604.80	330,073.92
20	20240620400140BET0000410434840-IRLP754 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240620400140BET0000410434840, 1043484, IMPRESION EXAMEN DE ADMISION 2024		33,698.00	363,771.92
20	20240620400140BET0000410434880-IRLP753 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240620400140BET0000410434880, 1043488, IMPRESION INVITACIONES Y FOLDERS GRADUAC		52,490.00	416,261.92
21	136-21/06/2024/21-0223104459-IRQD843 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-21/06/2024/21-0223104459, 3104459, PAGO		20,000.00	436,261.92
21	BNET01002406210042537669-IRTB969 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002406210042537669, 0210624, PAGO SERCOMEX F3975		152,551.60	588,813.52
21	HSBC419860-IRUC163 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC419860, 0006325 JUNIO		34,336.00	623,149.52
21	085904348074317346-IRYE311 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904348074317346, 991106, MEDINA		2,500.00	625,649.52
21	085904348064317340-IRYE289 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904348064317340, 991106, MEDINA		7,000.00	632,649.52



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
21	085909770630317349-IRZC795 SPEI, BANAMEX, 002180701286516577, FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV, 085909770630317349, 210624, PAGO DE MATERIAL		802,640.80	1,435,290.32
21	085909997060317343-IRZN075 SPEI, BANAMEX, 002180701286516577, FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV, 085909997060317343, 210624, PAGO DE MATERIAL		796,480.80	2,231,771.12
21	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	385,941.00		1,845,830.12
21	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	432,640.00		1,413,190.12
21	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,647.00		1,012,543.12
21	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PSGO7590	449,788.00		562,755.12
21	3843CP01202406213156575507-ISAB860 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP01202406213156575507, 0240621, PAGO		5,000.00	567,755.12
24	7875APR1202406223159347687-ISP8681 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202406223159347687, 0220624, MEDICINA DE JUNIO 24		22,456.40	590,211.52
24	20240624101101315714400019-ISZZ078 SPEI, BANJERCITO, 019180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA, 20240624101101315714400019, 3157144, HMRP PAGO INS MED ZIDOUX SA DE C		21,556.00	611,767.52
24	3843CP06202406243161537973-ITBF078 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP06202406243161537973, 0240624, PAGO		50,000.00	661,767.52
24	20240624400140BET0000491963570-ITBU554 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240624400140BET0000491963570, 9196357, TRANSFERENCIA DE FONDOS		35,170.97	696,938.49
24	SUC-01002406240000634027-ITFY008 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, SUC-01002406240000634027, 2434027, FACTURA 1519		3,288,600.00	3,985,538.49
24	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	418,978.00		3,566,560.49
24	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	329,890.00		3,236,670.49
25	002601002406250000683248-ITMO604 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001056445263, TIENDAS DE AUTOSERVICIOS SS SA DE CV, 002601002406250000683248, 2506248, PASTILLA ESTRELLA		44,001.12	3,280,671.61
25	BB9696980018852-ITPA058 SPEI, BAJIO, 030650900016776848, JUAN MANUEL CASTELAN FIGUEROA, BB9696980018852, 5967481, PAGO DE PRODUCTOS QUIMICOS		99,180.00	3,379,851.61
25	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO117		408,641.00	3,788,492.61
25	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO0117		358,979.00	4,147,471.61
25	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO0117		426,460.00	4,573,931.61
25	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO0117		300,156.40	4,874,088.01
25	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271960950015, MATERIALES Y SUMINISTROS OVH S.A. DE C.V., PAGO0011		359,676.00	5,233,764.01
25	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271960950015, MATERIALES Y SUMINISTROS OVH S.A. DE C.V., PAGO0011		356,974.44	5,590,738.45
25	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271960950015, MATERIALES Y SUMINISTROS OVH S.A. DE C.V., PAGO0011		426,600.00	6,017,338.45

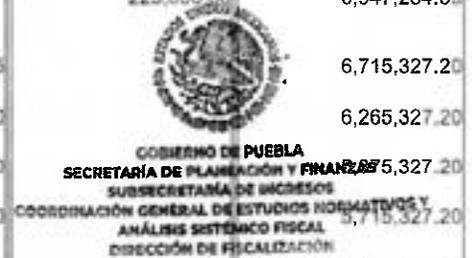


Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000043

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
25	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PAGO0011		304,556.40	6,321,894.85
25	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PAGO0011		400,340.00	6,722,234.85
25	185902885444317742-ITRO696 SPEI, BANAMEX, 002650701288270545, CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS SAN BEST, 085902885444317742, 536, CAMPANA PUBLICITARIA MAY2024		225,000.00	6,947,234.85
25	SPEI-ITSG594 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSG594, 512819, ZIDOUX SA DE CV	231,907.65		6,715,327.20
25	SPEI-ITSH133 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSH133, 627898, ZIDOUX SA DE CV	450,000.00		6,265,327.20
25	SPEI-ITSH714 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSH714, 688181, ZIDOUX SA DE CV	390,000.00		5,875,327.20
25	SPEI-ITSI307 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSI307, 754830, ZIDOUX SA DE CV	160,000.00		5,715,327.20
25	SPEI-ITSI889 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSI889, 844226, ZIDOUX SA DE CV	400,000.00		5,315,327.20
25	SPEI-ITSJ354 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSJ354, 911858, ZIDOUX SA DE CV	100,000.00		5,215,327.20
25	SPEI-ITSJ690 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSJ690, 953322, ZIDOUX SA DE CV	350,000.00		4,865,327.20
25	SPEI-ITSK183 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSK183, 2569, ZIDOUX SA DE CV	150,000.00		4,715,327.20
25	SPEI-ITSL052 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSL052, 64091, ZIDOUX SA DE CV	470,000.00		4,245,327.20
25	SPEI-ITSL513 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSL513, 169634, ZIDOUX SA DE CV	530,000.00		3,715,327.20
25	SPEI-ITSM152 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSM152, 263329, ZIDOUX SA DE CV	410,000.00		3,305,327.20
25	SPEI-ITSM424 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSM424, 322171, ZIDOUX SA DE CV	590,000.00		2,715,327.20
25	SPEI-ITSM993 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSM993, 395417, ZIDOUX SA DE CV	485,000.00		2,230,327.20
25	SPEI-ITSN282 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSN282, 432404, ZIDOUX SA DE CV	515,000.00		1,715,327.20
25	SPEI-ITSN771 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSN771, 492099, ZIDOUX SA DE CV	495,000.00		1,220,327.20
25	SPEI-ITSO205 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-25/06/2024/25-270ITSO205, 536545, ZIDOUX SA DE CV	505,000.00		715,327.20
25	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	416,546.00		298,781.20
25	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	290,745.60		8,035.60
26	085905240270317847-IUDV593 SPEI, BANAMEX, 002180701286516577, FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV, 085905240270317847, 260624, PAGO DE MATERIAL		801,692.40	809,728.00
26	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	397,853.20		411,874.80
26	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,116.00		11,758.80
26	BNET01002406260043574586-IUFW270 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002406260043574586, 0260624, TANQUES DE OXIGENO 2024/0626143522339572100019-IUGA892 SPEI, BANJERCITO, 019847007940007462, R13122 SEMAR EGR NCC CONV C-938 2023, 20240626143522339572100019, 3395721, TRANSFERENCIA POR SPEI		57,200.00	68,958.80
26			28,407.65	97,366.45



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 28 de JUNIO 2024
Corte al Día 28 - 28 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
26	BNET01002406260043588590-IJGM765 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002406260043588590, 0260624, MERCANCIA		9,090.00	106,456.45
26	7875APR1202406263166672547-IJGZ913 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202406263166672547, 0260624, MEDICAMENTO JUNIO 24		48,699.00	155,155.45
26	085905070244317842-IUJS721 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905070244317842, 991106, MEDINA		8,300.00	163,455.45
26	085905070204317846-IUJS724 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905070204317846, 991106, FACT4050		20,600.00	184,055.45
26	085905070224317846-IUKE351 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905070224317846, 991106, FACT4049		22,500.00	206,555.45
27	HSBC173009-IUNQ082 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC173009, 0000001, PAGO		23,000.00	229,555.45
27	2024062740014TRAP0000470853880-IUOH787 SPEI, SANTANDER, 014650568900982258, JUAN MANUEL TELLEZ ARENAS, 2024062740014TRAP0000470853880, 4901287, TRANSFERENCIA A ZIDOUX		104.00	229,659.45
27	2024062740014TRAP0000470965730-IUOJ340 SPEI, SANTANDER, 014650568900982258, JUAN MANUEL TELLEZ ARENAS, 2024062740014TRAP0000470965730, 3574624, TRANSFERENCIA A ZIDOUX SA DE CV		156.00	229,815.45
27	7875APR1202406273168129714-IUOT502 SPEI, BANORTE, 072650001713091576, JOAN MANUEL ORTEGA OKHUYSEN, 7875APR1202406273168129714, 0270624, PAGO MAQUILA		67,512.00	297,327.45
27	2024062740044B36K0000059327973-IUQY722 SPEI, SCOTIABANK, 044650036041649622, SPARGO ESTUDIOS SA DE CV, 2024062740044B36K0000059327973, 2706242, FACT 4066. 2 BARRAS DE SONIDO LG		22,370.21	319,697.66
27	20240627124536347585300019-IURX513 SPEI, BANJERCITO, 019847007940007462, R13122 SEMAR EGR NCC CONV C-938 2023, 20240627124536347585300019, 3475853, TRANSFERENCIA POR SPEI		269,580.24	589,277.90
27	BB2302448020413-IUSJ346 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB2302448020413, 2302448, PEROXIDO		570,720.00	1,159,997.90
27	BB9949783020713-IUSL189 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB9949783020713, 9949783, PEROXIDO		332,920.00	1,492,917.90
27	0843CP01202406273168807240-IUSN611 SPEI, BANORTE, 072650008733124882, ISIS JUDITH SINENCIO FIGUEROA, 0843CP01202406273168807240, 0240627, 670 REPUJADOS		38,860.00	1,531,777.90
27	002601002406270000182757-IUUZ011 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001184617598, COMERCIALIZADORA Y D ISTRIBUIDORA LA JOY, 002601002406270000182757, 0270624, FACTURA 4057		29,000.00	1,560,777.90
27	07279CP06202406273169215105-IUVE198 SPEI, BANORTE, 072197004216369508, ELISA ALEXANDRA GONZALEZ PLASCENCIA, 07279CP06202406273169215105, 0270624, MANTENIMIENTO EQ TOMOGRAFICO		48,720.00	1,609,497.90
27	BNET01002406270043879554-IUVN075 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189016006, HR CONSULTORES GUBER NAMENTALES SAS, BNET01002406270043879554, 2706240, PAPELERIA		10,003.84	1,619,501.74
27	085904694894317945-IUVY755 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085904694894317945, 270624, PAGO INTERBANCARIO		19,430.00	1,638,931.74
27	BNET01002406270043889221-IUVZ011 SPEI, BBVA MEXICO, 012850001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002406270043889221, 0270624, PAGO FACTURA		23,200.00	1,662,131.74



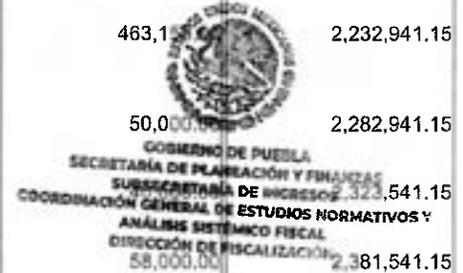
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 SECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERA
 SUBSECRETARIA DE PLANEACION ECONOMICA Y FINANCIERA
 COORDINACION GENERAL DE ANALISIS Y MONITOREO
 DIRECCION DE ANALISIS Y MONITOREO

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000044

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
27	BNET01002406270043890315-IJWA455 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002406270043890315, 0270624, PAGO FACTURA		13,920.00	1,676,051.74
27	BNET01002406270043930341-IUXY240 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001194083044, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA E INTE. BNET01002406270043930341, 0270624, PAGO DE SERVICIOS		93,734.41	1,769,786.15
27	002601002406270000246781-IUYE816 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001224172355, INST TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEZIUTLAN, 002601002406270000246781, 2706248, PAGO REQUI 0307 MESAS Y SILLAS		463,150.00	2,232,941.15
27	3843CP05202406273169761568-IUYP431 SPEI, BANORTE, 072882002737881791, DIEGO BALTAZAR RAMIREZ, 3843CP05202406273169761568, 0240627, PUBLICIDAD EN VOLANTES		50,000.00	2,282,941.15
27	002601002406280000258409-IUZB189 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, 002601002406280000258409, 0270624, FACTURA 4056			2,332,941.15
28	MEAN01002406280073391879-IVER596 SPEI, BBVA MEXICO, 012260011477271784, CARLOS ARTURO GARCIA RIVERA, MEAN01002406280073391879, 2806240, BASCULAS			2,381,541.15
28	20240628400140BET0000413905860-IVFV120 SPEI, SANTANDER, 014052655100235119, IDEAS MEDICAS ISLA DEL CARMEN SAPI DE CV, 20240628400140BET0000413905860, 1390586, IMI230322DB7 ZIDOUXN28 JUNIO		354,249.94	2,735,791.09
28	085902746664318049-IVIJ379 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902746664318049, 2862024, LOGISTICA		21,060.00	2,756,851.09
28	20240628400140BET0000420256530-IVJK944 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240628400140BET0000420256530, 2025653, TARIMA		232,742.40	2,989,593.49
28	20240628400140BET0000421086070-IVJY400 SPEI, SANTANDER, 014650655088733627, INTERVENCENTER DIAGNOSTICO Y RADIOLOGIAS, 20240628400140BET0000421086070, 2108607, EQUIPO MEDICO		26,000.00	3,015,593.49
28	7875APR1202406283172671534-IVLX933 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR1202406283172671534, 0280624, TRANSFERENCIA		210,342.76	3,225,936.24
28	7875APR2202406283172680254-IVLZ431 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR2202406283172680254, 0280624, TRANSFERENCIA		189,657.25	3,415,593.49
28	136-28/06/2024/28-0223212866-IVMU396 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-28/06/2024/28-0223212866, 3212866, PAGO		20,000.00	3,435,593.49
28	20240628400140BET0000427500170-IVOB842 SPEI, SANTANDER, 014650655081649064, BUFETE RAZO VAZQUEZ ABOGADOS ASOCIADOS S, 20240628400140BET0000427500170, 2750017, PAGO SERVICIOS		12,000.00	3,447,593.49
28	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	365,900.00		3,081,693.49
28	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V. PAGO7590	449,890.00		2,631,803.49
28	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	399,780.00		2,232,023.49
28	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,689.00		1,831,334.49
28	BNET01002406280044345570-IVRS629 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001084473731, SERVICIOS INTEGRALES PUBLIMER SA DE CV, BNET01002406280044345570, 0280624, PAGO FACTURA		20,300.00	1,851,634.49
28	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	401,578.00		1,450,056.49
28	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	345,645.90		1,104,410.59



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
28	002601002406280000705472-IVTD147 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001204597048, ROMERO AND BRAAS ORIGINAL CONTENT S DE, 002601002406280000705472, 2806248, PA1909 COMPLEMENTO 10 FALTANTES		10.00	1,104,420.59
28	0843CP04202406283174699878-IVZK425 SPEI, BANORTE, 072650006744919198, EFRAIN FLORES GONZALEZ, 0843CP04202406283174699878, 0240628, ADQUISICION DE MATERIAL		45,000.00	1,149,420.59
28	SPEI-WAC714 SPEI, SANTANDER, 014020920019149671, DOC DIG SANTANDER, 058-01/07/2024/01-270IWAC714, 834197, ZID200429M96	428.04		1,148,992.55



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000045

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	Total	18,870,308.27	18,680,197.78	1,148,992.55

RESUMEN DE OPERACIONES

Saldo Inicial	1,339,103.04
+ Abonos	18,680,197.78
- Retiros	0.00
- Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
- Otros Cargos	18,870,308.27
= Saldo Final	1,148,992.55
Número de Abonos Realizados	150
Número de Cargos Realizados	56
Tasa Bruta Anual	0.0



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

230000

RESUMEN DE COMISIONES

DIA	CONCEPTO	MONTO



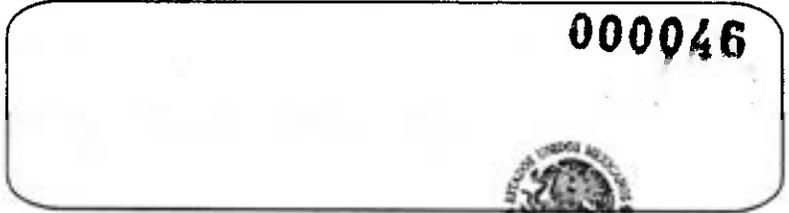
Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.



ZIDOUX S.A. DE C.V.

BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501
 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL
 SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA
 CP: 72820
 RFC: ZID200429M96
 Persona Moral

270-PUEBLA ANGELOPOLIS



Gobierno de Puebla
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Productos
 Pesos

Cheques

Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	%
CUENTA NARANJA NEGOCIO 001-1	1,148,992.55	0.00	4,831,489.72	339,932.97	0.00	100.00
	1,148,992.55	0.00	4,831,489.72		0.00	100.00
Total Portafolio					4,831,489.72	100.00

Nota: El total de portafolio incluye chequeras, inversiones e intermediación con valores

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1 (CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL)

CLABE 058650000028050117

CUENTA	TASA	COMISION	GAT NOMINAL	GAT REAL
270950640011	NA	0.00	NA	NA

"La GAT real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada"

PESOS
 Comisiones Efectivamente Cobradas: **0.00**

Saldo Inicial: **1,148,992.55**

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01	INT 2024062940044B36K0000059432969-IWHL278 SPEI, SCOTIABANK, 044650256010011061, PRONEBA MEXICO S DE RL DE CV, 2024062940044B36K0000059432969, 1234567, equipo de seguridad		150,000.00	1,298,992.55
01	INT 2024062940044B36K0000059433088-IWHM570 SPEI, SCOTIABANK, 044650256010011061, PRONEBA MEXICO S DE RL DE CV, 2024062940044B36K0000059433088, 1234567, PRODUCTOS SEGURIDAD		146,032.00	1,445,024.55
01	INT HSBC482787-IWIF851 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC482787, 0000016, Cabezales		11,600.00	1,456,624.55
01	INT HSBC483478-IWIG174 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC483478, 0000017, Tubos sifones		4,640.00	1,461,264.55
01	INT HSBC485979-IWIH460 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC485979, 0000018, Manómetros nuevos		4,176.00	1,465,440.55
01	INT HSBC486801-IWIH917 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC486801, 0000019, Vastagos nuevos		3,770.00	1,469,210.55
01	INT BNET01002407010044715225-IWJR500 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001194083044, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA E INTE, BNET01002407010044715225, 0290624, SERVICIOS		2,597.53	1,471,808.08
01	INT 085909375180318144-IWNC451 SPEI, BANAMEX, 002650701473675609, DAVID,DURAN/RAMOS, 085909375180318144, 290624, capacitacion		25,056.00	1,496,864.08
01	INT 20240701400140BET0000416386620-IXDD387 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240701400140BET0000416386620, 1638662, Pago		242,572.24	1,739,436.32
01	INT 2024070140044B36K0000059455627-IXFV578 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024070140044B36K0000059455627, 1724, 3981		13,600.00	1,753,036.32
01	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	435,190.00		1,317,846.32

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	398,900.00	000047	918,946.32
01	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,646.00		518,300.32
01	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	449,850.00		68,450.32
02	INT HSBC230376-IXSJ156 SPEI, HSBC, 021650040696592829, PALACIOS CORDERO ASOCIADOS SAS DEC, HSBC230376, 1240702, OTRO		59,950.00	128,400.32
02	INT 20240702400140BET0000449090140-IXTS670 SPEI, SANTANDER, 014650655097952143, ROADTOUR OTW SAS DE CV, 20240702400140BET0000449090140, 4909014, SERVICIOS CATERING EVENTO ROADTOUR OTW		50,560.00	178,958.05
02	INT BNET01002407020045228333-IXZI563 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002407020045228333, 0020724, PUBLICIDAD		60,000.00	238,958.05
02	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	213,245.90		25,712.15
03	INT BNET01002407030045348078-IYIK256 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, BNET01002407030045348078, 0307240, Investigaciontemasdiversos		45,830.00	71,542.15
03	INT 7875APR2202407033187039042-IYJH264 SPEI, BANOORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR2202407033187039042, 0030724, Medicamento julio		257,652.04	329,194.19
03	INT 002601002407030000366551-IYJY926 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001183687402, MUNICIPIO DE TOCHTEP EC PUEBLA, 002601002407030000366551, 0307248, LAPTO		17,997.03	347,191.22
03	INT 002601002407030000371991-IYKD155 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001183687402, MUNICIPIO DE TOCHTEP EC PUEBLA, 002601002407030000371991, 0307248, REGALOS		17,753.85	364,945.07
03	INT 085903855434318545-IYMM042 SPEI, BANAMEX, 002626701554951797, SERVICIOS ESPECIALIZADOS RODLA S.A, 085903855434318545, 30724, COMPRA EQUIPO INDUSTRIAL		350,000.00	714,945.07
03	INT 002601002407030000451517-IYNL586 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001218395355, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, 002601002407030000451517, 1850028, 2024-08-012-0527-07-0011		10,233.22	725,178.29
03	INT BNET01002407030045462734-IYOA796 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001136502945, MUNICIPIO DE OCOYUCA N PUEBLA, BNET01002407030045462734, 0004161, ZIDOUX 4161		25,752.00	750,930.29



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
04	INT BNET01002407040045551712-IYVI305 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002407040045551712, 0040724, MERCANCIA		53,517.80	804,448.09
04	INT BNET01002407040045552044-IYVI773 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002407040045552044, 0040724, MERCANCIA		37,292.20	841,740.29
04	DOC DGB3MSCUQM-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		1,276,000.00	2,117,740.29
04	INT 20240704400140BET0000406864750-IYXR861 SPEI, SANTANDER, 014832655049771569, SERVILYM MR J S DE RL DE CV, 20240704400140BET0000406864750, 0686475, UNIFORMES PERSONAL		33,524.00	2,151,264.29
04	TRA 271961690017-(BE) Traspaso a cuenta: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	364,800.00		1,786,464.29
04	TRA 271961690017-(BE) Traspaso a cuenta: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	423,040.00		1,363,424.29
04	TRA 271961690017-(BE) Traspaso a cuenta: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	315,000.35		1,048,423.94
04	TRA 271961690017-(BE) Traspaso a cuenta: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	397,784.00		650,639.94
04	INT 002601002407040000631504-IZBK190 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, 002601002407040000631504, 0040724, FACTURA 4058		40,600.00	691,239.94
04	TRA 271961690017-(BE) Traspaso a cuenta: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	356,450.00		334,789.94
04	TRA 271961690017-(BE) Traspaso a cuenta: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	301,246.00		33,543.94
05	INT 136-05/07/2024/05-0223308358-IZLD722 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-05/07/2024/05-0223308358, 3308358, PAGO		25,000.00	58,543.94
05	INT HSBC545695-IZSX932 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC545695, 0006352, Nota		20,416.00	78,959.94
05	INT 72792P06202407053193204395-IZVI737 SPEI, BANORTE, 072197004216369508, ELISA ALEXANDRA GONZALEZ PLASCENCIA, 72792P06202407053193204395, 0050724, MTO EQUIPO TOMOGRFIA SN JUAN		17,400.00	96,359.94
08	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	94,556.40		1,803.54



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
08	INT 20240708400140BET0000406406030-JAXU107 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240708400140BET0000406406030, 0640603, TRANSFERENCIA DE FONDOS		618,757.11	620,560.65
08	INT BB426274020808-JAZE821 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB426274020808, 4262740, RENTA DE EQUIPOS PARA CURSOS		63,506.00	684,128.65
08	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	445,100.00		239,028.65
08	INT 002601002407080000106302-JAZJ942 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001164579407, PARTIDO DEL TRABAJO, 002601002407080000106302, 0807248, PAGO DE SERVICIOS		368,028.65	368,028.65
08	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	345,640.00		20,388.65
08	INT 8846APR1202407083198846072-JBAW010 SPEI, BANORTE, 072650008464838696, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV, 8846APR1202407083198846072, 0005583, 4087		13,536.00	33,924.65
08	INT 7875APR1202407083199183429-JBDB908 SPEI, BANORTE, 072662011309622751, ROSALBA FLORES SORIANO, 7875APR1202407083199183429, 0080724, COMPRA DE PAPELERIA		37,000.00	70,924.65
08	INT 085903920124319049-JBGD943 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085903920124319049, 991106, FACT4070		27,500.00	98,424.65
09	INT 20240709400140BET0000426358180-JBJC520 SPEI, SANTANDER, 014650220008173184, SISTEMAS DE AHORRO ENERGETICO Y CONSTRUCC, 20240709400140BET0000426358180, 2635818, ARTICUOS PUBLICITARIOS		9,672.00	108,096.65
09	INT 3843CP01202407093200815678-JBNJ184 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP01202407093200815678, 0240709, Pago		100,000.00	208,096.65
09	INT 136-09/07/2024/09-0223367250-JBNK760 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-09/07/2024/09-0223367250, 3367250, PAGO		25,000.00	233,096.65
09	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	213,456.40		19,640.25
09	INT BNET01002407090046699941-JBRA960 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001121720626, DIGITAL SEVEN SA DE CV, BNET01002407090046699941, 0090724, ZIDOUX		144,037.20	163,677.45
09	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	161,324.50		2,352.95

000048



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Banco Regional, S.A. Institucion de Banca Multiple, Banregio Grupo Financiero

AV. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ 200 - 12 PARQUE CORPORATIVO UCALY

SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L., C.P. 66278

R.F.C. BRM940216EQ6

ESTADO DE CUENTA UNICO

del 01 al 31 de JULIO 2024

Corte al Día 31 - 31 Días

Cliente : 270-95064

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
09	INT BNET01002407090046711155-JBRO586 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002407090046711155, 0090724, MERCANCIA		91,245.00	93,597.95
09	INT BNET01002407090046713452-JBRR556 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002407090046713452, 0090724, MERCANCIA		83,590.00	177,187.95
09	INT BNET01002407090046715902-JBRU541 SPEI, BBVA MEXICO, 012654001195392558, PREFABRICADOS Y SOLD ADURA AYALA SAS DE, BNET01002407090046715902, 0090724, EPP		8,127.00	185,314.95
10	INT 2024071040014BMOV0000450383520-JBVS489 SPEI, SANTANDER, 014650568900982258, JUAN MANUEL TELLEZ ARENAS, 2024071040014BMOV0000450383520 6761976, TRANSFERENCIA A ZIDOUX SA DE CV		558.00	185,872.95
10	INT 2407100141758299911-JBXC092 SPEI, AZTECA, 127650013502317090, ROBLES LOPEZ EVA, 2407100141758299911 501170, Pago a proveedor		139,360.00	325,232.95
10	INT 38432P04202407103202589421-JBXU746 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 38432P04202407103202589421, 0240710, Pago		100,000.00	425,232.95
10	INT 085901835344319241-JBYU595 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085901835344319241, 1072024, LOGISTICA		12,870.00	438,102.95
10	INT 38432P02202407103202797942-JBZD008 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 38432P02202407103202797942, 0240710, Pago		31,500.00	469,602.95
10	INT HSBC279440-JBZI959 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC279440, 0000101, Pago		33,900.00	503,502.95
10	INT BNET01002407100046897734-JCCL346 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189016006, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES SAS, BNET01002407100046897734, 1007240, Pago JI		12,944.00	516,446.95
10	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	300,345.00		216,101.95
10	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	205,900.31		10,201.64
10	INT 002601002407100000478917-JCEI149 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001222733301, INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDIGE, 002601002407100000478917, 1007248, ADQ MAT Y UT DE TEC DE LA INF IPPJ		29,925.62	40,127.26
11	INT 2024071140044B36K0000059682930-JCJV573 SPEI, SCOTIABANK, 044650036095457860, JOSE DOGER & ASOCIADOS CONSULT, 2024071140044B36K0000059682930, 12345, Pago factura		15,000.00	55,127.26



GOBIERNO SECRETARÍA DE PL SUBSECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL ANÁLISIS E INGENIERÍA DE SECCIÓN E

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DÍA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
11	INT 002601002407110000642590-JCPO812 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GRE GORIO ATZOMPA PUEBL, 002601002407110000642590, 1107248, FOCOS LAMPA RASLUMBRADO		39,673.00	94,799.26
11	INT 2024071140044B36K0000059702744-JCQG825 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024071140044B36K0000059702744, 11724, fac 3981		13,600.00	108,399.26
11	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	106,396.26		2,003.00
12	INT 20240712400140BET0000416505180-JCXN480 SPEI, SANTANDER, 014650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 20240712400140BET0000416505180, 1650518, Gastos en general		47,241.00	49,244.00
12	INT 085901960364319444-JCZU659 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085901960364319444, 1272024, LOGISTICA		21,240.00	70,484.00
12	INT BNET01002407120047283608-JDAG074 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001186877659, ESMAAGRIC SA DE CV, BNET01002407120047283608, 0120724, PAGO FACTURA		154,927.00	225,411.00
12	INT 7875APR1202407123208366375-JDDO849 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR1202407123208366375, 0120724, refacciones diesel		15,860.00	241,071.00
12	INT HSBC509927-JDED891 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC509927, 0008352, Jul2		25,636.00	266,707.00
12	INT 20240712400140BET0000432207110-JDGE790 SPEI, SANTANDER, 014849655033151557, ESTUDIOS AERONAUTICOS DE VERACRUZ SC, 20240712400140BET0000432207110, 3220711, LIQ FAC 4194		27,840.00	294,547.00
12	INT 20240712400140BET0000434393950-JDHM591 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240712400140BET0000434393950, 3439395, EMPAQUES		61,238.00	355,785.00
12	INT BNET01002407120047298939-JDJI796 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001186877659, ESMAAGRIC SA DE CV, BNET01002407120047298939, 0120724, PAGO FACTURA		195,275.85	551,060.85
12	INT 136-12/07/2024/12-0223436400-JDLV537 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-12/07/2024/12-0223436400, 3436400, PAGO DE FACTURA		4,488.00	555,548.85
15	INT MBAN01002407150086054584-JEMD946 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002407150086054584, 1507240, Pago		140,000.00	695,548.85





Banco Regional, S.A. Institucion de Banca Multiple, Banregio Grupo Financiero
 AV. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ 200 - 12 PARQUE CORPORATIVO UCALY
 SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L., C.P. 66278
 R.F.C. BRM940216EQ6

ESTADO DE CUENTA UNICO
del 01 al 31 de JULIO 2024
Corte al Día 31 - 31 Días
 Cliente : 270-95064

Centro de Costos: 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
15	INT 2024071540044B36K0000059772560-JEOI509 SPEI, SCOTIABANK, 044650036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C, 2024071540044B36K0000059772560, 150724, PAGO OC. 736 ZIDOUX		85,001.32	780,550.17
15	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	449,780.00		330,770.17
15	INT 20240715114129558003500019-JEQH053 SPEI, BANJERCITO, 019180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA, 20240715114129558003500019, 5580035, HMRP PAGO INS MED ZIDOUX SA DE C		21,556.00	352,326.17
15	INT MBAN01002407150087058821-JERA413 SPEI, BBVA MEXICO, 012654004593143267, RAFAEL ROMERO RODRIGUEZ, MBAN01002407150087058821, 1507240, RafaelRR HipCalcio		66,816.00	419,142.17
15	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	403,264.60		15,877.57
15	INT 20240715400140BET0000421402650-JEVT026 SPEI, SANTANDER, 014650655097952143, ROADTOUR OTW SAS DE CV, 20240715400140BET0000421402650, 2140265, SERVICIOS DE CATERING JULIO		40,001.73	55,879.30
15	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	50,646.10		5,233.20
15	INT 085903605854319741-JEWU524 SPEI, BANAMEX, 002650416300207765, MARGARITO,MARTINEZ/CASTULO, 085903605854319741, 150724, Material acero		96,594.88	101,828.08
15	INT BNET01002407150048042098-JEZI915 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002407150048042098, 0150724, EQUIPO DE SEGURIDAD		43,000.00	144,828.08
16	INT 085900963744319844-JFHE164 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085900963744319844, 991106, FACT3978		28,560.00	173,388.08
16	INT 085902205224319843-JFJK929 SPEI, BANAMEX, 002650701288270545, CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS SAN BEST, 085902205224319843, 160724, CAMPANA PUBLICITARIA JUNIO 2024		225,000.00	398,388.08
16	INT 085902397344319841-JFJT783 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA,JUAREZ/REYES, 085902397344319841, 1672024, LOGISTICA		24,615.90	423,003.98
16	INT 085902415214319846-JFJU714 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA,JUAREZ/REYES, 085902415214319846, 1672024, LOGISTICA		22,680.00	445,683.98
16	TRA E0DM5KTJ4C6E180Y357820005LG10006QON-(BE) Pago servicio: PAGO SUA/SIPARE	7,772.58		437,911.40
16	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	432,156.45		5,754.95



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL
 SECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FISCAL

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.



DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
16	INT BNET01002407160048218103-JFPY059 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001186877659, ESMAAGRIC SA DE CV, BNET01002407160048218103, 0160724, PAGO FACTURA		258,750.00	258,750.00
16	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	260,165.40		260,165.40
17	INT BNET01002407170048386129-JFWC457 SPEI, BBVA MEXICO, 012905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE, BNET01002407170048386129, 0170724, ZIDOUX			
17	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	103,549.67		103,549.67
17	INT BNET01002407170048509741-JGBW174 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002407170048509741, 1707240, Tanques de oxigeno		30,000.00	30,789.88
17	INT 002601002407170000824208-JGCO594 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002407170000824208, 0000300, PAGO ABARROTOS JULIO ALB 51		6,477.00	37,266.88
17	INT 002601002407170000825033-JGCQ084 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002407170000825033, 0000301, PAGO EMBUTIDOS JULIO ALB 51		6,564.00	43,830.88
17	INT 002601002407170000825636-JGCR746 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002407170000825636, 0000302, PAGO VERDURAS JULIO ALB 51		10,230.00	54,060.88
17	INT BNET01002407170048539986-JGDJ883 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002407170048539986, 0170724, PAGO SERCOMEX		26,796.00	80,856.88
17	INT 72792P03202407173223002232-JGFG749 SPEI, BANORTE, 072197004216369508, ELISA ALEXANDRA GONZALEZ PLASCENCIA, 72792P03202407173223002232, 0170724, PAGO MANTENIMIENTO EQ TOMOGRAFICO		23,200.00	104,056.88
17	INT 002601002407180000866725-JGHE214 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002407180000866725, 0000094, ABARROT JULIO ALB 52		10,155.00	114,211.88
17	INT 002601002407180000866847-JGHK752 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460225, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002407180000866847, 0000095, FACT VERDU JULIO ALB.52		19,234.00	133,445.88
18	TRA 271961690017-(BE) Traspaso a cuenta: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	133,000.00		445.88





Banco Regional, S.A. Institucion de Banca Multiple, Banregio Grupo Financiero

AV. PEDRO RAMIREZ VAZQUEZ 200 - 12 PARQUE CORPORATIVO UCALY

SAN PEDRO GARZA GARCIA N.L., C.P. 66278

R.F.C. BRM940216EQ6

ESTADO DE CUENTA UNICO

del 01 al 31 de JULIO 2024

Corte al Día 31 - 31 Días

Cliente : 270-95064

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
18	INT BB445799020768-JGPN375 SPEI, BAJIO, 030650900016776848, JUAN MANUEL CASTELAN FIGUEROA, BB445799020768, 5968472, productos quimicos cloro		20,880.00	21,325.88
18	INT BNET01002407180048785436-JGRP083 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002407180048785436, 0180724, PUBLICIDAD		100,000.00	121,325.88
19	INT BNET01002407190048853783-JGXS790 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004512069313, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICI, BNET01002407190048853783, 0190724, PAGO GRUPO ARO		28,188.00	149,513.88
19	INT 136-19/07/2024/19-0223518193-JHAC277 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-19/07/2024/19-0223518193, 3518193, PAGO MP		5,000.00	154,513.88
19	INT 20240719400140BET0000442824190-JHBP677 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240719400140BET0000442824190, 4282419, OVALTEX 4258 ZIDOUX		41,281.50	195,795.38
19	INT MBAN01002407190053160626-JHBY352 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015802659040, CECILIA GARCIA LECHUGA, MBAN01002407190053160626, 1907240, Equipo para trabajos		38,314.30	234,109.68
19	INT MBAN01002407190053215726-JHCH864 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002407190053215726, 1907240, Pago		12,000.00	246,109.68
19	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	243,549.00		2,560.68
19	INT 2024071940014BMOV0000447888910-JHFC094 SPEI, SANTANDER, 014650605565794456, YANELLA ANTHOANETTE PAREDES PACHECO, 2024071940014BMOV0000447888910, 0000001, TRANSFERENCIA A COMERCIALIZADORA		14,000.00	16,560.68
19	INT MBAN01002407190053639394-JHFG893 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004725887654, FABIOLA JIMENEZ LARA, MBAN01002407190053639394, 1907240, Papeleria		21,232.69	37,793.37
19	INT 2024071940014BMOV0000452170270-JHHV750 SPEI, SANTANDER, 014650605871311086, ROGELIO HERRERA LIMA, 2024071940014BMOV0000452170270, 6526902, PAGO EQUIPO		70,000.00	107,793.37
19	INT 085901036150320149-JHJL311 SPEI, BANAMEX, 002180701286516577, FYMEL MONTAJE INDUSTRIAL SA DE CV, 085901036150320149, 190724, PAGO DE MATERIAL		1,113,330.00	1,221,123.37
19	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	345,960.00		875,163.37

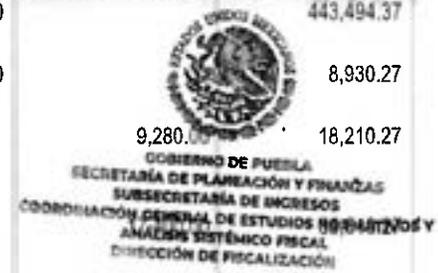


GOBIERNO SECRETARÍA DE PL SUBSECRETARÍA COORDINACIÓN GENERAL ANÁLISIS SIS DIRECCIÓN DE

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	Saldo
19	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	431,669.00		443,494.37
19	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	434,564.10		8,930.27
19	INT 8846APR2202407193228268421-JHKV657 SPEI, BANORTE, 072650008464838696, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV, 8846APR2202407193228268421, 0005626, 4054		9,280.00	18,210.27
22	INT BNET01002407220049369974-JJH507 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004842701859, ALEJANDRO ESCOBAR SANDOVAL, BNET01002407220049369974, 2207240, Cambio tarjeta			
22	INT 002601002407220000431518-JIKG206 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001222487945, UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PUEBLA, 002601002407220000431518, 2207248, PAPELERIA DIFERENTES AREAS CERHAN		36,097.69	71,707.96
22	TRA 04244KU0890043018484-(BE) Pago servicio: PAGO REFERENCIADO SA	3,001.00		68,706.96
22	INT BB179140018852-JIMR372 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB179140018852, 1791400, RENTA DE EQUIPO Y EPP PARA CURSO		27,666.00	96,372.96
22	INT BNET01002407220049474707-JINZ744 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002407220049474707, 0220724, TANQUES DE OXIGENO		21,449.98	117,822.94
22	INT BNET01002407220049479974-JIOG955 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004805615335, LUCIA IRIS VARILLAS ALONSO, BNET01002407220049479974, 2207240, Seguridad		32,000.00	149,822.94
23	TRA 9155315-SERVICIOS		40,640.00	190,462.94
23	INT 20240723400140BET0000437120330-JIYK794 SPEI, SANTANDER, 014650220008173184, SISTEMAS DE AHORRO ENERGETICO Y CONSTRUCC, 20240723400140BET0000437120330, 3712033, PERIODICOS IMPRESION		10,126.80	200,589.74
23	INT FN516813T1721758213-JIYR501 SPEI, STP, 646090258695168133, AIRE LIBRE RUNNING S DE RL DE CV, FN516813T1721758213, 1597922, FN_gastos varios Gatorade y CC Heru_AL		21,518.00	222,107.74
23	INT 2024072340014BMOV0000437850210-JIYW481 SPEI, SANTANDER, 014650605871311086, ROGELIO HERRERA LIMA, 2024072340014BMOV0000437850210, 5031001, MATERIAL MEDICO		62,000.00	284,107.74
23	INT 085902616854320543-JIZY044 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085902616854320543, 2372024, LOGISTICA		21,650.00	305,757.74
23	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	284,878.04		20,879.70



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
23	INT 085907803670320546-JJCH382 SPEI, BANAMEX, 002180473300483322, BERNARDO,VARGAS/QUINTERO, 085907803670320546, 230724, Transferencia interbancaria		27,000.00	47,879.70
23	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	40,348.60		7,531.10
24	INT HSBC178637-JJJJ269 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC178637, 0000001, Pago		39,000.00	46,531.10
24	INT 7279CP03202407243237269924-JJKC314 SPEI, BANORTE, 072650000136528779, LUIS FERNANDO PALAFOX GUARNERO, 7279CP03202407243237269924, 0240724, fernando palafox		21,840.00	68,371.10
24	INT 002601002407240000757958-JJNU472 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001218395355, GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, 002601002407240000757958, 2060017, 2024-12-125-0523-07-0088		274,210.08	342,581.18
24	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	330,318.40		12,262.78
25	INT 7875APR2202407253239422285-JJWG215 SPEI, BANORTE, 072650012483762632, MOBILUAD MEXICANA SA DE CV, 7875APR2202407253239422285, 0250724, PAGO0117		10.00	12,272.78
25	INT 085901712114320746-JJWT640 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085901712114320746, 250724, Pago interbancario		24,592.00	36,864.78
25	INT BNET01002407250025146300-JJZF751 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176670358, TRANSPORTE SERCOMEX INTERNACIONAL SAPI, BNET01002407250025146300, 0250724, PAGO SERCOMEX		67,643.08	104,507.86
25	INT 20240725400140BET0000494904620-JKCE005 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240725400140BET0000494904620, 9490462, Tarima		202,118.40	306,626.26
25	INT BNET01002407260025247729-JKEB744 SPEI, BBVA MEXICO, 012672004698622856, MAYRA PEREZ VAZQUEZ, BNET01002407260025247729, 0250724, FACT 4312		365,400.00	672,026.26
25	INT 085904819484320741-JKEE308 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904819484320741, 991106, FACT4264269		27,500.00	699,526.26
25	INT 002601002407260000010771-JKEE915 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176832277, MUNICIPIO DE XOCHIAP ULCO PUEBLA, 002601002407260000010771, 0240766, PAGO FACT		9,000.46	708,526.72
26	INT MBAN01002407260075142317-JKIN393 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004722320813, MARIANA DALEL PADILLA GONZALEZ, MBAN01002407260075142317, 2607240, Material POP		10,309.28	718,836.00



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

000052

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
26	TRA SPEI-JKMB516 SPEI, SANTANDER, 014020920019149671, DOC DIG SANTANDER, 058-26/07/2024/26-270JKMB516, 65225, ZID200429M96	428.04		718,407.96
26	INT 2024072640044B36K0000060064024-JKND464 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024072640044B36K0000060064024, 26724, 3603		7,800.00	26,207.96
26	INT 002601002407260000187331-JKOG590 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001222733301, INSTITUTO POBLANO DE LOS PUEBLOS INDIGE, 002601002407260000187331, 2607248, PAGO ADQ UNIFORMES PERSONAL			
26	INT BB3270577018372-JKOU678 SPEI, BAJIO, 030650900020262542, LUZ MARIA THELMA TORRES NAVA, BB3270577018372, 3270577, Compra de sanitizante		47,500.00	823,773.56
26	INT 2024072640044B36K0000060074589-JKQQ936 SPEI, SCOTIABANK, 044650036041649622, SPARGO ESTUDIOS SA DE CV, 2024072640044B36K0000060074589, 2607240, Kit De Seguridad CAMARAS BOBINAS		18,303.64	842,077.20
26	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	216,489.00		625,588.20
26	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	441,126.40		184,461.80
26	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	172,674.96		11,786.84
29	INT 7875APR2202407293248342962-JLTQ791 SPEI, BANORTE, 072650001713091576, JOAN MANUEL ORTEGA OKHUYSEN, 7875APR2202407293248342962, 0290724, PAGO MAQUILA		299,303.20	311,090.04
29	INT 20240729400140BET0000483123450-JLUR709 SPEI, SANTANDER, 014650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 20240729400140BET0000483123450, 8312345, Gastos en general		17,900.00	328,990.04
29	INT HSB5259170-JLYS924 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSB5259170, 1000003, Pago		25,000.00	353,990.04
29	INT 38432P04202407293249167210-JLYT480 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 38432P04202407293249167210, 0240729, Pago		50,000.00	403,990.04
30	INT BNET01002407300026119867-JMKJ470 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002407300026119867, 0300724, MERCANCIA		11,794.00	415,784.04
30	INT BB2691511020333-JMKZ778 SPEI, BAJIO, 030650900016776848, JUAN MANUEL CASTELAN FIGUEROA, BB2691511020333, 5987461, productos quimicos		34,962.40	450,746.44

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Centro de Atención-81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
30	INT HSBC329606-JML0916 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC329606, 0000014, Cabezales nuevos		2,900.00	453,646.44
30	INT HSBC330191-JMLK527 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC330191, 0000015, Manómetros nuevos		1,160.00	454,806.44
30	INT HSBC331345-JMLL422 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC331345, 0000017, Vastagos nuevos		1,508.00	456,314.44
30	INT HSBC330681-JMLK953 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC330681, 0000016, Tubos sifones		1,044.00	457,358.44
30	DOC DGKOAOWSYF-DEPOSITO S.B.C. (COBRO INMEDIATO)		12,760.00	470,118.44
30	INT BNET01002407300026173368-JMMM713 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002407300026173368, 0300724, MERCANCIA		16,956.00	487,074.44
30	INT 085903566644321245-JMOA589 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085903566644321245, 356664, Liquidacion logistica		27,270.00	514,344.44
30	INT 085903614564321243-JMOD401 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085903614564321243, 361456, Liquidacion logistica		23,760.00	538,104.44
30	INT 20240730400140BET0000427328910-JMOS968 SPEI, SANTANDER, 014650655097952143, ROADTOUR OTW SAS DE CV, 20240730400140BET0000427328910, 2732891, SERVICIOS CATERING ROADTOUR OTW		44,908.53	583,012.97
30	INT BB338883018852-JMPU342 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB338883018852, 3388830, RENTA DE MONTACARGAS Y EPP CURSO		16,820.00	599,832.97
30	INT BNET01002407300026282169-JMRB283 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001194083044, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA E INTE, BNET01002407300026282169, 0300724, PAGO DE SERVICIOS		96,499.99	696,332.96
30	INT BNET01002407300026290048-JMRK317 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001121720626, DIGITAL SEVEN SA DE CV, BNET01002407300026290048, 0300724, ZIDOUX PAGO FACT		150,494.14	846,827.10
30	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	364,598.10		482,229.00
30	TRA 271958760012-(BE) Traspaso a cuenta: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	431,564.50		50,664.50
30	INT 24212881824722-JMSV316 SPEI MULTIVA BANCO, 13218000071692484, EGLOBAL KM, 24212881824722, 240730, realinear antenas cambio utp fase 2		301,600.00	352,264.50



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

000053

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
30	INT BNET01002407310026370113-JMVB742 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002407310026370113, 0300724, PAGO FACTURA 4348		33,457.10	385,742.10
30	INT 20240730400140BET0000439952340-JMV1983 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240730400140BET0000439952340, 3995234, articulos de papeleria		4,391.88	390,134.98
30	INT 085906693334321245-JMVO166 SPEI, BANAMEX, 002840701568302655, VICTOR MANUEL,GONZALEZ/HERNANDEZ, 085906693334321245, 300724, Obra Civil			
31	INT BNET01002407310026427457-JNAD496 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001019549627, SOLUFAST SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, BNET01002407310026427457, 0310724, SOLUFAST		3,145.76	773,280.74
31	INT 085902567484321344-JNDD036 SPEI, BANAMEX, 002832701409239646, ERNESTO AARON,CALVA/SILVA, 085902567484321344, 310724, Publicidad POP para feria Huamantla		6,400.00	779,680.74
31	INT 20240731400140BET0000459880290-JNEL356 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240731400140BET0000459880290, 5988029, Pago f 4224		125,699.46	905,380.20
31	INT 7875APR2202407313255181958-JNFA869 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255181958, 0310724, PAGO0117		434,500.00	1,339,880.20
31	INT BNET01002407310026560904-JNFO769 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001998026818, LOCATOR GPS SYSTEM S A DE CV, BNET01002407310026560904, 0001234, EQUIPOS GPS		39,000.00	1,378,880.20
31	INT 7875APR2202407313255285857-JNFU157 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255285857, 0310724, PAGO0117		404,645.00	1,783,525.20
31	INT 20240731400140BET0000462424620-JNFZ941 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240731400140BET0000462424620, 6242462, Parcial f 4215		181,464.02	1,964,989.22
31	INT 7875APR2202407313255408979-JNGN957 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255408979, 0310724, PAGO0117		359,749.00	2,324,738.22
31	INT 7875APR1202407313255539363-JNHJ804 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255539363, 0310724, PAGO0117		300,164.00	2,624,902.22
31	INT 7875APR2202407313255589140-JNHS306 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255589140, 0310724, PAGO0117		403,465.00	3,028,367.22

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
31	INT 7875APR2202407313255626632-JNHY751 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255626632, 0310724, PAGO 0117		489,512.63	3,517,879.85
31	INT 7875APR2202407313255629719-JNHZ314 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255629719, 0310724, PAGO 0117		401,326.96	3,919,206.81
31	INT 7875APR1202407313255634350-JNIA111 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255634350, 0310724, PAGO 0117		478,451.69	4,397,658.50
31	INT 7875APR1202407313255638285-JNIA840 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255638285, 0310724, PAGO 0117		499,125.68	4,896,784.18
31	INT 7875APR2202407313255647041-JNIC262 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255647041, 0310724, PAGO 0117		385,457.54	5,282,241.72
31	INT 7875APR1202407313255642313-JNIB589 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255642313, 0310724, PAGO 0117		401,589.77	5,683,831.49
31	INT 7875APR1202407313255651184-JNIC868 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255651184, 0310724, PAGO 0117		470,369.81	6,154,201.30
31	INT 7875APR2202407313255655714-JNID577 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255655714, 0310724, PAGO 0117		428,596.97	6,582,798.27
31	INT 7875APR2202407313255661486-JNIE759 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255661486, 0310724, PAGO 0117		498,526.97	7,081,325.24
31	INT 7875APR2202407313255668990-JNIF956 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255668990, 0310724, PAGO 0117		478,142.69	7,559,467.93
31	INT 7875APR2202407313255674346-JNIG867 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255674346, 0310724, PAGO 0117		498,345.70	8,057,813.63
31	INT 7875APR1202407313255677339-JNIH424 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255677339, 0310724, PAGO 0117		387,456.91	8,445,270.54
31	INT 7875APR1202407313255681881-JNII277 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255681881, 0310724, PAGO 0117		400,369.97	8,845,640.51



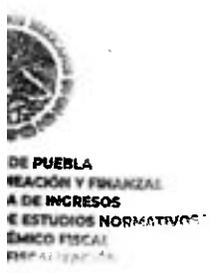
Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
31	INT 7875APR2202407313255689292-JNIJ767 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255689292, 0310724, PAGO 0117		370,152.66	9,000.54
31	INT 7875APR1202407313255692350-JNIK301 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255692350, 0310724, PAGO 0117		439,600.00	9,655,491.82
31	INT 7875APR2202407313255712807-JNIN762 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255712807, 0310724, PAGO 0117			
31	INT 7875APR2202407313255716533-JNIO363 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255716533, 0310724, PAGO 0117		500,126.98	10,637,775.19
31	INT 7875APR2202407313255722361-JNIP297 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255722361, 0310724, PAGO 0117		463,159.47	11,100,934.66
31	INT 7875APR2202407313255724692-JNIP699 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255724692, 0310724, PAGO 0117		440,366.77	11,541,301.43
31	INT 7875APR2202407313255731350-JNIQ799 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255731350, 0310724, PAGO 0117		471,987.66	12,013,289.09
31	INT 7875APR2202407313255734265-JNIR344 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255734265, 0310724, PAGO 0117		485,126.99	12,498,416.08
31	INT 7875APR2202407313255738645-JNIR928 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255738645, 0310724, PAGO 0117		378,451.69	12,876,867.77
31	INT 7875APR1202407313255742895-JNIS683 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255742895, 0310724, PAGO 0117		400,987.32	13,277,855.09
31	INT 7875APR1202407313255746626-JNIT555 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR1202407313255746626, 0310724, PAGO 0117		500,369.96	13,778,225.05
31	INT 7875APR2202407313255754939-JNIV254 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255754939, 0310724, PAGO 0117		550,694.87	14,328,919.92
31	INT 7875APR2202407313255751119-JNIU566 SPEI, BANORTE, 072650012500033846, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION SA DE CV, 7875APR2202407313255751119, 0310724, PAGO 0117		408,796.92	14,737,716.84



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
31	INT 002601002407310000071638-JNIX158 SPEI, BBVA MEXICO, 012215001171886414, OPERADORA DE ENTRETE NIMIENTO DEL BAJIO, 002601002407310000071638, 0310724, FACTURAS 4286 4287		81,200.00	14,818,916.84
31	INT 085905287334321343-JNJC372 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR,SANCHEZ/RUANOVA, 085905287334321343, 310724, Pago interbancario		21,789.44	14,840,706.28
31	INT 7875APR2202407313255913398-JNJU397 SPEI, BANORTE, 072650004200989266, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR2202407313255913398, 0310724, PAGO FACTURA		24,480.00	14,865,186.28
31	INT BNET01002407310026707015-JNLD313 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189342152, NUCLEO DE OPERACIONE S LOGISTICAS DE RES, BNET01002407310026707015, 3107240, Escritorios soportes y eq de oficina		104,990.76	14,970,177.04
31	INT 2024073140044B36K0000060221555-JNLJ100 SPEI, SCOTIABANK, 044650256010011061, PRONEBA MEXICO S DE RL DE CV, 2024073140044B36K0000060221555, 1234567, materiales seguridad		354,728.00	15,324,905.04
31	TRA SPEI-JNLR492 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001921615753, SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, 058-31/07/2024/31-270JNLR492, 558969, BPB558969	448.00		15,324,457.04
31	TRA SPEI-JNLS451 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001921615753, SEGURITEC TRANSPORTE DE VALORES, 058-31/07/2024/31-270JNLS451, 558996, BPB558996	20,939.52		15,303,517.52
31	TRA SPEI-JNLT284 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001923698859, SESEPRO, 058-31/07/2024/31-270JNLT284, 14763, BPB14763	388.60		15,303,128.92
31	TRA SPEI-JNMD093 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMD093, 42125, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	568,241.00		14,734,887.92
31	TRA SPEI-JNME599 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNME599, 780600, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	480,000.00		14,254,887.92
31	TRA SPEI-JNMF421 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMF421, 883693, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	525,500.00		13,729,387.92
31	TRA SPEI-JNMG303 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMG303, 943020, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	475,000.00		13,254,387.92
31	TRA SPEI-JNMH054 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMH054, 158, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	490,000.00		12,764,387.92



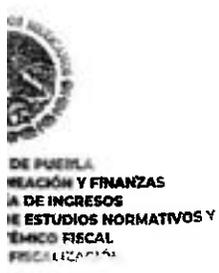
Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
31	TRA SPEI-JNMH859 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMH859, 78583, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	550,000.00		10,000.55
31	TRA SPEI-JNMI526 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMI526, 114961, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	525,600.00		688,787.92
31	TRA SPEI-JNMJ184 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMJ184, 165467, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	520,000.00		688,787.92
31	TRA SPEI-JNMJ992 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMJ992, 231494, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	495,000.00		10,673,787.92
31	TRA SPEI-JNMK648 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNMK648, 290783, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	500,000.00		10,173,787.92
31	TRA SPEI-JNND417 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNND417, 631403, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	575,000.00		9,598,787.92
31	TRA SPEI-JNND986 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNND986, 700586, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	485,600.00		9,113,187.92
31	TRA SPEI-JNNE744 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNE744, 752509, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	536,900.00		8,576,287.92
31	TRA SPEI-JNNF921 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNF921, 845545, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	483,000.00		8,093,287.92
31	TRA SPEI-JNNG819 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNG819, 889923, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	449,600.00		7,643,687.92
31	TRA SPEI-JNNJ704 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNJ704, 122761, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	585,000.00		7,058,687.92
31	TRA SPEI-JNNK267 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNK267, 185516, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	555,000.00		6,503,687.92
31	TRA SPEI-JNNK940 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNK940, 231654, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	615,200.00		5,888,487.92



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

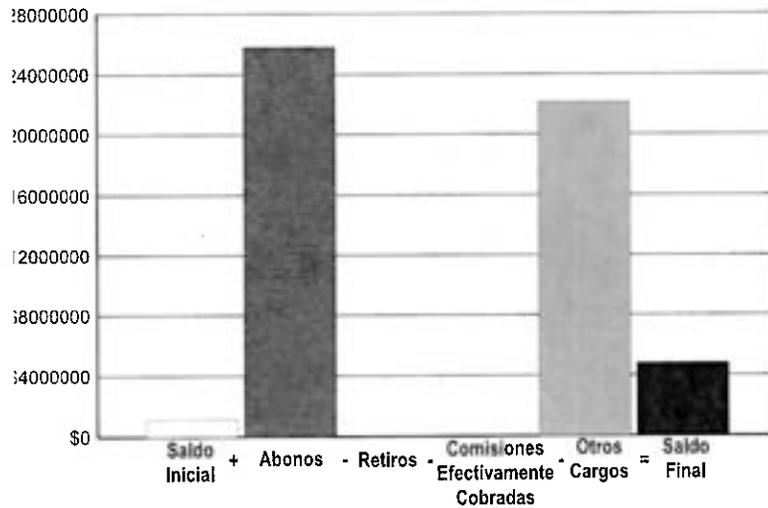


Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
31	TRA SPEI-JNNN348 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNN348, 333831, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	612,800.00		5,275,687.92
31	TRA SPEI-JNNO081 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001117474287, SESEPRO SA DE CV, 058-31/07/2024/31-270JNNO081, 467020, Transferencia de ZIDOUX SA DE CV	589,959.00		4,685,728.92
31	INT BNET01002408010026813455-JNPE172 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189016006, HR CONSULTORES GUBER NAMENTALES SAS, BNET01002408010026813455, 0108240, Papeleria		7,308.00	4,693,036.92
31	INT BNET01002408010026836066-JNQE890 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001152694316, E-GREEN SOLUCIONES E N MANTENIMIENTO,SAN, BNET01002408010026836066, 0310724, PAGO FACTURA 4381		12,852.80	4,705,889.72
31	INT 8846APR1202407313256960845-JNQI755 SPEI, BANORTE, 072650012490883944, DISENO INTEGRAL EN CONSTRUCCION Y PAISAJ, 8846APR1202407313256960845, 0000003, 1		125,600.00	4,831,489.72
Total		22,149,551.18	25,832,048.35	4,831,489.72
				Saldo Mínimo Requerido 150,000.00

Gráfico Transaccional



Saldo Inicial	\$1,148,992.55
+ Abonos	\$25,832,048.35
- Retiros	\$0.00
- Comisiones Efectivamente Cobradas	\$0.00
- Otros Cargos	\$22,149,551.18
= Saldo Final	\$4,831,489.72

MANDATO ESPECIAL TARJETA	
Saldo bloqueado por garantía	0.00
Fecha originación	N/A



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

ZIDOUX S.A. DE C.V.

000056

Mensajes Importantes

Abreviaturas Cheques

Origen de la Operación

- SUC - Operación Bancaria en Sucursal
- BEL - Operación Bancaria por Banca Electrónica
- ATM - Operación en Cajero Automático
- TPV - Operación en Comercio
- IVR - Sistema de Voz Interactivo
- CAC - Centro de Atención a Clientes

Instrumentos Monetarios

- EFE - Efectivo
- DOC - Documentos o Valores
- TRA - Transferencias
- CHV - Cheques de Viajero
- ORO - Oro o Platino Amonedados
- PLA - Plata Amonedada
- DIV - Divisas
- DER - Derechos
- BIE - Bienes o Mercancías
- INT - Transacciones Internas



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Otras Abreviaturas

- | | | |
|--|----------------------------------|---|
| AMORTI - Amortización | CTA - Cuenta | RET - Retención |
| ATRA - Atrasado | GAT - Ganancia Anual Total | SEG - Seguro |
| AUT - Autorización | INI - Inicial | UDIS - Unidades de Inversión |
| BE - Banca Electrónica | INT MORA - Interés Moratorio | UNE - Unidad Especializada de Atención a Usuarios |
| CAP - Capital | INV - Inversión | VEN - Vencido |
| CAT - Costo Anual Total | ISR - Impuesto Sobre la Renta | VIG - Vigente |
| CFDI - Comprobante Fiscal Digital por Internet | IVA - Impuesto al Valor Agregado | VTO - Vencimiento |
| CHEQU - Cheque | NA - No Aplica | |
| CHS - Cheque | PROX - Próximo | |
| COM - Comisión | NB - Banca Electrónica | |

OFRECEMOS LA MAS AMPLIA GAMA DE SOCIEDADES DE INVERSION Y LO INVITAMOS A CONOCER LA OPCION QUE MAS SE ADAPTE A SUS NECESIDADES Y OBJETIVOS. CONSULTE A SU EJECUTIVO.



Únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero: a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la institución de banca múltiple.
www.gob.mx/ipab

Recuerda que puedes pagar tu tarjeta de crédito y realizar depósitos en Oxxo y 7-Eleven.
Además, puedes retirar efectivo en nuestros cajeros de alianza y supermercados Walmart, HEB y Soriana.

INFORMACION RELEVANTE DE TU ESTADO DE CUENTA

**En nuestro Centro de Atención a Clientes,
te brindamos los siguientes servicios:**

- Reporte de robo o extravío
- Asistencia para cambio de domicilio o actualización de datos
- Aclaración sobre tu estado de cuenta
- Consulta de saldo y movimientos
- Información sobre tu pago mensual
- Activación de tarjetas

Para más información:

81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la Republica Mexicana.

Para consulta de comisiones con fines informativos y de comparacion podra accesar a: banregio.com

IMPORTANTE

Usted cuenta con 90 días naturales a partir de la fecha de corte, o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio para objetar su estado de cuenta, de no hacerlo; los asientos contables harán prueba a nuestro favor.

Si no lo recibe, solicítelo a su sucursal BanRegio. Sus Consejeros, Funcionarios y Empleados estamos sujetos y regidos por nuestro Código de Ética y Conducta Institucional.

Cuando la fecha de pago corresponda a un día inhábil bancario, el pago podrá realizarse el día siguiente hábil bancario sin cargo adicional alguno.

UNIDAD ESPECIALIZADA DE ATENCION A USUARIOS (UNE)

"Banco Regional, S.A., Institucion de Banca Multiple, Banregio Grupo Financiero, recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atencion a Usuarios, ubicada en Av. Romulo Garza No. 555, Col. Industrias del Vidrio, Codigo Postal 66470, San Nicolas de Los Garza, Nuevo Leon, y por correo electronico transparencia@banregio.com o por telefono 81 BANREGIO (22673446) desde cualquier ciudad de la Republica Mexicana, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podra acudir a la Comision Nacional para la Proteccion y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (www.gob.mx/condusef, Centro de Atencion Telefonica 55-53400999 desde cualquier ciudad de la Republica Mexicana)"

- En caso de que usted presente alguna queja, BanRegio contestara dicha peticion en no mas de 45 dias naturales.

NOTA IMPORTANTE

- "Al ser tu crédito de tasa variable, los intereses pueden aumentar".
- "Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios".
- "El pago oportuno que realices de tus créditos en las fechas pactadas con el Banco, permitirán mantener un historial crediticio satisfactorio".
- "Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio".
- "Las tasas de interés de rendimiento o descuento están expresadas en términos anuales simples".
- "Realizar sólo el pago mínimo aumenta el tiempo de pago y el costo de la deuda".
- "El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Institución Financiera".
- "En caso de no mantener el saldo promedio mínimo requerido se cobrará la comision correspondiente."
- "En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerda que, si así lo decides, tienes derecho a solicitar la cancelación de tu cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a tu cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha".

Si pagas con cheque, favor de elaborarlo a nombre del Titular de la cuenta.

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

ZIDOUX S.A. DE C.V.

BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501

RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL

SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA

CP : 72820

RFC : ZID200429M96

Persona Moral

270-PUEBLA ANGELOPOLIS

Entidad Federativa: 21

000057



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Producto

RESUMEN DE RENDIMIENTOS

PESOS

Cheques

	Cuenta	Saldo Anterior	Intereses	Saldo Actual	Saldo Promedio	ISR	Días Promedio
CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL	001-1	4,831,489.72	0.00	1,931,155.33	539,012.28	0.00	30





ESTADO DE CUENTA
del 01 al 30 de AGOSTO 2024
Corte al Día 30 - 30 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL 270-95064-001-1

CLABE 05865000028050117

CUENTA	COMISION
270950640011	0.00

PESOS

Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
Saldo Inicial	4,831,489.72

RESUMEN DE MOVIMIENTOS

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
01	BNET01002408010026929395-JNXT280 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001208064395, GOSTAL SA DE CV, BNET01002408010026929395, 0108240, INSUMOS BICHO		253,118.00	5,084,607.72
01	20240801400140BET0000402798770-JNXU041 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240801400140BET0000402798770, 0279877, PAGO TABLETAS		98,360.00	5,182,967.72
01	HSBC463886-JNYR415 SPEI, HSBC, 021650040656938973, AOVE SERVICIOS SAS, HSBC463886, 2024039, SERVICIOS		7,492.32	5,190,460.04
01	085905522094321449-JODK927 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085905522094321449, 552209, FACTURA		60,540.00	5,251,000.04
01	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,480.00		4,804,520.04
02	MBAN01002408020051749322-JOLM993 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004779489561, KARLA GABRIELA CASTILLO JUAREZ, MBAN01002408020051749322, 0208240, PAGO		100,000.00	4,904,520.04
02	BNET01002408020027140024-JOMR133 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002408020027140024, 0020824, PUBLICIDAD		60,000.00	4,964,520.04
02	085904867690321540-JONW781 SPEI, BANAMEX, 002180701377544429, MOVIMIENTO CIUDADANO, 085904867690321540, 20824, PERIODICO EL CIUDADANO		128,283.01	5,092,803.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,458.00		4,646,347.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	398,978.00		4,247,369.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	449,975.00		3,797,394.05
02	HSBC423463-JOPG768 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC423463, 0009632, AG1		26,680.00	3,824,074.05
02	BNET01002408020027200929-JOPX152 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001221164214, GRUPO RADIOLOGICO DI GITAL THECAN SC, BNET01002408020027200929, 0208240, MUDANZA MASTO Y ULTRAS		37,700.00	3,861,774.05

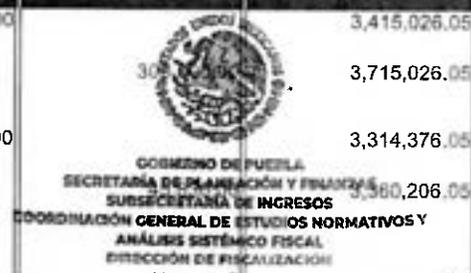


GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000058

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,748.00		3,415,026.05
02	085902874644321541-JOQB853 SPEI, BANAMEX, 002650902240852137, ALFONSO.VILLASE@OR/HERRERO, 085902874644321541, 20824, EQUIPO MEDICO			3,715,026.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,650.00		3,314,376.05
02	BNET01002408020027254745-JOSQ182 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001204846368, CONGRESO DEL ESTADO, BNET01002408020027254745, 0208240, INVESTIGACION TEMAS DIVERSOS			3,360,206.05
02	20240802400140BET0000446876570-JOUD119 SPEI, SANTANDER, 014830920019791662, GRUPO AILIC SA DE CV, 20240802400140BET0000446876570, 4687657, ALIMENTOS FOLIO 4418		643,920.00	4,004,126.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	356,540.00		3,647,586.05
02	2024080240044B36K0000060285609-JOUE987 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019025126, PRESEFA SA DE CV, 2024080240044B36K0000060285609, 2824, 4181 3730		15,400.00	3,662,986.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	413,590.00		3,249,396.05
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	441,959.00		2,807,437.05
02	SPEI-JOVR878 SPEI, SANTANDER, 014650655105483672, DULCE TORRES SANTANDER, 058-02/08/2024/02-270JOVR878, 90448, PAGO3672	23,101.00		2,784,336.05
02	SPEI-JOVS546 SPEI, SANTANDER, 014650655105483672, DULCE TORRES SANTANDER, 058-02/08/2024/02-270JOVS546, 140567, PAGO3672	43,264.00		2,741,072.05
02	SPEI-JOWA991 SPEI, SANTANDER, 014650655105483672, DULCE TORRES SANTANDER, 058-02/08/2024/02-270JOWA991, 434615, PAGO3672	56,840.00		2,684,232.05
02	SPEI-JOWC466 SPEI, SANTANDER, 014650655105483672, DULCE TORRES SANTANDER, 058-02/08/2024/02-270JOWC466, 912678, PAGO3672	39,774.10		2,644,457.95
02	36-02/08/2024/02-0223723231-JOWD590 SPEI, INTERCAM BANCO, 36650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 36-02/08/2024/02-0223723231, 3723231, PAGO		13,804.00	2,658,261.95
02	SPEI-JOWN675 SPEI, STP, 646023111838346428, DOCDIG STP, 058-02/08/2024/02-270JOWN675, 842299, TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	1,158.84		2,657,103.11
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,459.00		2,210,644.11
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	441,640.00		1,769,004.11
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	354,946.00		1,414,058.11
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	447,484.00		966,574.11
02	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	416,545.60		550,028.51
02	38432P01202408023263822224-JOZS691 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 38432P01202408023263822224, 0240802, PAGO		21,000.00	571,028.51
05	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	497,870.00		73,158.51
06	3843CP04202408063271166985-JQOK342 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP04202408063271166985, 0240806, PAGO		96,450.00	169,608.51



DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
06	38432P06202408063271170172-JQOK751 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 38432P06202408063271170172, 0240806, PAGO		103,550.00	273,158.51
06	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	232,480.00		40,678.51
06	085903156104321942-JQTZ533 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085903156104321942, 682024, LOGISTICA		47,160.00	87,838.51
06	2024080640014BMOV0000447053130, 3720051, PAGO 014650566743431337, ANGELICA JOSEFINA PATINO GUEVARA, 2024080640014BMOV0000447053130, 3720051, PAGO		20,040.00	107,878.51
06	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	98,800.00		9,078.51
07	BB491222020808-JRDI437 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB491222020808, 4912220, CORDONES		319,000.00	328,078.51
07	BB2460037018376-JRDK156 SPEI, BAJIO, 030290900032075297, RESPUESTA TECNOLOGICA SA DE CV, BB2460037018376, 2460037, BARRERAS		464,000.00	792,078.51
07	7875APR2202408073274149239-JRGY925 SPEI, BANORTE, 072650012483762632, MOBILUAD MEXICANA SA DE CV, 7875APR2202408073274149239, 0070824, PAGO		445,440.00	1,237,518.51
07	BB738693018853-JRHO083 SPEI, BAJIO, 030650900041213509, 3R INSURANCE BROKER SC, BB738693018853, 0240807, PUBLICIDAD		20,000.00	1,257,518.51
07	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,000.00		811,518.46
07	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	422,164.59		389,353.87
07	7875APR1202408073274517142-JRJI386 SPEI, BANORTE, 072650004200989266, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR1202408073274517142, 0070824, PAGO FACTURA		17,000.00	406,353.87
07	NU36MG21H2HF813BO7QSSO11TPAF-JRKK477 SPEI, NU MEXICO, 638180000155248203, PAMELA ROQUE PENEDO, NU36MG21H2HF813BO7QSSO11TPAF, 70824, TRANSFERENCIA		50,000.00	456,353.87
07	085904430924322049-JRKL285 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085904430924322049, 991106, FACT4098-4211		58,380.00	514,733.87
08	3843CP05202408083275613871-JRPM552 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP05202408083275613871, 0240808, PAGO		98,400.74	613,134.61
08	38432P03202408083275617405-JRPN071 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 38432P03202408083275617405, 0240808, PAGO		101,600.62	714,735.23
08	BNETO1002408080028365125-JRPN979 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001186877659, ESMAAGRIC SA DE CV, BNETO1002408080028365125, 0080824, PAGO FACTURA		51,600.16	766,335.39
08	HSBC398980-JRUC299 SPEI, HSBC, 021650040656938973, AOVE SERVICIOS SAS, HSBC398980, 2024050, CONSUMIBLES		14,500.00	780,835.39
08	002601002408090000434259-JRZC429 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176832277, MUNICIPIO DE XOCHIAP ULCO PUEBLA, 002601002408090000434259, 0240839, PAGO FACT		6,000.28	786,835.67
08	002601002408090000434420-JRZD753 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176832277, MUNICIPIO DE XOCHIAP ULCO PUEBLA, 002601002408090000434420, 0240741, PAGO FACT		6,000.00	792,835.67
08	3000034820-ACCIDENTES PERSONALES 3000034820 5/6	1,680.00		791,155.67
09	BNETO1002408090028602979-JSDQ303 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNETO1002408090028602979, 0090824, MERCANCIA		66,366.01	857,521.68

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000059

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
09	8846APR1202408093278878834-JSIL818 SPEI, BANORTE, D72190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR1202408093278878834, 0090824, PROD DE LIMPIEZA UAD REVOLUCION		19,800.04	877,321.72
09	8846APR1202408093278878869-JSIL819 SPEI, BANORTE, D72190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR1202408093278878869, 0090824, PROD DE LIMPIEZA UAD CDMX			888,318.52
09	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	435,945.90		452,372.62
09	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	399,748.00		52,624.62
09	8846APR1202408093279095555-JSKA035 SPEI, BANORTE, D72190004614664161, FOMENTO EDUCATIVO Y CULTURAL FRANCISCO D. 8846APR1202408093279095555, 0090824, PAPELERIA UAD REVOLUCION			61,739.90
09	002601002408090000665675-JSMH216 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176918748, MUNICIPIO DE SAN GRE GORIO ATZOMPA PUEBL, 002601002408090000665675, 0908248, FOCOS LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO		39,672.00	101,411.90
09	0240809400140BET0000431908410-JSMI226 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 0240809400140BET0000431908410, 3190841, TARIMA		64,922.88	166,334.78
09	085905643154322244-JSQH830 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085905643154322244, 991106, MEDINA		11,500.00	177,834.78
12	BNET01002408120028939672-JSVW353 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189016006, HR CONSULTORES GUBERNAMENTALES SAS, BNET01002408120028939672, 1008240, PAPELERIA		10,566.86	188,401.64
12	085900773114322348-JSWU774 SPEI, BANAMEX, 002650902767493655, JOSE DAVID, TOBON/AGUILAR, 085900773114322348, 100824, ASPIRADORA		3,198.53	191,600.17
12	20240812400140BET0000492095210-JTRA429 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240812400140BET0000492095210, 9209521, TRANSFERENCIA DE FONDOS		313,662.96	505,263.13
12	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	446,800.00		58,463.13
12	2024081240044B36K0000060475484-JTRV731 SPEI, SCOTIABANK, 044650036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C, 2024081240044B36K0000060475484, 120824, PAGO OC. 747 ZIDOUX		546,447.00	604,910.13
12	3843CP03202408123285444797-JTTC228 SPEI, BANORTE, 072650002059265706, OSWALDO MARIN JACOME, 3843CP03202408123285444797, 0240812, PAGO FOLDERS		1,900.00	606,810.13
12	38432P04202408123285451393-JTTD645 SPEI, BANORTE, 072650002059265706, OSWALDO MARIN JACOME, 38432P04202408123285451393, 0240812, PAGO FOLDERS		6,000.00	612,810.13
12	002601002408120000863150-JTTH641 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001113694151, INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA D, 002601002408120000863150, 0120824, PRESNT CARAVA CULTUR PATRIM FERIA CARNIT		45,820.00	658,630.13
12	20240812400140BET0000498530060-JTUR580 SPEI, SANTANDER, 014650655065173543, GRUPO OVALTEX SA DE CV, 20240812400140BET0000498530060, 9853006, OVALTEX 4458 ZIDOUX		41,262.10	699,892.23
12	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	356,549.00		343,343.23
12	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	320,649.00		22,694.23



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 30 de AGOSTO 2024
Corte al Día 30 - 30 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

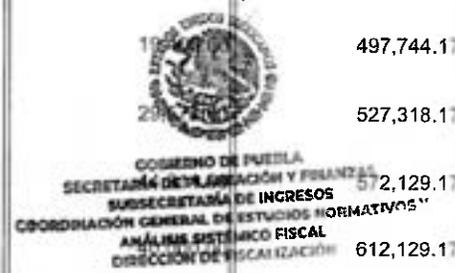
DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
12	MBAN01002408120087981199-JTVL716 SPEI, BBVA MEXICO, 012650028819131580, MONICA YOLANDA AGUILAR PEREZ, MBAN01002408120087981199, 1208240, P		3,000.00	25,694.23
12	085902778134322547-JTXR167 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085902778134322547, 991106, FACT4339-4296		12,500.00	38,194.23
12	20240812400140BET0000405436560-JTXX862 SPEI, SANTANDER, 014650655099333760, USAIT UNIDAD DE SEGURIDAD APLICADA INTEL, 20240812400140BET0000405436560, 0543656, GASTOS EN GENERAL		97,730.00	135,924.23
13	002601002408130000946345-JUBH709 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001008889822, MEENT GROUP SA DE CV, 002601002408130000946345, 0000001, ASESORIA ADMINISTRATIVA		14,224.90	150,149.13
13	7875APR1202408133287694446-JUGH091 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202408133287694446, 0130824, MEDICAMENTO DE AGOSTO 24		287,512.76	437,661.89
13	E0DM5KTJ4C6F16LTA581500055SP0000000-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO SUA/SIPARE	2,697.73		434,964.16
13	136-13/08/2024/13-0223863481-JUIJ887 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-13/08/2024/13-0223863481, 3863481, PAGO		13,709.00	448,673.16
14	HSBC178270-JUPJ341 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC178270, 0000002, PAGO		35,000.00	483,673.16
14	2024081440044B36K0000060543773-JUXA995 SPEI, SCOTIABANK, 044850036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C, 2024081440044B36K0000060543773, 140824, PAGO OC. 749 ZIDOUX		55,011.84	538,685.00
14	BNET01002408140029747122-JUXN111 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001194083044, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA E INTE,		96,079.17	634,764.17
14	BNET01002408140029747122, 0140824, PAGO DE SERVICIOS 7875APR2202408143290837301-JUXT965 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR2202408143290837301, 0140824, ACERO		24,360.00	659,124.17
14	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	329,700.00		329,424.17
14	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	300,164.00		29,260.17
15	BNET01002408150029865060-JVGI497 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001186877659, ESMAAGRIC SA DE CV, BNET01002408150029865060, 0150824, PAGO FACTURA		250,000.00	279,260.17
15	3843CP03202408153292621780-JVGS347 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 3843CP03202408153292621780, 0240815, PAGO		50,000.00	329,260.17
15	20240815400140BET0000490172620-JVLK533 SPEI, SANTANDER, 014650655090472439, FARMACIAS YA VAZ SAPI DE CV, 20240815400140BET0000490172620, 9017262, ZIDOUX 4464		5,400.00	334,660.17
15	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	315,649.00		19,011.17
15	136-15/08/2024/15-0223896073-JVNO562 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-15/08/2024/15-0223896073, 3896073, PAGO		24,752.00	43,763.17
15	BNET01002408150030079303-JVQP674 SPEI, BBVA MEXICO, 012905001157590050, ALIMENTOS PREPARADOS DEL VERACRUZ SA DE, BNET01002408150030079303, 0150824, ZIDOUX		100,000.00	143,763.17
15	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	130,564.00		13,199.17
15	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO0117		449,780.00	462,979.17
16	MBAN01002408160053021717-JWAQ597 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015506088467, ROSA MARIA MENDOZA NABOR, MBAN01002408160053021717, 1608240, R		5,365.00	468,344.17



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000060

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
16	MBAN01002408160053027232-JWAR298 SPEI, BBVA MEXICO, D12650015506088467, ROSA MARIA MENDOZA NABOR, MBAN01002408160053027232, 1608240, R		10,000.00	478,344.17
16	2024081640044B36K0000060617315-JWGC948 SPEI, SCOTIABANK, D44320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024081640044B36K0000060617315, 16824, 4281 4206			497,744.17
16	BNET01002408160030326899-JWGV175 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002408160030326899, 0160824, MERCANCIA			527,318.17
16	BNET01002408160030327785-JWGW506 SPEI, BBVA MEXICO, D12090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002408160030327785, 0160824, MERCANCIA			572,129.17
16	8432P03202408163297770992-JWJN414 SPEI, BANORTE, D72650006744919198, EFRAIN FLORES GONZALEZ, 8432P03202408163297770992, 0240816, PAGO DE RECINTO			612,129.17
16	20240816400140BET0000442989000-JWKI365 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 0240816400140BET0000442989000, 4298900, PAGO		40,000.00	652,129.17
16	20240816400140BET0000442989030-JWKI366 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 0240816400140BET0000442989030, 4298903, PAGO		13,789.00	665,918.17
16	20240816400140BET0000442989020-JWKI367 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 0240816400140BET0000442989020, 4298902, PAGO		6,800.00	672,718.17
16	20240816400140BET0000442989010-JWKI371 SPEI, SANTANDER, D14841655080142533, GRUPO VIPASANA SA DE CV, 0240816400140BET0000442989010, 4298901, PAGO		45,000.00	717,718.17
16	BB696731018852-JWMD649 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB696731018852, 6967310, RENTA DE EQUIPOS PARA CURSO		30,508.00	748,226.17
16	D000101-COBRO DE CHEQUE:0000000000101	450,000.00		298,226.17
19	7875APR1202408173300437184-JWYF399 SPEI, BANORTE, D72180005330979042, IVONNE GARCIA NIETO, 7875APR1202408173300437184, 0170824, FACTURA 4479 VERANO ADO		45,820.00	344,046.17
19	20240817400140BET0000473759000-JXAG558 SPEI, SANTANDER, D14650655056739886, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV, 20240817400140BET0000473759000, 7375900, 4261		6,960.00	351,006.17
19	085905664270323243-JXQW906 SPEI, BANAMEX 002180473300483322, BERNARDO VARGAS/QUINTERO, 085905664270323243, 190824, TRANSFERENCIA INTERBANCARIA		27,000.00	378,006.17
19	2024081940044B36K0000060660240-JXSB906 SPEI, SCOTIABANK, D44650036054927425, OG INTEGRATED SERVICES SA DE C, 2024081940044B36K0000060660240, 190824, PAGO OC. 751 ZIDOUX		206,186.64	584,192.81
19	20240819400140BET0000423858060-JXTA868 SPEI, SANTANDER, D14180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240819400140BET0000423858060, 2385806, PAGO ZIDOUX		157,161.38	741,354.19
19	D02601002408190000183061-JXTG418 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001222887613, MUNICIPIO DE CHIGMEC ATITLAN PUEBLA, D02601002408190000183061, 0190824, MOTO PATRULLAS		94,000.00	835,354.19
19	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	410,496.00		424,858.19
19	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	400,648.00		24,210.19
19	8432P04202408193305211573-JXYG768 SPEI, BANORTE, D72650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 8432P04202408193305211573, 0240819, PAGO		20,000.00	44,210.19
19	BNET01002408200030949888-JXZM943 SPEI, BBVA MEXICO, D12650001208064395, GOSTAL SA DE CV, BNET01002408200030949888, 2008240, ABARROTES BICHOTA		243,330.00	287,540.19



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
 ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 30 de AGOSTO 2024
Corte al Día 30 - 30 Días

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

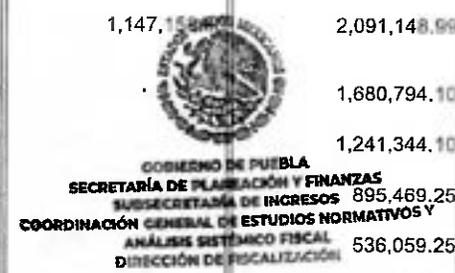
Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
20	BNET01002408200030984049-JYDK992 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001192259355, MOFAG AC, BNET01002408200030984049, 2008240, BANERS		11,484.00	299,024.19
20	7875APR1202408203306331185-JYES062 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR1202408203306331185, 0200824, TRANSFERENCIA		114,852.75	413,876.94
20	7875APR1202408203306334768-JYES673 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR1202408203306334768, 0200824, TRANSFERENCIA		85,147.25	499,024.19
20	20240820105230941253900019-JYEX073 SPEI, BANJERCITO, 019180000130889044, R07125 SEDENA COM HAB HMR PUEBLA, 20240820105230941253900019, 9412539, HMRP PAGO INSUMOS MEDICOS		21,556.00	520,580.19
20	2024082040014BMOV0000451198740-JYHI813 SPEI, SANTANDER, 014650605871311086, ROGELIO HERRERA LIMA, 2024082040014BMOV0000451198740, 2267932, EQUIPO Y MOBILIARIO		100,000.00	620,580.19
20	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	300,480.00		320,100.19
20	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	310,654.85		9,445.34
20	085902894734323346-JYHW019 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085902894734323346, 2082024, LOGISTICA		21,240.00	30,685.34
20	085902910254323347-JYHW832 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA JUAREZ/REYES, 085902910254323347, 2008202, LOGISTICA		21,240.00	51,925.34
20	136-20/08/2024/20-0223954180-JYIR227 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-20/08/2024/20-0223954180, 3954180, PAGO		19,414.00	71,339.34
21	2024082140014BMOV0000472660540-JYRU356 SPEI, SANTANDER, 014650605565794456, YANELLA ANTHOANETTE PAREDES PACHECO, 2024082140014BMOV0000472660540, 0000001, TRANSFERENCIA A COMERCIALIZADORA		26,680.00	98,019.34
21	BNET01002408210031282175-JYTM731 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002408210031282175, 0210824, MERCANCIA		30,900.57	128,919.91
21	BNET01002408210031282971-JYTN573 SPEI, BBVA MEXICO, 012090001092204028, MIGUEL ANGEL MARTINEZ CEBALLOS, BNET01002408210031282971, 0210824, MERCANCIA		38,098.00	167,017.91
21	042457ZG520043342400-(BE) PAGO SERVICIO: PAGO REFERENCIADO SA	7,720.00		159,297.91
21	3843CP05202408213309695784-JYZI957 SPEI, BANORTE, 072650006744919198, EFRAIN FLORES GONZALEZ, 3843CP05202408213309695784, 0240821, SIN INFORMACION		35,000.00	194,297.91
22	7875APR1202408223310746349-JZEY878 SPEI, BANORTE, 072320001240655702, PORTA CELLI AC, 7875APR1202408223310746349, 0220824, MEDICAMENTO AGOSTO		36,392.40	230,690.31
22	BNET01002408220031492239-JZFR496 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001186877659, ESMAAGRIC SA DE CV, BNET01002408220031492239, 0220824, PAGO FACTURA		179,361.00	410,051.31
22	002601002408220000616628-JZHG456 SPEI, BBVA MEXICO, 012133001222832716, MUNICIPIO DE TAPACHU LA CHIAPAS, 002601002408220000616628, 2208248, FACTURA 4505 FIV 3933		416,950.40	827,001.71
22	002601002408220000617443-JZHH938 SPEI, BBVA MEXICO, 012133001222832716, MUNICIPIO DE TAPACHU LA CHIAPAS, 002601002408220000617443, 2208248, FACT 4507 FIV 3935		20,880.00	847,881.71
22	7875APR2202408223311261537-JZIC117 SPEI, BANORTE, 072650004200989266, VANXEL COMERCIALIZADORA SA DE CV, 7875APR2202408223311261537, 0220824, PAGO FACTURA		46,000.00	893,881.71
22	085903065194323541-JZIH720 SPEI, BANAMEX, 002650700483252288, NOVI MENSAJERIA Y PAQUETERIA SA DE, 085903065194323541, 2208202, PAGO FACTURA		36,572.40	930,454.19

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064
000061

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
22	8846APR2202408223311539188-JZJV202 SPEI, BANORTE, 072650008464838696, UNIDAD HOSPITALARIA LA PAZ SA DE CV, 8846APR2202408223311539188, 0005739, 4461		13,536.00	943,990.19
22	002601002408220000680719-JZKH894 SPEI, BBVA MEXICO, 012133001222832716, MUNICIPIO DE TAPACHU LA CHIAPAS, 002601002408220000680719, 2208248, FACTURA 4506 FIV 3936		1,147.15	2,091,148.99
22	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	410,354.89		1,680,794.10
22	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	439,450.00		1,241,344.10
22	271961690017-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271961690017, RSA, INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO3035	345,874.85		895,469.25
22	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	359,410.00		536,059.25
23	0000102-COBRO DE CHEQUE:0000000000102	490,000.00		46,059.25
23	HSBC590462-KABH581 SPEI, HSBC, 021650064904040395, ERIK ENRIQUE ESPINO ACATA, HSBC590462 0006325, FACT		26,680.00	72,739.25
26	002601002408260000067133-KAPW249 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001220984903, MUNICIPIO DE PANTEPE C PUEBLA, 002601002408260000067133, 2408248, PAGO DE EQUIPAMIENTO 4 MOTOS		175,743.48	248,482.73
26	5339331-SERVICIOS		40,640.00	289,122.73
26	002601002408260000097937-KBEW398 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001220984903, MUNICIPIO DE PANTEPE C PUEBLA, 002601002408260000097937, 2608248, PAGO 44 KITS UNIFORMES SEG PUBLICA		291,948.80	581,071.53
26	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	449,787.00		131,284.53
26	20240826400140BET0000427629870-KBHB833 SPEI, SANTANDER, 014180655086157694, DN4 BRANDS SAPI DE CV, 20240826400140BET0000427629870, 2762987, PAGO		173,318.50	304,603.03
26	MBAN01002408260089623753-KBHQ783 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015035422264, ANUAR RIVERA KURI, MBAN01002408260089623753, 2608240, PUBLICIDAD MASIVA		59,879.26	364,482.29
26	085901889404323945-KBJO721 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085901889404323945, 991106, FACT4517		4,000.00	368,482.29
26	085901889414323947-KBJO723 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085901889414323947, 991106, FACT4460		8,300.00	376,782.29
26	SPEI-KBJY950 SPEI, BANORTE, 072650010003912592, CLEAN BROKERS, 058-26/08/2024/26-270KBJY950, 963408, PAGO	199,520.00		177,262.29
26	BNET01002408260032351453-KBJZ955 SPEI, BBVA MEXICO, 012470001550726037, EINSTEIN DIMAS VELAZQUEZ, BNET01002408260032351453, 0260824, PAGO 1 FAC		157,884.19	335,146.48
26	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO7590	330,564.00		4,582.48
26	MBAN01002408260089627445-KBMG299 SPEI, BBVA MEXICO, 012650015035422264, ANUAR RIVERA KURI, MBAN01002408260089627445, 2608240, EVENTO CLIENTE PRESENTACION AUTO NUEVO		56,266.41	60,848.89
26	085903294104323945-KBNC307 SPEI, BANAMEX, 002650700483252288, NOVI MENSAJERIA Y PAQUETERIA SA DE, 085903294104323945, 260824, PAGO FACTURA		10,789.16	71,638.05
27	7875APR1202408273322116550-KBRY002 SPEI, BANORTE, 072650001713091576, JOAN MANUEL ORTEGA OKHUYSEN, 7875APR1202408273322116550, 0270824, PAGO MAQUILA		193,894.46	265,532.51



Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
27	20240827400140BET0000450941050-KBTK103 SPEI, SANTANDER, 014650655103435952, JOSE EDUARDO ANZURES ENCISO,		31,317.68	296,850.19
27	20240827400140BET0000450941050, 5094105, EQUIPO COMPUTO BNET01002408270032517234-KBTY820 SPEI, BBVA MEXICO, 012543001224337100, GLOBAL INSTALACIONES LGR SAS DE CV, BNET01002408270032517234, 2708240, PAGO FACTURA		9,500.00	306,350.19
27	085903350064324044-KBXL248 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085903350064324044, 2782024, LOGISTICA		28,080.00	334,430.19
27	085903361084324043-KBXL867 SPEI, BANAMEX, 002650701306396136, ANA MARIA, JUAREZ/REYES, 085903361084324043, 2782024, LOGISTICA		21,240.00	355,670.19
27	271958760012-(BE) TRASPASO A CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO 7590	341,658.70		14,011.49
27	002601002408270000358737-KCAP623 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001176832277, MUNICIPIO DE XOCHIAP ULCO PUEBLA, 002601002408270000358737, 0240890, PAGO FACT		6,000.00	20,011.49
27	BNET01002408280032668713-KCAX558 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001189016006, HR CONSULTORES GUBER NAMENTALES SAS, BNET01002408280032668713, 2808240, EQUIPO TEX		10,097.57	30,109.06
27	002601002408280000365362-KCCI529 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001008889822, MEENT GROUP SA DE CV, 002601002408280000365362, 0000001, ASESORIA		32,364.30	62,473.36
28	BNET01002408280032707188-KCES860 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001019549627, SOLUFAST SERVICIOS INTEGRALES SA DE CV, BNET01002408280032707188, 0280824, SOLUFAST		1,196.18	63,669.55
28	BNET01002408280032728234-KCFV181 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001186877659, ESMAAGRIC SA DE CV, BNET01002408280032728234, 0280824, PAGO FACTURA		173,755.00	237,424.55
28	136-28/08/2024/28-0224053540-KCHD338 SPEI, INTERCAM BANCO, 136650229984900185, ALIMENTOS DE MESOAMERICA S.A. DE C.V., 136-28/08/2024/28-0224053540, 4053540, PAGO		30,000.00	267,424.55
28	3843CP03202408283324901943-KCHH849 SPEI, BANORTE, 072650006744919198, EFRAIN FLORES GONZALEZ, 3843CP03202408283324901943, 0240828, PAGO MATERIAL		15,000.00	282,424.55
28	8846APR1202408283325242933-KCJN207 SPEI, BANORTE, 072650002753505898, SOCIEDAD CIVIL EN RED AC, 8846APR1202408283325242933, 0000002, EQUIPO DE COMPUTO		25,519.00	307,943.55
28	8846APR2202408283325259336-KCJP713 SPEI, BANORTE, 072650002753505898, SOCIEDAD CIVIL EN RED AC, 8846APR2202408283325259336, 0000003, EQUIPO DE COMPUTO		21,981.00	329,924.55
28	085904043474324148-KCKA251 SPEI, BANAMEX, 002650060959571434, SALVADOR, SANCHEZ/RUANOVA, 085904043474324148, 280824, PAGO INTERBANCARIO		56,782.00	386,706.55
28	2024082840044B36K0000060889946-KCLI932 SPEI, SCOTIABANK, 044320010019024907, PRESEFA SA DE CV, 2024082840044B36K0000060889946, 28824, FACT 4281 4469		25,200.00	411,906.55
28	7875APR1202408283325850322-KCNK338 SPEI, BANORTE, 072650002121518938, DULCE MARIA PEREZ RAMIREZ, 7875APR1202408283325850322, 0280824, MUELLES		30,009.20	441,915.75
28	20240828400140BET0000491533070-KCNQ723 SPEI, SANTANDER, 014835655081390484, CBTIS061 29DCT0231D HUAMANTLA AC, 20240828400140BET0000491533070, 9153307, IMPRESION DE LONAS MONUMENTALES		10,440.00	452,355.75
28	2024082840044B36K0000060900258-KCQP570 SPEI, SCOTIABANK, 044650036041649622, SPARGO ESTUDIOS SA DE CV, 2024082840044B36K0000060900258, 2408282, 4 VENTILADORES		21,743.04	474,098.79
29	BB937009018852-KCSE248 SPEI, BAJIO, 030650900016776848, JUAN MANUEL CASTELAN FIGUEROA, BB937009018852, 5986741, COMPRA DE PRODUCTOS QUIMICOS		102,080.00	576,178.79
29	Pago 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., PAGO 0117		496,328.10	1,072,506.89



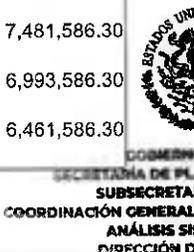
Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

000062

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	PAGO 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., PAGO 0117			1,594,106.89
29	PAGO 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., PAGO 0117			2,089,106.89
29	PAGOS PEND 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGOS PEND 0117			2,187,726.89
29	FACTURA 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., FACTURA 0117			2,608,418.89
29	PAGO 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PAGO 0117			2,992,679.89
29	PAGO 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PAGO 0117		420,447.00	3,413,126.89
29	Transferencia 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0117		502,400.00	3,915,526.89
29	Transferencia 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0117		495,800.00	4,411,326.89
29	Transferencia 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0117		365,281.00	4,776,607.89
29	Transferencia 0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA 0117		366,251.00	5,142,858.89
29	SPEI-KCSX846 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCSX846, 933052, ZIDOUX SA DE CV	520,000.00		4,622,858.89
29	SPEI-KCSY236 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCSY236, 34002, ZIDOUX SA DE CV	490,000.00		4,132,858.89
29	SPEI-KCSY625 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCSY625, 98913, ZIDOUX SA DE CV	550,000.00		3,582,858.89
29	SPEI-KCSZ305 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCSZ305, 216176, ZIDOUX SA DE CV	495,000.00		3,087,858.89
29	SPEI-KCSZ032 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCSZ032, 160951, ZIDOUX SA DE CV	522,000.00		2,565,858.89
29	SPEI-KCSZ626 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCSZ626, 271703, TRANSFERENCIA DE ZIDOUX SA DE CV	515,000.00		2,050,858.89
29	SPEI-KCTA572 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCTA572, 390673, ZIDOUX SA DE CV	489,000.00		1,561,858.89
29	SPEI-KCTA128 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCTA128, 338348, ZIDOUX SA DE CV	530,000.00		1,031,858.89
29	SPEI-KCTB916 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCTB916, 570342, ZIDOUX SA DE CV	465,000.00		566,858.89
29	SPEI-KCTC354 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KCTC354, 629456, ZIDOUX SA DE CV	424,000.00		142,858.89
29	7875APR2202408293327129067-KCTM453 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR2202408293327129067, 0290824, TRANSFERENCIA		105,749.40	248,608.29
29	7875APR1202408293327134583-KCTN005 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR1202408293327134583, 0290824, TRANSFERENCIA		94,250.60	342,858.89
29	BNET01002408290033030272-KCVI832 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001847267236, QUIRURGICA ORTOPEDIC A SA DE CV, BNET01002408290033030272, 0290824, 2742		2,000,000.00	2,342,858.89
29	BNET01002408290033032645-KCVL192 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001134981746, COMPANIA GRAFICO DE PUEBLA SA DE CV, BNET01002408290033032645, 0290824, PUBLICIDAD		120,000.00	2,462,858.89
29	7875APR1202408293327482090-KCVM580 SPEI, BANORTE, 072650010232975562, GUILLERMO IRAM ROMERO HERNANDEZ, 7875APR1202408293327482090, 0290824, FAC 4578		24,012.00	2,486,870.89

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	SPEI-KCVN894 SPEI, STP, 646023111838346428, DOCDIG STP, 058-29/08/2024/29-270KCVN894, 405625, PAGO	522.00		2,486,348.89
29	SPEI-DEVOLUCION SPEI: KCVN894		522.00	2,486,870.89
29	BNET01002408290033047550-KCWB673 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001202055753, RED DE MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS PARA, BNET01002408290033047550, 0290824, TANQUES DE OXIGENO		60,000.11	2,546,871.00
29	20240829400140BET0000425716600-KCWX844 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240829400140BET0000425716600, 2571660, TARIMA		153,120.00	2,699,991.00
29	085903835874324240-KCYM891 SPEI, BANAMEX, 002832701409239646, ERNESTO AARON,CALVA/SILVA, 085903835874324240, 290824, MATERIAL POP PARA FERIA PUEBLOS MAGICOS		6,680.00	2,706,671.00
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271958760012, PHERUSAN MULTISERVICIOS S.A. DE C.V., PAGO0117		426,700.00	3,133,371.00
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956720013, MOBILUAD MEXICANA S.A. DE C.V., PAGO0117		441,348.00	3,574,719.00
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956720013, MOBILUAD MEXICANA S.A. DE C.V., PAGO0117		358,748.00	3,933,467.00
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956720013, MOBILUAD MEXICANA S.A. DE C.V., PAGO0117		441,567.40	4,375,034.40
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956720013, MOBILUAD MEXICANA S.A. DE C.V., PAGO0117		364,516.00	4,739,550.40
29	BNET01002408290033170093-KDBK379 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004841340871, ELIAS ANGEL SEGOVIA VELAZQUEZ, BNET01002408290033170093, 2908240, F3		51,395.77	4,790,946.17
29	BNET01002408290033170122-KDBK383 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001194083044, CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA E INTE, BNET01002408290033170122, 0290824, PAGO DE SERVICIOS		63,399.99	4,854,346.16
29	BNET01002408290033170638-KDBK887 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004841340871, ELIAS ANGEL SEGOVIA VELAZQUEZ, BNET01002408290033170638, 2908240, F4		28,334.16	4,882,680.32
29	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271960950015, MATERIALES Y SUMINISTROS OVH S.A. DE C.V., PAGO0011		510,067.80	5,392,748.12
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO0117		446,590.00	5,839,338.12
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO0117		510,095.98	6,349,434.10
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO0117		448,880.00	6,798,314.10
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO0117		487,600.00	7,285,914.10
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO0117		491,257.40	7,777,171.50
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO0117		345,874.80	8,123,046.30
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961690017, RSA. INGENIERIA APLICADA S.A. DE C.V., PAGO0117		378,540.00	8,501,586.30
29	SPEI-KDCK134 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCK134, 538098, ZIDOUX SA DE CV	495,000.00		8,006,586.30
29	SPEI-KDCK924 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCK924, 907809, ZIDOUX SA DE CV	525,000.00		7,481,586.30
29	SPEI-KDCL581 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCL581, 982899, ZIDOUX SA DE CV	488,000.00		6,993,586.30
29	SPEI-KDCM420 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCM420, 51878, ZIDOUX SA DE CV	532,000.00		6,461,586.30

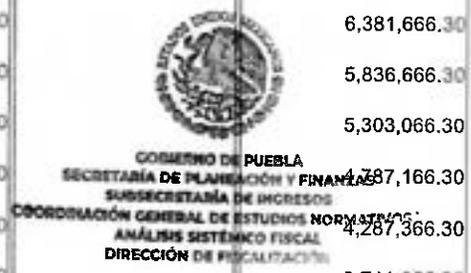


Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000063

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	SPEI-KDCN501 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCN501, 138987, ZIDOUX SA DE CV	500,000.00		5,961,586.30
29	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PAGO0011		449,780.00	6,411,366.30
29	PAGO0011-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271961710018, K RASU CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., PAGO0011		457,800.00	6,869,166.30
29	SPEI-KDCP653 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCP653, 221703, ZIDOUX SA DE CV	487,500.00		6,381,666.30
29	SPEI-KDCQ588 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCQ588, 380731, ZIDOUX SA DE CV	545,000.00		5,836,666.30
29	SPEI-KDCR696 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCR696, 464201, ZIDOUX SA DE CV	533,600.00		5,303,066.30
29	SPEI-KDCS784 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCS784, 553988, ZIDOUX SA DE CV	515,900.00		4,787,166.30
29	SPEI-KDCT457 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCT457, 633049, ZIDOUX SA DE CV	499,800.00		4,287,366.30
29	SPEI-KDCU157 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCU157, 703994, ZIDOUX SA DE CV	546,300.00		3,741,066.30
29	SPEI-KDCV341 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCV341, 779327, ZIDOUX SA DE CV	522,940.00		3,218,126.30
29	SPEI-KDCW186 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCW186, 865778, ZIDOUX SA DE CV	450,000.00		2,768,126.30
29	SPEI-KDCX272 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCX272, 938760, ZIDOUX SA DE CV	540,500.00		2,227,626.30
29	SPEI-KDCY452 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDCY452, 66752, ZIDOUX SA DE CV	538,620.00		1,689,006.30
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956720013, MOBILUAD MEXICANA S.A. DE C.V., PAGO0117		358,780.00	2,047,786.30
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271956720013, MOBILUAD MEXICANA S.A. DE C.V., PAGO0117		258,874.00	2,306,660.30
29	SPEI-KDDA030 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDA030, 156723, ZIDOUX SA DE CV	476,250.00		1,830,410.30
29	SPEI-KDDA765 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDA765, 227722, ZIDOUX SA DE CV	516,390.00		1,314,020.30
29	SPEI-KDDC382 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDC382, 315940, ZIDOUX SA DE CV	543,621.00		770,399.30
29	085902623560324245-KDDE925 SPEI, BANAMEX, 002180701867522935, MATERIALES Y SUMINISTROS OVH S.A D, 085902623560324245, 564500, PAGO0117		250,000.00	1,020,399.30
29	Transferencia de VENFRIX SA DE CV-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA DE VENFRIX SA DE CV		268,920.00	1,289,319.30
29	Transferencia de VENFRIX SA DE CV-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271957900015, VENFRIX S.A. DE C.V., TRANSFERENCIA DE VENFRIX SA DE CV		301,002.50	1,590,321.80
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271953940012, SBARIAG S.A. DE C.V., PAGO0117		419,780.00	2,010,101.80
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271953940012, SBARIAG S.A. DE C.V., PAGO0117		512,345.90	2,522,447.70
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271953940012, SBARIAG S.A. DE C.V., PAGO0117		491,065.40	3,013,513.10
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271949080017, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., PAGO0117		434,590.00	3,448,103.10
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271949080017, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., PAGO0117		397,800.00	3,845,903.10



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
 ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



ESTADO DE CUENTA
del 01 al 30 de AGOSTO 2024
Corte al Día 30 - 30 Días
 Cliente : 27095064

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271949080017, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., PAGO0117		497,675.20	4,343,578.30
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271949080017, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., PAGO0117		412,634.50	4,756,212.80
29	SPEI-KDDO989 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDO989, 539144, ZIDOUX SA DE CV	546,351.00		4,209,861.80
29	SPEI-KDDP785 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDP785, 614260, ZIDOUX SA DE CV	508,600.00		3,701,261.80
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271949080017, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., PAGO0117		498,890.00	4,200,151.80
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271949080017, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., PAGO0117		503,480.00	4,703,631.80
29	PAGO0117-(NB) RECEPCION DE CUENTA: 271949080017, TCP TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., PAGO0117		488,700.00	5,192,331.80
29	SPEI-KDDR145 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDR145, 744624, ZIDOUX SA DE CV	499,557.00		4,692,774.80
29	SPEI-KDDR667 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDR667, 803441, ZIDOUX SA DE CV	524,600.00		4,168,174.80
29	SPEI-KDDS445 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDS445, 870904, ZIDOUX SA DE CV	555,000.00		3,613,174.80
29	SPEI-KDDT088 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDT088, 926017, ZIDOUX SA DE CV	496,000.00		3,117,174.80
29	SPEI-KDDT699 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDT699, 995920, ZIDOUX SA DE CV	511,400.00		2,605,774.80
29	SPEI-KDDU458 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDU458, 54889, ZIDOUX SA DE CV	502,390.00		2,103,384.80
29	SPEI-KDDV235 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDV235, 125265, ZIDOUX SA DE CV	537,816.00		1,565,568.80
29	SPEI-KDDV864 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDV864, 191336, ZIDOUX SA DE CV	521,692.00		1,043,876.80
29	SPEI-KDDW578 SPEI, BBVA MEXICO, 012180001905057227, SESEPRO SA, 058-29/08/2024/29-270KDDW578, 286399, ZIDOUX SA DE CV	540,173.00		503,703.80
29	HSBC055345-KDFK950 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC055345, 1000001, PAGO		16,950.00	520,653.80
30	085901830934324342-KDLU021 SPEI, BANAMEX, 002668700850115513, CELESTE, JUAN/LIMON, 085901830934324342, 183093, FACTURA		164,580.00	685,233.80
30	HSBC397740-KDMH346 SPEI, HSBC, 021650063661640136, MANUEL ENCARNACION ROSARIO, HSBC397740, 0000002, PAGO		3,600.00	688,833.80
30	BNET01002408300033361815-KDNF175 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002408300033361815, 0300824, PAGO		106,577.32	795,411.12
30	BNET01002408300033365192-KDNI242 SPEI, BBVA MEXICO, 012830001176796612, CORPORATIVO HOTELERO E INMOBILIARIO EL, BNET01002408300033365192, 0300824, PAGO		73,346.80	868,757.92
30	HSBC528007-KDPU390 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC528007, 0000014, CABEZALES		10,150.00	878,907.92
30	HSBC529286-KDPV514 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC529286, 0000015, MANOMETROS		4,060.00	882,967.92
30	HSBC531508-KDPX167 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC531508, 0000016, TUBOS SIFONES		3,654.00	886,621.92
30	HSBC533411-KDPY655 SPEI, HSBC, 021650064162242142, AMADO OVANDO SANCHEZ, HSBC533411, 0000017, VASTAGOS NUEVOS		5,278.00	891,899.92
30	085904579554324342-KDSN767 SPEI, BANAMEX, 002840701568302655, VICTOR MANUEL, GONZALEZ/HERNANDEZ, 085904579554324342, 300824, OBRA CIVIL		390,000.00	1,281,899.92


 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 COORDINACIÓN GENERAL
 ANÁLISIS Y DIRECCIÓN

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

Cliente : 27095064

000064

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
30	BNET01002408300033558037-KDVF409 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004649436864, LEONARDO ORDAZ PANECATL, BNET01002408300033558037, 0300824, ZIDOUX		36,826.40	1,318,726.32
30	BB981843018852-KDVQ222 SPEI, BAJIO, 030650900034112154, INDUSTREM CAPACITACION Y ADMIN, BB981843018852, 9818430, RENTA MANIQUES PARA CURSO		9,000.00	1,327,726.32
30	20240830400140BET0000479234840-KDVF345 SPEI, SANTANDER, 014650655035272513, TECNUTRITION S LABS SA DE CV, 20240830400140BET0000479234840, 7923484, CAJAS DE PRESENTACION			1,421,767.52
30	20240830400140BET0000482857310-KDYA249 SPEI, SANTANDER, 0146506550397952143, ROADTOUR OTW SAS DE CV, 20240830400140BET0000482857310, 8285731, SERVICIOS DE CATERING			1,473,117.85
30	7875APR120240830332790555-KDYT313 SPEI, BANORTE, 072650010232975562, GUILLERMO IRAM ROMERO HERNANDEZ, 7875APR120240830332790555, 0300824, FAC 4585			1,480,657.85
30	0000112-COBRO DE CHEQUE:0000000000112	100,000.00		1,380,657.85
30	38432P02202408303333132548-KEBE843 SPEI, BANORTE, 072650004400309154, JOSE ALFREDO HERNANDEZ CASTILLO, 38432P02202408303333132548, 0240830, PAGO		20,000.00	1,400,657.85
30	BNET01002408300033703442-KEBP337 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001046605013, MIKROBYTE PUEBLA SA DE CV, BNET01002408300033703442, 3008240, PAGO		181,888.00	1,582,545.85
30	002601002408300000320326-KEBU765 SPEI, BBVA MEXICO, 012650001163460063, GOB EDO PUE SECRETAR IA DE EDUCACION, 002601002408300000320326, 0000313, PAGO VERDURAS AGOSTO ALB 51		5,147.00	1,587,692.85
30	BNET01002408300033765845-KEDV365 SPEI, BBVA MEXICO, 012650004512069313, COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICI, BNET01002408300033765845, 0300824, PAGO GRUPO ARO		25,450.00	1,613,142.85
30	085908698794324342-KEDV811 SPEI, BANAMEX, 002650700406126511, FARMADROGUERIA MEDINA SA DE CV, 085908698794324342, 991106, FACT4311		11,000.00	1,624,142.85
30	3843CP02202408303333696410-KEFG139 SPEI, BANORTE, 072650008733124882, ISIS JUDITH SINENCIO FIGUEROA, 3843CP02202408303333696410, 0240830, PARAFINA		125,280.00	1,749,422.85
30	20240830400140BET0000496743890-KEFK225 SPEI, SANTANDER, 014650655099518365, PRODUCTOS QUIMICOS ZAMORA SA DE CV, 20240830400140BET0000496743890, 9674389, TARIMA		45,548.48	1,794,971.33
30	7875APR220240830333949384-KEGL241 SPEI, BANORTE, 072180005330979042, IVONNE GARCIA NIETO, 7875APR220240830333949384, 0300824, FACTURA 4626 VERANO CAPU		20,184.00	1,815,155.33
30	7875APR2202408303334020028-KEGT154 SPEI, BANORTE, 072650010232975562, GUILLERMO IRAM ROMERO HERNANDEZ, 7875APR2202408303334020028, 0300824, FAC 4627		29,000.00	1,844,155.33
30	7875APR1202408303334466517-KEIP056 SPEI, BANORTE, 072650002064641904, JOSE PLACIDO MARAVILLA MORALES, 7875APR1202408303334466517, 0300824, TRANSFERENCIA		87,000.00	1,931,155.33



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

DIA	CONCEPTO	CARGOS	ABONOS	SALDO
	Total	36,157,190.10	33,256,855.71	1,931,155.33

RESUMEN DE OPERACIONES

Saldo Inicial	4,831,489.72
+ Abonos	33,256,855.71
- Retiros	0.00
- Comisiones Efectivamente Cobradas	0.00
- Otros Cargos	36,157,190.10
= Saldo Final	1,931,155.33
Número de Abonos Realizados	211
Número de Cargos Realizados	91
Tasa Bruta Anual	0.0

Centro de Atención 81-BANREGIO (22673446) Desde cualquier ciudad de la República Mexicana.

RESUMEN DE COMISIONES

000065

DIA	CONCEPTO	MONTO



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

330000

SIN TEXTO



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL I
ANÁLISIS DE
DIRECCIÓN DE

Comprobante de cobro a nombre
del Representante Legal de la
Empresa.



Referencia 0900 0001 0551 6201 9

**Israel
Ramirez Purcell**

Boulevard Atizcayotl 5208 Int S01
Reserva Territorial Atlixcayotl
Municipio De San Andres Cholula
Puebla 72820

No. de Cuenta
01 05 51 62 01
Teléfono
(22) 27 93 81 74

PRONTO PAGO
\$ 659.00
Antes del 01 . agosto . 2022

PRECIO DE LISTA
\$ 709.00
Antes del 09 . agosto . 2022



Lugar y fecha: 4519 - 22/07/2022

\$ 709.00
GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMALES Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN 0.01

Tu plan contratado: Plan Sónico

Saldo anterior

Descuento pronto pago

Tu pago, gracias

Saldo a la fecha

Cargos del mes

(Periodo 22 / jul - 21 / ago / 2022)

Renta Plan Sónico

Consumos y servicios extras

Otros cargos

Servicios de terceros

Ajuste por redondeo

Descuentos y promociones

banregio
COTEJADO CONTRA ORIGINAL
08 AGO 2022
Suc. Puebla Angel
Yubal Balbuena Agis

\$ 739.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ 0.00
\$ -0.01
\$ -30.00
\$ 709.00

Precio de lista

Antes del 09 . agosto . 2022

REFERENCIA ÚNICA DE PAGO: 0900 0001 0551 6201 9

La información de tu referencia única te ayudará a realizar tus pagos por el medio que prefieras. Favor de realizar tus depósitos a nombre de: TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE CV.

Paga con tu referencia única en los siguientes establecimientos:

Ahora puedes realizar
tu pago de forma segura
y sin comisiones desde
la App Totalplay.
¡Descárgala ahora!



o si lo prefieres a través de: www.mitotalplay.com.mx



Tu pago se verá reflejado de inmediato.

BBVA **Santander** **HSBC** **Scotiabank**
Conv.: 1278800 Conv: 2745 Trans: 5503 Cve: 612 No. Serv: 4005

BANORTE

citibanamex

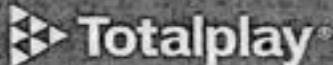
Emisora: 2052

B: 8191010900000105516201082

En estos establecimientos se verá reflejado en 24 hrs. hábiles.
Se cobra una comisión por operación sujeta a la sucursal

PAGA CON SPEI UTILIZANDO TU CLABE ÚNICA: 127 1 8090 1055 1620 15

Solicita el Cargo Recurrente a tu tarjeta de crédito o débito, y asegura tu descuento de pronto pago*, además de ahorrar tiempo y filas. Autorregístrala en la App Totalplay, www.mitotalplay.com.mx o con asistencia de un agente telefónico al número: 55 41 70 32 85.



Internet
insuperable de

1,000 MEGAS
de velocidad

Contáctanos:

Síguenos:



Whatsapp
55 1579 8000



Línea Totalplay
800 510 0510



Chat
Totalplay.com.mx



330006



SIN TEXTO



GOBIERNO
SECRETARÍA DE P
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS I
DIRECCIÓN

SIN TEXTO



0322-003-022590/22-02759-0722

banregio	CONTRATOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS BANCARIOS MÚLTIPLES
-----------------	---

CARATULA DEL CONTRATO

INFORMACIÓN DE LA CUENTA SOLICITADA

Tipo: CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL PERSONA MORAL	Número: 270-95064-001-1
---	--------------------------------

Lugar y Fecha de	PUEBLA, PUEBLA	04/ago/2022
	Lugar	Fecha

DATOS GENERALES DEL "CLIENTE"

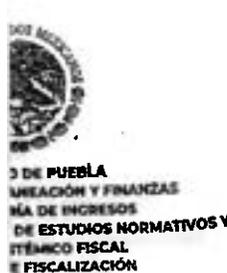
Titular:

Denominación o Razón Social			
ZIDOUX S.A. DE C.V.			
R.F.C. (Homoclave)		Domicilio Actual (Calle y Número)	
ZID200429M96		BOULEVARD ATLIXCAYOTL 5208 501	
Municipio o Ciudad		Estado	País
SAN ANDRES CHOLULA		PUEBLA	MÉXICO
Código Postal	Apartado Postal	Teléfono (Incluir LADA)	Teléfono Celular
72820		222 7938174	2225856026
Firma Electrónica Avanzada	Fecha Constitución	Nacionalidad	Correo Electrónico
00001000000504610080	29/04/2020	MEXICANO/A	zidoux_puebla@hotmail.com
Actividad Económica Banco de México		Actividad Económica INEGI	
6233019170 COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE		000062 COMERCIO	
Giro de la Empresa		Régimen Fiscal	
COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		1. Gravado 2. Exento 3	
Régimen de la Cuenta	Correspondencia		CLABE Interbancaria
1. Individual	Por Correo Electrónico		05865000028050117



REPRESENTANTE(S) Y/O APODERADO(S) LEGAL(ES)

Nombre(s) / Apellido Paterno / Apellido Materno
ISRAEL RAMIREZ PURCELL
.....
.....
.....
.....
.....



banregio**CONTRATOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS
BANCARIOS MÚLTIPLES**

Por este conducto autorizo expresamente a BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO para que proporcione a cualquiera de las entidades financieras que formen parte de Banregio Grupo Financiero, los datos, documentos e información relativos a la identificación, situación patrimonial y estados financieros del suscrito que les ha proporcionado y les proporcione en el futuro.

COMISIONES				
Concepto	Monto	Divisa	Periodicidad	Cláusula
Comisiones por contratación, renovación				
Administración o manejo de cuenta (mantenimiento, membresías, cuota)	320.00	M.N	Mensual	Para la Cuenta: Octava Cláusula del Capítulo X. Para Banca Electrónica: Vigésima Primera Cláusula del Capítulo VI.
Saldo promedio mínimo mensual requerido	75,000.00	M.N	Mensual	
Emisión de plástico adicional	65.00	M.N	Por Evento	
Reposición de plástico por robo o extravío	50.00	M.N	Por Evento	
Reposición de plástico (por desgaste)	50.00	M.N	Por Evento	
Aclaraciones imprevistas de la cuenta (movimientos o cargos no)	250.00	M.N	Por Evento	
Ventanilla				
Cheque certificado	100.00	M.N	Por Evento	
Cheque de caja pesos	100.00	M.N	Por Evento	
Cheque librado	15.00	M.N	Por Evento	
Emisión de estado de cuenta adicional y/o Impresión de movimientos	20.00	M.N	Por Evento	
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria (SPEI)	75.00	M.N	Por Evento	
Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria, o interbancaria	10.00	M.N	Por Evento	
Reenvío de orden de pago (traspaso)	75.00	M.N	Por Evento	
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	800.00	M.N	Por Evento	
Aclaraciones imprevistas de la cuenta (movimientos o cargos no)	250.00	M.N	Por Evento	
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero, distintos USA	30.00	USD	Por Evento	
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero, USA	20.00	USD	Por Evento	
Emisión de orden de pago (traspaso) entre bancos nacionales en dólares	20.00	USD	Por Evento	
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	15.00	USD	Por Evento	
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	35.00	USD	Por Evento	
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	12.93	USD	Por Evento	
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	12.93	USD	Por Evento	
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	45.00	USD	Por Evento	
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) recientes enviadas al extranjero	45.00	USD	Por Evento	
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) no recientes enviadas al	45.00	USD	Por Evento	
Emisión de órdenes de pagos nacionales	20.00	USD	Por Evento	
Cajeros automáticos				
Retiro de efectivo en cajero extranjero	30.00	M.N	Por Evento	
Consulta de saldos y movimientos en cajero extranjero	10.00	M.N	Por Evento	
Aclaraciones imprevistas de la cuenta (movimientos o cargos no)	250.00	M.N	Por Evento	
Banca por Internet				
Solicitud y activación de dispositivo electrónico de seguridad (Token)	120.00	M.N	Por Evento	
Solicitud y activación de dispositivo electrónico de seguridad adicional (Token)	120.00	M.N	Por Evento	
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria (SPEI)	6.00	M.N	Por Evento	



banregio**CONTRATOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS
BANCARIOS MÚLTIPLES**

000069

Reposición de dispositivo electrónico de seguridad (Token)	120.00	M.N	Por Evento
Aclaraciones Improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no	250.00	M.N	Por Evento
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero, distintos USA	30.00	USD	Por Evento
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero, USA	20.00	USD	Por Evento
Emisión de orden de pago (traspaso) entre bancos nacionales en dólares	20.00	USD	Por Evento
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	45.00	USD	Por Evento
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	35.00	USD	Por Evento
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	45.00	USD	Por Evento
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) recientes enviadas al extranjero	45.00	USD	Por Evento
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) no recientes enviadas al	45.00	USD	Por Evento
Banca por teléfono			
Aclaraciones Improcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no	250.00	M.N	Por Evento



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



banregio		CONTRATOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS BANCARIOS MÚLTIPLES	
Metodología de Cálculo de Interés: La tasa total de Interés dividida entre el número de periodos en un año y se multiplica por el promedio de los saldos diarios del periodo			
Medios de Disposición o Retiro: <input checked="" type="radio"/> Tarjeta <input type="radio"/> Cajeros Automáticos <input type="radio"/> Comercios Afiliados <input type="radio"/> Ventanilla <input type="radio"/> Internet <input checked="" type="radio"/> Chequera <input checked="" type="radio"/> Domiciliación Otro: _____		Estado de Cuenta / Consulta de Movimientos Estado de Cuenta con Periodicidad: <input type="radio"/> Enviar a domicilio <input checked="" type="radio"/> Consulta vía Internet <input checked="" type="radio"/> Envío por correo	
<input checked="" type="radio"/> Límite Máximo Diario \$ 9,650.00 PESOS		Fechas e Instrucciones al vencimiento: Reinversión Beneficiarios:	
		Operación considerada para la garantía hasta por 400 mil UDI por persona por institución. SI <input checked="" type="radio"/> NO <input type="radio"/> Titular garantizado: <u>ZIDOUX S.A. DE C.V.</u>	
Aclaraciones y reclamaciones: Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): Domicilio: Av. Rómulo Garza No. 555, Col. Industrias del Vidrio, Código Postal 66470, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León. Teléfono: 81 22673446 desde cualquier ciudad de la República Mexicana. Correo electrónico: transparencia@banregio.com Página de Internet: banregio.com Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 55 53 400 999 desde cualquier ciudad de la República Mexicana. Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx Página de Internet: www.gob.mx/condusef			
Datos de inscripción en el registro de contratos de adhesión: 0322-003-022590/22-02759-0722.			

<h1>banregio</h1>	<h2>CONTRATOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS BANCARIOS MÚLTIPLES</h2>
-------------------	---

DECLARATORIA

Yo, el "CLIENTE" declaro bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los datos arriba asentados son ciertos y correctos, autorizando a "BANREGIO" a que los compare a su entera satisfacción, manifestando además que he leído cada una de las cláusulas y demás términos y condiciones que forman parte del "CONTRATO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS BANCARIOS MÚLTIPLES" de BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO estando totalmente de acuerdo con todas sus cláusulas.

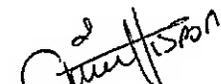
Firma del "Cliente"
o su(s) Representante(s) y/o Apoderado(s) Legal(es)



ISRAEL RAMIREZ PURCELL



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



Gabriela Montserrat
Hernandez Aguero
1513A

BANREGIO
BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCION DE
BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO
FINANCIERO

Nombre y Firma del Representante

Nombre y Firma del Representante

4	agosto	2022
Día	Mes	Año

EXCLUSIVO PARA EL BANCO			
Sucursal	Cuenta asignada a el "CLIENTE"	Promotor	Nombre de quien realizó este contrato
270 - PUEBLA ANGELOPOLIS	270-95064-001-1	002995 YUBAL BALBUENA AGISS	YUBAL BALBUENA AGISS

Las Firmas que anteceden corresponden al Contrato de Servicios y Productos Bancarios Múltiples del número de Cuenta 270-95064-001-1.



banregio

ÍNDICE

PROEMIO, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS	2
CAPÍTULO PRELIMINAR NORMATIVA DEL CONTRATO	2
CAPÍTULO I DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA Y DE LA APERTURA DE CUENTAS	3
RegioPráctica Pesos Persona Física con Actividad Empresarial, Cuenta Médica Integral Pesos Persona Física con Actividad Empresarial, Tradicional Pesos Persona Física con Actividad Empresarial, Tradicional Pesos Persona Moral, Tradicional Dólares Persona Física con Actividad Empresarial, Tradicional Dólares Persona Moral, Maestra Pesos Persona Física con Actividad Empresarial, Maestra Pesos Persona Moral, Fronteriza Maestra Dólares Persona Física con Actividad Empresarial, Fronteriza Maestra Dólares Persona Moral, Maestra Dólares Persona Moral, Chequera Integral Pesos Persona Física con Actividad Empresarial, Chequera Integral Pesos Persona Moral, Chequera Integral limitada Pesos Persona Física con Actividad Empresarial, Chequera Integral Ilimitada Pesos Persona Moral, Corporativa Pesos Persona Moral, Free Checking Pesos Persona Física, Free Debit Pesos Persona Física, Chequera Alto Rendimiento Pesos Persona Física, Cuenta Médica Integral Pesos Persona Física, Tradicional Pesos Persona Física, Tradicional Dólares Persona Física, Maestra Pesos Persona Física, Fronteriza Maestra Dólares Persona Física, Cuenta Naranja Flex, Cuenta Naranja Full, Cuenta Naranja Flex Dólares, Cuenta Naranja Negocios Flex Persona Física con Actividad Empresarial, Cuenta Naranja Negocios Flex Persona Moral, Cuenta Naranja Negocios Full Persona Física con Actividad Empresarial, Cuenta Naranja Negocios Full Persona Moral.	
CAPÍTULO II DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A PLAZO, DEPÓSITOS RETIRABLES PREVILO AVISO Y DEPÓSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS (CEDE Tasa Fija y CEDE Tasa Variable)	12
CAPÍTULO III DE LOS PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO (Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento)	12
CAPÍTULO IV DISPOSICIONES APLICABLES A LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA QUE DEVENGUEN INTERESES, A LOS DEPÓSITOS A PLAZO, DEPÓSITOS RETIRABLES PREVILO AVISO, DEPÓSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS Y A LOS PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO. (CEDE Tasa Fija, CEDE Tasa Variable, Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento y Chequera Alto Rendimiento Pesos Persona Física)	13
CAPÍTULO V DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN	15
CAPÍTULO VI DISPOSICIONES APLICABLES A LA BANCA ELECTRÓNICA (Banca Electrónica)	16
CAPÍTULO VII DE LOS REPORTOS	23
CAPÍTULO VIII DE LA COMISIÓN MERCANTIL	25
CAPÍTULO IX DE LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN	26
CAPÍTULO X DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS DE ESTE CONTRATO	29

banregio

000071

Banco Regional de Monterrey, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero
Domicilio: Av. Rómulo Garza No.555, Col. Industrias del Vidrio, Código Postal 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Página de Internet: banregio.com

CONTRATO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS BANCARIOS MÚLTIPLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "BANREGIO", Y POR LA OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) APARECE(N) EN LA CARÁTULA DE ESTE CONTRATO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO(S) COMO "CLIENTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

Declaran las Partes bajo protesta de decir verdad, que:

- Tienen capacidad suficiente para obligarse en los términos del presente Contrato.
- Desean celebrar este Contrato a fin de establecer los términos y condiciones a que quedarán sujetas las distintas operaciones y servicios que ampara el mismo.
- Que sus representantes o apoderados legales, cuentan con facultades suficientes para comparecer en su nombre y representación a suscribir el presente Contrato, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, restringidas, limitadas o revocadas en forma alguna.
- Los comparecientes declaran que este contrato consta de una o varias Carátulas (según dicho término se defina más adelante), y una sección que trata sobre autorizaciones regulatorias, datos generales y de identificación del "CLIENTE" (para efectos de este Contrato la "SECCIÓN DE DATOS GENERALES"), en el entendido que los comparecientes reconocen los datos contenidos en los distintos documentos que integran este instrumento y que los obligan en los términos que en cada uno de ellos se estipulan.

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRELIMINAR DE LA NORMATIVIDAD DEL CONTRATO

PRIMERA. El presente Contrato de Servicios y Productos Bancarios Múltiples (en lo previo y sucesivo el Contrato) y sus anexos, establece los términos y condiciones a que se sujetarán "BANREGIO" y el "CLIENTE" con respecto a la apertura, celebración y/o prestación de cualquiera de las operaciones y/o servicios bancarios siguientes:

DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA, A PLAZO, RETIRABLES PREVIO AVISO Y
RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS
PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO
DEPÓSITOS BANCARIOS DE TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN
BANCA ELECTRÓNICA
REPORTO
COMISIÓN MERCANTIL
SERVICIOS DE INVERSIÓN

Para la apertura de cuentas y/o la prestación de los servicios bancarios citados anteriormente en esta cláusula por parte de "BANREGIO" al "CLIENTE", se requerirá, por cada vez, en todos y cada uno de los casos, el consentimiento emitido en forma expresa por parte del "CLIENTE" a través de la firma de una carátula y/o solicitud (en adelante la "Carátula" o "Carátulas") que proporcionará "BANREGIO" al "CLIENTE", misma que se considerará(n) como parte integrante de este Contrato, la "Carátula" contendrá las características de la operación y/o servicio contratado al amparo de este último. Hasta en tanto no se dé este consentimiento no habrá más obligación para las Partes salvo aquellas operaciones y/o servicios previamente aceptados mediante la firma de la Carátula respectiva que, por tal motivo, queden sujetos en lo conducente a las cláusulas del presente Contrato.

Por otra parte, para fines de control y de identificación, "BANREGIO" asignará a cada tipo de operación y/o servicio que se active mediante la firma de una "Carátula", según lo pactado en el párrafo que antecede, un número de cuenta o de identificación individual, por lo que todas las transacciones realizadas al amparo del producto bancario activado, quedarán registradas o relacionadas a dicho número. Lo anterior, en el entendido de que podrán coexistir dos o más tipos de operaciones y/o servicios de la misma o distinta naturaleza, bajo

2



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

banregio

diferente número de cuenta o de identificación individual, sin que ello represente para el "CLIENTE" la obligación de contratar servicios distintos a los solicitados por el mismo.

SEGUNDA. Para los efectos de la debida integración de expedientes por parte de "BANREGIO", el "CLIENTE" proporcionará a éste último todos los documentos e información que sea requerida por el propio "BANREGIO" en relación con cualquier producto, operación, cuenta y/o servicio que se pretenda contratar o que haya sido contratado conforme a este Contrato.

El "CLIENTE" manifiesta que el o los movimientos que éste efectúe al amparo del presente Contrato, serán con dinero producto del desarrollo normal de sus actividades y que por lo tanto no provienen de la realización de actividades ilícitas, por lo que declara conocer y entender plenamente las disposiciones relativas a las operaciones realizadas con recursos de procedencia ilícita y sus consecuencias.

A través de la celebración del presente Contrato el "CLIENTE" autoriza expresamente a "BANREGIO" para que, por conducto de sus funcionarios facultados, y en términos de las 16ª y 62ª Cuáter de las "Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito", realice lo siguiente:

- a) Solicite a cualquiera de las plataformas tecnológicas operadas por Banco de México o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información y documentación del "CLIENTE" para efectos de dar cumplimiento a las referidas Disposiciones y demás normativa aplicable. En este acto el "CLIENTE" reconoce que la información y documentación contenida en las citadas plataformas es fiduciaria y corresponden al propio "CLIENTE", autorizando a "BANREGIO" para que la utilice, bajo su responsabilidad, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la fracción IV de la Disposición 16ª.
- b) Proporcione a las plataformas tecnológicas mencionadas en el inciso inmediato anterior la información y documentación del "CLIENTE" a que se refiere la Disposición 16ª. Asimismo, el "CLIENTE" declara que conoce la naturaleza y alcance de la información y documentación que las plataformas proporcionarán a "BANREGIO" cuando éste las consulte y que "BANREGIO" podrá realizar consultas periódicas de la información del "CLIENTE" todo el tiempo en que esté vigente o se mantenga una relación jurídica con éste último.

CAPÍTULO I

DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA Y DE LA APERTURA DE CUENTAS

PRIMERA. "BANREGIO", en su carácter de depositario, conviene con el "CLIENTE", como depositante, en recibir Depósitos bancarios de dinero a la vista en moneda nacional (en lo sucesivo Depósitos) para abono en la(s) cuenta(s) de cheque(s) [en lo sucesivo "CUENTA(S) DE CHEQUES(S)"] o en la(s) cuenta(s) corriente(s) [en lo sucesivo "CUENTA(S) CORRIENTE(S)"] que conforme a este contrato "BANREGIO" abrirá al "CLIENTE" en cualquiera de sus sucursales, mediante el uso de medios electrónicos, comisionistas bancarios o por cualquier otra forma y/o medio permitido por la regulación bancaria. Para los efectos de este Contrato y según el contexto lo requiera a la(s) "CUENTA(S) DE CHEQUES(S)" y a la(s) "CUENTA(S) CORRIENTE(S)" se les denominará como "CUENTA" o "CUENTAS".

SEGUNDA. Todos los Depósitos que el "CLIENTE" o cualquier tercero hagan para abono en cualquiera de las "CUENTAS", deberán hacerse precisamente en moneda nacional. "BANREGIO" proporcionará los recibos o comprobantes correspondientes a tales Depósitos al momento en que sean efectuados ya sea a través de sus sucursales bancarias y/o mediante el uso de medios electrónicos, comisionistas bancarios o por cualquier otra forma y/o medio permitido por la regulación bancaria que sea utilizado por "BANREGIO" para tales propósitos. El saldo a favor del "CLIENTE" de los Depósitos antes referidos en esta cláusula será reembolsable a la vista, en moneda nacional, conforme se establece más adelante en este Contrato. Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

TERCERA. A cada "CUENTA" que "BANREGIO" le abra al "CLIENTE", le asignará un número único y una clave bancaria estandarizada (CLABE) los cuales se señalarán en la "Carátula" respectiva, o le será notificado posteriormente al "CLIENTE" a través del estado de cuenta correspondiente. El saldo a favor del "CLIENTE" que se encuentre depositado en la(s) "CUENTA(S)" estará disponible a la vista en las ventanillas de las sucursales de "BANREGIO" y, siempre que el tipo de "CUENTA" seleccionado en términos de la "Carátula" correspondiente de este documento contemple esa posibilidad, también podrá ser dispuesto a través del libramiento de cheques, en la inteligencia que adicionalmente si las "CUENTAS" de que se trate se encuentran bajo el régimen individual o solidario, sin restricciones especiales para disponer de los fondos, se podrá disponer a través de tarjetas de débito, en cuyo caso el "CLIENTE" se estará a lo dispuesto en las cláusulas que más adelante se indican. A las tarjetas de débito que "BANREGIO" entregue al "CLIENTE" y a las personas que éste le indique (tarjetahabientes adicionales) le resultará aplicable lo dispuesto en el apartado relativo a las tarjetas de débito de este Contrato, de modo que la utilización de la misma a través de cajeros automáticos o de cualquier otro medio se considerará como plena aceptación de los términos que ahí se establecen y del riesgo que su uso conlleva, en el entendido que "BANREGIO" podrá expedir dichas tarjetas para el uso de personas físicas.

banregio

CUARTA. El "CLIENTE", las personas autorizadas por él o cualquier tercero podrán efectuar libremente Depósitos en las "CUENTAS", ya sea en efectivo o mediante títulos de crédito u otros documentos que sean aceptables para "BANREGIO". El importe de los Depósitos en efectivo y con cheques a cargo del propio "BANREGIO", se acreditará en la fecha en que se reciban, los Depósitos con cheques a cargo de otros bancos se recibirán "salvo buen cobro" y su importe se acreditará una vez que sean cobrados por "BANREGIO", en los términos de las disposiciones legales aplicables. "BANREGIO" podrá abonar "en firme" en las "CUENTAS" el importe de dichos cheques, aún y cuando éstos no hayan sido efectivamente cobrados, en el entendido de que si dichos cheques no fueran pagados el importe de los mismos será cargado en la "CUENTA" respectiva en forma inmediata.

De acuerdo a lo anterior, el "CLIENTE" podrá efectuar Depósitos a las "CUENTAS" mediante cualquiera de los siguientes medios:

- En efectivo, directamente en las ventanillas de las sucursales de "BANREGIO";
- A través de Transferencias Electrónicas de Fondos o por el uso de equipos y sistemas automatizados o electrónicos que al efecto establezca "BANREGIO";
- Mediante cheques y
- A través de otros medios que al efecto autorice "BANREGIO".

El "CLIENTE" autoriza expresamente a "BANREGIO" a destruir los cheques a cargo de otros bancos que habiendo sido depositados en las "CUENTAS", no sean pagados por el obligado a ello. "BANREGIO" procederá a la destrucción de los documentos que se ubiquen en este supuesto, cuando habiendo informado al "CLIENTE" la devolución correspondiente, éste no acuda a la sucursal que maneja su "CUENTA" a recuperarlos dentro de un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha en que el documento haya sido depositado.

La celebración de las operaciones y la prestación de los servicios a que se refiere este apartado, que se realicen conforme al inciso (b) anterior, en su caso, serán conforme a lo dispuesto en el artículo 52 (cincuenta y dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, mismo que estipula que las instituciones de crédito podrán pactar la celebración de sus operaciones y la prestación de servicios con el público mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones.

Los Depósitos en la "CUENTA" o "CUENTAS" del "CLIENTE" se consignarán en las fichas de depósito o los recibos que expida "BANREGIO", mismos que reunirán los requisitos que éste último establezca, en atención al medio utilizado para realizar el Depósito de que se trate, en el entendido que todos los movimientos en la "CUENTA" o "CUENTAS" del "CLIENTE" se registrarán en la contabilidad de "BANREGIO", por lo que en caso de aclaraciones o reclamaciones sobre dichos movimientos, las Partes estarán a lo establecido en dichos registros, los que serán considerados como prueba plena entre las Partes de los movimientos realizados. El "CLIENTE" deberá de acreditar con pruebas fehacientes las operaciones, pagos y demás movimientos que no obren en dicha contabilidad, lo cual estará sujeto a los resultados del procedimiento respectivo.

QUINTA. El "CLIENTE" podrá disponer parcial o totalmente del saldo a favor de las sumas depositadas:

- Mediante el libramiento de cheques utilizando los formatos que para tal efecto proporcione "BANREGIO", siempre que la "CUENTA" respectiva tenga como medio de disposición asociado el libramiento de cheques;
- Mediante órdenes de traspasos a distintas cuentas, ya sean propias o de terceros;
- Mediante el uso de tarjetas de débito, siempre que el régimen de la cuenta sea individual o solidario sin restricción especial para disponer de los fondos de las "CUENTAS"; a través de:
 - los cajeros automáticos de "BANREGIO";
 - pago de bienes y servicios en negocios afiliados;
 - los establecimientos que proporcionen el servicio de disposición de efectivo; y
 - retiro en las ventanillas de cualquier sucursal de "BANREGIO".
- A través de cargo a cuenta o mediante el uso de cualquier equipo o sistema electrónico o automatizado autorizado por "BANREGIO"; y
- A través de cualquier otro medio que en el futuro se establezca y se acuerde previamente por las Partes.

Las disposiciones de recursos a que se refiere la presente cláusula, estará sujeta a que la o las "CUENTAS" no se encuentren bloqueadas, sujetas a retención, embargo o bloqueo por parte de autoridades administrativas y/o judiciales y/o sujetas a investigación por virtud de operaciones que se presuman pudieran ser constitutivas de delito, error, operación irregular o sospechosa en el trámite de las transacciones realizadas.

SEXTA. El "CLIENTE" autoriza y faculta expresamente a "BANREGIO" desde este momento, liberándolo de cualquier responsabilidad en que pudiera incurrir, para que éste último cargue en las "CUENTAS" del "CLIENTE", sin necesidad de previo aviso:



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



banregio

- a).- El importe de los cheques endosados a su favor que hubiera recibido para abono en cuenta, cuando éstos no sean pagados por los obligados a ello;
- b).- Cualquier adeudo que aparezca en los registros de "BANREGIO" a cargo del "CLIENTE", ya sea como acreditado, endosante, cedente, suscriptor de pagaré, fiador, avalista u obligado solidario, o cualesquier otro carácter. Lo anterior en el entendido que dichos cargos se podrán efectuar en las fechas de pago pactadas con el "CLIENTE" dentro de los documentos mediante los cuales se formalicen tales adeudos y hasta dentro de los 5 (cinco) días hábiles bancarios siguientes a dichas fechas y el importe de dichos cargos deberá ser hasta por los importes que resulten del estado de cuenta que le lleve "BANREGIO" al "CLIENTE";
- c).- El importe de las comisiones y pago de seguros que se pacten con el "CLIENTE" en los términos de la "Carátula" que sea firmada en la activación de los productos y servicios bancarios objeto de este Contrato.

Esta autorización se hace extensiva aún en el caso de que por retención de algún corresponsal o por extravío o pérdida, no fuera factible devolver los documentos originales que hubieran sido depositados. "BANREGIO" no es responsable y sólo prestará su cooperación para recuperar o cancelar, según corresponda, dichos documentos.

Asimismo, las Partes acuerdan que en el supuesto que el "CLIENTE" haya recibido recursos en cualquiera de las "CUENTAS" que éste hubiere abierto con "BANREGIO", mediante equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones y "BANREGIO" cuente con elementos para presumir que los medios de identificación utilizados en la realización de la operación han sido utilizados en forma indebida o se detecte cualquier otra circunstancia que pueda ser considerada por "BANREGIO" como irregular o sospechosa, será facultad de "BANREGIO" restringir hasta por 15 (quince) días hábiles la disposición de tales recursos, a fin de llevar a cabo las investigaciones y las consultas que sean necesarias, inclusive con otras instituciones de crédito relacionadas con la operación de que se trate. "BANREGIO" podrá prorrogar el plazo antes referido hasta por 10 (diez) días hábiles más, siempre que se haya dado vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

En caso que derivado de las investigaciones antes referidas, "BANREGIO" tenga evidencia que la "CUENTA" fue abierta con información o documentación falsa, o bien, que los medios de identificación pactados para la realización de la operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, el "CLIENTE" en este acto autoriza a "BANREGIO" para que proceda a cargar el importe respectivo con el propósito de que se abone o restituya en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

En caso de que por algún error, "BANREGIO" abone en cualquiera de las "CUENTAS" una cantidad de dinero equivocada o que no le corresponda al "CLIENTE", el "CLIENTE" se obliga a no disponer de dicha cantidad abonada equivocadamente y a devolver dicha cantidad en forma inmediata a "BANREGIO". "BANREGIO" queda facultado para cargar sin previo aviso a la "CUENTA", la(s) cantidad(es) que sea(n) abonada(s) referida(s) en el presente párrafo.

"BANREGIO" deberá notificar al "CLIENTE" de las acciones referidas en los tres párrafos anteriores mediante aviso por escrito al "CLIENTE" a través del estado de cuenta y/o mediante el uso de medios electrónicos.

SÉPTIMA. En los términos y condiciones que con base en montos, saldos promedio mínimos u otras circunstancias determine "BANREGIO" para cada tipo de "CUENTA", los Depósitos podrán generar o no intereses. Los términos y condiciones bajo los cuales "BANREGIO" estará en posibilidad de ofrecer el pago de intereses, así como la periodicidad a considerar para el cálculo de los mismos, se darán a conocer al "CLIENTE" por separado en la "Carátula" respectiva. Cuando el "CLIENTE" opte por un tipo de depósito que ofrezca el pago de intereses, éstos se calcularán de acuerdo con lo pactado en el capítulo IV del presente Contrato y se acreditarán en la "CUENTA" del "CLIENTE" por mensualidades vencidas. En los Depósitos que generen intereses, "BANREGIO" se reserva invariablemente el derecho de revisar y ajustar en cualquier tiempo la tasa a devengar. El "CLIENTE" autoriza en este acto a "BANREGIO" para que haga la retención del impuesto sobre la renta que corresponda. Las Partes podrán pactar por escrito otras formas en las que podrán ser calculados los intereses.

La tasa de interés que se ofrezca al momento de la contratación de la "CUENTA" respectiva se dará a conocer al "CLIENTE" en la "Carátula" correspondiente, precisando en dicho documento si se trata de una tasa fija o variable. Por otra parte, las tasas de rendimiento y el monto de los intereses actualizados relacionados con la "CUENTA" de que se trate, se darán a conocer al "CLIENTE" a través del estado de cuenta que en términos de este Contrato periódicamente emita "BANREGIO".

En caso que la tasa de interés de algún depósito se determine de acuerdo a alguna tasa de referencia, se aplicará en primer lugar, la tasa de referencia que "BANREGIO" hubiere ofertado al "CLIENTE" en la "Carátula" respectiva, de acuerdo al tipo de Depósito o "CUENTA" de que se trate y de forma sustitutiva las siguientes en dicho orden;

- a) Si la tasa de referencia indicada en la "Carátula" correspondiente fuera la tasa de rendimiento en colocación primaria de Certificados de la Tesorería de la Federación denominados en moneda nacional

banregio

- (CETES) y ésta dejare de existir o publicarse, la tasa de referencia sustituta será el Costo de Captación a Plazo de pasivos denominados en moneda nacional que el Banco de México estime representativo del conjunto de las Instituciones de Banca Múltiple y publique en el Diario Oficial de la Federación (CCP);
- b) Si la tasa de referencia indicada en la "Carátula" correspondiente fuera CCP y ésta dejare de existir o publicarse, la tasa de referencia sustituta será el CETES.

OCTAVA. A solicitud del "CLIENTE", "BANREGIO" podrá realizar transferencias de fondos de una "CUENTA" otra, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del propio "CLIENTE", siempre y cuando existan fondos suficientes en la "CUENTA" con cargo a la cual deban de efectuarse. En caso de existir errores en datos proporcionados por el "CLIENTE", "BANREGIO" no tendrá responsabilidad alguna por realizar transferencias de conformidad con las instrucciones proporcionadas. Tampoco habrá responsabilidad "BANREGIO" por los daños y perjuicios que se pudieran causar al "CLIENTE" cuando por caso fortuito o fuerza mayor no sea posible transferir los fondos a través de los sistemas de pagos autorizados y operados por Banco de México; igualmente en el caso de que la "CUENTA" de cargo sea objeto de alguna medida de aseguramiento dictada por autoridad judicial o administrativa, o bien, hubiera sido cancelada. "BANREGIO" quedará exenta de toda responsabilidad en el momento en que, en su caso, transmita a la institución de crédito receptora los fondos correspondientes, asimismo no tendrá responsabilidad en el evento de que dichos fondos sean devueltos por cualquier causa aceptada por la Institución de crédito receptora, y en consecuencia, ésta última procederá a la devolución. En todo caso "BANREGIO" estará facultado para cobrar las comisiones que correspondan cuando no se realice la transferencia de fondos por las causas aquí expresadas. "BANREGIO" quedará facultado por el "CLIENTE" para realizar intercambio de Información con Banco de México y las instituciones de crédito receptoras, intermediarias o corresponsales, a fin de llevar a cabo las transferencias de fondos.

NOVENA. EL "CLIENTE" autoriza a las personas cuyos nombres y firmas aparecen por separado en el formato impreso de registro de firmas correspondiente a este Contrato, para que dispongan de los fondos que se tengan depositados en las "CUENTAS", para librar cheques con cargo a las "CUENTA(S) DE CHEQUE(S)" y para ordenar trasposos de fondos de unas "CUENTAS" a otras. Lo anterior en términos de los artículos 57 (cincuenta y siete) de la Ley de Instituciones de Crédito, que permite dicha autorización y 9 (nueve) Fracción II de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que regula el otorgamiento del poder general cambiario.

Cualquier modificación de personas autorizadas para disponer los recursos de las "CUENTAS" surtirá efectos el segundo día hábil bancario posterior a la fecha que notifiquen a "BANREGIO", en el formato impreso antes mencionado, el cual deberá estar firmado por el "CLIENTE" y las nuevas personas autorizadas. El documento más reciente complementa o deja sin efecto los anteriores, según sea el caso y formará parte integrante de este Contrato.

DÉCIMA. Cada "CUENTA" tendrá una fecha de corte mensual que será comunicada al "CLIENTE" en el estado de cuenta respectivo, la cual podrá ser modificada por "BANREGIO".

Cualquiera de las "CUENTAS" a que se refiere el presente capítulo I (primero) servirá como "CUENTA" "eje" para todas las demás operaciones que se realicen al amparo del presente Contrato. Por "CUENTA" "eje" deberá entenderse como la "CUENTA" que sea el origen de los recursos que se invierten al amparo del presente Contrato en cada operación o la "CUENTA" en la cual se realicen los cargos y abonos respectivos para cualquiera de las operaciones o servicios ofrecidos por "BANREGIO".

DÉCIMA PRIMERA. Si las "CUENTAS" se abren a nombre de dos o más personas como Titulares y siempre y cuando el régimen de las "CUENTAS" sea solidaria, "BANREGIO" podrá devolver el saldo depositado en dichas "CUENTAS" a cualquiera de ellas, salvo el caso de que se hubiera optado por el régimen de mancomunidad indicado en la "Carátula" correspondiente o en un documento por separado, en cuyo caso se entregará a todos los Titulares.

Para efecto de determinar los Titulares Garantizados en las "Carátulas" respectivas se señalará lo siguiente: (i) para "CUENTAS" mancomunadas el porcentaje que corresponda a cada Titular, a falta de pacto se considerará que el saldo de la "CUENTA" corresponde en partes iguales a cada uno de los Titulares, (ii) para las "CUENTAS" solidarias se considerará que el saldo de la "CUENTA" corresponde en partes iguales a cada uno de los Titulares. Lo anterior a efecto de que el IPAB puede cumplir con el pago de las Obligaciones Garantizadas en los términos de las Disposiciones de carácter general para el tratamiento de cuentas colectivas con más de un titular o cotitulares a que se refiere el artículo 189 (ciento ochenta y nueve), fracción IV de la Ley de Instituciones de Crédito

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS DEPÓSITOS EN CUENTAS DE CHEQUES

DÉCIMA SEGUNDA. El "CLIENTE" podrá disponer en cualquier tiempo de los fondos que éste tenga en cualquiera de sus "CUENTA(S) DE CHEQUE(S)", por medio de cheques. "BANREGIO" entregará a solicitud del "CLIENTE", uno o varios talonarios con esqueletos especiales a través de los cuales el propio "CLIENTE" estará en posibilidad de realizar el libramiento de cheques. El "CLIENTE" no podrá utilizar formas o esqueletos de

banregio

cheques diferentes a los que "BANREGIO" le proporcione, salvo los casos en que dentro de los lineamientos y regulaciones bancarias aplicables, "BANREGIO" autorice el uso de formas o esqueletos especiales previa solicitud del "CLIENTE".

DÉCIMA TERCERA. Es bajo la más absoluta responsabilidad del "CLIENTE" la guarda, custodia y el uso de los talonarios de cheques que al amparo de este apartado le proporcione "BANREGIO", de modo que a la firma del presente Contrato el "CLIENTE" exima a "BANREGIO" de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivar del uso o del pago de cualquier cheque en que la cantidad por la que aparezca librado esté alterada, el texto en el contenido modificado, borrado o rayado, o bien que la firma del "CLIENTE" en su carácter de librador haya sido falsificada, si no le notificó a "BANREGIO" previamente y por escrito del robo o extravío del talonario o cheque de que se trate. En tanto "BANREGIO" no reciba dicha notificación, el "CLIENTE" será responsable en forma ilimitada respecto del uso y disposiciones que terceros realicen al utilizar el citado talonario o cheque y el "CLIENTE" sólo podrá objetar el pago efectuado por "BANREGIO", si la alteración o la falsificación fueran notorias.

La alteración de la cantidad por la que el cheque fue expedido, o la falsificación de la firma del librador, no pueden ser invocadas por éste para objetar el pago hecho por el librado, si el librador ha dado lugar a ellos por su culpa o por la de sus factores, representantes o dependientes.

Cuando el cheque aparezca extendido en esqueleto de los que "BANREGIO" hubiere proporcionado al "CLIENTE", éste sólo podrá objetar el pago, si la alteración o falsificación fueran ostensiblemente notorias, o si, habiendo perdido el esqueleto o el talonario, hubiera dado aviso oportuno de la pérdida a "BANREGIO".

DÉCIMA CUARTA. El "CLIENTE" deberá devolver a "BANREGIO" las formas o esqueletos de cheques que no hubiera utilizado, cuando por cualquier causa se cancele la "CUENTA(S) DE CHEQUE(S)" respectiva, subsistiendo su responsabilidad en caso de no hacerlo, por el mal uso que llegara a dar a las mencionadas formas o esqueletos de cheques.

El "CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de la(s) "CUENTA(S) DE CHEQUE(S)" que hubieren sido archivados o grabados por "BANREGIO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos), o a través de cualquier otra tecnología.

Por otra parte, el "CLIENTE" y "BANREGIO" acuerdan que éste último, de acuerdo al artículo 100 (cien) de la Ley de Instituciones de Crédito y sujeto a las circulares o disposiciones administrativas aplicables a las instituciones de crédito, conservará los cheques librados contra la(s) "CUENTA(S) DE CHEQUE(S)" y podrá destruirlos una vez que los mismos sean pagados, en el entendido que el "CLIENTE" exenta de toda responsabilidad a "BANREGIO" si procede de esta manera. Cualquier acción, reclamación, aclaración o situación con respecto a los cheques destruidos, será basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES

DÉCIMA QUINTA. El "CLIENTE" podrá disponer en cualquier tiempo de los fondos que tenga en cualquiera de sus "CUENTA(S) CORRIENTE(S)" a través de las ventanillas de las sucursales de "BANREGIO" y, siempre y cuando el "CLIENTE" sea persona física y el régimen de las "CUENTA(S) CORRIENTE(S)" sea individual o solidaria sin restricción alguna para disponer de los fondos de las "CUENTAS", los fondos de dichas "CUENTA(S) CORRIENTE(S)" también podrán ser dispuestos a través del uso de equipos y sistemas automatizados o electrónicos que "BANREGIO" ponga a disposición del "CLIENTE" y a través de tarjetas de débito u otros tipos de tarjetas semejantes que le sean expedidas a éste por "BANREGIO" y, en su caso, a las personas físicas que el "CLIENTE" le indique en términos de lo consignado en este capítulo.

A las "CUENTA(S) CORRIENTE(S)" les será aplicable todo lo dispuesto en el presente capítulo I (primero) del Contrato, con excepción de lo relativo a las disposiciones a través del libramiento de cheques, así como lo relativo a otras disposiciones que se opongan al manejo y operación de este tipo de cuentas.

DISPOSICIONES APLICABLES A LAS TARJETAS DE DÉBITO Y MEDIOS DE ACCESO O DISPOSICIÓN ASOCIADOS A LAS MISMAS

DÉCIMA SEXTA. Los fondos disponibles que se encuentren depositados en las "CUENTAS" podrán ser dispuestos a través de tarjetas de débito (en lo sucesivo "TARJETA" en singular o "TARJETAS" en plural) emitidas por "BANREGIO", conforme a lo siguiente:

a) Mediante la utilización o presentación física de la "TARJETA" que le sea entregada al "CLIENTE" y/o a los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES"; quien(es) suscribirá(n) en cada operación que efectúe(n), un pagaré a la vista, así como también podrá(n) firmar otros documentos tales como notas de venta, vouchers, fichas de compra o cualquier otro documento similar aceptado por "BANREGIO".



banregio

b) A través del uso de la aplicación móvil denominada *Samsung Pay*® (en adelante la App), la cual es propiedad exclusiva de la compañía Samsung Electronics Co., Ltd., y operada por ésta (en lo sucesivo Samsung), misma que permitirá al "CLIENTE", almacenar la Información de identificación de su "TARJETA" en su teléfono móvil (en lo sucesivo el "Dispositivo Móvil"), para utilizarla como medio de disposición una vez que se cumpla con lo establecido dentro de la cláusula inmediata siguiente. Para efectos de lo anterior, el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES", en su caso, deberán seleccionar la "TARJETA" almacenada en el reverso de la tarjeta y colocar el reverso de su "Dispositivo Móvil" en el lector de tarjetas que utilicen los establecimientos afiliados a los sistemas MasterCard®, Visa® o similares, en los que el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" lleve(n) a cabo la adquisición de una mercancía o el pago de un servicio y que permita la utilización de la App. El "CLIENTE" acepta y reconoce que "BANREGIO" no será responsable por problemas en los lectores de tarjetas empleados para el procesamiento de las disposiciones realizadas a través de la App, ni por desperfectos en el funcionamiento de ésta última.

c) Los demás que determine en un futuro "BANREGIO" y que le sean comunicados previamente a través de los medios que para tales efectos haya señalado éste último.

Las "TARJETAS" o medios antes mencionados en esta cláusula, estarán asociadas a las "CUENTAS ASOCIADAS" que aparecen en la "Carátula" de este Contrato o sus "Anexos", (en lo sucesivo "CUENTAS ASOCIADAS") mediante su uso se tendrá acceso a los fondos disponibles a la vista de las "CUENTAS ASOCIADAS" a través de diversos dispositivos electrónicos, así como el sistema de cajeros automáticos de "BANREGIO" y los sistemas de cajeros automáticos a los que esté incorporado "BANREGIO" o se incorpore en el futuro, ya sea directa o indirectamente (en lo sucesivo los "CAJEROS AUTOMÁTICOS"). Lo anterior, en términos de lo estipulado en la cláusula Décima Octava siguiente.

En caso que "BANREGIO" tenga habilitado en algún producto específico el servicio de parametrización que se describe más adelante, lo cual se comunicará en la "Carátula" correspondiente, el "CLIENTE" podrá restringir la disponibilidad de recursos de acuerdo a los siguientes parámetros:

Máximo a disponer: se indicará la cantidad máxima para que puedan utilizar los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES", con base al Período de Abono que defina el "CLIENTE".

Período de Abono: será la periodicidad con la que se restablecerá a cada uno de los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES", el monto "Máximo a disponer" (Diario, Semanal, Quincenal y Mensual) que le haya definido el "CLIENTE".

Giros por tarjeta: Permitir a la "TARJETA" realizar compras en los comercios de los siguientes giros a seleccionar Beneficencia, Gasolineras, Colegios y Universidades, Pagos a Gobierno, Comida Rápida, Farmacias, Autopistas, Estacionamiento/Pensión, Supermercados, Transporte Terrestre Pasaje, Renta de Autos, Agencia de Viajes, Hoteles, Entretenimiento, Transporte aéreo, Telecomunicaciones, Aseguradoras, Hospitales, Restaurante, Ventas al detalle, otros.

Compras por Internet: compras de forma electrónica por Internet de los giros antes mencionados.

DÉCIMA SEXTA BIS.- El "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" podrán emplear el medio de disposición señalado en inciso b) de la cláusula inmediata anterior, una vez que se realice la descarga de la App dentro de la tienda virtual correspondiente, y dicha App haya quedado instalada en el "Dispositivo Móvil". Para efectos de lo anterior, el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" deberán:

1) Contar con un "Dispositivo Móvil" que reúna los requerimientos técnicos y/o tecnológicos necesarios, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones de Servicio que Samsung da a conocer al "CLIENTE" y/o a los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES", cuando realice(n) la descarga de la App.

2) Agotar el procedimiento de registro que se indica a continuación, o bien aquel que en su caso Samsung tenga establecido para tales efectos:

2.1. El "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" deberán descargar e instalar la App en su "Dispositivo Móvil".

2.2. Una vez efectuada la instalación mencionada en el numeral anterior, la App solicitará al "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" su nombre completo, número de teléfono celular y correo electrónico. Lo anterior en el entendido que el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" podrán omitir proporcionar la información relacionada al correo electrónico, en cuyo caso el "CLIENTE" deberá seguir el proceso establecido en numeral 4) siguiente.

2.3. Posteriormente el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" deberá(n) leer cuidadosamente y aceptar los Términos y Condiciones de Servicio de Samsung, en caso de encontrarse de acuerdo con los mismos.

2.4. Enseguida, el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" podrá(n) añadir su "TARJETA" en la App, alineando ésta dentro del recuadro que se muestra en la referida App, a fin de que la misma detecte los datos requeridos, o bien, introduciendo estos datos de forma manual.



banregio

3) Una vez concluido el procedimiento descrito en el numeral 2 (dos) anterior, el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" deberá(n) aceptar los Términos y Condiciones que "BANREGIO" le(s) da a conocer, en adición a los establecidos por Samsung.

4) Posteriormente el "CLIENTE" recibirá un e-mail a la dirección de correo electrónico en la cual "BANREGIO" le haga llegar el estado de cuenta correspondiente a las "CUENTAS ASOCIADAS"; mismo que contendrá un código verificador que el "CLIENTE" deberá registrar en la App, o en su caso proporcionarlo a los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" para que éstos procedan a dicho registro. Lo anterior, en el entendido que el "CLIENTE" contará con un límite de 3 (tres) intentos consecutivos para realizar el registro del referido código verificador.

5) En sustitución al proceso consignado en el numeral 4) anterior, el "CLIENTE" podrá comunicarse vía telefónica al Centro de Atención a Clientes de "BANREGIO" cuyo número se consigna en la "TARJETA", para efectos de confirmar su registro.

6) Finalmente la App, solicitará al "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES", según corresponda, el registro de su firma.

El procedimiento descrito en los numerales anteriores, deberá replicarse cada vez que el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" requiera(n) registrar y activar otra "TARJETA" en la App.

El "CLIENTE" y los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" aceptan y reconocen que "BANREGIO" tendrá en todo momento el derecho de negar, restringir, suspender o cancelar la utilización de la App como medio alternativo de disposición de la "TARJETA".

El "CLIENTE" y los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" aceptan que cualquier duda, aclaración o soporte técnico, con respecto al funcionamiento y uso de la App, deberá revisar los Términos y Condiciones de Servicio que Samsung le dio a conocer y en su caso contactar al Centro de Atención a Clientes de éste último. En virtud de lo anterior, el "CLIENTE" y los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" reconocen que en ningún caso "BANREGIO" será responsable por daños causados en su "Dispositivo Móvil", así como cualquier perjuicio que se derive del mal uso o funcionamiento, pérdida de información, operaciones fallidas, o cualquier otro daño o perjuicio de naturaleza análoga.

DÉCIMA SÉPTIMA. El "CLIENTE" como Titular de las "CUENTAS ASOCIADAS" podrá designar en este Contrato, o mediante solicitudes debidamente requisitadas y firmadas que se agregan como "Anexos" al presente Contrato para formar parte integrante del mismo, a otras personas físicas mayores de edad (en lo anterior y sucesivo los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados) a fin de que reciban "TARJETAS" adicionales relacionadas a las mismas "CUENTAS ASOCIADAS", quienes en este acto y por el simple hecho de su designación estarán autorizados y facultados para efectuar cualquiera de las operaciones a que se refiere la cláusula anterior y la siguiente de este Contrato con cargo a las "CUENTAS ASOCIADAS". Lo anterior en términos de los artículos 57 (cincuenta y siete) de la Ley de Instituciones de Crédito, que permite dicha autorización y 9 (nueve) Fracción II (segunda) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito que regula el otorgamiento del poder cambiarlo.

El "CLIENTE" será el único responsable en caso de que los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados que éste designe sean menores de edad o incapaces.

El "CLIENTE" y los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados podrán efectuar cualquiera de las operaciones citadas en este apartado del Contrato, utilizando las "TARJETAS" que emita "BANREGIO" o a través de los medios que éste autorice, mediante la firma o la digitación de su Número de Identificación Personal (NIP) que en forma confidencial le será asignado a cada uno de ellos y que será sustituto de la firma autógrafa en los términos a que se refiere el artículo 52 (cincuenta y dos) de la Ley de Instituciones de Crédito o utilizando cualquiera de las formas o medios permitidos por la ley o cualquier otra disposición legal o administrativa aplicable. El "CLIENTE" reconoce sin reservas como propias todas las transacciones realizadas con las "TARJETAS" entregadas al amparo de este Contrato. Para los casos que "BANREGIO" permita la realización de las operaciones citadas en este apartado del Contrato con "TARJETAS" sin microcódigo integrado (CHIP), "BANREGIO" responderá al "CLIENTE" de cualquier reclamación que éste efectúe por cargos no reconocidos, en términos de la regulación aplicable; ahora bien, si derivado del proceso de investigación que realice "BANREGIO" resulten datos, documentos y/o cualquier otra información que acredite al "CLIENTE" como responsable y/o ejecutante de la operación no reconocida, "BANREGIO" tendrá el derecho de cargar en la cuenta del "CLIENTE" ligada a la "TARJETA" objeto de la reclamación y/o a cualquier otra cuenta del "CLIENTE" abierta con "BANREGIO", el importe que éste último previamente le hubiere acreditado por tales motivos.

El "CLIENTE" reconoce y acepta, para todos los efectos legales a que haya lugar, el carácter intransferible de las "TARJETAS" o medios antes mencionados en la cláusula Décima Sexta que antecede de este Contrato, así como la confidencialidad de su Número de Identificación Personal (NIP) o contraseñas, por lo que el "CLIENTE"

9

000075

banregio

será el único responsable del uso que se le dé a los mismos, liberando de toda responsabilidad a "BANREGIO" de cualquier mal uso que se haga de éstos.

DÉCIMA OCTAVA. El "CLIENTE", así como los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de los medios referidos en la cláusula Décima Sexta del presente capítulo, podrán efectuar las operaciones que se indican en los incisos siguientes mediante la presentación física de la "TARJETA" respectiva diligenciada de su Número de Identificación Personal (NIP), o bien a través de la App y en asentando su firma en los comprobantes generados por los dispositivos electrónicos correspondientes, y cuando estos sean emitidos:



I. Operaciones que el "CLIENTE" puede realizar exclusivamente mediante la presentación física "TARJETA":

- a) Retiro de fondos disponibles a la vista de cualquiera de las "CUENTAS ASOCIADAS" hasta por el límite diario autorizado por "BANREGIO";
- b) Consulta de los saldos de las "CUENTAS ASOCIADAS" a través de los "CAJEROS AUTOMÁTICOS";
- c) Cambiar su NIP a través de los "CAJEROS AUTOMÁTICOS" o a través de las sucursales de "BANREGIO".

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
DIRECCIÓN SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

II. Operaciones que el "CLIENTE" puede realizar mediante la presentación física de la "TARJETA", o bien a través de la App:

- a) Adquirir bienes y servicios en los establecimientos nacionales y extranjeros autorizados para tales efectos, que cuenten con los dispositivos electrónicos necesarios para la autorización de transacciones con las "TARJETAS" o la App.
- b) Retiro de fondos disponibles a la vista de cualquiera de las "CUENTAS ASOCIADAS", a través de los establecimientos que proporcionen el servicio de disposición de efectivo.

III. Operaciones que el "CLIENTE" puede realizar sin la presentación física de la "TARJETA":

- a) Adquirir bienes y servicios en los establecimientos nacionales y extranjeros autorizados para tales efectos, que cuenten con los dispositivos electrónicos necesarios para la autorización de transacciones a través de Internet, vía telefónica o mediante la App; siempre y cuando el sistema de adquisiciones de los establecimientos se encuentre disponible en ese momento.
- b) Consulta de saldos y movimientos de las "CUENTAS ASOCIADAS" a través de los medios electrónicos habilitados por "BANREGIO", incluyendo sin limitar aplicaciones informáticas y mediante conexión a la red mundial de comunicaciones conocida como Internet;
- c) Retiro de fondos disponibles a la vista de cualquiera de las "CUENTAS ASOCIADAS", mediante órdenes de pago en términos del capítulo VI del presente contrato hasta por el límite diario autorizado por "BANREGIO". Lo anterior en el entendido que los referidos retiros sólo podrán efectuarse utilizando los "CAJEROS AUTOMÁTICOS".

"BANREGIO" se reserva el derecho de ampliar, reducir, suspender, limitar, o modificar los límites, servicios y operaciones que ofrece al "CLIENTE" a través de la "TARJETA" u otros medios de acceso, por medio de avisos en los estados de cuenta, en las sucursales de "BANREGIO" o cualquier otro medio fehaciente.

Las Partes convienen en que las operaciones señaladas en la presente cláusula, quedarán sujetas a lo siguiente:

- a).- Las disposiciones en efectivo o retiro de fondos que el "CLIENTE", los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de medios de acceso, realicen en los "CAJEROS AUTOMÁTICOS" con cargo a las "CUENTAS ASOCIADAS" serán totalmente válidas, sin que sea necesaria la suscripción de cheques o cualquier otro documento o título;
- b).- Los registros electrónicos en poder de "BANREGIO" así como los comprobantes que expidan los "CAJEROS AUTOMÁTICOS" y los demás dispositivos electrónicos con base en la información que transmitan el "CLIENTE", los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de medios de acceso, tendrán pleno valor y fuerza legal para acreditar, tanto la operación realizada como el importe de la misma;
- c).- El "CLIENTE", los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de medios de acceso, podrán adquirir bienes y servicios mediante el uso de las "TARJETAS", de la App o de otros medios de acceso a "CUENTAS", hasta por el límite del saldo disponible en su "CUENTA ASOCIADA" respectiva sin sobrepasar el límite diario autorizado por "BANREGIO" al momento de la operación, mediante la presentación de la "TARJETA" o la utilización del medio de acceso correspondiente y la suscripción en cada operación de un pagaré a la vista o mediante la firma de otros documentos tales como notas de venta, fichas de compra o cualquier otro documento similar o electrónico. Las adquisiciones de bienes y/o servicios o de disposiciones de efectivo que se realicen con las "TARJETAS" o con otros medios de acceso serán cargadas a las "CUENTAS ASOCIADAS" respectivas o retenidas de las mismas provisionalmente el mismo día en que la operación se realice. Las adquisiciones de bienes y/o servicios o de disposiciones de efectivo que se realicen con las "TARJETAS" o con otros medios de acceso en dólares de los Estados Unidos de América o cualquier otro tipo de moneda extranjera, serán cargadas

10

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
DIRECCIÓN SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

banregio

o retenidas provisionalmente en moneda nacional de las "CUENTAS ASOCIADAS" respectivas, el mismo día en que se efectúe la operación. El tipo de cambio que se utilizará para calcular su equivalencia en moneda nacional será el que publique el Banco de México para tales efectos, el día en que se efectúe la operación correspondiente o el cargo respectivo o el tipo de cambio que VISA® o cualquier otra empresa operadora o coordinadora de pagos a la cual se encuentre afiliada la "TARJETA" o medio de acceso notifique a "BANREGIO"; d).- La consulta de saldos mediante el sistema de "CAJEROS AUTOMÁTICOS", será con base en la información que "BANREGIO" mantiene en sus registros contables; e).- Toda operación que realice el "CLIENTE" y los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de medios de acceso en virtud de este Contrato, se le informará a través del estado de cuenta correspondiente a las "CUENTAS ASOCIADAS", incluyendo las operaciones provenientes del uso de su "TARJETA" o medios de acceso y de los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de medios de acceso.

DÉCIMA NOVENA. Las Partes convienen en que "BANREGIO" no asume responsabilidad alguna cuando el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de medios de acceso no puedan efectuar, por cualquier causa, las operaciones referidas en este apartado del Contrato, ni por la retención de sus "TARJETAS" o medios de acceso o por la suspensión del servicio de los "CAJEROS AUTOMÁTICOS" por causas ajenas al control operativo de "BANREGIO" o por caso fortuito o de fuerza mayor. "BANREGIO" tampoco se hace responsable con respecto a la calidad, cantidad ni por cualquier otro aspecto de las mercancías o servicios que se adquieran u obtengan mediante el uso de la "TARJETA" o medios de acceso, por lo que el "CLIENTE" se entenderá, para todo lo relativo directamente con la empresa prestadora del servicio o comercializadora de los productos adquiridos. Así mismo, "BANREGIO" se reserva la facultad de cancelar o suspender temporalmente el uso de las "TARJETAS" o medios de acceso, por causas ajenas a su voluntad, haciendo sus mejores esfuerzos para notificar esta circunstancia de forma oportuna al "CLIENTE".

VIGÉSIMA. En caso de robo o extravío de la "TARJETA" y/o del "Dispositivo Móvil", el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES", según corresponda, notificarán dicha circunstancia de inmediato vía telefónica al Centro de Atención a Clientes de "BANREGIO", cuyo número se consigna en la página web banregio.com, una vez realizado lo anterior, "BANREGIO" proporcionará un número de referencia sobre dicha notificación, cesando a partir de ese momento la responsabilidad a cargo del "CLIENTE" por las disposiciones y/o transacciones celebradas con posterioridad a la referida notificación. Una vez recibida por "BANREGIO" la notificación aludida, éste procederá a bloquear el uso de la "TARJETA" o a rechazar cualquier disposición realizada a través del "Dispositivo Móvil" asociado a la misma, en cuyo caso sólo se podrán efectuar cargos a la "CUENTA" por operaciones celebradas con fecha anterior a la de la notificación realizada por el "CLIENTE" y/o los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES".

Mientras que "BANREGIO" no reciba la notificación aludida en el párrafo anterior, el "CLIENTE" será responsable por el importe de las disposiciones y/o transacciones que un tercero haga mediante el uso de la "TARJETA" y/o del "Dispositivo Móvil" asociado a la misma, así como los accesorios que ésta genere mientras permanezca vigente y activa.

El "CLIENTE" podrá bloquear discrecionalmente y de forma temporal el uso de su "TARJETA" a través de los medios electrónicos que "BANREGIO" ponga a su disposición para tales efectos, incluyendo sin limitar, aplicaciones informáticas operadas en dispositivos telefónicos móviles o cualquier otro de naturaleza análoga. Lo anterior en el entendido que el "CLIENTE" podrá desbloquear en todo momento a través de los referidos medios, el uso de su "TARJETA", siempre que el bloqueo existente se haya realizado a través de los medios mencionados en este párrafo, y sin necesidad de agotar el proceso referido en los párrafos que anteceden dentro de la presente cláusula.

El "CLIENTE" al recibir cualquier reposición de la "TARJETA" deberá destruir de inmediato el plástico anterior, en caso de contar con él y agotar, en su caso, el proceso de activación que para tales efectos "BANREGIO" haya hecho de su conocimiento al momento de dicha recepción.

VIGÉSIMA PRIMERA. El "CLIENTE", los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios de medios de acceso, autorizados por el propio "CLIENTE", en ningún momento excederán del saldo a favor que mantengan en la "CUENTA", "CUENTAS" o "CUENTAS ASOCIADAS". Cuando el "CLIENTE", los "TARJETAHABIENTES ADICIONALES" y/o usuarios autorizados de medios de acceso mencionados incurran en sobregiros mediante el uso de la "TARJETA" o medios de acceso, en cualquier forma, especialmente a través de la adquisición de bienes y servicios en los negocios al por mayor, nacionales o extranjeros, será considerado como una violación al presente Contrato y dará derecho a "BANREGIO" para dar por terminado de inmediato y cancelar e inactivar las "TARJETAS" o medios de acceso.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El "CLIENTE" expresamente se sujeta a toda nueva disposición ya sea de carácter regulatorio por parte de las autoridades o de políticas y procedimientos de carácter interno en "BANREGIO". Una vez que tales modificaciones sean comunicadas por cualquiera de los medios fehacientes a que se ha hecho mención en este Contrato y transcurridos los plazos correspondientes, el uso continuado de su "TARJETA" y/o

banregio

de las "TARJETAS" adicionales o medios de acceso, implicarán la aceptación tácita por parte del "CLIENTE" de las modificaciones al presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. El contenido de éste apartado del Contrato y sus acuerdos son independientes a los demás contratos que el "CLIENTE" tenga celebrados con "BANREGIO" con relación a las "CUENTAS ASOCIADAS", a las "TARJETAS" o medios de acceso, cuyas cláusulas continuarán vigentes para los efectos que corresponden, conservando éstas, en todo tiempo su fuerza legal.

Así mismo, las Partes convienen que en todo lo no previsto en las cláusulas del presente apartado se estará a lo dispuesto en las cláusulas referentes a las "CUENTAS ASOCIADAS" antes de lo dispuesto en las demás cláusulas de este Contrato, siempre y cuando su contenido no se contraponga al pactado.



GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CAPÍTULO II DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A PLAZO, DEPÓSITOS RETIRABLES PREESTABLECIDOS DEPÓSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS

PRIMERA. "BANREGIO" podrá recibir del "CLIENTE", con cargo a los saldos depositados en "CUENTAS" del "CLIENTE" que en términos del comprobante o recibo respectivo funja como "DEPÓSITO A PLAZO" en moneda nacional o en Unidades de Inversión (UDIS), salvo que de acuerdo con las disposiciones aplicables se puedan realizar también en moneda extranjera, mediante la aceptación que haga de cada una de las solicitudes del "CLIENTE", a través de cualquiera de los medios autorizados por "BANREGIO" para dicho efecto. "BANREGIO" coordinará su aceptación de los Depósitos a plazo antes mencionados mediante la emisión de las constancias de Depósitos a plazo correspondientes. "BANREGIO" se reserva el derecho de determinar libremente los montos a partir de los cuales está dispuesto a recibir dichos Depósitos a plazo.

En sustitución de las constancias de Depósitos a plazo correspondientes, "BANREGIO" podrá entregar al "CLIENTE", un comprobante o recibo en el que se hará constar que dichas constancias se encuentran depositadas en la propia Institución al amparo del clausulado relativo a los Depósitos Bancarios de Títulos en Administración previsto en el presente Contrato. Los comprobantes que emita "BANREGIO" serán siempre nominativos y sus características atenderán al medio utilizado por el "CLIENTE", para concertar la operación.

SEGUNDA. Al constituirse cada depósito a plazo, el "CLIENTE" y "BANREGIO" pactarán libremente la tasa de interés aplicable a dicho depósito, así como la periodicidad para el pago de los intereses.

TERCERA. Las constancias de depósito a plazo no serán negociables ni constituirán un título de crédito y sólo serán transferibles mediante la aprobación previa y por escrito dada por "BANREGIO".

CUARTA. Los importes, vencimientos, plazos y tasas de interés correspondientes a cada uno de los Depósitos a plazo, serán especificados en cada una de las constancias de depósito a plazo emitidas por "BANREGIO" a favor del "CLIENTE".

QUINTA. El plazo de cada uno de los Depósitos a plazo será fijo pactado en días naturales, no debiendo ser menor a un día y forzoso en cumplimiento de tiempo para ambas partes. Al vencimiento de cada depósito a plazo, "BANREGIO" reembolsará al "CLIENTE" el importe del depósito (más los intereses respectivos que en su caso hubieren generado) en la "CUENTA" "eje" respectiva, de conformidad con las instrucciones que él mismo haya especificado.

Para el caso de los Depósitos en moneda extranjera o en UDIS los plazos se ajustarán de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SEXTA. En los Depósitos bancarios de dinero retirables previo aviso, el "CLIENTE" no podrá disponer de las sumas depositadas sino hasta que haya transcurrido el tiempo fijado en los formatos o comprobantes automatizados suscritos para la operación, contado a partir de la notificación que el propio "CLIENTE" haga a "BANREGIO" por cualquier medio, a la sucursal que le lleva la "CUENTA" "eje".

SÉPTIMA. En los Depósitos bancarios de dinero retirables en días preestablecidos, el "CLIENTE" no podrá disponer de las sumas depositadas sino en los días pactados en los formatos o comprobantes automatizados suscritos para la operación. No obstante lo anterior, "BANREGIO" podrá pactar con el "CLIENTE" que éste podrá disponer de los recursos depositados en día diferente a los preestablecidos, mediante previo aviso dado a "BANREGIO" con la anticipación que se establezca en dichos formatos o comprobantes.

CAPÍTULO III DE LOS PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

PRIMERA. El "CLIENTE" podrá entregar a "BANREGIO" sumas de dinero que serán recibidas por éste en calidad de préstamo mercantil. "BANREGIO" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los



banregio

cuales está dispuesto a recibir estos préstamos, los cuales habrán de ser precisamente en moneda nacional o UDIS, salvo que de acuerdo con las disposiciones aplicables se puedan realizar en moneda extranjera. Tratándose de préstamos en moneda extranjera, "BANREGIO" restituirá las sumas prestadas más los intereses respectivos conforme a la Ley Monetaria de México vigente al tiempo de hacerse el pago. En todo momento, el "CLIENTE" podrá consultar el monto y saldo mínimo en la página de Internet de "BANREGIO".

SEGUNDA. Cada préstamo se documentará en un Pagaré con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (PRLV) (en lo sucesivo un "Pagaré con Rendimiento") emitido por "BANREGIO". "BANREGIO" no cobrará comisión por la recepción de préstamos documentada en "Pagaré con Rendimiento".

TERCERA. "BANREGIO" podrá recibir del "CLIENTE" los "Pagarés con Rendimiento" en depósito para su custodia y administración, conforme a las disposiciones relativas a los Depósitos Bancarios de Títulos en Administración de este Contrato. El depósito y custodia de los "Pagarés con Rendimiento" que entregue el "CLIENTE" a "BANREGIO" conforme a lo antes dispuesto se comprobará con los recibos que "BANREGIO" expida al "CLIENTE" (en lo sucesivo el "Recibo"). El plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés, así como la Ganancia Anual Total (GAT) de la operación se consignarán en el "Recibo".

CUARTA. Al recibirse los préstamos, las Partes pactarán en cada caso, el plazo para reembolso de los mismos. El plazo se pactará por días naturales, no debiendo ser menor de un día y será forzoso para ambas partes. "BANREGIO" restituirá cada suma prestada en la fecha en que concluya el plazo convenido para su pago.

QUINTA. Por las sumas recibidas en préstamo, "BANREGIO" pagará al "CLIENTE" intereses a la tasa anual de interés que para cada préstamo convengan las Partes y que se consigne en el Recibo y la "Carátula". La tasa permanecerá sin variación alguna durante el plazo del préstamo, no procediendo revisión alguna de la misma. Los intereses serán pagaderos al vencimiento del plazo para el pago de la suma principal del préstamo respectivo. Los "Pagarés con Rendimiento" que emita "BANREGIO" documentando los préstamos serán siempre nominativos, y no podrán ser pagados anticipadamente, ni podrán ser transferidos a instituciones de crédito quienes tampoco podrán recibirlos en garantía, salvo que "BANREGIO" autorice lo contrario previamente y por escrito.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA QUE DEVENGUEN INTERESES, A LOS DEPÓSITOS A PLAZO, DEPÓSITOS RETIRABLES PREVIO AVISO, DEPÓSITOS RETIRABLES EN DÍAS PREESTABLECIDOS Y A LOS PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO.

PRIMERA. Todos los intereses de las operaciones a que se refieren los capítulos I, II y III de este Contrato se expresarán en tasas anuales y se calcularán multiplicando el saldo promedio mensual por el número de días efectivamente transcurridos durante el período en el cual se devenguen los intereses, multiplicando ese resultado por la tasa anual en términos porcentuales y dividiendo el resultado así obtenido entre 360 (trescientos sesenta).

SEGUNDA. En el evento de que el vencimiento de cualquier depósito o "Pagaré con Rendimiento" sea en un día que no sea un día hábil, el pago deberá efectuarse el día hábil inmediato siguiente y, en este caso, los intereses respectivos continuarán devengándose hasta el día del pago inclusive, a la tasa de interés originalmente pactada.

TERCERA. A menos que "BANREGIO" reciba instrucciones del "CLIENTE" por escrito en contrario, "BANREGIO" estará facultado para renovar automáticamente los Depósitos a plazo que reciba del "CLIENTE" así como los préstamos que se documenten con "Pagarés con Rendimiento", al mismo plazo originalmente pactado y a la tasa de interés prevaeciente en dicha fecha de renovación según sea determinada por "BANREGIO", misma que en ningún caso podrá ser inferior a la tasa de interés a la que "BANREGIO" esté dispuesto a celebrar operaciones pasivas con el público en general y que dará a conocer mediante su página de Internet y de carteles, tableros o pizarrones ubicados en las sucursales de "BANREGIO".

En el caso de las renovaciones automáticas a que se refiere esta cláusula, si el vencimiento no fuere en Día Hábil Bancario, la operación se dará por renovada precisamente en dicho día al mismo plazo originalmente pactado y a la tasa de interés prevaeciente en dicha fecha de renovación según sea determinada por "BANREGIO", misma que en ningún caso podrá ser inferior a la tasa de interés a la que "BANREGIO" esté dispuesto a celebrar operaciones pasivas con el público en general y que dará a conocer mediante su página de Internet y de carteles, tableros o pizarrones ubicados en las sucursales de "BANREGIO". Si el Día Hábil Bancario inmediato siguiente al de la renovación, el "CLIENTE" se presenta a retirar sus recursos, dicha renovación quedará cancelada y "BANREGIO" deberá entregar al "CLIENTE" tales recursos y los intereses correspondientes, los cuales se devengarán a la tasa pactada originalmente, considerando todos los días efectivamente transcurridos, incluso el del pago.

banregio

CUARTA. Las renovaciones a que se refiere la cláusula Tercera anterior sólo serán efectuadas si "BANREGIO", tiene la facultad para efectuarlas de conformidad con su capacidad, límites legales y condiciones de mercado.

QUINTA. En aquellos casos en que el "CLIENTE" instruya a "BANREGIO" para que no opere la renovación automática de los Depósitos a Plazo que reciba del "CLIENTE" así como los préstamos que se documenten con "Pagarés con Rendimiento", "BANREGIO" traspasará, el día hábil inmediato siguiente al de su vencimiento, los recursos respectivos a la "CUENTA" "eje" que haya determinado el "CLIENTE" de acuerdo a lo señalado en la Carátula respectiva. El "CLIENTE" podrá disponer de los recursos correspondientes, incluyendo sus intereses, utilizando cualquiera de los medios de disposición asociados a la "CUENTA" "eje" de que se trate.

En términos de lo señalado en el Capítulo X de este Contrato, el "CLIENTE" designa como beneficiarios a persona(s) consignada(s) en la solicitud de la "CUENTA" respectiva.

Tratándose de los Depósitos a que se refiere este capítulo en los que no se hubiese pactado renovación automática y en cuya fecha de vencimiento el "CLIENTE" no se presente a recibir el pago, "BANREGIO" del Día Hábil Bancario inmediato siguiente al del vencimiento, traspasará los recursos de los Depósitos a la vista o renovarlos a un plazo de un día, debiendo pagar por lo menos el rendimiento publicado para este tipo de Depósitos.

SEXTA. "BANREGIO" hace del conocimiento del "CLIENTE" que, en términos de la Ley para la Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única y exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (en lo anterior y sucesivo IPAB), los Depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte "BANREGIO" hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple. Tratándose de cuentas colectivas, el monto garantizado se determinará conforme lo estipulado en la cláusula Décima Primera del Capítulo I de este Contrato.

Para el pago de los saldos de las Obligaciones Garantizadas que deriven de Cuentas Colectivas (que tienen más de un Titular), conforme al método de resolución de una Institución que se determine en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, se observará lo siguiente:

(i) Tratándose de Cuentas Solidarias, se pagará el saldo de la Obligación Garantizada derivada de la "CUENTA" respectiva, hasta por una cantidad equivalente a cuatrocientos mil unidades de inversión, a las personas que tengan el carácter de Titulares Garantizados, distribuyendo el saldo que corresponda en proporciones iguales entre dichas personas.

(ii) En el caso de "CUENTAS" Mancomunadas, se determinará el monto que corresponda a cada uno de los Titulares Garantizados, conforme a lo siguiente:

a. Para el caso de cuentas solidarias: "El Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas del banco como titulares o cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientos mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares", o

b. En caso de cuentas mancomunadas: "Se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la Información relativa que el banco mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientos mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares".

SÉPTIMA. El principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas, que en el transcurso de tres años no hayan tenido movimiento por Depósitos o retiros, serán abonados en una cuenta global que llevará "BANREGIO" para esos efectos. El abono a la mencionada cuenta global se efectuará una vez transcurridos 90 (noventa) días naturales después de que "BANREGIO" le haya dado un aviso por escrito al "CLIENTE" en el domicilio de éste, haciéndole saber lo anterior.

Los recursos aportados a dicha cuenta global únicamente generarán un interés mensual equivalente al aumento en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período respectivo.

En caso que el "CLIENTE" se presente para realizar un depósito o retiro, o reclamar la transferencia o inversión, "BANREGIO" retirará de la cuenta global el importe total, a efecto de abonarlo a la cuenta que el "CLIENTE" señale o bien entregárselo a ésta, a través de los mecanismos que para tales efectos tiene establecido.



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

banregio

El "CLIENTE" reconoce que los derechos derivados por los Depósitos e Inversiones y sus intereses a que se refiere esta cláusula, sin movimiento en el transcurso de tres años contados a partir de que éstos últimos se depositen en la cuenta global, cuyo importe no exceda por cuenta, al equivalente a 300 (trescientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, prescribirán en favor del patrimonio de la beneficencia pública.

CAPÍTULO V DE LOS DEPÓSITOS BANCARIOS DE TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN

PRIMERA. "BANREGIO" recibirá del "CLIENTE" para su guarda y administración cualquier clase de valores y/o títulos de crédito, documentos que para los efectos de este Contrato se designarán como Valores. Así mismo, recibirá los fondos o Valores necesarios para la celebración de operaciones respecto de su adquisición, así como las instrucciones por escrito, verbales, telefónicas o electrónicas, para la venta de estos Valores y "BANREGIO" confirmará estas operaciones en los términos que considere convenientes y en el estado de cuenta que conforme a este Contrato pondrá a disposición del "CLIENTE". De no objetar el "CLIENTE" las confirmaciones o el estado de cuenta, en un plazo de 10 (diez) días naturales posteriores al de la operación, se entenderán aceptadas dichas operaciones.

"BANREGIO" recibirá también las constancias o recibos que documenten los Depósitos a plazo y los títulos de crédito que amparen pasivos a cargo de "BANREGIO", que hubiesen sido expedidos o emitidos a favor del mismo "CLIENTE", y colocados directamente por la institución de crédito al vencimiento, así como los Valores propiedad del "CLIENTE", que éste le entregue o que le sean transferidos por orden de ésta o los que se adquieran por cuenta de éste último en cumplimiento de este clausulado, y los tendrá depositados de acuerdo a su naturaleza en la propia institución, o en instituciones para el depósito de Valores o en otras instituciones que determinen las autoridades competentes, según sea el caso.

SEGUNDA. "BANREGIO" se obliga a efectuar con relación a dichos Valores, los cobros y a practicar los actos necesarios para la conservación de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que los referidos Valores confieran o impongan al "CLIENTE" y a disponer de ellos para la ejecución de sus instrucciones, sin que dentro de éstos comprenda el ejercicio de derechos o acciones judiciales.

"BANREGIO" quedará obligado a la custodia y conservación de las constancias y títulos, así como a la administración de los mismos, en consecuencia, efectuará el cobro de las cantidades que se deriven de ellos, practicando todos los actos necesarios para la conservación de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que dichas constancias y títulos de crédito confieran o impongan al "CLIENTE" y a disponer de ellos para la ejecución de sus instrucciones, sin que dentro de éstos se comprenda el ejercicio de derechos o acciones judiciales.

Para la constitución legal del depósito, bastará la recepción por parte de "BANREGIO" de las constancias o Valores de que se trate; los Depósitos con los comprobantes de depósito que "BANREGIO" emita y los reembolsos se efectuarán de acuerdo a las instrucciones del "CLIENTE".

Los recibos antes mencionados y en general el ejercicio de todos los derechos derivados de este Contrato podrán ser firmados y ejercidos por cualquiera de los representantes del "CLIENTE", de acuerdo a las instrucciones que para firmar hayan dado a "BANREGIO".

El retro físico o la transferencia de constancias o Valores depositados, se podrá realizar u ordenar en su caso por el "CLIENTE" o el representante de su sucesión en caso de muerte, mediante la suscripción de los documentos que lo solicite "BANREGIO" para comprobar la devolución o transferencia a entera conformidad de quien recibe, previa legitimación de este último.

TERCERA. Para que "BANREGIO" pueda llevar a cabo la administración de los Valores depositados, el "CLIENTE", por el sólo hecho de constituir este depósito, lo autoriza a disponer de los Valores, quedando obligado "BANREGIO" a la restitución de los mismos documentos o de otros de la misma especie, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito y las disposiciones de carácter general emitidas por el Banco de México.

Con objeto de que "BANREGIO" pueda cumplir con el servicio de guarda y administración que se le encomienda, las Partes convienen en que "BANREGIO", queda facultado para suscribir en nombre y representación del "CLIENTE", los endosos y cesiones de Valores nominativos expedidos o endosados a favor del "CLIENTE", respecto de los cuales se esté prestando el servicio antes aludido. "BANREGIO" se ajustará, para el manejo de los rendimientos de las constancias o recibos y Valores depositados, así como para el manejo de los que lleguen a su vencimiento, a las instrucciones del "CLIENTE".

CUARTA. Todos los derechos y obligaciones que se derivan de este Contrato se ejercerán o cumplirán en las oficinas de "BANREGIO" ubicadas en la misma plaza donde se realizaron los Depósitos.

banregio

"BANREGIO" podrá determinar libremente mediante políticas de carácter general, los montos y saldos mínimos a los que está dispuesto a operar el depósito de títulos y valores, así como el importe que cobrará como remuneración por el depósito y administración de tales instrumentos.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES APLICABLES A LA BANCA ELECTRÓNICA

PRIMERA. Los fondos disponibles que se encuentren depositados en las "Cuentas Autorizadas Propias" "CLIENTE" podrán ser administrados o dispuestos por éste, por el "Usuario Administrador" o por cualquier "Usuarios Facultados y Autorizados" a través del servicio de Banca Electrónica de "BANREGIO" (sucesivo el servicio de Banca Electrónica), el cual operará a través del uso de equipos, medios electrónicos ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, pudiendo ser conectados o realizando enlaces de comunicación a través de la red conocida como Internet o cualquier otro medio semejante y/o el uso de redes privadas.

El servicio de Banca Electrónica permite al "CLIENTE" realizar cualquiera de las operaciones más adelante en este capítulo, así como en los términos y condiciones establecidos en la Guía (cuyo término se define más adelante).

El "CLIENTE" reconoce que a través del servicio de Banca Electrónica podrá realizar operaciones individuales por transacción no tendrán límite, lo anterior toda vez que dicho servicio sólo puede ser ligado a las "Cuentas Autorizadas Propias" del "CLIENTE", las cuales deben ser de las clasificadas como nivel cuatro acorde a lo establecido en la circular 3/2012 emitida por Banco de México, y demás disposiciones aplicables. No obstante lo anterior, "BANREGIO" se reserva el derecho de establecer límites individuales y/o agregados diarios, adicionales a los establecidos en las disposiciones legales aplicables para las operaciones realizadas a través del servicio de Banca Electrónica; dichos límites se harán del conocimiento del "CLIENTE" a través del propio servicio, o bien a través de los medios que para tales efectos comunique "BANREGIO" al "CLIENTE".

SEGUNDA. Según se utilizan en este Contrato, los términos que se relacionan a continuación tendrán los significados siguientes, mismos que serán igualmente aplicables al singular y plural de dichos términos:

- a).-"Cuentas Autorizadas Propias".- Son las: i) Cuentas de depósito bancario de dinero abiertas en "BANREGIO" y habilitadas mediante el servicio de Banca Electrónica por el "CLIENTE" en las cuales éste es Titular o en las cuales éste se encuentra facultado para disponer de los fondos, y ii) tarjetas de crédito emitidas al amparo de un contrato de apertura de crédito en cuenta corriente celebrado entre "BANREGIO" como acreditante y el "CLIENTE" como Titular. Las "Cuentas Autorizadas Propias" se encuentran identificadas en la "Carátula" correspondiente de este Contrato. El "CLIENTE" podrá dar de baja o alta "Cuentas Autorizadas Propias" mediante el formato de modificación de Banca Electrónica disponible en sucursales de "BANREGIO". Dicho formato deberá ser firmado por el "CLIENTE" y se agregará como "Anexo" al presente Contrato, el cual pasará a formar parte integrante del mismo. Adicionalmente el "CLIENTE" podrá dar de alta y baja "Cuentas Autorizadas Propias" a través del servicio de Banca Electrónica, en el apartado correspondiente. "BANREGIO" podrá rehusar dar de alta como "Cuentas Autorizadas Propias" o incluso dar de baja aquellas que hayan sido dadas de alta previamente por el "CLIENTE" cuando a su juicio lo considere conveniente.
- b).- "Cuentas Autorizadas de Terceros".- Cuentas de depósito bancario de dinero abiertas y vigentes en "BANREGIO" o en otros Bancos nacionales e internacionales por terceras personas que serán dadas de alta mediante el servicio de Banca Electrónica por el "CLIENTE", por el "Usuario Administrador" o por los "Usuarios Facultados y Autorizados" que cuenten con el nivel de acceso necesario, para que éstos puedan realizar pagos a favor de terceros o realizar transferencias de fondos entre cuentas abiertas en "BANREGIO" a través del servicio de Banca Electrónica mismas que podrán ser dadas de baja por el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" o los "Usuarios Facultados y Autorizados" cuando así lo consideren conveniente.
- c).-"Guía de Usuario".- Guía que contiene las instrucciones e información necesaria para que el "CLIENTE" pueda hacer correcto uso del servicio de Banca Electrónica. Dicha guía podrá ser consultada a través del propio servicio.
- d).-"Medios de Identificación y Acceso".- Son los datos, contraseñas y/o factores de autenticación que en forma electrónica se consignan en un mensaje de datos, o son adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología y que son utilizados para identificar al firmante de dicho mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en el mensaje de datos, produciendo los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, siendo admisible como prueba en juicio.
- e).-"Usuario Administrador".- Es la persona designada por el "CLIENTE", con dicho carácter en la "Carátula" de alta del servicio de Banca Electrónica o en los formatos que para tal efecto autorice "BANREGIO", quien tendrá los niveles de acceso y facultades señalados en la cláusula Décima Cuarta del presente capítulo.

banregio

1).- "Usuarios Facultados y Autorizados".- Es la persona o personas designada(s) por el "CLIENTE" o por el "Usuario Administrador", con dicho carácter en la "Carátula" de alta del servicio de Banca Electrónica o en los formatos que para tal efecto autorice "BANREGIO", quien tendrá los niveles de acceso y facultades señalados en los referidos documentos.

TERCERA. A través del servicio de Banca Electrónica, el "CLIENTE" y, en su caso, el "Usuario Administrador" y/o el(los) "Usuarios Facultados y Autorizados", podrá(n) realizar los siguientes actos y operaciones los días y en los horarios que "BANREGIO" establezca:

- 1.-Transferencia de fondos entre "Cuentas Autorizadas Propias" y transferencias de fondos a "Cuentas Autorizadas de Terceros", siempre que operen sus cuentas con "BANREGIO"; en la inteligencia que "BANREGIO" no estará obligado a proporcionar los números de las "Cuentas Autorizadas de Terceros".
- 2.-Transferencia de fondos de las "Cuentas Autorizadas Propias" a las cuentas receptoras del "CLIENTE" o de terceros en otros bancos a nivel nacional o en el extranjero a través del: i) Sistema de "Transferencia Electrónica de Fondos" (TEF), ii) Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios ("SPEI"), iii) Sistema de Pagos Interbancarios en Dólares ("SPIO") y, iv) otros sistemas similares que sirvan para enviar fondos de una cuenta en "BANREGIO" a otra cuenta en otro banco nacional o extranjero, en la inteligencia de que para poder realizar estas operaciones el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" o los "Usuarios Facultados y Autorizados" que cuenten con el nivel de acceso necesario, deberán proporcionar todos los datos necesarios para poder llevar a cabo tales operaciones, las cuales una vez solicitadas y ejecutadas tendrán el carácter de irrevocables. Así mismo, para poder realizar las operaciones precisadas en este apartado, el "CLIENTE" se obliga a sujetarse a los horarios, comisiones, políticas, procedimientos, acuerdos y límites de operación que para tal efecto establece "BANREGIO", el Banco de México, las leyes y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.
- 3.-Pago de Impuestos en los términos de las cláusulas que más adelante se indican.
- 4.-Consultas de: a) Saldos en las "Cuentas Autorizadas Propias", b) Estados de Cuenta de las "Cuentas Autorizadas Propias", c) Inversiones, d) Saldos de los Créditos en los que sea deudor, e) Información financiera (tales como el valor de las tasas de mercado, Tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América)
- 5.-Simulación de Inversiones.
- 6.-Envío de Correo Electrónico a "BANREGIO".
- 7.-Transferencias programadas de las transferencias mencionadas en los numerales 1, 2, 10 y 11 de esta cláusula, por las que se señale el importe, fecha o periodicidad de las mismas, exclusivamente dentro del territorio nacional.
- 8.-Domiciliación de Pagos en cuentas de depósito bancario de dinero o de cuentas derivadas de contratos al amparo de los cuales se emitan tarjetas de crédito respecto de aquellos proveedores que hayan convenido con "BANREGIO" recibir el pago de los servicios a través de éste.
- 9.-Domiciliación para el pago de los saldos de las cuentas derivadas de contratos al amparo de los cuales "BANREGIO" emitan tarjetas de crédito al "CLIENTE".
- 10.-Pagos de créditos con otras instituciones de crédito nacionales a través de "SPEI".
- 11.-Pagos de créditos con "BANREGIO", ya sean adelantados o anticipados de acuerdo las condiciones pactadas en el contrato de crédito correspondiente.
- 12.-Pago por la compra de los bienes y servicios que oferte "BANREGIO" con el carácter de comisionista.
- 13.-Inversiones en Pagaré y Fondos de Inversión
- 14.-Dar de alta o baja "Cuentas Autorizadas Propias".
- 15.-Instrucciones de envío del Estado de Cuenta Único, el "CLIENTE" podrá especificar cómo desea recibir su Estado de Cuenta, ya sea a domicilio, retenerlo en sucursal o bien a través de correo electrónico.
- 16.-Mensajes SMS, el "CLIENTE" podrá especificar las notificaciones que desea recibir, de las operaciones realizadas con su tarjeta de débito y tarjeta de crédito.
- 17.-Parametrizar disponibilidad de recursos en tarjeta de débito, establecer o restringir el importe o los giros en los que un "TARJETAHABIENTE ADICIONAL" podrá disponer los recursos de una "CUENTA" de conformidad con los parámetros establecidos en el propio servicio de Banca Electrónica.
- 18.- Generar órdenes de pago con cargo a cualquiera de las "Cuentas Autorizadas Propias" a favor de terceros o del mismo Usuario, mismas que deberán ser dispuestas a través de cajeros automáticos de BANREGIO, mediante la digitación de la clave numérica que se genere al momento de solicitar la orden de pago respectiva.
- 19.-Otros actos y operaciones que en lo futuro "BANREGIO" esté en posibilidad de proporcionar a través del servicio de Banca Electrónica y que en su momento, notificará al "CLIENTE", a través de dicho servicio y respecto de los cuales el "CLIENTE" deberá manifestar su aceptación mediante el uso de los "Medios de Identificación y Acceso" proporcionados por "BANREGIO".

"BANREGIO" queda facultado en todo momento para ampliar, suprimir y suspender temporal o definitivamente cualquiera de los actos y operaciones arriba numerados correspondientes al servicio de Banca Electrónica, para lo cual se realizará la notificación correspondiente a través del propio servicio.

CUARTA. "BANREGIO" podrá habilitar las "Cuentas Autorizadas Propias" y las "Cuentas Autorizadas de Terceros" solicitadas por el "CLIENTE", por el "Usuario Administrador" y en su caso por los "Usuarios Autorizados y Facultados" por éste, para la realización de traspasos de fondos entre "Cuentas Autorizadas Propias" y pagos o traspasos de fondos a terceros. Las "Cuentas Autorizadas Propias" sólo podrán manejarse y

banregio

consultarse por el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y por las personas autorizadas y facultadas por éste, que cuenten con el nivel de acceso necesario.

Los pagos de impuestos y las transferencias de fondos entre las "Cuentas Autorizadas Propias", las transferencias de fondos a las "Cuentas Autorizadas de Terceros" y las transferencias de fondos mediante cualquiera de los sistemas de transferencia de fondos que se encuentren disponibles en su momento, se aplicarán y ejecutarán de acuerdo a los datos transmitidos por el "CLIENTE" a "BANREGIO", utilizando los "Medios de Identificación y Acceso" a través del servicio de Banca Electrónica. El "CLIENTE" asume todos los riesgos por cualquier error en que éste, el "Usuario Administrador" o los "Usuarios Facultados y Autorizados" pudieran incurrir en la transmisión de los datos antes mencionados, así como para el caso de que las "Cuentas Autorizadas de Terceros" o las cuentas receptoras de los fondos que se transfirieran se encuentren canceladas, bloqueadas, condicionadas o simplemente no existan, quedando liberado "BANREGIO", desde este momento de toda responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que por tal circunstancia pudiera generarsele "CLIENTE" o a los Titulares de las "Cuentas Autorizadas Propias".

QUINTA. Las operaciones previstas dentro de este capítulo se realizarán conforme a los términos que "BANREGIO" determine en la "Guía de Usuario" respectiva (la cual queda sujeta a modificaciones periódicas), y conforme a las condiciones especiales siguientes:

- Las operaciones que el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" o los "Usuarios Facultados y Autorizados" realicen de las "Cuentas Autorizadas Propias" al amparo del presente capítulo, serán plenamente válidas, sin que sea necesaria la suscripción de cheques o cualquier otro tipo de documento o título.
- Las operaciones de pagos de impuestos, transferencias o retiros sólo podrán realizarse si las "Cuentas Autorizadas Propias" en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente, tienen saldo disponible suficiente (salvo el caso en que el "CLIENTE" cuente con una línea de crédito para cubrir sobregiros de la cuenta respectiva).
- Respecto a consultas de saldos, la información que "BANREGIO" proporcione al "CLIENTE" al "Usuario Administrador" o a los "Usuarios Facultados y Autorizados" corresponderá a la que aparezca en sus registros contables a esa fecha.
- El "CLIENTE" se obliga a notificar en forma inmediata a "BANREGIO" el fallecimiento de cualquiera de los Titulares de las "Cuentas Autorizadas Propias" obligándose además a no hacer ningún tipo de retiro, traspaso o movimiento en dichas cuentas a partir del fallecimiento, asumiendo el "CLIENTE" toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a los beneficiarios del Titular de la cuenta, a los herederos o legatarios.

SEXTA. El "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" harán uso del servicio de Banca Electrónica materia del presente capítulo mediante la conexión que hagan entre equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones que ellos utilicen, con los que emplee "BANREGIO", lo cual se logrará conforme a las instrucciones contenidas en la "Guía de Usuario" y pudiendo usar como medio o vía de enlace la red mundial de comunicaciones conocida como Internet o cualquier otro medio semejante, así como el uso de redes privadas de comunicación.

Una vez lograda la conexión, para que el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y/o los "Usuarios Facultados y Autorizados" logren el acceso al servicio de Banca Electrónica y puedan realizar cualquiera de las operaciones previstas en el presente capítulo, el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y/o los "Usuarios Facultados y Autorizados" deberán proporcionar en los espacios habilitados para esos efectos, un nombre o número de "CLIENTE", una contraseña y un segundo factor de autenticación (es decir los "Medios de Identificación y Acceso"), mismos que les serán proporcionados al "CLIENTE", al "Usuario Administrador" y a los "Usuarios Facultados y Autorizados" en su caso, al momento de firma del presente Contrato o al momento en que el "CLIENTE" los solicite, los cuales serán el sustituto de la firma autógrafa de cada uno de ellos para cualquier operación que éstos realicen dentro del servicio de Banca Electrónica en los términos del artículo 52 (cincuenta y dos) de la Ley de Instituciones de Crédito. Para mejor entendimiento, el uso de los medios de identificación del "CLIENTE", sus contraseñas y factores de autenticación por cada una de las personas autorizadas o usuarios, conforme a sus límites y restricciones, sustituirán la firma autógrafa incluyendo el régimen pactado respecto de la misma para las distintas operaciones que se realicen a través del servicio de Banca Electrónica. Los "Medios de Identificación y Acceso" serán puestos a disposición del "CLIENTE" a través de cualquier sucursal de "BANREGIO", o bien por los canales que "BANREGIO" habilite para tales efectos y comunique oportunamente al "CLIENTE".

El "CLIENTE" podrá modificar la contraseña preestablecida que le otorgue "BANREGIO" para ingresar por primera vez al servicio de Banca Electrónica, para lo anterior, sólo deberá capturar la contraseña alfanumérica que desee, misma que deberá cumplir con las características indicadas en el apartado que aparecerá para tales efectos en el servicio de Banca Electrónica. En caso de modificaciones posteriores a los "Medios de Identificación y Acceso", podrán solicitarse por el interesado Titular de tales medios, a través del propio servicio de Banca Electrónica o acudiendo a cualquier sucursal de "BANREGIO".



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



banregio

SÉPTIMA. El "CLIENTE" reconoce que en adición a las obligaciones establecidas dentro del presente capítulo, así como en la Guía de Usuario, será responsable de cada parte, dar cumplimiento a lo estipulado a continuación:

- i) Del "CLIENTE":
 - a) Recibir y resguardar los "Medios de Identificación y Acceso" otorgados por "BANREGIO" para hacer uso del servicio de Banca Electrónica.
 - b) Notificar a "BANREGIO" de forma inmediata en caso de robo o extravío de los "Medios de Identificación y Acceso" de acuerdo a lo señalado más adelante en esta cláusula.
 - c) Proporcionar a "BANREGIO" los números de las "Cuentas Autorizadas de Terceros" necesarios para efectuar las operaciones correspondientes.
 - d) Modificar los "Medios de Identificación y Acceso" otorgados por "BANREGIO" al momento de la contratación. El "CLIENTE" realizará el cambio a través del propio servicio de Banca Electrónica.
 - e) Proporcionar todos los datos e información necesaria a fin de que "BANREGIO" pueda llevar a cabo la transferencia de fondos solicitada por el "CLIENTE" a través del servicio de Banca Electrónica.
- ii) De "BANREGIO":
 - a) Hacer entrega al "CLIENTE" del los "Medios de Identificación y Acceso" para el uso del servicio de Banca Electrónica.
 - b) Cancelar el uso de los "Medios de Identificación y Acceso" de forma inmediata cuando el "CLIENTE" lo solicite telefónicamente mediante el Centro de Atención a Clientes de "BANREGIO".
 - c) Notificar al "CLIENTE" respecto a las transacciones que se realicen a través del servicio de Banca Electrónica, en términos de lo estipulado en el artículo 316 Bis 1 de la Circular Única de Bancos emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - d) Atender la solicitud del "CLIENTE" para la modificación de los "Medios de Identificación y Acceso".
 - e) Bloquear el uso del servicio de Banca Electrónica cuando "BANREGIO" detecte comportamiento inusual por parte del "CLIENTE".
 - f) Emplear mecanismos de control para la detección y prevención de eventos que se aparten de los parámetros de uso habitual del "CLIENTE".

"BANREGIO" no será responsable por el mal uso o descuido del "CLIENTE" respecto a los "Medios de Identificación y Acceso", por lo que el "CLIENTE" tendrá absoluta responsabilidad del resguardo de los medios señalados, en consecuencia éste último asume toda la responsabilidad de cualquier quebranto que pueda sufrir él o el Titular de cualquiera de las "Cuentas Autorizadas Propias", como consecuencia del uso indebido de los "Medios de Identificación y Acceso" que se le asignen a él, al "Usuario Administrador" y a los "Usuarios Facultados y Autorizados", ya sea por parte de terceras personas no autorizadas o por su propio "Usuario Administrador" y/o "Usuarios Facultados y Autorizados", ya que dichos elementos de seguridad deben ser conocidos únicamente por el "CLIENTE" y en su caso, por el "Usuario Administrador", los "Usuarios Facultados y Autorizados" para realizar en su nombre cualquiera de las operaciones previstas en este capítulo.

El "CLIENTE" se obliga a notificar a "BANREGIO" vía telefónica mediante el Centro de Atención a Clientes de éste último, y de forma inmediata, el robo o extravío de los "Medios de Identificación y Acceso", a fin de que "BANREGIO" inhabilite y/o cancele dichos medios. En este caso el "CLIENTE" será el único responsable de las operaciones que se hicieren por el mal uso de los referidos medios, hasta antes de efectuar la notificación a que se refiere este párrafo.

OCTAVA. El "CLIENTE" acepta que "BANREGIO" no será responsable en caso de que no pueda efectuar operaciones por desperfectos, por la suspensión temporal por fallas o mantenimientos del servicio de Banca Electrónica. Así mismo, "BANREGIO" no será responsable de manera alguna del incumplimiento de las instrucciones del "CLIENTE" cuando esto se deba por caso fortuito o fuerza mayor, o bien por fallas de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones utilizados por "BANREGIO" o por el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y/o los "Usuarios Facultados y Autorizados" o por la interrupción en los sistemas de comunicación, ni será responsable cuando el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" o los "Usuarios Facultados y Autorizados" cometan errores u omisiones en los datos o instrucciones transmitidos a "BANREGIO" a través del servicio de Banca Electrónica para la realización de alguna operación, ni será responsable de los daños que pudiera sufrir el "CLIENTE" en su patrimonio por el uso indebido de los "Medios de Identificación y Acceso" que le sean asignados por "BANREGIO" a él, al "Usuario Administrador" y a los "Usuarios Facultados y Autorizados".

NOVENA. Para hacer uso del servicio de Banca Electrónica, el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" deberán utilizar equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones que cumplan con los requisitos mínimos necesarios para poder establecer conexiones a redes de comunicaciones y/o con

banregio

Internet para poder establecer el enlace entre el "CLIENTE" y "BANREGIO". La "Guía de Usuario" que a través, del servicio de Banca Electrónica ponga "BANREGIO" a disposición del "CLIENTE", podrá contener sugerencias con respecto al uso del referido servicio, no obstante queda bajo la estricta responsabilidad del "CLIENTE", el "Usuario Administrador y/o los "Usuarios Facultados y Autorizados" el uso que se dé a dicho servicio.

Para cualquier duda, aclaración y soporte técnico, el "CLIENTE" podrá llamar al Centro de Atención a Clientes, cuyos datos de contacto se encuentran disponibles para consulta en la página web de "BANREGIO" banregio.com, y por medio del servicio de Banca Electrónica.

DÉCIMA. El servicio de Banca Electrónica, lo prestará "BANREGIO" de la siguiente manera:

- Mediante el enlace o la conexión que el "CLIENTE" y, en su caso, el "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" realicen con "BANREGIO" a través de Internet o cualquier otro medio semejante como por medio del uso de redes privadas de comunicación, en su caso;
- Mediante uno o más nombres o números de cliente y una o más contraseñas ("Medios de Identificación y Acceso") que le serán proporcionados al "CLIENTE" y en su caso al "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" y que serán necesarias para lograr el acceso al servicio de Banca Electrónica. Los elementos serán el sustituto de la firma autógrafa del "CLIENTE", del "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados", en los términos a que se refiere la cláusula Sexta anterior del presente capítulo, cada operación que estos realicen;
- El servicio de Banca Electrónica contará con los medios de seguridad de bloqueo del usuario por intentos fallidos y cierre de sesión por inactividad;
- En caso de que por cualquier circunstancia se hubiere bloqueado la contraseña del "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados", éstos podrán restablecer su uso mediante la contestación a las preguntas de seguridad que ellos hubieren elegido, a través del servicio de Banca Electrónica, o bien contactando al Centro de Atención a Clientes y siguiendo el procedimiento que se le indique.

DÉCIMA PRIMERA. "BANREGIO" prestará el servicio objeto del presente capítulo todos los días del año las 24 (veinticuatro) horas del día. Los movimientos que se efectúen en días hábil bancario por medio de éste servicio se acreditarán de acuerdo a lo establecido en la Disposición 19ª (décima novena) de la Circular 14/2017 emitida por Banco de México. "BANREGIO" comunicará a través del servicio de Banca Electrónica la fecha y hora de registro efectivo de los movimientos realizados por medio de este servicio, así como los cambios o modificaciones de horario y/o días de registro según lo pactado en este mismo párrafo.

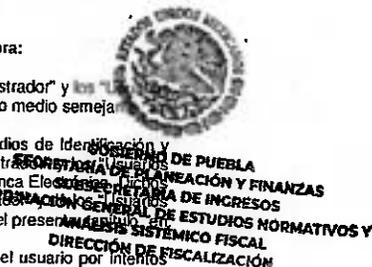
"BANREGIO" podrá suspender las operaciones a través del servicio de Banca Electrónica con fines de seguridad, mantenimiento y en los momentos de corte de los sistemas de "BANREGIO".

DÉCIMA SEGUNDA. Las Partes convienen que el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" efectuarán únicamente las operaciones que "BANREGIO" ponga a su disposición a través del servicio de Banca Electrónica conforme a las disposiciones y reglas que determine "BANREGIO".

El "CLIENTE" acepta que "BANREGIO" podrá suspender o cancelar el trámite de operaciones que el "CLIENTE" pretenda realizar mediante el servicio de Banca Electrónica, cuando derivado de los mecanismos de control que emplee "BANREGIO" para la detección y prevención de eventos que se aparten de los parámetros de uso habitual de éste, "BANREGIO" presuma que dichos medios están siendo utilizados en forma indebida por alguien distinto al "CLIENTE" o bien, cuando "BANREGIO" detecte algún error en la instrucción respectiva; en cuyo caso "BANREGIO" dará aviso de forma inmediata al "CLIENTE" a través del correo electrónico que para tales efectos haya señalado éste último dentro de la "Carátula" de alta del servicio de Banca Electrónica, a través de la propia Banca Electrónica o mediante los formatos que para "BANREGIO" ponga a su disposición para tales efectos.

DÉCIMA TERCERA. El "CLIENTE" conviene, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 (cincuenta y dos) de la Ley de Instituciones de Crédito, que las operaciones realizadas a través del servicio de Banca Electrónica se celebrarán y prestarán por medio de equipos y sistemas automatizados y redes de comunicaciones. Las grabaciones, cintas magnéticas y documentos que resulten del uso de tales equipos y sistemas, acreditarán la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones de las Partes, por lo tanto, el "CLIENTE" será responsable de cualquier uso indebido de los nombres o números de Cliente y "Medios de Identificación y Acceso" que se le asignen a él y, en su caso, al "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados". Asimismo, la información e instrucciones que el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" transmitan o comuniquen a "BANREGIO" a través del servicio de Banca Electrónica también tendrá pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.

Las Partes contratantes aceptan que por ningún motivo podrán eliminarse o cancelarse las operaciones realizadas por el "CLIENTE" y, en su caso, por el "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" a través del servicio objeto del presente capítulo, salvo el caso que "BANREGIO" autorice lo contrario.



banregio

DÉCIMA CUARTA. Todos los actos y operaciones que puede llevar a cabo el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y los "Usuarios Facultados y Autorizados" a través del servicio de Banca Electrónica estarán sujetos al nivel de acceso que se le otorga en la "Carátula" correspondiente de este Contrato o en los formatos que para tal efecto autoriza "BANREGIO". Algunas operaciones y actos pueden estar desactivadas para su uso dependiendo del tipo de cuenta de que se trate o si no se cuenta con el nivel de acceso necesario para llevar a cabo tal operación. Los niveles de acceso así como el establecimiento de la actuación individual o mancomunada de cada uno de los "Usuarios Facultados y Autorizados" son los que se establecen en la "Carátula" correspondiente de este Contrato o en los formatos que para tal efecto autoriza "BANREGIO". Adicionalmente el "Usuario Administrador" podrá dar de alta "Usuarios Facultados y Autorizados" mediante el servicio de Banca Electrónica, en el apartado correspondiente.

En la "Carátula" de alta del servicio de Banca Electrónica o en los formatos que para tal efecto autoriza "BANREGIO", podrá designarse a un "Usuario Administrador" quien tendrá el nivel de acceso más amplio respecto a las operaciones y transacciones que pueden realizarse a través de la Banca Electrónica, incluso el designar a "Usuarios Facultados y Autorizados", cancelar su designación y ~~eliminar~~ modificar o restringir sus niveles de acceso y la forma de actuar, individual o mancomunada. El "Usuario Administrador" en el ejercicio de sus facultades conforme al presente capítulo deberá ajustarse a lo establecido en la "Guía de Usuario".

DÉCIMA QUINTA. El servicio de Banca Electrónica estará sujeto a las restricciones operativas que se indican a continuación:

- Sólo se podrán realizar las operaciones establecidas dentro del presente capítulo, y las que en un futuro "BANREGIO" ponga a disposición del "CLIENTE" a través de dicho servicio.
- Las operaciones sólo se podrán realizar a través del uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, pudiendo ser conectados o realizando enlaces de comunicación a través de la red mundial conocida como Internet o cualquier otro medio semejante y/o el uso de redes privadas.
- Las operaciones estarán sujetas a los montos establecidos por las disposiciones legales aplicables, y en su caso las que "BANREGIO" haga del conocimiento del "CLIENTE".
- Las operaciones realizadas a través del servicio de Banca Electrónica estarán sujetas a efectuarse dentro de los días y horarios establecidos en la cláusula Décima Primera del presente capítulo, y dentro de los que en su caso se hagan del conocimiento del "CLIENTE" a través de la "Guía de Usuario" que se encuentra a disposición del "CLIENTE" en el propio servicio de Banca Electrónica.
- El servicio de Banca Electrónica estará sujeto a los Términos y Condiciones estipulados dentro de la "Guía de Usuario".
- El servicio de Banca Electrónica sólo permitirá al "CLIENTE" tener activa una sesión dentro de un mismo período de tiempo.
- Únicamente se podrá hacer uso del servicio de Banca Electrónica cuando el "CLIENTE" cuente con las autorizaciones y "Medios de Identificación y Acceso" correspondientes.
- Las demás que determine "BANREGIO" en atención a lo establecido en las disposiciones legales aplicables al servicio de Banca Electrónica.

DÉCIMA SEXTA. Para los efectos de lo establecido en la cláusula Décima Cuarta del presente capítulo, el "CLIENTE" podrá autorizar por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 (nueve) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 52 (cincuenta y dos) y 57 (cincuenta y siete) de la Ley de Instituciones de Crédito, a cualquier persona para realizar las operaciones de acuerdo al nivel de acceso que ahí se especifica y al monto límite de dinero diario facultado para operar.

El "CLIENTE" podrá autorizar nuevas personas y señalar sus niveles de acceso y, en su caso, podrá modificar o revocar estos últimos, mediante aviso previo y por escrito dirigido a "BANREGIO" con 5 (cinco) días hábiles bancarios de anticipación, con el objeto de que a éste se le asigne, modifique o cancele el o los nombres o números de cliente y las contraseñas necesarios para tener acceso al servicio de Banca Electrónica. Dicha notificación se agregará como anexo al presente Contrato y pasará a formar parte integrante del mismo. Adicionalmente el "Usuario Administrador" podrá efectuar las modificaciones a que se refiere este párrafo mediante el servicio de Banca Electrónica, en el apartado correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA. El servicio de Banca Electrónica, permite a los usuarios, hacer pagos de impuestos de manera electrónica mediante la captura y transmisión de la información necesaria a través de dicho servicio. Esta opción estará limitada a los "CLIENTES" que se encuentran en los supuestos establecidos por las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas respectivas. Para poder efectuar el pago de impuestos, el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y/o los "Usuarios Facultados y Autorizados" deberán contar con el nivel de acceso necesario.

El pago de impuestos o la transferencia de recursos de cada "CLIENTE" o de cada "Usuario Facultado y Autorizado" a la cuenta de la tesorería o de la autoridad hacendaria correspondiente, será responsabilidad del propio "CLIENTE". Una vez que se haya hecho el pago o la transferencia, el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y/o el "Usuario Facultado y Autorizado" recibirán en su pantalla el número de folio y/o sello

banregio

electrónico que confirma la operación realizada y la fecha y hora en que se llevo a cabo dicha operación. responsabilidad del "CLIENTE" imprimir dichos comprobantes para sus archivos personales. En caso necesario, el folio asignado deberá ser anotado por el "CLIENTE", el "Usuario Administrador" o, en su defecto, el "Usuario Facultado y Autorizado" en la forma oficial aprobada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicha forma, en su caso, deberá ser presentada en las oficinas de "BANREGIO" el mismo día de la fecha para que ésta le sea sellada por "BANREGIO".



DÉCIMA OCTAVA. Los "Medios de Identificación y Acceso" y números o nombres de cliente que "BANREGIO" proporcione al "CLIENTE", al "Usuario Administrador" y a los "Usuarios Facultados y Autorizados" tendrán el carácter de ser confidenciales e intransferibles y deberán ser utilizados en forma individual por las personas a quienes se les asignen (ya sea al "CLIENTE", al "Usuario Administrador" o a los "Usuarios Facultados y Autorizados" por éste), ya que su empleo es el sustituto y tiene los mismos efectos que la firma manuscrita del titular de conformidad con el artículo 52 (cincuenta y dos) de la Ley de Instituciones de Crédito. Todo uso indebido de los mismos, será bajo la más estricta responsabilidad del "CLIENTE" por lo que "BANREGIO" nunca asumirá ningún tipo de responsabilidad por el uso que un tercero llegare a hacer de ellos en cualquier tiempo. No obstante lo anterior, "BANREGIO" durante el tiempo que el "CLIENTE" tenga contratado el servicio de Banca Electrónica, empleará mecanismos de detección y prevención de eventos que se aparten de los parámetros de uso habitual del "CLIENTE" tales como la suspensión de la utilización de dicho servicio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima, cláusula Décima inciso c), así como en la cláusula Décima Segunda del presente capítulo, sin que se entiendan con ello que "BANREGIO" asume la responsabilidad del "CLIENTE" por el uso que de los referidos "Medios de Identificación y Acceso" llegare a hacer un tercero en cualquier tiempo.

DÉCIMA NOVENA. Las operaciones que el "CLIENTE" efectúe a través de sus equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, en los términos del presente capítulo, se comprobarán con los registros electrónicos que lleguen a existir en los equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones utilizados o empleados por "BANREGIO" en el servicio de Banca Electrónica.

El "CLIENTE", el "Usuario Administrador" y/o los "Usuarios Facultados y Autorizados" recibirán, después de cada operación, una notificación a través del correo electrónico que para tales efectos haya señalado el "CLIENTE" al momento de la contratación del servicio de Banca Electrónica, en el caso de que este servicio esté disponible o sea compatible con el medio utilizado para la realización de la transacción respectiva; dicha notificación contendrá la información de las operaciones realizadas y un mensaje codificado de seguridad el cual también será comprobante de dicha operación. La información antes referida será remitida al "CLIENTE" de forma gratuita a la dirección de correo electrónico autorizada por el "CLIENTE" en la "Carátula" de alta del servicio de Banca Electrónica o en los formatos que para tal efecto autorice "BANREGIO".

Adicional a lo anterior, por cada ocasión que el "CLIENTE" acceda al servicio de Banca Electrónica, "BANREGIO" proporcionará notificaciones de manera gratuita a dicho "CLIENTE", las cuales contendrán información con recomendaciones que permitan advertir a éste último sobre las operaciones fraudulentas que se pueden cometer a través del servicio de Banca Electrónica, con la finalidad de que el "CLIENTE" adopte las medidas necesarias para evitar posibles fraudes.

VIGÉSIMA. "BANREGIO" podrá modificar, previo aviso por escrito o por medio de correo electrónico o a través del portal de "BANREGIO" en Internet, las bases, requisitos y condiciones de operación del servicio de Banca Electrónica así como los días y el horario de servicio, las cuentas sujetas al servicio, el número, naturaleza, alcance y límite de las operaciones que puedan realizarse respecto de dichas cuentas, así como los importes máximos de transferencias entre esas cuentas y de los retiros a tales cuentas y los términos y condiciones contenidas dentro del presente capítulo, la "Guía de Usuario" y en general el servicio contratado.

La continuación del uso del servicio de Banca Electrónica implicará la aceptación tácita a las modificaciones efectuadas.

VIGÉSIMA PRIMERA. Como consecuencia de la prestación del servicio de Banca Electrónica, el "CLIENTE" se obliga a cubrir a "BANREGIO" las comisiones que se estipulan dentro del catálogo que se contiene en la "Carátula" correspondiente de este Contrato, de acuerdo al tipo de cuenta que el "CLIENTE" tenga ligada al servicio de Banca Electrónica. No obstante lo anterior, el "CLIENTE" podrá consultar el concepto de dichas comisiones, el monto y la periodicidad de las mismas a través de la página de Internet de "BANREGIO" la cual se señala en la cláusula Novena del presente capítulo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Los preceptos legales que hayan sido aludidos a lo largo del presente capítulo, estarán a disposición para consulta del "CLIENTE" en el Registro de Contratos de Adhesión que mantiene la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, asimismo "BANREGIO" pondrá a disposición del "CLIENTE" dichos preceptos legales para su consulta, dentro de las sucursales de "BANREGIO".



banregio

CAPÍTULO VII DE LOS REPORTOS

PRIMERA. El presente clausulado tiene como objeto regular las operaciones de Reporto que celebren "BANREGIO" y el "CLIENTE" en relación con "Títulos Bancarios" o "Valores Gubernamentales". Para tales efectos, se entenderá por "Títulos Bancarios" a los valores de deuda con mercado secundario inscritos en el Registro Nacional de Valores (RNV) emitidos, aceptados, avalados o garantizados por Instituciones de Crédito, entre ellos: los certificados de depósito a plazo, las aceptaciones bancarias, los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, el papel comercial con aval bancario, los bonos bancarios y los certificados bursátiles bancarios, y por "Valores Gubernamentales" a los valores inscritos en el RNV emitidos o avalados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, entre ellos los Certificados de la Tesorería de la Federación denominados en moneda nacional (CETES); Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en moneda nacional (BONDES) o en unidades de inversión (UDIBONOS), Títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos colocados en mercados internacionales e inscritos en el RNV (BONOS UMS), y a los títulos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, respecto de los cuales el Banco de México actúe como agente financiero para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional (BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO (BPAs)). La enumeración anterior es enunciativa y no limitativa, y se entenderá modificada en la medida en que se modifiquen las "Reglas a las que deberán sujetarse las instituciones de crédito en sus operaciones de Reporto" emitidas por Banco de México para permitir la realización de operaciones de reporto con otros instrumentos de deuda. A los "Títulos Bancarios" y a los "Valores Gubernamentales" se les denominará conjuntamente como "Valores Reportables".

SEGUNDA. Los "Valores Gubernamentales" y los "Títulos Bancarios" se mantendrán depositados en el S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de Valores, en el Banco de México o en la institución que determine la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o el propio Banco de México. Los traspasos y demás operaciones permitidas con "Valores Reportables" se llevarán a cabo a través de la institución depositaria que corresponda, por conducto de los depositantes autorizados para realizar Depósitos de "Valores Reportables" en tales instituciones.

TERCERA. En las operaciones de reporto sobre "Valores Reportables" que celebren las Partes, invariablemente "BANREGIO" actuará como reportado y el "CLIENTE" como reportador consecuentemente "BANREGIO" se obliga a transferir la propiedad de los Valores Reportables al "CLIENTE" y éste se obliga a pagar una suma determinada de dinero y a transferir a "BANREGIO", la propiedad de otros tantos valores de la misma especie en el plazo convenido, contra el reembolso que haga "BANREGIO" del mismo precio más el premio pactado, si lo hubiere.

Las Partes al concertar cada operación, deberán determinar la fecha de cierre de la operación; nombre y clave de ejecutivo de cuenta de "BANREGIO" que interviene en la operación, tipo de valor, emisor, serie, clave de emisión, número de unidades, precio pactado y el premio.

La concertación de las operaciones de Reporto se llevará a cabo en forma verbal, telefónica, electrónica (sistemas de cómputo o de telecomunicaciones) utilizando los sistemas que "BANREGIO" ponga a disposición del "CLIENTE" (sujetándose a los términos y condiciones que sean determinadas para su uso) o por escrito. "BANREGIO" confirmará estas operaciones emitiendo el mismo día de su concertación, un comprobante que se mantendrá a disposición del "CLIENTE" en los términos que considere convenientes y en el estado de cuenta que conforme a este contrato, pondrá a disposición del "CLIENTE". De no objetar el "CLIENTE" las confirmaciones o el estado de cuenta, se entenderán aceptadas dichas operaciones.

CUARTA. El plazo máximo de toda operación de reporto será de 360 (trescientos sesenta) días contados a partir de la fecha de celebración de la operación de que se trate, ninguna operación de Reporto deberá extenderse más allá de la correspondiente fecha de vencimiento de los valores objeto de la operación.

Las operaciones que celebren las Partes no podrán extenderse más allá de la fecha que sea 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de los "Valores Reportables" objeto de las operaciones.

Cuando al programarse la operación se modifique la cantidad de los "Valores Reportables" objeto del Reporto a la tasa del premio convenido originalmente, se entenderá que se trata de una nueva operación y debe liquidarse la primera operación convenida en los términos de este clausulado.

QUINTA. El precio que se convenga en cada operación de Reporto se ajustará, en su caso, a las limitaciones fijadas en las disposiciones de carácter general que emita Banco de México. El premio de las operaciones de reporto se determinará aplicando al precio fijado en cada operación, la tasa que también en cada operación convengan las Partes en por ciento anual, por el plazo que transcurra a partir de la fecha de celebración de la operación y hasta el día en que deba liquidarse el Reporto. Dicho premio deberá cubrirse al liquidarse la operación; sin embargo, en caso de prórrogas, al formalizarse las mismas, deberá pagarse el importe del premio devengado hasta ese momento.

000082

banregio

SEXTA. El pago del Reporto deberá hacerse en la fecha convenida, si el plazo del Reporto vence en un día que no fuera hábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

SÉPTIMA. Conforme a lo dispuesto por la fracción IV del artículo 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley de Instituciones de Crédito, si en la fecha en que la operación deba ser liquidada, el reportado no la liquidara, tendrá por abandonado el Reporto, extinguiéndose la obligación del reportador prevista en la cláusula de este capítulo del Contrato. No obstante lo anterior, el reportador podrá exigir desde luego al reportado el premio establecido, así como las diferencias que resulten a cargo de éste, tomando como base para dichas diferencias, la cotización promedio de compra ofrecida en la Bolsa por Instituciones de crédito en operaciones de Reporto, con excepción de las llamadas "Valor Mismo Día", correspondientes al segundo día hábil siguiente a la fecha en que la operación se debió liquidar o, en su defecto, la última fecha en que se dio dicha cotización.



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
SECRETARÍA DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ECONÓMICOS
SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN

El plazo fijado para el vencimiento de cada operación sólo podrá darse por vencido anticipado si existe acuerdo entre las Partes y que las disposiciones de Banco de México en vigor lo permitan. El pago anticipado deberá comprender la totalidad de los "Valores Reportables" reportados y el premio de anticipación en términos de plazo y tasa equivalente según las condiciones originales de la operación efectivamente transcurrido. En los casos en los que Banco de México establezca requisitos especiales para el vencimiento anticipado de operaciones de reporto con "Valores Reportables", tales requisitos se entenderán incorporados a la presente cláusula y serán aplicables a las operaciones de Reporto que celebren "BANREGIO" y el "CLIENTE".

OCTAVA. La transferencia de los Valores y de los fondos respectivos deberá efectuarse el mismo día de la contratación correspondiente. Tratándose de liquidación de las operaciones, los Valores y los fondos respectivos deberán entregarse precisamente el día del vencimiento del plazo de la operación.

En caso de que la institución depositaria de los "Valores Reportables" y/o la autoridad impongan cargos o sanciones por la falta de transferencia de los "Valores Reportables" o efectivo materia de la operación, la parte morosa deberá resarcir a la otra parte el importe de tales cargos o sanciones con base en la información que proporcionan las referidas Instituciones.

Además, en caso de que el "CLIENTE" incurra en mora, éste deberá cubrir a "BANREGIO", una penalización igual al 25% (Veinticinco por ciento) mensual del importe del cargo o sanción impuesta. Los plazos se computarán sobre la base de un factor comercial de un año de 360 (trescientos sesenta) días y por el número de días que transcurran entre el evento que da lugar al pago de la penalización y la fecha en que se liquide la suma principal y los accesorios correspondientes.

NOVENA. Todas las operaciones de reporto concertadas entre "BANREGIO" y el "CLIENTE" deberán liquidarse en territorio y moneda nacional. Todos los cálculos se harán de conformidad con la fórmula del año comercial de 360 (trescientos sesenta) días por el número de días naturales efectivamente transcurridos en la operación de que se trate.

En las operaciones sobre "Valores Reportables" cuyo precio o premio pueda pactarse en moneda extranjera, el cumplimiento de dichas obligaciones se hará en moneda nacional, calculando su respectiva equivalencia al tipo de cambio que para tal efecto sea determinado en disposiciones de carácter general por las autoridades o en su defecto, por el que libremente acuerden las Partes. Todas las operaciones deberán liquidarse en territorio y en moneda nacionales en la fecha convenida.

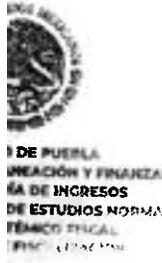
Si el plazo vence en un día que no fuera hábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. Los cálculos se harán de conformidad con la fórmula del año comercial antes referida.

Para liquidar las operaciones en "Valores Reportables", las Partes se obligan a las instrucciones que sean necesarias para que quien tenga la custodia de tales "Valores Reportables" (en forma directa o a través de los depositarios autorizados) efectúe el traspaso correspondiente a favor de su contraparte, el mismo día en que se hubiera pactado que tales operaciones deban ser liquidadas.

Por lo que respecta al efectivo, el pago de las operaciones deberá igualmente efectuarse en la fecha convenida a través de los mecanismos que se establezcan en disposiciones normativas o en procedimientos establecidos por las autoridades o las instituciones depositarias de los "Valores Reportables" o, en su defecto, en los términos de este Contrato.

Si se diera por terminado el presente Contrato, las operaciones vigentes a la fecha de terminación, celebradas con anterioridad a dicha fecha, se continuarán regiendo por el presente clausulado hasta su total liquidación.

DÉCIMA. En la celebración de operaciones de Reporto, además del presente clausulado, se observarán las disposiciones legales aplicables así como las normas que al efecto determine Banco de México, mediante reglas de carácter general.



banregio

CAPÍTULO VIII DE LA COMISIÓN MERCANTIL

PRIMERA. "BANREGIO" realizará por cuenta del "CLIENTE" actos de comercio consistentes en comprar, vender, dar en prenda, administrar y, en general, llevar a cabo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, cualquier operación o negocio cuya materia sean "Valores Gubernamentales" o "Títulos Bancarios" o cualquier otro Título de Deuda Privada. A fin de brindar un mejor servicio y cumplir con la regulación aplicable, "BANREGIO" recabará del "CLIENTE" un cuestionario tendiente a conocer los objetivos de inversión de éste último (Perfil de Inversionista).

SEGUNDA. Para los efectos de la cláusula Primera de este capítulo se entenderá:

Por "Valores Gubernamentales": Los Certificados de la Tesorería de la Federación denominados en moneda nacional (CETES); Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en moneda nacional (BONDES) o en unidades de inversión (UDIBONOS); títulos de deuda de los Estados Unidos Mexicanos colocados en mercados internacionales e inscritos en el Registro Nacional de Valores (BONOS UMS), y a los títulos emitidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, respecto de los cuales el Banco de México actúe como agente financiero para la emisión, colocación, compra y venta, en el mercado nacional (BONOS DE PROTECCIÓN AL AHORRO (BPAs).

Por "Títulos Bancarios": Los Certificados de Depósito a Plazo, las aceptaciones bancarias, los "Pagarés con Rendimiento Liquidable al Venimiento", los Bonos Bancarios, el papel comercial con aval bancario, y los certificados bursátiles bancarios; o a cualesquiera otros que llegara a emitir la Banca de Desarrollo y fuesen autorizados por Banco de México como objeto de inversión de este tipo de operaciones.

Por Títulos de Deuda Privada a: Cualquier títulos de deuda emitidos por personas morales privadas.

La enumeración anterior es enunciativa y no limitativa, y se entenderá modificada en la medida en que se modifiquen las disposiciones aplicables de Banco de México.

TERCERA. La inversión de los recursos que el "CLIENTE" entregue a "BANREGIO" en los términos de la cláusula Primera de este apartado del Contrato, estarán sujetas a confirmación escrita por parte de "BANREGIO" en cuanto a los plazos y tasas de rendimiento. Aceptados por las Partes los términos de la operación, "BANREGIO" otorgará recibo al "CLIENTE" en el que constará tal aceptación y se detallarán las condiciones finales de la inversión realizada.

CUARTA. "BANREGIO" queda autorizado para desempeñar esta comisión por sí o por medio de algún intermediario legalmente autorizado, delegando así los cargos que reciba el "CLIENTE".

QUINTA. Por el desempeño de los servicios materia de este capítulo del Contrato, y el uso de las diversas instalaciones, equipos y red de sucursales necesarias para el manejo de las operaciones, "BANREGIO" podrá cargar al "CLIENTE" el importe de las comisiones que en su momento se le darán a conocer al "CLIENTE" a través de cualquier medio.

SEXTA. Este apartado del Contrato se registrará por lo dispuesto por la Comisión Mercantil en el Título Tercero del Libro Segundo del Código de Comercio y demás disposiciones aplicables, con las limitaciones contenidas en las demás cláusulas.

SÉPTIMA. Declara el "CLIENTE" que se le ha hecho saber en forma inequívoca el contenido que a continuación se transcribe de la fracción XIX inciso b) del artículo 106 (ciento seis) de la Ley de Instituciones de Crédito:

"Artículo 106.- A las Instituciones de Crédito les estará prohibido... XIX. En la realización de las operaciones a que se refiere la fracción XV del Artículo 46 (cuarenta y seis) de esta ley...b).- Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen, o de los emisores, por los valores que se adquirieran, salvo que sea por su culpa, según lo dispuesto en la parte final del artículo 391 (trescientos noventa y uno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, éstos no hubieren sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisario, según sea el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertará en forma notoria lo dispuesto en este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes o derechos para su afectación fiduciaria;"

banregio

OCTAVA. La duración de esta Comisión es indefinida, pudiendo darse por terminada mediante aviso del "CLIENTE" a "BANREGIO" dado por escrito con anticipación de 15 (quince) días hábiles, quedando obligado el "CLIENTE" a las resultas de las operaciones ya practicadas al momento de efectuarse dicho aviso.

NOVENA. Las operaciones de inversión objeto de este capítulo del Contrato, serán efectuadas solamente mediante cargos y abonos a las "CUENTAS" del "CLIENTE" que éste le indique. El "CLIENTE" expresamente a "BANREGIO" para cargar a la "CUENTA" señalada que funja como "eje", el importe inversión ordenada y se obliga a proveer los fondos necesarios para cubrir el importe de las operaciones.

Por su parte, "BANREGIO" acreditará en dichas "CUENTAS", al vencimiento de la inversión, el importe de los intereses correspondientes. El "CLIENTE" podrá retirar su inversión, según el tipo de "CUENTA" haya fungido como "eje", vía electrónica, mediante el libramiento de cheques o firmando cargos internos afectarán su "CUENTA".

DÉCIMA. En caso de que no existan los fondos suficientes para cubrir la operación ordenada por el "CLIENTE", se ocasiona un sobregiro en la "CUENTA" "eje" respectiva, "BANREGIO" cobrará intereses sobre el importe de dicha operación a una tasa igual al resultado de multiplicar por un factor de 3 (tres) la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio a plazo de 28 (veintiocho) días o el plazo que sustituya a éste que haya publicado en el Diario Oficial de la Federación el día del sobregiro, calculados por todo el tiempo que permanezca sin cubrir el cargo respectivo. El importe de los intereses se cargará en la "CUENTA" "eje" respectiva.

DÉCIMA PRIMERA. El "CLIENTE" declara que conoce los riesgos que conlleva la inversión en Valores bursátiles así como en Instrumentos de deuda o capitales, y que los recursos que destinará a las operaciones previstas por esta cláusula son de origen lícito, de acuerdo con y para los efectos del artículo 400 (cuatrocientos) Bis del Código Penal y que conoce las sanciones aplicables en materia de operaciones financieras ilícitas.

"BANREGIO" no asume responsabilidad alguna respecto de la autenticidad, legitimidad, o vigencia de los Valores que adquiera por cuenta del "CLIENTE", así como tampoco respecto de la bondad de los mismos ni de la solvencia de sus emisores, ni de la veracidad de la información contenida en los prospectos de Información al público emitidos por éstos.

CAPÍTULO IX DE LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN

PRIMERA. Mediante la firma de la carátula de contratación o activación de los Servicios de Inversión "BANREGIO" se obliga a prestar al "CLIENTE" los servicios habituales y profesionales que al efecto, éste último ha seleccionado en la referida "Carátula". El "CLIENTE" podrá ampliar los servicios de inversión contratados mediante la firma de la "Carátula" de contratación o activación respectiva.

Los Servicios de Inversión ofrecidos por "BANREGIO" serán los siguientes:

- a) Servicios de Inversión asesorados.
- b) Servicios de Inversión no asesorados.

Los Servicios de Inversión se prestarán respecto con los productos financieros que para cada tipo de servicio, asesorado o no asesorado establezca el "CLIENTE" en la "Carátula" de contratación o activación de los servicios.

"BANREGIO" previo a la prestación de los Servicios de Inversión, ya sean asesorados o no asesorados, asumirá que el "CLIENTE" no es un cliente sofisticado para efectos de lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de Servicios de Inversión (las Disposiciones de Prácticas de Venta), salvo que el propio "CLIENTE" declare tal condición.

Si el "CLIENTE" no cuenta con un Perfil de Cliente sofisticado y sólo contrata los Servicios de Inversión no asesorados, para poder recibir de "BANREGIO" recomendaciones sobre Valores distintos de los señalados en el Anexo 5 Disposiciones de Prácticas de Venta debe activar o contratar con "BANREGIO" los servicios de Asesoría de inversiones, mediante la documentación que aquel le proporcione.

La prestación de los Servicios de Inversión está sujeta a que el "CLIENTE" autorice a "BANREGIO" a realizar los cargos correspondientes a la "CUENTA" que tenga abierta con "BANREGIO" o le provea de los recursos necesarios para la celebración o ejecución de las operaciones.

SEGUNDA. Manifiesta el "CLIENTE" que:

1. "BANREGIO" le ha informado el resultado de la evaluación bajo la cual se determinó su Perfil del Cliente, considerando su situación financiera, conocimientos y experiencia en materia financiera, así como los objetivos de Inversión respecto de aquellos montos invertidos; el cual se establece en la "Carátula" de contratación o



banregio

activación de los Servicios de Inversión en el apartado denominado "PERFIL DEL CLIENTE", explicándole detalladamente su significado, razón por la que otorga, acepta y expresa su conformidad con el mismo.

2. En su caso ha expresado a "BANREGIO" su deseo para que su Perfil de inversión sea más riesgoso respecto al que le propone éste, y que corresponda al señalado en la "Carátula" de este Contrato bajo el apartado denominado "PERFIL DE INVERSIÓN SOLICITADO POR EL CLIENTE", en el entendido de que la Institución le ha informado detalladamente los riesgos inherentes al Perfil solicitado por el "CLIENTE" y a los Servicios de Inversión asesorados que le brindará la Institución.

3. Se obliga a confirmar a "BANREGIO" si los elementos utilizados para determinar su Perfil de Cliente han sufrido o no cambios significativos, mediante la suscripción del formato que éste le proporcionará, al menos cada dos años, dentro de los 10 (diez) días hábiles previos a la fecha de cumplimiento de cada período de 2 (dos) años.

TERCERA. La prestación de los Servicios de Inversión se sujetará a lo dispuesto por las Disposiciones de Prácticas de Venta y por la legislación y disposiciones aplicables.

CUARTA. A los términos y definiciones que se utilizan en el presente capítulo, con la letra inicial en mayúscula y que no hayan sido definidos en el presente Contrato, les corresponderá el significado que establece la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Prácticas de Venta.

QUINTA. "BANREGIO" bajo el presente Contrato no prestará los Servicios de Inversión asesorados, denominados como Gestión de Inversiones.

SEXTA. "BANREGIO" llevará el registro e identificación de las operaciones que se efectúen como consecuencia de los Servicios de Inversión que presta al "CLIENTE", identificando aquellas Operaciones que se realicen al amparo de la prestación de Servicios de Inversión asesorados de aquellas que sean instruidas directamente por el "CLIENTE".

SÉPTIMA. El "CLIENTE" autoriza expresamente a "BANREGIO" a grabar su voz o de la(s) persona(s) facultada(s) que se identifiquen en la carátula de activación o contratación en el apartado denominado "PERSONAS AUTORIZADAS" y a conservaren archivo consecutivo el registro electrónico, digital o magnético o físico, de las comunicaciones que entable con el personal de "BANREGIO" para instruirle llevar a cabo las operaciones correspondientes a los Servicios de Inversión que se pactan en este Contrato y que hayan sido activados por el "CLIENTE".

OCTAVA. En la "Carátula" de contratación o activación de los Servicios de Inversión se establece el concepto de las comisiones, importe de las mismas y forma de cálculo que deberá pagar el "CLIENTE" a "BANREGIO" por los Servicios de Inversión efectivamente prestados. En este acto el "CLIENTE" manifiesta su conformidad con las comisiones que le cobrará "BANREGIO" por los servicios objeto de este Contrato, así como que éste último le ha informado, mediante la guía de Servicios de Inversión, previamente a la contratación de los servicios las comisiones que cobrará, su forma de cálculo, los conceptos y el límite máximo de las mismas.

NOVENA. "BANREGIO" pondrá a disposición del "CLIENTE", en sucursales o a través de medios electrónicos, a más tardar el primer día hábil siguiente a aquel en que se hayan realizado o ejecutado operaciones por la prestación de los Servicios de Inversión o, en su caso, cuando éste último reciba la confirmación de un tercero que le haya auxiliado en la realización o ejecución de la operación de que se trata, los comprobantes de operación que contendrán los elementos de identificación de la orden o instrucción respectiva del "CLIENTE".

DÉCIMA. "BANREGIO" proporcionará al "CLIENTE" dentro del estado de cuenta que emita, información respecto del estado que guarden las operaciones que se hayan realizado o ejecutado al amparo de los Servicios de Inversión.

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS Asesoría de Inversiones

ÚNICA. Conviene las Partes que en la prestación del servicio de Asesoría de Inversiones de Valores "BANREGIO" actuará conforme a lo siguiente:

- 1.- Mediante el servicio de Asesoría de Inversiones "BANREGIO" proporcionará al "CLIENTE", de manera oral o escrita, recomendaciones o consejos personalizados que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más Productos financieros, ya sea a solicitud del "CLIENTE" o por iniciativa de "BANREGIO".
- 2.- Al prestar el Servicio de Asesoría de Inversiones "BANREGIO" efectuará, previo a cada recomendación, consejo o sugerencia que realice al "CLIENTE", una evaluación de razonabilidad a fin de verificar la congruencia entre el Perfil del Cliente y el Perfil del Producto Financiero, salvo que los servicios sean respecto de los Valores a que se refiere el Anexo 5 de las Disposiciones de Prácticas de Venta.

banregio

3.- De igual manera previa a cada recomendación, consejo o sugerencia que realice al "CLIENTE", "BANREGIO" deberá cumplir con los límites máximos establecidos en la política de diversificación de cartera de inversión de sus clientes en función de sus Perfiles de Inversión.

4.- La realización de la evaluación de razonabilidad por parte de "BANREGIO", no podrá entenderse como garantía del resultado, del éxito o rendimientos de la inversión.

5.- La información sobre los Productos Financieros objeto de las recomendaciones, consejos o sugerencias que proporcione "BANREGIO" al "CLIENTE", podrá ser entregada físicamente o por cualquier otro medio que establezca "BANREGIO" y podrá ser consultada en la página Internet de "BANREGIO" que al efecto establece en la "Carátula" de activación o contratación de estos servicios.

6.- En el supuesto de que el "CLIENTE" no sea sofisticado "BANREGIO" al prestar los servicios de Asesoría de Inversiones podrá recomendar la adquisición de clases o categorías de Valores o Instrumentos Financieros derivados o la adopción de una Estrategia de Inversión o composición de la cartera de inversión. "BANREGIO" incluirá una justificación de que tal recomendación resulta razonable de acuerdo al Perfil del Cliente, el Producto Financiero, la política de diversificación de cartera de inversión y cualquier otro límite de inversión aplicable.

7.- En la "Carátula" de contratación o activación de los Servicios de Inversión Asesorados, "BANREGIO" denominados "NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DEL EJECUTIVO DE SERVICIOS DE INVERSIÓN" se señala el nombre e información de contacto del ejecutivo de "BANREGIO" a través del cual se prestarán los Servicios de Inversión asesorados. Cualquier sustitución o modificación será hecha del conocimiento del "CLIENTE" oportunamente a través del estado de cuenta, la banca electrónica, cajeros automáticos, o por cualquier otro medio que acuerden las Partes.

DISPOSICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN NO ASESORADOS Comercialización o promoción y Ejecución de operaciones

PRIMERA. Convienen las Partes que en la prestación del servicio de Comercialización o promoción actuará conforme a lo siguiente:

- 1.- Mediante el servicio de Comercialización o promoción "BANREGIO" proporcionará, a través de sus apoderados para celebrar operaciones con el público y por cualquier medio, recomendaciones generalizadas con independencia del Perfil del Cliente sobre los servicios que éste proporciona, o bien, para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los Valores que se detallan en el Anexo 5 de las Disposiciones de Prácticas de Venta.
- 2.- "BANREGIO" únicamente podrá Comercializar o promover al "CLIENTE" los Valores que expresamente se establecen en el Anexo 5 de las Disposiciones de Prácticas de Venta, salvo que el "CLIENTE" de acuerdo a su Perfil de Cliente sea considerado como sofisticado.
- 3.- "BANREGIO" podrá recomendar al "CLIENTE", cuando lo haga de manera generalizada con sus clientes, la realización de operaciones de reporto con plazo igual o menor a un año, en los términos de las Reglas a que se refiere el último párrafo del Anexo 5 de las Disposiciones de Prácticas de Venta, respecto de los Valores que cuenten con una calificación otorgada por alguna institución calificadoras de valores igual a AAA, o su equivalente o cuando la contraparte de la operación también cuente con tal calificación.
- 4.- Considerará que el Perfil de Inversión de "CLIENTE" es conservador, salvo que "BANREGIO" determine un Perfil del Cliente distinto conforme a las Disposiciones de Prácticas de Venta y sus anexos, y este nuevo Perfil sea aceptado expresamente por el "CLIENTE".
- 5.- Al formular recomendaciones al "CLIENTE" le proporcionará la información relativa al perfil del Valor o, en su caso, del Instrumento Financiero derivado, enumerando los beneficios potenciales, así como sus riesgos, costos y le advertirá que los rendimientos pasados no garantizan el desempeño futuro de un Valor.
- 6.- La información sobre los Productos Financieros objeto de las recomendaciones, consejos o sugerencias, que proporcione "BANREGIO" al "CLIENTE", podrá ser entregada físicamente o por cualquier otro medio que al efecto establezca "BANREGIO" y podrá ser consultada en la página Internet de "BANREGIO" que al efecto se establece en la carátula de activación o contratación de estos servicios.

SEGUNDA. En la prestación del servicio de Ejecución de operaciones "BANREGIO" actuará conforme a lo siguiente:

- 1.- Mediante el servicio de Ejecución de operaciones "BANREGIO" se obliga a recibir Instrucciones, a transmitir y a ejecutar órdenes, en relación con uno o más Valores o Instrumentos financieros derivados y a ejecutar la operación correspondiente exactamente en los mismos términos en que haya sido instruida por el "CLIENTE".
- 2.- Salvo que el "CLIENTE" haya contratado el servicio de Asesoría de Inversiones, "BANREGIO" tendrá prohibido realizar cualquiera de las siguientes actividades:
 - I. Proporcionar elementos de opinión o juicio de valor respecto de Productos financieros, en relación con el "CLIENTE" de que se trate;
 - II. Utilizar expresiones o términos, que inviten al "CLIENTE" a tomar decisiones de inversión respecto de Productos financieros y;

banregio

III. Emplear vocablos o expresiones en la información que proporcione, relativa a Productos financieros, como la mejor opción en interés del "CLIENTE", o bien, aquellas que pudiera satisfacer sus necesidades de inversión en particular.

3.- El "CLIENTE" será el único responsable de verificar que los Valores o Instrumentos financieros derivados sean acordes a sus objetivos de inversión, así como del riesgo inherente a dichas operaciones. El "CLIENTE" deberá suscribir una carta en la cual exprese que "BANREGIO" le ha advertido que las operaciones solicitadas no provienen de una recomendación en términos de lo establecido en el artículo 5º de las Disposiciones de Prácticas de Venta, que conoce los riesgos que implica la operación y que no obstante es su deseo contratar dichos servicios.

El "CLIENTE" libera "BANREGIO" de cualquier responsabilidad por pérdidas o menoscabos generados por las instrucciones realizadas en virtud del servicio de ejecución de operaciones.

4.- "BANREGIO" asumirá que el "CLIENTE" es un cliente sofisticado, cuando éste último a su vez haya contratado a un asesor de inversiones a que se refiere al Ley del Mercado de Valores o a cualquier otra entidad financiera que le formule recomendaciones sobre Valores o Instrumentos financieros derivados. En ningún caso "BANREGIO" será responsable por dichas recomendaciones realizadas por el asesor o cualquier otra entidad financiera.

CAPÍTULO X DISPOSICIONES COMUNES APLICABLES A TODOS LOS CAPÍTULOS DE ESTE CONTRATO

PRIMERA. En tanto el "CLIENTE" no realice operaciones o utilice cualquiera de los servicios bancarios y financieros que ofrece "BANREGIO", las cláusulas relativas a tales servicios contenidas en este Contrato o en cualquiera de sus apéndices y/o "Anexos" no le serán aplicables al "CLIENTE". La realización de operaciones o la utilización de servicios materia del presente Contrato por parte del "CLIENTE", se entenderá y constituirá su aceptación a los términos y condiciones aquí estipulados.

No obstante lo anterior, la firma del presente Contrato no implica la obligación por parte de "BANREGIO" de otorgar al "CLIENTE" todos los servicios y productos descritos en los clausulados respectivos, ya que en adición a que el "CLIENTE" reúne los requisitos que como política interna "BANREGIO" tenga establecidos, "BANREGIO" deberá analizar la viabilidad del "CLIENTE" para ser prestatario de los servicios señalados.

Queda expresamente convenido que todas las referencias que se hagan en o con respecto al presente Contrato, se entenderán que incluyen e incorporan a las "Carátulas" y a los "Anexos". No obstante lo anterior, en caso de que exista alguna discrepancia entre las disposiciones previstas en el clausulado de este Contrato y alguna de las disposiciones previstas en las "Carátulas" o los "Anexos", prevalecerán éstas últimas.

SEGUNDA. Todos y cada uno de los servicios bancarios materia del presente Contrato, quedarán sujetos a los límites de saldos y condiciones establecidas como políticas generales determinadas por el propio "BANREGIO" en la realización de sus operaciones con el público, por lo que las Partes convienen expresamente que "BANREGIO" estará facultado para retirar el saldo que a su favor se mantenga en alguna cuenta y abonarlo a cualesquiera de las "CUENTAS" que mantenga en "BANREGIO", cuando dichas políticas de montos y saldos mínimos comunicadas oportunamente por "BANREGIO", no sean respetadas.

TERCERA. La inclusión de Cotitulares en las "CUENTAS" constará originalmente en la "Carátula" correspondiente del presente Contrato, y adicional y subsecuentemente en los documentos que "BANREGIO" le entregue al "CLIENTE" a efecto de especificar a las personas que tengan o dejen de tener dicha calidad, así como las modalidades que se establezcan para el manejo de la cuenta, en el entendido de que los documentos con fecha más reciente complementarán o derogarán a los anteriores según se indique y formarán parte integrante del presente Contrato. Para que un documento en el que se incluya a nuevos Cotitulares y/o se instruya la exclusión de Cotitulares sea válido, deberá contener las firmas de todas las personas que tengan tal calidad al momento de expedir dicha instrucción.

CUARTA. Cuando existan dos o más Titulares en la "CUENTA" y el manejo de la misma se determine en forma solidaria o bien se hubiere autorizado a terceros para hacer disposiciones de la misma en forma indistinta, "BANREGIO" entregará los importes a cualquiera de ellos que lo solicite, sin incurrir en responsabilidad.

Quando existan dos o más Titulares en la "CUENTA" y el manejo de la misma se determine en forma mancomunada, "BANREGIO" sólo podrá realizar entregas de importes, siempre que sean solicitados por todos los Titulares de forma conjunta y por escrito.

QUINTA. Tratándose de "CUENTAS" en que hubiere más de un Titular y se manejen en forma mancomunada, al presentarse el suceso del fallecimiento de alguno de los Titulares, "BANREGIO" entregará los saldos correspondientes al(los) Titular(es) superviviente(s) y a los beneficiarios o herederos legales del Titular fallecido en los porcentajes que a cada uno corresponda con base en los registros que obren en poder de "BANREGIO".

29

banregio

Para el caso de "CUENTAS" bajo el régimen individual, y en caso de presentarse el fallecimiento del Titular, "BANREGIO" entregará los saldos a los beneficiarios que dicho Titular hubiere designado, en las proporciones que él mismo haya establecido. En caso de no haber beneficiarios designados, los saldos se entregarán en términos de lo establecido en la legislación común para tales efectos.

Tratándose de "CUENTAS" en que hubiere más de un Titular y se manejen en forma solidaria, al presentarse el suceso del fallecimiento de alguno de los Titulares, el(los) Titular(es) superviviente(s) continuará(n) manteniendo la cuenta respectiva de forma indistinta. Cuando hubiere fallecido el último de los Titulares, "BANREGIO" entregará los saldos existentes a los beneficiarios de los Titulares fallecidos en los porcentajes que correspondan con base en los registros que obren en poder de "BANREGIO". En caso de no haber beneficiarios designados, los saldos se entregarán en términos de lo establecido en la legislación común para tales efectos.

El "CLIENTE" podrá en cualquier tiempo designar o sustituir beneficiarios, así como modificarlos, en la misma proporción correspondiente a cada uno de ellos en caso de fallecimiento de alguno de ellos. La designación de beneficiarios y su proporción será por escrito y constará originalmente en la "Carátula" correspondiente de este Contrato, en un documento por separado cuando la designación sufra modificaciones o se realicen en momento posterior.

Se entenderá que la última designación deja sin efecto a cualquier otra hecha con anterioridad.

SEXTA. Para que la designación de beneficiarios en "CUENTAS" que tengan varios Titulares surta efectos, se deberá especificar la participación porcentual que cada uno de los Titulares tiene sobre total del saldo disponible y qué beneficiarios designa cada uno de los Titulares. Tratándose de "CUENTAS" cuyo régimen de disposición sea mancomunado y siempre que no exista alguna estipulación en contrario, "BANREGIO" presumirá que cada uno de los Titulares tiene igual participación porcentual sobre el total del saldo disponible y con base a ello entregará saldos a los beneficiarios designados por el Titular que hubiera fallecido.

SÉPTIMA. "BANREGIO" en ningún caso podrá dar noticias, información de los Depósitos, servicios o cualquier tipo de operaciones relacionadas con este Contrato, sino al "CLIENTE", a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la "CUENTA" o para intervenir en la operación o servicio, así como al beneficiario que corresponda, salvo cuando lo pidiere la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el Titular sea parte o acusado y las autoridades hacendarias federales, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para fines fiscales, atento a lo dispuesto por el artículo 142 (ciento cuarenta y dos) de la Ley de Instituciones de Crédito.

OCTAVA. Como consecuencia de la prestación de los servicios materia del presente Contrato, el "CLIENTE" se obliga a pagar a "BANREGIO" las comisiones que se consignen en la "Carátula" en la que conste la contratación del producto o servicio bancario respectivo. Lo anterior en el entendido que el "CLIENTE" podrá consultar el monto de las diversas comisiones a través de la página de Internet de "BANREGIO" que se consigna en el presente Capítulo.

NOVENA. Las partes convienen que "BANREGIO" generará y pondrá a disposición del "CLIENTE" el estado de cuenta correspondiente, de forma mensual, gratuita y a través de alguno de los medios electrónicos automatizados o no, ópticos o de cualquier otra tecnología presente o futura de los que dispone o disponga "BANREGIO", y que sea previamente pactado con el "CLIENTE" en la "Carátula", tales como correo electrónico que proporcione éste último a "BANREGIO" o, Internet o Servicios de Banca Electrónica. En cualquier momento el "CLIENTE" podrá solicitar el cambio de la modalidad de envío convenida a través de cualquier medio que "BANREGIO" haya habilitado para tal efecto.

El "CLIENTE" podrá realizar consultas de saldos, movimientos y transacciones por cualquiera de los siguientes medios: i) acudiendo a la sucursal en la que hubiere contratado el presente instrumento, debiendo exhibir su identificación oficial; ii) a través del servicio de Banca Electrónica que ofrece "BANREGIO", siempre que el "CLIENTE" lo hubiere contratado, debiendo en este caso emplear los "Medios de Identificación y Acceso" que corresponda a este medio electrónico; o iii) a través de otros medios electrónicos que en su caso proporcione "BANREGIO" al "CLIENTE", incluyendo sin limitar, aplicaciones informáticas operadas en dispositivos telefónicos móviles o cualquier otro de naturaleza análoga, siempre que el "CLIENTE" hubiere aceptado el uso de los mismos y "BANREGIO" haga de su conocimiento si dichos medios podrán emplearse de forma gratuita o con la generación de algún costo. En todos los casos anteriores, el "CLIENTE" deberá proporcionar el número de la "CUENTA" respectiva.

La fecha de corte será el último día hábil de cada mes. En caso de que "BANREGIO" cambie la fecha de corte mensual, deberá informar al "CLIENTE" la nueva fecha de corte, a través del estado de cuenta respectivo o cualquier otro medio que para tales efectos haya señalado el "CLIENTE".

En caso de tener alguna aclaración con respecto a los movimientos detallados en el estado de cuenta, el "CLIENTE" se sujetará al proceso de aclaración previsto en la cláusula Décimo Séptima de este capítulo por lo que si no lo recibe oportunamente deberá solicitarlo a "BANREGIO" para que en su caso pueda objetarlo en

30



banregio

tiempo. Transcurrido el plazo a que se refiere la cláusula antes mencionada y sin que se hubiere efectuado objeción alguna, los asientos que obren en la contabilidad de "BANREGIO" harán prueba a favor de éste.

DÉCIMA. "BANREGIO" no será en ningún caso responsable por incumplimiento en las instrucciones recibidas del "CLIENTE", cuando la falta de cumplimiento se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor, por fallas en el funcionamiento de sistemas de computación o interrupción en los sistemas de comunicación o algún acontecimiento similar, fuera del control de "BANREGIO".

DÉCIMA PRIMERA. Los términos, condiciones, tasas de rendimiento y/o comisiones previstos en este Contrato, podrán ser modificados en cualquier tiempo por "BANREGIO", mediante aviso por escrito al "CLIENTE" dado con 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que la modificación deba surtir efectos, a través del estado de cuenta, y mediante el uso de medios electrónicos, en caso que el "CLIENTE" los tenga contratados y activados con "BANREGIO". El "CLIENTE" podrá dar por terminado el presente Contrato en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones propuestas por "BANREGIO" dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la entrada en vigor de las citadas modificaciones.

DÉCIMA SEGUNDA. El presente Contrato tendrá una vigencia indefinida. El "CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento la terminación del presente Contrato por escrito, en cualquier sucursal de "BANREGIO". Para efectos de lo anterior, "BANREGIO" le otorgará una constancia y un folio que acredite la recepción de la solicitud de terminación, verificará la identidad del "CLIENTE" e informará a éste, el saldo a favor que en su caso tenga la "CUENTA" a la fecha de la solicitud de terminación, a través de cualesquiera de los medios siguientes: telefónicamente mediante su Centro de Atención a Clientes, o a través de cualquier medio electrónico o automatizado convenido por ambas Partes; a más tardar el día hábil siguiente al de la recepción de la solicitud de terminación y dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de la recepción de la mencionada solicitud de terminación. Una vez realizado el retiro del saldo a favor que en su caso tuviera el "CLIENTE", "BANREGIO" proporcionará al "CLIENTE" un acuse de recibo o clave de confirmación de cancelación renunciando ambos a sus derechos de cobro residuales, que pudieran subsistir después del momento de la cancelación.

La cancelación de uno o más de los servicios previstos en los distintos apartados del presente Contrato, ya sea por parte del "CLIENTE" o por parte de "BANREGIO", no conllevará la terminación del presente Contrato en su totalidad, a menos que alguna de las Partes manifieste por escrito su intención de que el presente Contrato se dé por terminado en su conjunto. Asimismo, las Partes convienen que será causa de terminación de este Contrato el incremento en las comisiones que el "CLIENTE" deba cubrir a "BANREGIO" al amparo del presente Contrato, en caso que el "CLIENTE" no esté de acuerdo con el nuevo monto de las mismas. Las operaciones de depósito de dinero a la vista celebradas al amparo del presente Contrato se darán por terminado a partir de la fecha que el "CLIENTE" lo solicite por escrito, siempre y cuando haya cubierto los adeudos y comisiones devengados a esa fecha y retire la totalidad de recursos depositados. Cuando el "CLIENTE" presente su solicitud de terminación, en términos de la presente cláusula, deberá entregar a "BANREGIO" los medios de disposición asociados a las "CUENTAS" o bien una manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad indicando que no cuenta con dichos medios de disposición, en términos de la normatividad vigente.

Una vez que "BANREGIO" reciba del "CLIENTE" su solicitud de terminación, o bien a partir de cuándo "BANREGIO" notifique al "CLIENTE" la terminación de este Contrato, "BANREGIO" cancelará los servicios asociados que en su caso tuviere contratados, incluyendo sin limitar la domiciliación y adoptará las medidas necesarias para evitar movimientos posteriores a la terminación, cesando a partir de ese momento cualquier responsabilidad del "CLIENTE". "BANREGIO" no cobrará comisión alguna por atender la solicitud de terminación que le sea efectuada por "CLIENTE".

El "CLIENTE" tendrá la posibilidad, en un periodo de 10 (diez) Días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, para cancelarlo sin responsabilidad o cobro de comisión alguna para el mismo, siempre y cuando el "CLIENTE" no haya utilizado u operado alguno de los productos contratados con "BANREGIO" al amparo del presente instrumento.

De igual forma, el "CLIENTE" tendrá la facultad de solicitar en cualquier momento la terminación de la "CUENTA", a través de otra Institución Financiera que se denominará receptora, la cual, en caso de ser procedente, abrirá una cuenta a nombre del "CLIENTE" y comunicará a "BANREGIO" su compromiso sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de terminación por parte del "CLIENTE", a fin de que se transfieran los recursos a la Institución Financiera receptora, incluyendo los accesorios generados a la fecha de entrega de los recursos, quien llevará a cabo los trámites respectivos, bajo su responsabilidad y sin cobro de Comisión alguna por tales gestiones, a más tardar al 3 (tercer) día hábil siguiente a aquel en que se reciba la solicitud respectiva. La operación se dará por terminada una vez que los recursos estén en la cuenta que al efecto abra la Institución de Crédito receptora. Tratándose de operaciones a plazo, la cancelación surtirá efectos a su vencimiento.

Cuando "BANREGIO" en su calidad de Institución Financiera receptora, ofrezca estos servicios, debe recibir por escrito en sus sucursales, las solicitudes de terminación de operaciones pasivas. Los documentos originales en los que conste la manifestación de la voluntad del solicitante para dar por terminada la relación contractual con

banregio

la Institución Financiera transferente, deben ser conservados por la Institución Financiera receptora como evidencia en su expediente, en el que conste el mecanismo de verificación de identidad utilizado.

Una vez abierta la nueva cuenta y realizada la transferencia de los recursos, la Institución Financiera receptora debe entregar al "CLIENTE" el Contrato de Adhesión, carátula y estado de cuenta respectivos.

En caso que el "CLIENTE" no reconozca dicha terminación o la transferencia de recursos la Institución Financiera receptora debe entregar los recursos con sus respectivos accesorios a la Institución Financiera transferente, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles.

Por su parte, "BANREGIO" tendrá derecho de dar por terminado el Contrato en cualquier tiempo dentro de los "seis" (seis) meses referidos, mediante simple comunicación escrita dirigida a su domicilio indicado en la solicitud contenida en el anverso del presente documento. El "CLIENTE" acepta, reconoce y autoriza a "BANREGIO" que podrá cancelar de forma definitiva cualquier "CUENTA" que no tenga recursos y que no haya tenido a su favor un retiro o abono, en los 6 (seis) meses inmediatos anteriores a la fecha de cancelación, lo cual será notificado por "BANREGIO" mediante aviso por escrito en el estado de cuenta del período anterior a que se cumplan los (seis) meses referidos.

En caso de terminación o rescisión de este Contrato, "BANREGIO" no estará obligado a dar cumplimiento a cualquier operación que se encuentre pendiente o que hubiera sido programada con anticipación o a prestar servicio alguno a partir de la fecha en que el Contrato se tenga por terminado, quedando el "CLIENTE" obligado a retirar cualquier saldo que exista a su favor dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que tal determinación hubiere sido notificada; transcurrido ese plazo sin que se efectúe el retiro correspondiente, el importe quedará a disposición del "CLIENTE" mediante cheque de caja en la sucursal en que hubiera abierto la "CUENTA" que funja como "eje" de este Contrato.

En caso que "BANREGIO" ofreciera el servicio de domiciliación y hubiere sido contratado por el "CLIENTE", éste podrá solicitar en cualquier momento la cancelación de dicho servicio, suscribiendo el formato de cancelación que para tales efectos mantendrá "BANREGIO" a su disposición y entregándoselo a éste último. Lo anterior en el entendido que la mencionada cancelación se efectuará dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que "BANREGIO" reciba la citada solicitud o en el plazo que al efecto establezca la legislación o normatividad aplicable.

DÉCIMA TERCERA. El incumplimiento del "CLIENTE" o de sus apoderados, a cualquiera de los términos de este Contrato, dará derecho a "BANREGIO" a su inmediata rescisión, independientemente de los daños y perjuicios que "BANREGIO" pueda reclamar; al efecto bastará que se constate el incumplimiento y que "BANREGIO" lo haga saber por escrito, incluyendo el uso de medios electrónicos, al "CLIENTE", para que proceda la rescisión inmediata de este Contrato.

DÉCIMA CUARTA. Las Partes convienen que para dar cumplimiento a las disposiciones fiscales vigentes, en caso de que el Contrato se celebre con dos o más clientes, el que aparezca como primer Titular o cuentahabiente, será el que perciba los rendimientos, por lo que será el sujeto pasivo del impuesto sobre la Renta o de cualquier otro tipo de gravamen fiscal que sea aplicable a las "CUENTAS", salvo que el "CLIENTE" en forma expresa y por escrito manifieste lo contrario a "BANREGIO".

En caso que de conformidad con la regulación vigente en la materia, "BANREGIO" esté obligado a calcular la Ganancia Anual Total (GAT), en cualquiera de las operaciones celebradas, "BANREGIO" comunicará al "CLIENTE" la GAT real y nominal correspondiente al momento de la contratación mediante la "Carátula" o el "Recibo" en que se documente la operación respectiva.

Los montos y saldos mínimos que en su caso se requieran, se consignarán en la página de Internet de "BANREGIO".

DÉCIMA QUINTA. El "CLIENTE" estará en posibilidad de celebrar con "BANREGIO" otros servicios bancarios y financieros diversos a los contemplados en el presente Contrato, para lo cual, se deberá firmar de común acuerdo el Contrato correspondiente.

DÉCIMA SEXTA. El "CLIENTE", no podrá ceder o transmitir los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, y éste Contrato no deberá ser considerado como una cesión de derechos o licencia de uso de cualquier derecho de propiedad o derecho de comercialización cuyo Titular sea "BANREGIO".

DÉCIMA SÉPTIMA. Cuando el "CLIENTE" no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales contados a partir de la fecha de corte, o en su caso, de la realización de la operación o servicio.

La solicitud podrá presentarse ante la sucursal en la que se radica la "CUENTA" o bien, en la unidad especializada de "BANREGIO", mediante escrito que "BANREGIO" deberá acusar de recibo.

banregio

Tratándose de cantidades a cargo del "CLIENTE" que hubieren sido dispuestas por cualquiera de los medios de disposición que se mencionan en este Contrato, el "CLIENTE" tendrá derecho a no realizar el pago cuya aclaración solicite, así como el de cualquier otra cantidad relacionada con dicho pago, hasta en tanto se resuelva la aclaración conforme al proceso estipulado en esta cláusula.

Una vez recibida la solicitud de aclaración, "BANREGIO" tendrá un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales para entregar al "CLIENTE" el dictamen correspondiente, anexando copia simple de documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por el "CLIENTE". En el caso de reclamaciones relativas a operaciones efectuadas en el extranjero, el plazo previsto en este párrafo será hasta de 180 (ciento ochenta) días naturales.

El dictamen e informe antes referido deberán formularse por escrito y suscribirse por personal de "BANREGIO" facultado para ello. En el evento de que, conforme al dictamen que emita "BANREGIO", resulte procedente el cobro del monto respectivo, el "CLIENTE" deberá hacer el pago de la cantidad a su cargo, sin que proceda el cobro de intereses moratorios y otros accesorios generados por la suspensión del pago realizada en términos de esta cláusula.

Dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a que se refiere esta cláusula, "BANREGIO" estará obligado a poner a disposición del "CLIENTE", en la sucursal en que radica la "CUENTA", o bien en la unidad especializada de "BANREGIO", el expediente generado con motivo de la solicitud, así como a integrar en éste, bajo su más estricta responsabilidad, toda la documentación e información que, conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda y sin incluir datos correspondientes a operaciones relacionadas con terceras personas.

En caso de que "BANREGIO" no diere respuesta oportuna a la solicitud del "CLIENTE" o no le entregare el dictamen e informe detallado, así como la documentación o evidencia antes referidos, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, sujetándose a lo previsto en el capítulo V de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, impondrá multa por un monto equivalente al reclamado por el "CLIENTE" en términos de esta cláusula.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del "CLIENTE" de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente conforme a las disposiciones legales aplicables, así como de las sanciones que deban imponerse a "BANREGIO" por incumplimiento a lo establecido en la presente cláusula. Sin embargo, el procedimiento establecido en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que el Titular presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos de lo señalado en la última parte del artículo 23 (veintitrés) de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

En caso de no cumplir con la regulación aplicable en la materia, "BANREGIO" será responsable de asumir los riesgos y los montos a que ascendan las reclamaciones presentadas por el "CLIENTE" que deriven de retiros en efectivo o bien de transferencias realizadas como consecuencia del robo o suplantación de identidad del "CLIENTE", es decir, operaciones celebradas por terceras personas con "BANREGIO" pretendiendo ser el "CLIENTE". En virtud de lo anterior, "BANREGIO" se obliga a abonar a su "CLIENTE" afectado a más tardar a las 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores a la reclamación presentada por este último por robo o suplantación de identidad, el monto al que ascenda la misma.

DÉCIMA OCTAVA. Para todos los efectos derivados del presente Contrato, el "CLIENTE" señala como su domicilio el señalado en la "Carátula" correspondiente. El cambio de domicilio que el "CLIENTE" llegase a tener en el futuro deberá ser notificado por escrito a "BANREGIO", en caso de no hacerlo, los avisos que realice "BANREGIO" en el último domicilio señalado, surtirán plenamente sus efectos liberando a "BANREGIO" de toda responsabilidad.

DÉCIMA NOVENA. En todo lo no previsto en este Contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, los usos bancarios y demás disposiciones legales y administrativas aplicables.

VIGÉSIMA. En virtud de que el cliente "CLIENTE" ha suscrito el Aviso de Privacidad correspondiente y en caso de no haberse opuesto al uso de sus Datos Personales para fines publicitarios, el "CLIENTE" autoriza expresamente a "BANREGIO" a que proporcione sus Datos Personales, generales e información y documentos que obren en el expediente de identificación del "CLIENTE", a cualquiera de las entidades o sociedades que forme parte de Grupo Financiero al cual "BANREGIO" pertenezca o llegue a pertenecer, a fin de que éstas le puedan ofrecer sus servicios al "CLIENTE", facultando a "BANREGIO" para mantener los datos y documentos que obren en el expediente de identificación del "CLIENTE" a disposición de cualquiera de las entidades o sociedades que forme parte de Grupo Financiero al cual "BANREGIO" pertenezca o llegue a pertenecer y de las entidades encargadas de su inspección y vigilancia, cuando dichas entidades la requieran. También se podrán transferir sus Datos Personales a terceras personas a efecto de que éstas le hagan llegar información

banregio

promocional de los bienes y/o servicios que ofrecen. En caso de que el "CLIENTE", desee modificar las autorizaciones contenidas en este párrafo, deberá remitir a "BANREGIO", simple comunicación por escrito, mediante la cual le dé a conocer su negativa o revocación de la autorización respectiva, con una anticipación de al menos 5 (cinco) días hábiles a la fecha en que será efectiva la misma.

VIGÉSIMA PRIMERA. Los distintos preceptos legales aludidos a lo largo del presente Contrato, en materia de interpretación para consulta de las Partes en el Registro de Contratos de Adhesión que mantiene la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, asimismo "BANREGIO" podrá consultar a disposición del "CLIENTE" dichos preceptos legales para su consulta, dentro de las oficinas de "BANREGIO".

El "CLIENTE" reconoce que la contratación de cualquier producto o servicio adicional o adicional a los productos y servicios aquí contratados, podrá ser realizada por el "CLIENTE" a través de la entidad que estime conveniente, toda vez que es su derecho innegable contratar los referidos productos o servicios adicionales a través de un tercero independiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para el caso de presentarse alguna controversia entre las Partes con relación a la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las Partes se someten a las leyes y competencia de los tribunales de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, o del lugar de celebración de este Contrato, a elección de parte actora, renunciando desde ahora las Partes a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA TERCERA. En cumplimiento de la regulación vigente, "BANREGIO" informa al "CLIENTE" los datos de contacto de su Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE):

Domicilio: Av. Rómulo Garza No. 555, Col. Industrias del Vidrio, Código Postal 66470, San Nicolás de los Garza, Nuevo León.
Teléfono: BANREGIO (22673346) en Monterrey o 01-81-BANREGIO (22673346) desde otra ciudad.
Correo electrónico: transparencia@banregio.com
Página de internet: banregio.com
Facebook: [facebook.com/BanRegio](https://www.facebook.com/BanRegio)
Twitter: @banregio

De igual manera, hace del conocimiento del "CLIENTE" la siguiente información de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):

Teléfono: (55) 53400999 en la ciudad de México, o 01-800-999-8080 desde otra ciudad.
Correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx
Página de internet: www.gob.mx/condusef

Bien enteradas las Partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, lo firman por duplicado de entera conformidad en el lugar y en la fecha indicada en la "Carátula" respectiva de este Contrato, quedando un ejemplar en posesión de cada una de las Partes.

Las partes manifiestan que la celebración del presente Contrato refleja su voluntad para sujetarse a las obligaciones que a cada una de ellas corresponde en virtud del presente Instrumento, dicha voluntad se materializa con la firma del "CLIENTE" en la "SECCIÓN DE DATOS GENERALES" y mediante la entrega física de este Contrato, o bien su envío a la dirección de correo electrónico proporcionada por el "CLIENTE", según corresponda a lo elegido por este último en la referida "SECCIÓN DE DATOS GENERALES".

30/06



SIN TEXTO

ESTADO
GOBIERNO
SECRETARÍA DE
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS Y
DIRECCIÓN

26063

banregio

Registro de Firmas.
Persona Moral

Nombre del Cliente: ZIDOUX S.A. DE C.V.
Sucursal: 270 - PUEBLA ANGELOPOLIS
Plaza: 033 - PUEBLA

000088.

4 de agosto de 2022

No. de Cuenta

2	7	0	-	9	5	0	6	4	-	0	0	1	-	1	-	0	0	1
0	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
1	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
2	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
3	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
4	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
5	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
6	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
7	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
8	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0
9	0	0		0	0	0	0	0		0	0	0		0		0	0	0

Nuevas Firmas (Reemplazo) Adicionar Firmas

CUENTA CUENTA NARANJA NEGOCIOS S.A. DE C.V.
REGIMEN FISCAL INDIVIDUAL
MONEDA PESOS

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

INSTRUCCION GLOBAL: FIRMA UNICA

Los Apoderados cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) arriba en los términos del Artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito y 9o. Fracc. II de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, autoriza a la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) en la parte de abajo, para que disponga fondos que se tienen depositados en esta cuenta.

Firmas Autorizadas

ISRAEL RAMIREZ PURCELL

3RA PZA 67 ORIENTE EDIF A23 INT 2

ESPACIO CANCELADO

ESPACIO CANCELADO

ESPACIO CANCELADO

ESPACIO CANCELADO

ESPACIO CANCELADO

Anexo: A: Firman Individualmente B: Firman Mancomunadamente C: Instrucción Especial

"Constato que la(s) firma(s) aquí mostrada(s) fue(ron) plasmada(s) en mi presencia y validada(s) con la identificación oficial del Cliente"

Puesto: Gerente Nombre: Ma Esther Cambax E Firma: Esther 907A
(Funcionario Autorizado)

SIN TEXTO



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y DIRECCIÓN

Monterrey, N.L. a 04 de Diciembre del 2024

Con apego a lo establecido en los artículos 90 y 100 de la Ley de Instituciones de Crédito y en atención al oficio 214-2/VPV-114588106/2024 expediente H/IN1-2411-061479-VPV, Dante Alejandro Guerra Amaro, en mi carácter de funcionario autorizado por BANCO REGIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO mediante la Escritura Publica numero 45811 pasada ante la fe del Notario Público 122, con ejercicio en el Estado de Nuevo León. **MANIFIESTO QUE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN** son copias certificadas que se obtuvieron de los archivos electrónicos resguardados por esta institución, dicha certificación se efectúa de acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CUENTA 270-95064-001-1	
DOCUMENTO	PAGINAS
CONTRATO DE APERTURA	39
TARJETA DE FIRMAS	1
ESTADOS DE CUENTA	PAGINAS
PERIODO 2024	
ENERO	13
FEBRERO	13
MARZO	13
ABRIL	15
MAYO	14
JUNIO	14
JULIO	4
AGOSTO	17

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LIC. DANTE ALEJANDRO GUERRA AMARO
FUNCIONARIO AUTORIZADO BANCO REGIONAL S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO.



GOBIERNO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
04/12/2024 17:51:36	DANTE ALEJANDRO GUERRA AMARO	5d4b3195930390e67c4507f79e1503c0a1f8cca9b4b7fbed432e94e4755ebd9



Faint text or signature area below the stamp.



GOBIERN
SECRETARÍA DE PL
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS EN
DIRECCIÓN DI

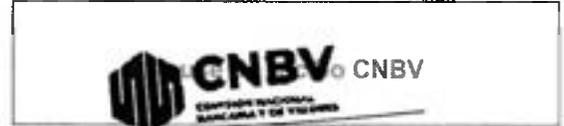


Jueves, 28 de noviembre de 2024



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Coordinación de Atención a Autoridades "C"



RECIBIDO

NOV. 29 2024

Atención Dr. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes.

Asunto:	Oficio:	214-2/VPV-114588100/2024
	Expediente:	H/IN1-2411-061479-VPV
	Folio:	
	Autoridad solicitante:	LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DIRECCION DE FISCALIZACION

Tipo de respuesta:	Total
Tipo de asunto:	Información

En atención al oficio señalado al rubro nos permitimos hacer de su conocimiento que se localizó información a nombre de la(s) persona(s) que se señala(n):

Nombre:	ZIDOUX, S.A. DE C.V.	RFC:	ZID200429M96
---------	----------------------	------	--------------

No. Cuenta	Tipo	Estatus	Carácter	Ubicación/Sucursal	Saldo	Moneda
0116245986	Cuenta de cheques		Titular			
Observaciones						

Documentación que se proporciona (Cuenta: 0116245986)						
Documento						
Estados de cuenta	Si	Copia certificada	Del:	01/01/2024	Al:	31/08/2024
Observaciones						
Identificación oficial	Si	Copia simple				
Observaciones						
Contrato de apertura	Si	Copia certificada				
Observaciones						
Comprobante de domicilio	Si	Copia simple				
Observaciones						
Tarjeta de firmas	Si	Copia certificada				
Observaciones						

Otras operaciones/observaciones

Se proporciona la información y/o documentación solicitada por la autoridad competente en atención a las





disposiciones aplicables señaladas en su requerimiento, en términos de los artículos 142 y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito; siendo el uso y divulgación de la misma responsabilidad de la autoridad solicitante.

MIGUEL ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ
GERENTE
BBVA MÉXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO

240346952CNBHAC/DKGC



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y POLÍTICA FINANCIERA



Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

iNo dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

iListo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.





ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA
 PUE MEXICO CP 72570

DOMICILIO FISCAL
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA PUE CP 72570

Periodo	DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024
Fecha de Corte	31/01/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
 Con BBVA adelante.

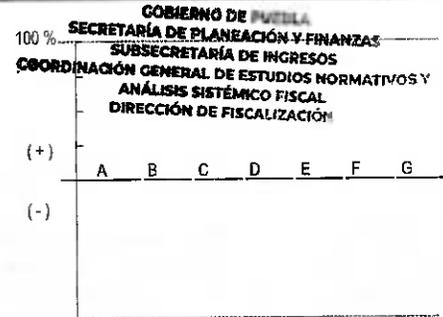


No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLJ
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS Y
RECEPCIÓN D

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Glosario de Abreviaturas

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	
		MDO	MERCADO		

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 MULTIMEDIALES
 DIRECCIÓN TÉCNICA FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:	Certificado
88BA5D2E-C5B4-4C51-9111-266F5562CF74	00001000000509478830

Sello Digital
 jYPZ2U116aXKoQvQwQcgNekLuoxAHKegGi36GBaJTVUEjWdAMm5e3bwyvV6/XCElpZibMZpsBVy2WpsKZhUav
 KXs4IGjN/YtZHN2C/CLUKRFq+inLv8SmFY+hR8Q0K9ktlq0ogK1t3IAkQtIKmGwPS7/P92qkoPvTo9FY9qp/YoMJ98
 Vc7Bmlzah0q9ScZ5dAryaohmfYFh3S7JBZzSYKvNa7MWR2BrqG0wtNhgooZZGj5io8+RhENG1bi59RhMJPNM3k/H
 I7ZD/pJKyP00QkBrmEPm4e91mEiS/Or6gLWdWhq+Jt0Da+VP+n7FJ+bdOqR/klAjtQhSAw8XyowCI/iA==

Sello SAT
 AK6kTPTIkBCFNpmRnxVrzGiXyGCxP8dzG73S+HaWBwROPcbLG0VKmz9yjud+AYkjt850tWgCG1tsD0prAxikDE
 OlstZ44bsibGhgE3bjq49GYHux8jKg3lu7zf6e+yVHpG3dKmaED36xec+JTYlRMyqR7f7yiXKzItffg/fG6DefZZxjIFt2d
 GMAbBGMHn2Evu2ysSyPiKxqbD1r2PkN1XwpD8q8vwGBrwwS/FjUOLMiJx54KKguHNMGME9fd0mQiwIAZtqZRm
 4ydJvXf4bx6hmgUivg9EJ7bCdx9CvLcSCbdrY+GzpzOgNTGVGijUCHvvgU2QR1UvFwU44utlw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663 **Fecha y hora de certificación:** 2024-02-01T13:32:36

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|88BA5D2E-C5B4-4C51-9111-266F5562CF74|2024-02-01T13:32:36|jYPZ2U116aXKoQvQwQcgNekLuoxAHKe
 gGi36GBaJTVUEjWdAMm5e3bwyvV6/XCElpZibMZpsBVy2WpsKZhUavKXs4IGjN/YtZHN2C/CLUKRFq+inLv8SmFY
 +hR8Q0K9ktlq0ogK1t3IAkQtIKmGwPS7/P92qkoPvTo9FY9qp/YoMJ98Vc7Bmlzah0q9ScZ5dAryaohmfYFh3S7JBZz
 SYKvNa7MWR2BrqG0wtNhgooZZGj5io8+RhENG1bi59RhMJPNM3k/HI7ZD/pJKyP00QkBrmEPm4e91mEiS/Or6gLW
 dWhq+Jt0Da+VP+n7FJ+bdOqR/klAjtQhSAw8XyowCI/iA==|00001000000509846663|



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
 Ciudad de México, México a 01 de Febrero de 2024 a las 03:53:56

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidad Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."





Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

¡No dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

¡Listo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.



ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA
 PUE MEXICO CP 72570

DOMICILIO FISCAL
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA PUE CP 72570

Periodo	DEL 01/02/2024 AL 29/02/2024
Fecha de Corte	29/02/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		29
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		0.00
Saldo de Operación Final		0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

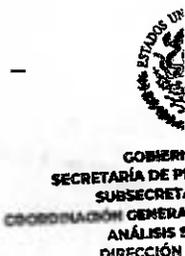
Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT		Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



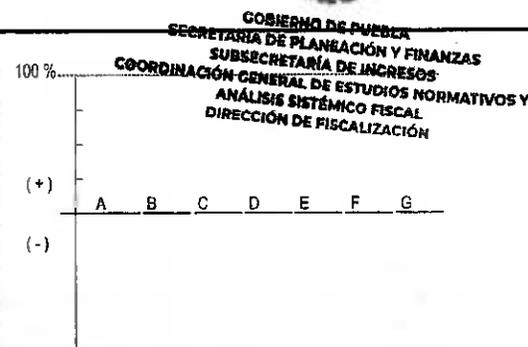
000095

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Gobierno de Puebla
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



000096

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	VTAS	
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO		

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS
 ADMINISTRATIVO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:

Certificado

AA3DCEB9-8AD8-4B93-8B20-01FFF1902FB4

00001000000509478830

Sello Digital

HMgxultYaZ+mOaDvQmDRi3SFELxt1Lht+7XTQAymAUkU7hSKbStgtJYqy+EfkDp/xk/OMUvEbrspmdjxmvZr2X7Vv
 bGzfeRJR/NFYkMq2J+AecE/YQfAOpMCCmNvKzrumT50QlgXEyQN3VsEvaPld1NW79byiK6Zy3DoamQFozWQm0
 96VYt7GW+HINanB3mX9SAzNK0fXYnYYscjkOVflsPiNmismQm4nc1OeZLdLWPaL3riPMtDSzJkUumSZjYh/6xabhe
 1bBz16L+adcobO8twNElyjwl+n3CCyFHgJTI0c6Mp3VGGkf1DH+xDw20rGCxHwdhGQzxSP7GKye2T+w==

Sello SAT

b4EfkgrmRlpbQ5+6W+7+387sROd4A4kNKv9k8y9Gbk3DHLebfjO35ssmcZxe5ERoSYHEM/0D5W/U2jEU0YPh9za
 RZmL36Suh/Qu3FrLrFN2Wg6q55VV74gMINnYJzXexKHz+HCZPZE0+/49FrV/hFooPfJM26yLYL8CgmT5kQVii/AR
 H6mTEZPYCPnEwaZv4UZNRDc7NbFuuwKo4WR5sBu7WQ9tM5J+sVoQ+KiVxBdMNdfl+rVZaKn/cQoqjicFsoQiUei
 X5WX/wjICvTL7DQ3pYjeCJ2oh9rLVNfSwFEcVJwhTc62+PKt4ZARFYcDP2j/UcPwVfxYBszc+CF/nCA==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663

Fecha y hora de certificación: 2024-03-01T06:12:51

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|AA3DCEB9-8AD8-4B93-8B20-01FFF1902FB4|2024-03-01T06:12:51|HMgxultYaZ+mOaDvQmDRi3SFELxt1Lht
 +7XTQAymAUkU7hSKbStgtJYqy+EfkDp/xk/OMUvEbrspmdjxmvZr2X7VvbGzfeRJR/NFYkMq2J+AecE/YQfAOpMCC
 mNvKzrumT50QlgXEyQN3VsEvaPld1NW79byiK6Zy3DoamQFozWQm096VYt7GW+HINanB3mX9SAzNK0fXYnY
 YscjkOVflsPiNmismQm4nc1OeZLdLWPaL3riPMtDSzJkUumSZjYh/6xabhe1bBz16L+adcobO8twNElyjwl+n3CCyFHgJ
 TI0c6Mp3VGGkf1DH+xDw20rGCxHwdhGQzxSP7GKye2T+w=|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
 Ciudad de México, México a 01 de Marzo de 2024 a las 04:37:00

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."



Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

¡No dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

¡Listo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.





ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA
 PUE MEXICO CP 72570

DOMICILIO FISCAL
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA PUE CP 72570

Periodo	DEL 01/03/2024 AL 31/03/2024
Fecha de Corte	31/03/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Referido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
 Con BBVA adelante.



000098

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

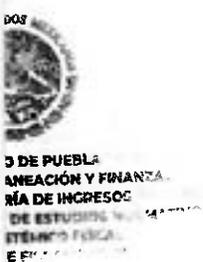


Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE POLÍTICA
 ANÁLISIS DE POLÍTICA
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA

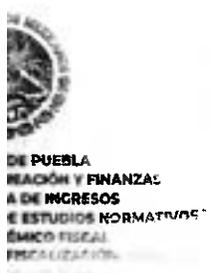
No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Glosario de Abreviaturas

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONE
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MEDIO DE DEPÓSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICABLE
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO		

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos

Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:	Certificado
382E7365-45FA-4F03-A7D9-4861439B485A	00001000000509478830

Sello Digital
 PLO9oa7kWFmgzVioZzPChlwqqdrL68gxhizXm1Dy3YGfzqfFNBNTaB1/Z80KtUzhCdMfcAobeVaeVvKNdJeyC7ivk43dJ2aZJyreAvTECA9rz8tbEC4nHPPhPpxkBKzpOqUZPtxfelMNsXMsYimktj+9QhHRmgTUix5x7wqKQxAcYjrVqlwwSWCs1knjgid5psx6R5DgcltYd3AJg3g52AI8WHO43Qy7VnVNmZTolEYXSJBEzFJxlns3361PzxPiaaYgQxTVocrSgEenGb5QMjkcGZPgUEF5IGwxKge2KZIGPhWirn7klGG+HI7oFe+sPTn94s1+tRteh1tgjNkqbw==

Sello SAT
 YLuLxZEBkAo8IT7/LdcGkMWyo2Lo8tjAxmi/6PK9zKcUxk1ThsFWBhiKyo7JG+f66dJlcQEII1YitSZI5OA7g54c23xcaAD0jocZ18144/o9YXcRwwOu0cjXdAtfS/Xe34c+W3ZcJQPHM/Twud5/+Hb/QNmV19BLMq5qiTRQmb2cH0/e2bTjd4ZB01dS7LCifaEKoskktaOXvznPSmFyG1eX5/9OUJxlq+VvnELB6DdTgS0EC4kK3j7jDR9x/AJ1FohTIMx5SLubpmlGxTloQu2ZmErA1pymUGsiqyE9XsmNPYOVNMN1sq+snwhauZ8NtJo3FjyvbKEs959eOLw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663 **Fecha y hora de certificación:** 2024-03-28T06:32:18

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|382E7365-45FA-4F03-A7D9-4861439B485A|2024-03-28T06:32:18|PLO9oa7kWFmgzVioZzPChlwqqdrL68gxhizXm1Dy3YGfzqfFNBNTaB1/Z80KtUzhCdMfcAobeVaeVvKNdJeyC7ivk43dJ2aZJyreAvTECA9rz8tbEC4nHPPhPpxkBKzpOqUZPtxfelMNsXMsYimktj+9QhHRmgTUix5x7wqKQxAcYjrVqlwwSWCs1knjgid5psx6R5DgcltYd3AJg3g52AI8WHO43Qy7VnVNmZTolEYXSJBEzFJxlns3361PzxPiaaYgQxTVocrSgEenGb5QMjkcGZPgUEF5IGwxKge2KZIGPhWirn7klGG+HI7oFe+sPTn94s1+tRteh1tgjNkqbw==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
 Ciudad de México, México a 28 de Marzo de 2024 a las 05:11:27

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."



GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA
 COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y ESTADÍSTICA
 DIRECCIÓN DE POLÍTICA ECONÓMICA

Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS HOMOGÉNEOS Y
ANÁLISIS TÉCNICO FISCAL
INFORMACIÓN Y REGISTRO

Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

¡No dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

¡Listo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.



ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA MEXICO CP 72570

DOMICILIO FISCAL
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA PUE CP 72570

Periodo	DEL 01/04/2024 AL 30/04/2024
Fecha de Corte	30/04/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		0.00
Saldo de Operación Final		0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

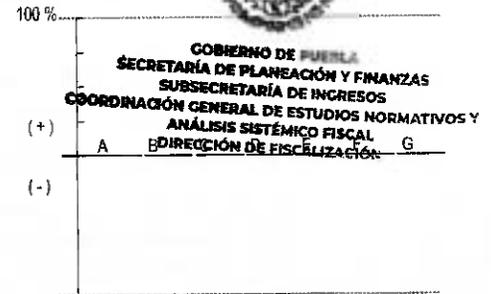
Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

GOBIERNO
 SECRETARÍA DE PL
 SUBSECRETARÍA
 COORDINACIÓN GENERAL
 ANÁLISIS SI
 DIRECCIÓN D

No. Cuenta	000101 011624996
No. Cliente	C6788510

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



GOBIERNO
 SECRETARÍA DE PLAZA
 SUBSECRETARÍA
 COORDINACIÓN GENERAL DE
 ANÁLISIS SIST
 DIRECCIÓN DE

No. Cuenta	000102 0116245986
No. Cliente	C6788510

Glosario de Abreviaturas

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MOVIMIENTO NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y OPERACIONES
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	ANALISIS SISTEMICO FISCAL DIRECCION DE FISCALIZACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MEXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CEB	CUENTA EN DOLARES	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
		MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		



SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y OPERACIONES
 ANALISIS SISTEMICO FISCAL
 DIRECCION DE FISCALIZACION



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:	Certificado
FF2F96DE-0666-409D-91E1-D25867DE984C	00001000000509478830

Sello Digital
 ObzJSIhzTeWxxytGYysynGnoYt8pq6L763CQmJr7Y91sFR6c98Hd+zXOcQsl62FsTmvXs5+ZcdwbRmnvMx3FIQWv9H8UI6sd3AF5A8rWLPkT+cdesDFwf/9/XDsS5jbnBhJs3PJoAJup/4l8c07ITwGwfeOirjiTeCq3u/Xtey1ThbNJs+ACd4bflhqzI4eMI27TqmRpstWUDc+mscv5X7ouj/dXZ7SxYtkNn3wvUnb5lcULPFjtu/e5SCKk4nV8BPHQc4L7861hz1YUk7uSWriROUnYqJ5YWmXRhtPi0I0gknZAHuAmNd5TW8kQ37NwhIDUn0A5/qSckT66vFboQ==

Sello SAT
 MS6aoeGu7Fvwd49pb8AOeKYdBcDzLdmIKC3MbdcsXslyTBpxXfS4NyOX5ZXPURaGwYCKFe04Xner84hZQRNVi55QypaBbKlzl1FSgmCkJANcTFFLRvKznlqs5tgr1/boFsLwHC4w94Y3CKeRfiS7LNEyQiD85Fbc+AyhNqHC11EwxKwPWLKM484OFqvcGLPMX1HXaNsVVApls3edeGChp8D3d7C5O7YQLXWAoL7zKrqrTTL+WXq3RSOLJYD+R7iNpNOFX+aEN1S2SZfvZ9pia6gu8TrbVsTgiFLqo1j95ea10J3/5ogybwpFAD3jBTkGjrwSNZUsJdl68O+IZw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663 **Fecha y hora de certificación:** 2024-05-01T06:38:46

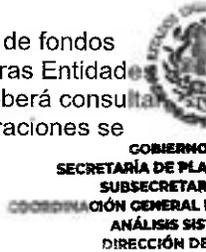
Cadena Original del complemento de certificacion digital del SAT:
 ||1.1|FF2F96DE-0666-409D-91E1-D25867DE984C|2024-05-01T06:38:46|ObzJSIhzTeWxxytGYysynGnoYt8pq6L763CQmJr7Y91sFR6c98Hd+zXOcQsl62FsTmvXs5+ZcdwbRmnvMx3FIQWv9H8UI6sd3AF5A8rWLPkT+cdesDFwf/9/XDsS5jbnBhJs3PJoAJup/4l8c07ITwGwfeOirjiTeCq3u/Xtey1ThbNJs+ACd4bflhqzI4eMI27TqmRpstWUDc+mscv5X7ouj/dXZ7SxYtkNn3wvUnb5lcULPFjtu/e5SCKk4nV8BPHQc4L7861hz1YUk7uSWriROUnYqJ5YWmXRhtPi0I0gknZAHuAmNd5TW8kQ37NwhIDUn0A5/qSckT66vFboQ==|00001000000509846663||



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
 Ciudad de México, México a 01 de Mayo de 2024 a las 04:59:25

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidad Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."



Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

¡No dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

¡Listo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.



GOBIERNO DE NUEVA LEÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMISIÓN GENERAL DE ESTUDIOS ADMINISTRATIVOS Y
ANÁLISIS ECONÓMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO



ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA
 PUE MEXICO CP 72570

DOMICILIO FISCAL
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA PUE CP 72570

Periodo	DEL 01/05/2024 AL 31/05/2024
Fecha de Corte	31/05/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT		Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,
 Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
 También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
 Con BBVA adelante.



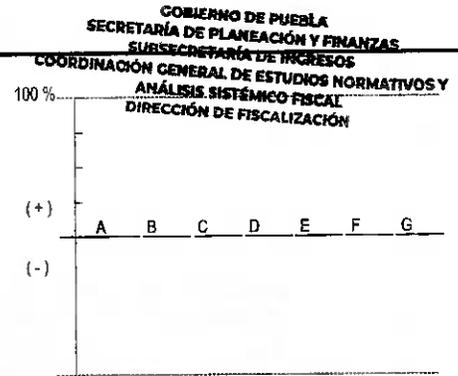
000104

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL I
ANÁLISIS SISTÉMICOS
DIRECCIÓN DE

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MUJERES MEXICANAS
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTO	GOBIERNO DE PUEBLA
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS	SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y	COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	ANÁLISIS REFERENCIAL	ANÁLISIS REFERENCIAL
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	DIRECCION DE FISCALIZACIÓN	DIRECCION DE FISCALIZACIÓN
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	OPER	OPERACION
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	OPS	OPERACIONES
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	ORD	ORDEN
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	P/PAG	PAGO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	PAT	PATRIMONIAL
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REDESC	REDESCUENTO
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	REF.	REFERENCIA
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RESP	RESPONSABILIDAD
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	RET	RETIRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	REV	REVERSO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SBC	SALVO BUEN COBRO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SEG	SEGURO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SERV	SERVICIO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOBR	SOBREGIRO
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	SOC	SOCIEDADES
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TARJ	TARJETA
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRANS	TRANSFERENCIA
		MDO	MERCADO	TRASP	TRASPASO
				VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:	Certificado
3424CD31-0407-4C3B-AE4E-CE1F86B98732	00001000000509478830

Sello Digital
 NSX5Xm9Mo5X+KPXnliqQNT78u3VHhxqjsQ0E5emkRt2GsT+HUwfAsO9ijBXxBV1EUPWAqBGA9cwxTE7IAzaQnao8s406uAa6BF9qQfo2qVxVLwzR3wPZg+ULaPYj1SYHfx64wRjn9EFQQ9/ZnH77mKKGDaVh+gx04mUhUcJ1PyaOFRNbQq6XVtGqAqxoxmNz2rTqszIQE+PNfu4he+Dywn8Sj7Jg0civypO/TMrEk+mCOY6xs6Y1FinLBVfg7z6loy/5I23ynUjnsOqHTMQyCDxqW1CL5DLe5gQnzn4Pf0fis4LxXj317APH9waDnPO2y4I4fL7SdlgkyW/aMIIQ==

Sello SAT
 Uzs1x5BXGyfyk0x0zPZgMoac9DQSR9wafjhxyEHJIMPXDRyCV/dvqA1nVPI/YMYh7CvS1nCb6amx1QAmsVsfX9rZ+YQakwkfS2YtQmY+C28RVvekGmPIQL9aHIC9vu9fimb9JhpWrtOx12xp/Nh4FjkJ7VR6L5aiGnaGVylgp206GsboElk2ZmJSt7VhLuqbMhbZbAFhcGsuUKfStVmR1UUHDX0UCZPsNTDSVM6IsCbZYGIOTVhh34IGATWRSDQis1VdA5H49PwCHJykHFly7kWUf//w0OhCmrZ6A8gHs+IJRcoawnC74Zc1/F1MnNsOcdqSUDIIXjv7ba4BxQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663 **Fecha y hora de certificación:** 2024-06-01T06:40:24

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|3424CD31-0407-4C3B-AE4E-CE1F86B98732|2024-06-01T06:40:24|NSX5Xm9Mo5X+KPXnliqQNT78u3VHhxqjsQ0E5emkRt2GsT+HUwfAsO9ijBXxBV1EUPWAqBGA9cwxTE7IAzaQnao8s406uAa6BF9qQfo2qVxVLwzR3wPZg+ULaPYj1SYHfx64wRjn9EFQQ9/ZnH77mKKGDaVh+gx04mUhUcJ1PyaOFRNbQq6XVtGqAqxoxmNz2rTqszIQE+PNfu4he+Dywn8Sj7Jg0civypO/TMrEk+mCOY6xs6Y1FinLBVfg7z6loy/5I23ynUjnsOqHTMQyCDxqW1CL5DLe5gQnzn4Pf0fis4LxXj317APH9waDnPO2y4I4fL7SdlgkyW/aMIIQ==|00001000000509846663||



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
 Ciudad de México, México a 01 de Junio de 2024 a las 05:04:01

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."



Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
COMISIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
LÍNEAS DE POLÍTICA FISCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

¡No dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

¡Listo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
COMISIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
LÍNEAS DE POLÍTICA FISCAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA
 PUE MEXICO CP 72570

DOMICILIO FISCAL
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA PUE CP 72570

Periodo	DEL 01/06/2024 AL 30/06/2024
Fecha de Corta	30/06/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		30
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

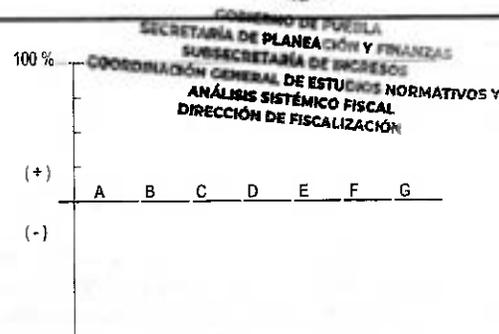


No. Cuenta	000107
No. Cliente	C6788510



Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLAN
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE
ANÁLISIS SIST
DIRECCIÓN DE I

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MULTI DEPOSITO
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	NO APLICA
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	OPERACIONES
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	OPERACION
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	OPERACIONES
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	ORD	ORDEN
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	P/PAG	PAGO
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	PAT	PATRIMONIAL
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	REDESC	REDESCUENTO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REF.	CONTRIBUYENTES
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RESP	REFERENCIA
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	RET	RESPONSABILIDAD
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REV	RETIRO
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	SBC	REVERSO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	SEG	SALVO BUEN COBRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SERV	SEGURO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SOBR	SERVICIO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SOC	SOBREGIRO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TARJ	SOCIEDADES
CONF	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	TDC	TARJETA
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TDE	TARJETA DE CREDITO
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TPV	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TIB	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TRANS	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TRASP	TRANSFERENCIA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	VTAS	TRASPASO
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION		VENTAS
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA		
		MDO	MERCADO		

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANALISIS DE IMPACTO FISCAL
 DIRECCION DE REGISTRO Y MOVIMIENTOS



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:	Certificado
37644DE6-EAB6-40CE-8168-039D17EC085D	00001000000509478830

Sello Digital
 iH4hXHRXkY/CorvMyWwIhd9/zlUxTP3+gdgCkVB/yrnHaNjJLsVGdG1HqY7UL+YU1eciOkg+zLMK2FcFCrD74MngbZ6p8cRrtSIEI4WXgg3N93ijCHMERarSCWCBuuiWgTHf3GKCeYznDR5D8kncXRn7sdITDpZ4eo2UMR85pu5oruaXFQWk0MGN9/VsNOuE3rLGNjw/bl2ixPHP45rEBDj+AYbhi3vlb6WotEhbR0G86Sey4xMbUS5xjYGa3gzpgdK069OD29OI4gb8C/gvFMZWqiYMUwvM1F5dxT8BNQVbNXmqKb1h7yigQMbyP4+1BTn4m7dlHGnZOX0eRGiccg==

Sello SAT
 U/5rdHTe8TpH7LWoDuF8muPvkWY1FI/aPF+p1GeU68p16wEReVBaPFH4cymvBNkz5D4+g3Iaju732fHzC9CVnfNriH3PNYafJjMJ5sZtVdLQLg2gDgsPrMhT8o7aKINJ01WrDjhacR5cfYaRrj1fytLRK0bp/yBh5GXVpWSSuJ2sENlar3SaAxDN8zObB567+Eyn6yscyWPMKMn4NQteXnJ2A/ydDuw8lxEhpSOAmvCgnVoW5VnPL+1gmHKi6QLq8mkP/GrCwj+kOdlwxPgE6JSuceEg7guOKWgw4F2W/Urf50Hkgox7EMRHO+Szam+mfzWlw3pGHS84YSFFnNHmQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663 **Fecha y hora de certificación:** 2024-06-29T03:02:48

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:
 ||1.1|37644DE6-EAB6-40CE-8168-039D17EC085D|2024-06-29T03:02:48|iH4hXHRXkY/CorvMyWwIhd9/zlUxTP3+gdgCkVB/yrnHaNjJLsVGdG1HqY7UL+YU1eciOkg+zLMK2FcFCrD74MngbZ6p8cRrtSIEI4WXgg3N93ijCHMERarSCWCBuuiWgTHf3GKCeYznDR5D8kncXRn7sdITDpZ4eo2UMR85pu5oruaXFQWk0MGN9/VsNOuE3rLGNjw/bl2ixPHP45rEBDj+AYbhi3vlb6WotEhbR0G86Sey4xMbUS5xjYGa3gzpgdK069OD29OI4gb8C/gvFMZWqiYMUwvM1F5dxT8BNQVbNXmqKb1h7yigQMbyP4+1BTn4m7dlHGnZOX0eRGiccg==|00001000000509846663||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en
 Ciudad de México, México a 29 de Junio de 2024 a las 02:12:22

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."



Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

iNo dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

¡Listo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.



ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA
 PUE MEXICO CP 72570

Periodo	DEL 01/07/2024 AL 31/07/2024
Fecha de Corte	31/07/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes anual	GAT		Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.

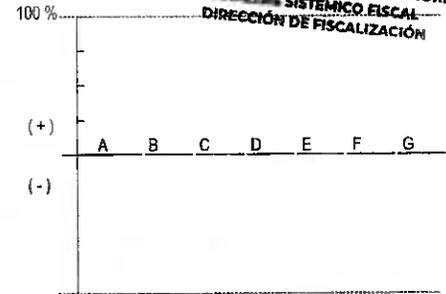


No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE

No. Cuenta	003111 0116245986
No. Cliente	C6788510



Glosario de Abreviaturas

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	ANÁLISIS ENTENDIDO FISCAL DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIOMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:

D58FA944-9640-4B2E-8F60-AB38B29FE8E1

Certificado

00001000000509478830

Sello Digital

EVDO+NjAmJzEVtQKC3QK4/UJbjqLrA5XLMrgvg5WenRuE49vLwly2X2E0EzL8Bwapd7EWrvqev7/jNNmANfjp7c+UZOkFboemQbjL+WmjY0b+tA4Kdtf6WkEVK/SjZGZRh+efp+zwlhNcslwxv44F0fSKtPabUjnNGktUkgj0KQMaqooX15evAYPodF0IM4gDBN8/DT4tiH+XNmsHn3yLG8dFI7RitXeyqZVmvCaSZk27/3TDSX4wt7Nw5Wr6rtFaLoEMft6oLwlcVK5SKooatQGRvUfHp2dHJSS0TVFK9YYAPQuehPkMdDUhdei3z2iyC21m7xJNEAiDcS1z3ng==

Sello SAT

L8sfWM84ECum8BLSHR2hvMOC+HuI/7JmknZZoiqnkqXWuFu98I+OhQQNfr74rD4fR8NSGIjHj/wrM1eAC1WUCNqQXCUG2bSLmeZPAFsjY8UV+MNzIZVoxL7xgZ3R/UZu0hjw2TLv5k6SvknDbU+k45hxNaHRmRwMr52oqI91rH6YLPHJHdWfNzNHYw9hA0IC1y73m8O45+z5nPDiaf3lc2YshLwN1TYglBZrjdAn94Pq7JLIPDW2myqPbLakMogqbd1pV6/KthFuffXP+U386Eebpla5ahOvcxCcdqYsuWO6iL8abuRzS5K6mpRkLG7z6UmEKrSBSorhgKnUKRwSw==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663

Fecha y hora de certificación: 2024-08-01T03:08:11

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1.1|D58FA944-9640-4B2E-8F60-AB38B29FE8E1|2024-08-01T03:08:11|EVDO+NjAmJzEVtQKC3QK4/UJbjqLrA5XLMrgvg5WenRuE49vLwly2X2E0EzL8Bwapd7EWrvqev7/jNNmANfjp7c+UZOkFboemQbjL+WmjY0b+tA4Kdtf6WkEVK/SjZGZRh+efp+zwlhNcslwxv44F0fSKtPabUjnNGktUkgj0KQMaqooX15evAYPodF0IM4gDBN8/DT4tiH+XNmsHn3yLG8dFI7RitXeyqZVmvCaSZk27/3TDSX4wt7Nw5Wr6rtFaLoEMft6oLwlcVK5SKooatQGRvUfHp2dHJSS0TVFK9YYAPQuehPkMdDUhdei3z2iyC21m7xJNEAiDcS1z3ng==|00001000000509846663]]



Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Emitido en
 Ciudad de México, México a 01 de Agosto de 2024 a las 02:16:50

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidad Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."



Régimen Fiscal:
 Régimen General de Ley Personas Morales



000112



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INICIATIVAS
COMERCIALES Y EMPRESARIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIDAD

Recibiste tu estado de cuenta con RFC genérico...

Significa que los datos fiscales que tienes registrados con nosotros no coinciden con los de tu Constancia de Situación Fiscal.

Modifícalos ahora para asegurar que tus comprobantes CFDI tengan validez fiscal.

¡No dejes pasar más tiempo! Hazlo en solo 3 pasos:

1. Entra al canal digital de tu elección. Puede ser:

App BBVA | App BBVA Empresas | bbva.mx | www.bbvanetcash.mx

2. Revisa que los siguientes datos coincidan con los de tu Constancia de Situación Fiscal vigente*; para el uso del CFDI te recomendamos consultarlo con un contador o especialista en el tema.

- RFC
- Nombre o razón social
- Código postal fiscal
- Régimen fiscal
- Uso de CFDI

3. Modifica el que sea necesario, en ese mismo canal**.

¡Listo! Podrás ver reflejados tus datos modificados en el próximo comprobante fiscal que emitamos, siempre y cuando lo hayas modificado de manera correcta.

Si tienes dudas, contacta a tu ejecutivo o banquero.

*Puedes obtener tu constancia en www.sat.gob.mx, solo ve a "Otros trámites y servicios" y selecciona "Genera tu Constancia de Situación Fiscal".

**Para modificar el RFC es necesario acudir a sucursal.



ZIDOUX SA DE CV
 CALLE DIAGONAL ZARAGOZA 4506 102
 JARDINES DE SAN MANU
 PUEBLA
 PUE MEXICO CP 72570

Periodo	DEL 01/08/2024 AL 31/08/2024
Fecha de Corte	31/08/2024
No. de Cuenta	0116245986
No. de Cliente	C6788510
R.F.C	ZID200429M96
No. Cuenta CLABE	012650001162459868

SUCURSAL : 0520 PUEBLA SAN MANUEL
 DIRECCION: DIAGONAL DIAZ ORDAZ 5128 COL. JARDINES DE SAN MANUEL ME
 PLAZA: PUEBLA
 TELEFONO: 2464700

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		0.00
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento	
Saldo de Liquidación Inicial	0.00
Saldo de Operación Inicial	0.00
Depósitos / Abonos (+)	0
Retiros / Cargos (-)	0
Saldo Final (+)	0.00
Saldo de Operación Final	0.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:	0

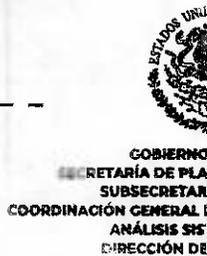
Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
			Antes de impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bbva.mx
Con BBVA adelante.



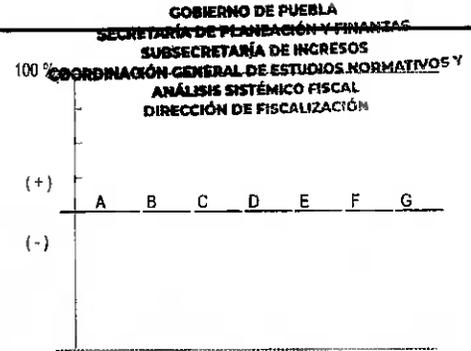
No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



000113

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	0.00	0.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	0.00	0.00%	G

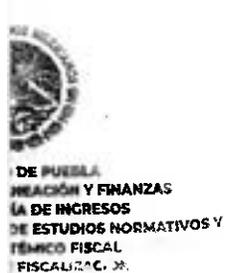


Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 55 5226 2663.

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea BBVA al teléfono 55 5226 2663 Ciudad de México, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE)

BBVA recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Granada, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono 55 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 55 5340 0999.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2650001162459868 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PL/
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS SIS
DIRECCIÓN DI

000114

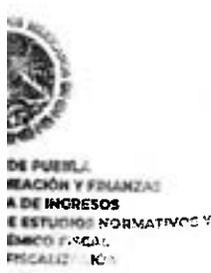
No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510



Glosario de Abreviaturas

ADMN	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDAS
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTOS
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MEDIO DE DEPOSITO
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BBVA MÉXICO	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCARIA
CED	CUENTA EN DOLARES	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
		MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS
 SUBSECRETARIA DE INGRESOS
 COORDINACION GENERAL DE ESTUDIOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL
 DIRECCION DE RECABDACION



No. Cuenta	0116245986
No. Cliente	C6788510

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Nombre del Receptor : ZIDOUX SA DE CV
Código Postal de Domicilio Fiscal : 06600
Regimen Fiscal : 616 - Sin obligaciones fiscales
Uso de CFDI : S01 - Sin efectos fiscales.
Exportacion : 01 - No aplica

Folio Fiscal:

Certificado

E302469A-BFFB-45D7-8449-C7E24A9604C9

00001000000509478830

Sello Digital

hi2zGsgbeL6kkiCUMTmbHin9kM4JbcTAfTPVZAglwWBZBAiBa1543wyk+pOtU+Jrh0t2NpQ7A6ppxw5x7fdqwZIH
 zt+zO3QW9EIXove42oYwEDbAMcNuXdQSpTCF5enbyrTNlrbFhkKPtWuHDqh8rruhQOvo4hgZnp/hYa6Eov7trjuu
 9dl3QZWv1XX2cyIhPFyStxCgqRcdtGf/F5UjJWBA2AeWu4fnBQ471tBUeaeKKsJLfO0NwkEEwZ7Mz2Ndd+yfQxQ96
 SgObje4hJv2/4JRwKXHiq5YmMV3hpNgaa7BuYS0kvijZlyNkMyIx3mJsHhbFA/+4spv8PoJQ==

Sello SAT

JIDFKF9DxXgjU/UFESHsv2/hw8vf0eAVWLdLWmPwTVCc9hyg6uWU1V5IXhvoX4iHQdzJVpC98YVPVTogEkvQ594
 crG5mvONumZWssiFnl8v4zWm+XYRH/HnVovzszUAYcmychoMpz3ACdg/ULuy5mtWhavsUQ9xnxj9FSCk4OppHG
 GSuKR4hlqAaQJ3Ri9P3E6teBXzUxqjk1iadCjGE+E+awL7h5a8uWA2HSdKoJeGdJ2ooZzcVU6R9QcOJSAHacuA2
 aoyRtAG8eiBdhQkoVYFkq7DtLHcfldkNzNi50bgaed/zzLikaq3+Wjk/ShUcW7xVJDeAm146OhIJGyvt7w==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000509846663

Fecha y hora de certificación: 2024-08-31T04:42:17

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E302469A-BFFB-45D7-8449-C7E24A9604C9|2024-08-31T04:42:17|hi2zGsgbeL6kkiCUMTmbHin9kM4JbcTA
 fTPVZAglwWBZBAiBa1543wyk+pOtU+Jrh0t2NpQ7A6ppxw5x7fdqwZIHzt+zO3QW9EIXove42oYwEDbAMcNuXdQ
 SpTCF5enbyrTNlrbFhkKPtWuHDqh8rruhQOvo4hgZnp/hYa6Eov7trjuu9dl3QZWv1XX2cyIhPFyStxCgqRcdtGf/F5U
 jWBA2AeWu4fnBQ471tBUeaeKKsJLfO0NwkEEwZ7Mz2Ndd+yfQxQ96SgObje4hJv2/4JRwKXHiq5YmMV3hpNgaa
 7BuYS0kvijZlyNkMyIx3mJsHhbFA/+4spv8PoJQ==|00001000000509846663||

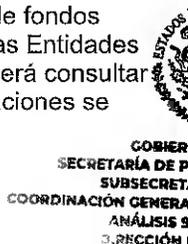
Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en

Ciudad de México, México a 31 de Agosto de 2024 a las 03:55:31

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, BBVA está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que BBVA deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."



Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA 



ZID200429M96
Registro Federal de Contribuyentes

ZIDDOUX
Nombre denominación y razón social

idCIF: 20040163918
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

HACIENDA 

CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL

GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS FISCAL
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Lugar y Fecha de Emisión:
PUEBLA, PUEBLA A 02 DE DICIEMBRE DE 2020



ZID200429M96

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ZID200429M96
Denominación/Razón Social:	ZIDDOUX
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha Inicio de operaciones:	29 DE ABRIL DE 2020
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE ABRIL DE 2020

Datos de Ubicación:

Código Postal: 72570	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: DIAGONAL ZARAGOZA	Número Exterior: 4508
Número Interior: 102	Nombre de la Colonia: JARDINES DE SAN MANUEL
Nombre de la Localidad:	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: PUEBLA
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: CALLE 22 DE SEPTIEMBRE
Y Calle: CALLE 18 SUR	Correo Electrónico: zidoux_puebla@hotmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 2227394820



GOBIERNO DE MÉXICO



Contacto

Av. Insurgentes 77 col. Gobierno s/n 06700 Ciudad de México
 Atención telefónica: 627 22 726 Anexo la Ciudad de México
 o 01 (55) 627 22 726 del resto del país
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 84 718
 denuncias: sat.gob.mx



Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Comercio al por mayor de artículos de papetería para uso escolar y de oficina	30	29/04/2020	
2	Otros servicios de publicidad	20	02/12/2020	
2	Comercio al por mayor de cemento, labique y grava	15	29/04/2020	
4	Comercio al por mayor de pintura (Excepción en aerosol)	10	29/04/2020	
3	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	10	29/04/2020	
4	Comercio al por mayor de materiales metálicos	10	02/12/2020	
5	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	5	24/08/2020	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	29/04/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	29/04/2020	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	29/04/2020	
Pago provisional trimestral de ISR de personas morales por inicio de segundo ejercicio. Régimen General.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2021	31/03/2021
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2021	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfo".



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77 col. Guerrero, C.P. 06300 Ciudad de México
Atención telefónica: 827 22 723 desde la Ciudad de México
o al (55) 827 22 723 de otros países
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 723
denuncias@sat.gob.mx



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS SES
DIRECCIÓN DE

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

[[2020/12/02]ZID200429M96]CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL[200001088008600000031]
J[7hWVmf4yBWDceWNhFqjpk/5XqK1v6ZphKdbWMU0vSnVpWU1xLxyXs57AulAQ0GaYzYTxoXnBdeS3Cl6oGR
IUCVe3icWkSh9MGNBErucuPgeug+oRNhFVYB8eYqesULkdAYS6D6H1pRdq7dd3y1tEjximVvolcfJQdr1YnprQ=



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS INNOVATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

ORIGINAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av Hidalgo 77 col. Sanborns s.p. 06100 Ciudad de México
Atención telefónica: 027 22 724 desde la Ciudad de México
001 (55) 627 22 723 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 99 729
denuncias@sej.gob.mx



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS INNOVATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

SIN TEXTO



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR


 NOMBRE
RAMIREZ
PURCELL
ISRAEL
DOMICILIO
CALLE PZA 87 ORIENTE EDIF A23 INT 2
CALLE LA MARGARITA 72800
PUEBLA PUE

CLAVE DE ELECTOR RAMP640628HPLMPS02 AÑO DE REGISTRO 2013 02
 ESTADO 21 MUNICIPIO 018 SECCIÓN 1532
 LOCALIDAD 0001 VIVIENDA 2016 VIGENCIA 2020

000117



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN



IDMEX1710987047<<1532041228297
8409285H2812313MEX<02<<06872<1
RAMIREZ<PURCELL<<ISRAEL<<<<<<<<

000118
PÁGINA 1 DE 1

**ANEXO DE DATOS GENERALES DEL CLIENTE AL CONTRATO DE PRODUCTOS Y SEVICIOS MÚLTIPLES
CUYO NÚMERO DE CUENTA SE PRECISA EN ESTE DOCUMENTO**

CONTRATO DE DEPOSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BBVA BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BANCO", Y POR OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) SE PRECISAN EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE "EL CLIENTE".

Información Básica del Cliente

Número de Cliente	C6788510		Registro Federal de Comercio
Denominación o Razón Social	ZIDOUX SA DE CV		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Fecha de Constitución	2020-04-29	Personalidad Jurídica	P. MORAL
Correo electrónico (E-mail)			

Domicilio del Cliente

Calle	CALLE DIAGONAL ZARAGOZA	Número Exterior	4506	Número Interior	102
Colonia	JARDINES DE SAN MANU	Población	PUEBLA	Estado	PU
Fecha de Residencia	15/05/2020	Tipo de Domicilio	FISCAL	Teléfono 1	(221)3584569
				Teléfono 2	() 0

Datos del Contrato

Producto	CHEQUES	Descripción	MAESTRA PYME BBVA MN	No. de Cuenta/Inversión	0116245986	Cuenta Asociada	-----
Régimen	SOCIEDAD	Moneda	NACIONAL	Fecha de Operación	07/01/2021	Fecha de Corte	FIN DE MES

Datos de la Sucursal

Número y Nombre de la Sucursal	0520 - PUEBLA SAN MANUEL	Número del Funcionario	9292322
--------------------------------	--------------------------	------------------------	---------

El "CLIENTE" que firma el presente contrato, manifiesta que conoce y entiende los términos y condiciones celebradas con "EL BANCO" y que se adjunta a la presente, sujetándose a los mismos.

"EL CLIENTE/REPRESENTANTE LEGAL"

ZIDOUX SA DE CV
NOMBRE Y FIRMA

PUEBLA a 07 de ENERO de 2021

LUGAR Y FECHA
"EL BANCO"

URIEL VALDEZ SERVIN

Las firmas contenidas en el presente documento, se estampan al amparo del contrato que corresponde al producto MAESTRA PYME BBVA MN, al que se le asignó al número de RECA 0305-437-009832/27-04080-1120 y la cuenta número 0116245986. El presente contrato se suscribe por duplicado en PUEBLA el 07 de ENERO de 2021, recibiendo "EL CLIENTE", quien se identifica con la credencial , número, un tanto en original debidamente firmado.

"EL CLIENTE/ REPRESENTANTE LEGAL"

C6788510/ZIDOUX SA DE CV
NOMBRE(S) Y FIRMA(S)

"BANCOMER"

URIEL VALDEZ SERVIN
NOMBRE(S) Y FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

AUTORIZACIÓN DE BURÓ DE CRÉDITO (OPCIONAL)

Por este conducto, autorizo expresa e irrevocablemente a "BANCOMER", que solicite a las Sociedades de Información Crediticia Nacionales o Extranjeras que considere necesarias, toda la información relativa a mi historial crediticio, así como para que realice revisiones periódicas y proporcione información sobre dicho historial. Esta autorización tendrá una vigencia de tres años y/o mientras mantenga una relación jurídica con dicha Institución de Crédito.

Declaro que conozco plenamente la naturaleza y alcance de la información que se solicitará; las consecuencias y alcance de la información que las Sociedades de Información Crediticia le proporcionarán a "BANCOMER", que dicha Institución de Crédito podrá realizar consultas periódicas de mi historial crediticio, y el uso que ésta hará de tal información

C6788510/ZIDOUX SA DE CV
"EL CLIENTE"

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD (OPCIONAL)

Por este medio autorizo a BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BANCOMER"), para que proporcione a terceras personas físicas o morales la información que derive de la presente operación, con el propósito de que se utilice con fines mercadotécnicos o publicitarios. No obstante lo anterior, "EL CLIENTE" podrá revocar su autorización, manifestándolo por escrito en cualquier sucursal de "BANCOMER" o a través de algún medio electrónico que para tales efectos tenga "BANCOMER" habilitado.


C6788510/ZIDOUX SA DE CV
"EL CLIENTE"

AUTORIZACIÓN DE ENVÍO DE CLAUSULADO

Declaro "EL CLIENTE" que está de acuerdo con el contenido del contrato de adhesión que se le puso a disposición mediante un ejemplar impreso o por medio electrónico y solicita a "BANCOMER" que el ejemplar de su clausulado le sea enviado por medio de correo electrónico a la siguiente dirección: _____, en caso de que "EL CLIENTE" no proporcione una dirección de correo electrónico, "EL CLIENTE" recibe en este acto un ejemplar impreso del contrato, firmando al calce para dejar constancia.

C6788510/ZIDOUX SA DE CV
"EL CLIENTE"



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL BANCO", Y POR OTRA LA(S) PERSONA(S) CUYO(S) NOMBRE(S) SE PRECISA(N) EN EL APARTADO DE INFORMACIÓN/DATOS DEL CLIENTE DEL ANEXO GENERAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN ADELANTE "EL CLIENTE", Y CONJUNTAMENTE CON "EL BANCO" COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL BANCO":

- Que es una Institución de Crédito constituida y organizada conforme a las Leyes Mexicanas, con facultad para celebrar este tipo de contratos.
- Que su representante cuenta con facultades suficientes y necesarias para obligarle en los términos del presente contrato, las cuales no le han sido modificadas o limitadas en forma alguna.
- Que para recibir o activar alguno de los productos o servicios contenidos en el presente contrato deberá cumplir con los requisitos mínimos del servicio o producto descritos en el apartado correspondiente.
- Que su página en Internet es www.bbva.mx
- Que la "GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN", se encuentra a disposición de "EL CLIENTE", a través de la página electrónica www.bbva.mx

II.- DECLARA "EL CLIENTE":

- Que cuenta con la capacidad legal para obligarse en los términos de este Contrato.
- Que sus datos de identificación son los establecidos en el apartado de Información/Datos del Cliente del Anexo General que forma parte integral de este instrumento. Que está interesado en que "EL BANCO" le preste el servicio, y manifiesta conocer y estar de acuerdo con el contenido de este instrumento.
- Que los Contratos que celebra con "EL BANCO" se les denominará en lo sucesivo "LAS CUENTAS PROPIAS" y en ellas "EL CLIENTE" se encuentra facultado para realizar las operaciones señaladas en el capítulo III.
- Que reconoce expresamente que por la naturaleza de las inversiones que se expresan

en este Contrato, incluso aquellas realizadas en acciones de Fondos de Inversión, no es posible asegurar rendimiento alguno ni garantizar tasas distintas a las que se obligan a cubrir los emisores, estando sus ganancias, por lo tanto, a pérdidas o ganancias, debidas en lo general a las fluctuaciones del mercado, salvo aquellas operaciones de conformidad con la legislación que establezca lo contrario.

- "EL CLIENTE" reconoce y acepta la total validez de la documentación relacionada con la apertura de esta cuenta de depósito, así como cualquier otra obligación contraída derivada de este instrumento por el mejor control por parte de "EL BANCO".
- El contenido de este instrumento es el resultado de la voluntad de "EL BANCO", y es su voluntad suscitar el presente instrumento.
- Que le fueron debidamente explicados los riesgos de los productos y "SERVICIOS DE INVERSIÓN" ofrecidos por "EL BANCO", dentro de los respectivos "PERFIL DEL CLIENTE" y "PERFIL DEL PRODUCTO", otorgados por "EL BANCO", de conformidad con la información que para estos efectos proporcionó "EL CLIENTE".
- Que la "GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN" fue puesta a su disposición a través de la página electrónica www.bbva.mx
- EXCLUSIVO PARA PERSONAS A QUIENES NO LES RESULTAN APLICABLES LAS "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN".** Que reconoce que recae en alguno de los supuestos y cumple con los requisitos que establecen las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN" para ser considerado fuera de su aplicación, o por así convenir a sus intereses, ha solicitado que las mismas no le sean aplicadas, como se precisa en el Anexo General de este instrumento.

INDICE

CAPÍTULO I	
DEL SERVICIO.....	2
I.I DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL CON O SIN CHEQUERA (LIBRETÓN PREMIUM, MEMBRESÍA BP, MAESTRA PYME BBVA).....	3
I.II TARJETA DE DÉBITO.....	5
I.III DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL ÚNICAMENTE CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA (CUENTA INVISIBLE).....	6
I.IV DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (META AHORRO).....	7
I.IV.I DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (BBVA PLAN).....	8
I.V DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL CON INTERESES.....	9
I.VI DE LOS PRÉSTAMOS DE DINERO, EN MONEDA NACIONAL, CON INTERESES OTORGADOS A "EL BANCO".....	10
I.VII DEL DEPÓSITO BANCARIO DE TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN.....	11
I.VIII COMISIÓN MERCANTIL.....	11
I.IX OPERACIONES POR CUENTA PROPIA CON INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO.....	12
I.X FONDOS DE INVERSIÓN.....	12
I.XI CLÁUSULAS COMUNES ÚNICAMENTE APLICABLES A LOS SUBCAPÍTULOS I.V, I.VI, I.VII, I.VIII, I.IX y I.X DEL PRESENTE CAPÍTULO.....	14
I.XI.I SERVICIOS DE INVERSIÓN.....	15
CAPÍTULO II	
MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	15
II.I CAJEROS AUTOMÁTICOS.....	15
II.II TERMINAL PUNTO DE VENTA.....	16
II.III LÍNEA BBVA.....	17
II.III.I SISTEMA AUTOMÁTICO DE RESPUESTA IVR SERVICIO TELEFÓNICO.....	17
II.III.II CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (ASESOR TELEFÓNICO).....	17
II.IV CLÁUSULAS COMUNES PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ESTE CAPÍTULO.....	18
CAPÍTULO III	
CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.....	19

CAPÍTULO I DEL SERVICIO

SERVICIO

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá contratar cualquiera o todos los productos o servicios estipulados en el presente contrato, bastando para ello otorgar su consentimiento de manera autógrafa o a través de los medios electrónicos que previamente tenga pactados con "EL BANCO" en el presente contrato y en cada uno de los anexos o carátulas de cada producto que desee contratar. En caso que "EL CLIENTE" desee contratar servicios adicionales a los contratados, bastará que "EL CLIENTE" otorgue su consentimiento de la misma forma, únicamente en la carátula y anexos del servicio que correspondan, los cuales formarán parte del presente contrato.

"EL CLIENTE" al contratar operaciones de crédito con "EL BANCO", éstas podrán estar vinculadas a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE" y se realizarán mediante la suscripción de los contratos respectivos. Los términos y/o condiciones de estas operaciones se llevarán a cabo de acuerdo a lo estipulado en los contratos de crédito respectivos.

"EL BANCO" podrá autorizar que la contratación o activación de productos o servicios adicionales pueda realizarse por medios electrónicos, para lo cual le comunicará a "EL CLIENTE" el proceso de activación o contratación y los medios necesarios para realizarla, a través de su página de internet www.bbva.mx

El nivel de clasificación de la cuenta, así como los límites de depósito mensual y de saldo máximo que podrá manejar "LA CUENTA DE DEPÓSITO" se especificarán en el apartado del producto o servicio a contratar del Anexo General, los cuales podrán ser modificados en cualquier momento, conforme a las disposiciones aplicables.

De acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, "EL CLIENTE" podrá llevar a cabo las siguientes operaciones, en moneda nacional:

- Retiros de efectivo en ventanilla, mediante cajeros automáticos de "EL BANCO" y otros medios que establezca "EL BANCO", con cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPÓSITO".
- Depósitos en "LA CUENTA DE DEPÓSITO".
- Transferencias entre "LA CUENTA DE DEPÓSITO" y las diversas cuentas establecidas en "EL BANCO" y viceversa en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular, así como transferencias a terceros en otras Instituciones de Crédito.
- Consulta de saldos, movimientos e información financiera, a través de "LA(S) TARJETA(S)", como se define más adelante, en cajeros automáticos, "LÍNEA BBVA", terminales punto de venta e Internet en www.bbva.mx
- Pago de créditos otorgados por "EL BANCO" a "EL CLIENTE".
- Pagos mediante tarjeta de débito, la cual además de contar con una banda magnética, podrá contar con un microprocesador chip, en adelante "LA(S) TARJETA(S)" a establecimientos afiliados a "EL BANCO", con cargo a su saldo disponible en su "CUENTA DE DEPÓSITO".
- Pago de servicios con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO".
- Retiros de recursos con cargo al saldo disponible de su cuenta de Depósito Bancario de Dinero a Plazo, y/o de los Préstamos otorgados a "EL BANCO"; asimismo ambas operaciones en lo sucesivo y de manera indistinta se denominarán como "LA CUENTA DE INVERSIÓN".
- Depósitos o préstamos en "LA CUENTA DE INVERSIÓN".
- Transferencias de "LA CUENTA DE INVERSIÓN" a la Cuenta Eje y viceversa en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular; así como transferencias a terceros en otras Instituciones de Crédito (transferencias interbancarias).
- Constitución y retiro de depósitos a plazo, representados o no en títulos de crédito, constitución y retiro de depósitos en cuenta corriente.
- Préstamos de dinero, en moneda nacional, con intereses otorgados a "EL BANCO", documentados con rendimiento liquidable al vencimiento.
- Otorgue a favor de "EL BANCO" mandato mercantil para que por cuenta de "EL CLIENTE", celebre operaciones de compra y venta, otorgue garantías, actúe como representante en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros valores, en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales, reciba fondos, canjee, preste, ceda, transmita y en general realice cualquier otra operación o movimiento en los Fondos de Inversión en las que invierta "EL CLIENTE".
- Concentración, incrementos, decrementos y liquidación de inversiones.
- Operaciones de Crédito.
- Solicitudes varias o aclaraciones de operaciones específicas (cambios de domicilio, solicitud de chequeras de "LA CUENTA DE DEPÓSITO").
- Dispersión y transferencia de fondos.
- Pago de impuestos federales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Activación o contratación de nuevos productos o servicios con "EL BANCO", por medios electrónicos.

20. Cualquier otra operación y/o servicio que "EL BANCO" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrate "EL CLIENTE" con "EL BANCO".

CELEBRACIÓN DE OPERACIONES

SEGUNDA.- Las operaciones anteriores podrán efectuarse en las sucursales de "EL BANCO", o a través de los medios electrónicos que "EL CLIENTE" tenga contratados con "EL BANCO" y que se encuentren habilitados para ello.

AUTORIZACIÓN A TERCEROS

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá designar, en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, autorizados para que lleven a cabo por su orden, a su cargo y bajo su mismo número de cuenta, las operaciones objeto del presente contrato, bastando para ello que "EL CLIENTE" otorgue su autorización en la tarjeta de registro de firmas de este contrato, el cual se agrega y detalla en el anexo de "Tarjeta Universal de Firmas y Datos Generales" y que en la misma registren su firma las personas autorizadas, quedando estas últimas sujetas a los mismos términos y condiciones que para "EL CLIENTE" se estipulan en el presente contrato.

Esta responsabilidad incluye cualquier cantidad que en exceso del límite del saldo de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", disponga indebidamente "EL CLIENTE" y/o sus autorizados, así como también respecto de los intereses, comisiones y demás accesorios que se causen por este motivo.

"EL BANCO" previa autorización expresa que "EL CLIENTE" le dé cuando sea persona física, proporcionará adicionalmente a dichos autorizados una tarjeta de débito, quedando estos autorizados sujetos a los mismos términos y condiciones que para "EL CLIENTE" se estipulan en el presente contrato, salvo que se celebre el presente contrato para productos dirigidos a menores de edad.

"EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO", en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, para que realice por su cuenta los pagos de los bienes o servicios que en su oportunidad le especifique, con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

En el caso de que "EL CLIENTE" reciba el pago de su nómina a través del presente contrato, no podrá autorizar a terceros en términos de la presente cláusula.

MEDIOS DE DISPOSICIÓN

CUARTA.- "EL BANCO" proporcionará a "EL CLIENTE" o a su Representante o Apoderado legal, y en su caso a sus autorizados, una o varias de "LA(S) TARJETA(S)" con su respectivo Número de Identificación Personal (NIP), o una chequera, o ambos según sea el caso, quienes reconocen el carácter personal e intransferible de los mismos, siendo responsables por el mal uso que pudieran hacer de "LA(S) TARJETA(S)" o el NIP o la chequera.

Todas "LA(S) TARJETA(S)" se entregarán desactivadas y para su activación "EL CLIENTE" deberá solicitarlo expresamente mediante cajeros automáticos, o bien, a través de cualquier medio electrónico previamente pactado y que llegara a habilitar "EL BANCO".

La chequera se entregará desactivada, y para su activación "EL CLIENTE" deberá de solicitarlo expresamente en cualquier sucursal de "EL BANCO", o bien a través de cualquier medio electrónico que tenga previamente contratado "EL CLIENTE", y que "EL BANCO" habilite para ello.

Asimismo, "EL BANCO" podrá otorgar a "EL CLIENTE" una o más tarjetas digitales, en lo sucesivo "TARJETA DIGITAL", previa contratación de los servicios digitales por "EL CLIENTE", como un medio de disposición adicional, y que podrá descargar en el teléfono celular asociado a dicho servicio.

En caso de que "EL CLIENTE" no tenga contratados los servicios digitales que "EL BANCO" habilite para ello, "EL CLIENTE" no podrá disponer de la "TARJETA DIGITAL".

Para efectos del presente contrato, la "TARJETA DIGITAL" deberá entenderse como parte de "LAS TARJETAS", esto es, un medio de disposición adicional.

"EL BANCO" podrá brindar a "EL CLIENTE" como medio de disposición un Adhesivo o Sticker en lo sucesivo "TARJETA STICKER", únicamente en caso de que el sistema operativo del teléfono celular en donde esté descargada la "TARJETA DIGITAL" no cuente con la tecnología NFC (Near Field Communication); este medio de disposición adicional estará habilitado para realizar operaciones en comercios con tarjeta presente, y el cual deberá estar colocado en el propio teléfono celular en el que estén instalados los servicios digitales, adhiriendo para tal efecto el fragmento de la "TARJETA STICKER" que permita dicha funcionalidad.

"EL CLIENTE" y sus autorizados tienen la obligación de dar aviso oportuno por escrito a "EL BANCO", en caso de robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)" o de la chequera.

Los instrumentos antes mencionados constituyen el medio de acceso de "EL CLIENTE" a su saldo disponible en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" y a otras cuentas registradas. Por lo tanto, los pagos, depósitos, retiros, transferencias, etc., que se efectúen utilizando dichos instrumentos serán cubiertos totalmente con cargo o abono a su saldo disponible en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", el día en que sean realizados por "EL BANCO", o bien serán cubiertos con cargo o mediante abono a otras cuentas, previas instrucciones por escrito de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá instruir a "EL BANCO" a través de los medios electrónicos que tenga previamente contratados para tal efecto, que bloquee los procesamientos de pagos con "LA TARJETA", así mismo "EL BANCO" podrá bloquear operaciones o establecimientos con base en un análisis de riesgos que determine.

AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES Y CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

QUINTA.- En los casos en los que "EL BANCO" lo determine, "EL CLIENTE" podrá otorgar su consentimiento en dispositivos electrónicos para autorizar y, en su caso, contratar mediante la firma electrónica consistente en su "NIP" y "LA TARJETA", o bien mediante la utilización de mecanismos de autenticación compuestos por información que derive de las características físicas de "EL CLIENTE", tales como huellas dactilares, huellas de voz, geometría de la mano, patrones del iris, retina o facial, entre otros, ("BIOMÉTRICOS"), los cuales son obtenidos por dispositivos biométricos, las operaciones que se lleven a cabo en las sucursales u oficinas de "EL BANCO":

- Retiros de efectivo.
- Transferencias entre "LA CUENTA DE DEPÓSITO" y las diversas cuentas establecidas en "EL BANCO" y viceversa en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular.
- Transferencias de recursos a terceros en cuentas de otras instituciones de crédito o bien constituidas en el "EL BANCO".
- Activar, contratar o cancelar productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "EL BANCO".
- Activar, contratar o cancelar nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
- Otorgar consentimiento para el tratamiento de datos personales, así como consentir el uso de datos biométricos.
- Reposición de medio de disposición.
- Pago de servicios.
- Cualquier otra operación y/o servicio que "EL BANCO" llegare a autorizar en el futuro, y/o contrate "EL CLIENTE" con "EL BANCO".

Previo al uso de "BIOMÉTRICOS" y, conforme a los procedimientos que "EL BANCO" determine, "EL CLIENTE" debe:

- Otorgar a "EL BANCO" su consentimiento expreso y por escrito del tratamiento de sus datos personales sensibles o "BIOMÉTRICOS".
- Tener registrados los "BIOMÉTRICOS" en los sistemas de "EL BANCO". Sin perjuicio de que "EL CLIENTE" podrá manifestar el referido consentimiento expreso mediante su "NIP".

Los "BIOMÉTRICOS", podrán ser utilizados por "EL CLIENTE" para realizar y autorizar operaciones a través los medios electrónicos contemplados en este contrato, siempre que "EL BANCO" habilite su uso. Para este caso, los "BIOMÉTRICOS" tienen el mismo valor probatorio y producen los mismos efectos legales como si "EL CLIENTE" usara su firma autógrafa.

En términos de la Ley de Instituciones de Crédito, la firma electrónica "NIP", así como los "BIOMÉTRICOS", sustituirá la firma autógrafa y producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

SEXTA.- "EL BANCO" no será en ningún caso responsable por el incumplimiento de las instrucciones dadas por "EL CLIENTE", cuando dicho incumplimiento se deba a la ocurrencia de algún caso fortuito o de fuerza mayor, por fallas en el funcionamiento del sistema de cómputo, interrupciones en los sistemas de comunicación o en el suministro de energía eléctrica, o por desperfectos ocasionales en los cajeros automáticos u otros dispositivos y sistemas automatizados, fuera del control de "EL BANCO".

LI DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL

DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL (LIBRETÓN PREMIUM, MEMBRESÍA BP, MAESTRA PYME BBVA)

DEPÓSITO

PRIMERA.- "LAS PARTES" celebran un contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional, según dicho término ha quedado definido como "LA CUENTA

DE DEPÓSITO", asociado a una tarjeta de débito, en lo sucesivo como "LA(S) TARJETA(S)", en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos o retirados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente contrato.

Los límites de los depósitos, saldos y nivel de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", se especifican en el apartado de Datos del producto o servicio a contratar del Anexo General, los cuales podrán ser modificados por "EL BANCO" en cualquier momento, de acuerdo a las disposiciones aplicables, los cuales se darán a conocer a "EL CLIENTE" en la página electrónica www.bbva.mx, así como en la red de sucursales.

En el caso de que se celebre el presente contrato por menores de edad a través de su(s) representante(s) legal(es), dichos representantes aceptan que "LA CUENTA DE DEPÓSITO" se registrará por términos y condiciones consignados en el presente documento, al menor de edad como a su representante se le denominará "EL CLIENTE".

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA.- Para la apertura de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" "EL CLIENTE" podrá en el acto de firma del presente contrato, depositar en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" un monto de dinero (M.N.) de acuerdo al producto contratado que será el monto de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" para el producto o servicio a contratar del Anexo General.

Los depósitos para abono a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" serán precisamente en moneda nacional. "EL BANCO" restituirá a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional.

DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- Los depósitos recibidos en efectivo que se realicen en ventanilla, se contabilizarán y acreditarán el mismo día a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE".

Los depósitos efectuados en documentos se entenderán siempre recibidos bajo la condición "salvo buen cobro", por lo que "EL CLIENTE" podrá disponer de su importe hasta que hubieren sido cobrados por "EL BANCO" y hecho el abono a "LA CUENTA DE DEPÓSITO". Asimismo, cuando se trate de cheques a cargo de "EL BANCO", "EL CLIENTE" podrá disponer de su importe hasta que tales cheques hayan sido cargados en la cuenta de los libradores; en ambos casos, "EL BANCO" no asumirá responsabilidad alguna por la falta de pago de dichos documentos.

Los depósitos o retirados en sucursal se podrán comprobar con el duplicado de la nota de entrega o depósito en los formatos que "EL BANCO" le proporcione a "EL CLIENTE", los cuales deberán contener la impresión de las máquinas de "EL BANCO", o con los registros electrónicos o mensajes de datos que se generen en los sistemas de "EL BANCO". Otras operaciones se acreditarán con los comprobantes que expida "EL BANCO".

Los depósitos, retiros o traspasos a través de medios electrónicos, se podrán comprobar, según corresponda al medio empleado para hacer el depósito, retiro o traspaso, con la transmisión de las claves de acceso al sistema electrónico y su registro en el mismo, de la clave de usuario y contraseñas que "EL BANCO" tiene establecidos o que llegare a establecer para operaciones vía electrónica por Internet, o con el número de servicio, comunicado lo anterior en términos de lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito y adicionalmente, con los asientos contables, los estados de cuenta y con las fichas y documentos que "EL BANCO" produzca por tal motivo.

"EL CLIENTE" podrá administrar los recursos de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", a través de la banca electrónica que haya contratado con "EL BANCO", instruyendo un cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" para separarlo de éste y reflejarlo en el concepto que a cada cargo designe (en lo sucesivo "APARTADO" o "APARTADOS").

Así mismo, "EL CLIENTE", podrá destinar los recursos de cada "APARTADO" para realizar algún pago instruyendo a "EL BANCO" por los medios pactados previamente por "LAS PARTES".

"EL CLIENTE" en cualquier momento podrá cancelar los "APARTADOS" a través de la misma banca electrónica, abonando los recursos al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

Adicional a lo anterior, cuando "EL CLIENTE" reciba el pago de su nómina con "EL BANCO", "EL CLIENTE" podrá indicar que dichos "APARTADOS" se haga de manera automática cada que reciba recursos procedentes del pago de su nómina.

"EL CLIENTE" podrá definir en cualquier momento la prioridad de los "APARTADOS" y conforme a dicha prioridad los montos respectivos serán cargados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

INTERESES

CUARTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en depósito podrá o no recibir intereses de acuerdo a los siguientes esquemas:

a) CON INTERESES.- Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "EL BANCO", al amparo del presente contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente contrato, en lo sucesivo el "PERÍODO DE INTERESES", y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE", por mensualidades vencidas, el primer Día Hábil bancario correspondiente al mes inmediato siguiente del "PERÍODO DE INTERESES" de que se trate.

Los intereses se calcularán sobre el Saldo Promedio Valorado, según dicho término se define más adelante.

Para efectos del presente (i) Día Hábil significa un día que no sea sábado o domingo o día festivo en que las Instituciones de Crédito en México están abiertas al público, y (ii) Saldo Promedio Valorado significa el promedio de saldos diarios reales que "EL CLIENTE" mantenga depositados al amparo del presente contrato, durante cada "PERÍODO DE INTERESES", en la inteligencia de que dicho saldo deberá ser igual o mayor a la cantidad que "EL BANCO" tuviere establecida como mínima mediante políticas de carácter general, durante cada "PERÍODO DE INTERESES" para que el mismo genere intereses a favor de "EL CLIENTE".

Si el Saldo Promedio Valorado es inferior a la cantidad mencionada en el párrafo inmediato anterior, el mismo no generará interés alguno.

"EL BANCO" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado, precisamente a la tasa anualizada que para dicho "PERÍODO DE INTERESES" el propio "EL BANCO" dé a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente contrato. En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente contrato. "EL BANCO" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO", o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada "PERÍODO DE INTERESES", dividiendo la tasa anualizada que corresponda al "PERÍODO DE INTERESES" de que se trate entre 360 (trescientos sesenta) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada "PERÍODO DE INTERESES". "EL BANCO" se reserva el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada.

b) SIN INTERESES.- En caso de que "EL CLIENTE" haya elegido este esquema, sin pago de intereses, no será aplicable lo pactado en el inciso anterior.

FECHA DE CORTE.- Será aquella que se establece en el apartado de Datos del producto o servicio a contratar del Anexo General.

DEPÓSITO EN MONEDA EXTRANJERA

QUINTA.- Todo depósito que haga "EL CLIENTE" en divisas, o bien todo documento que presente "EL CLIENTE" a "EL BANCO" en moneda distinta a la de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, se acreditará en moneda nacional y el cálculo de conversión se hará considerando el tipo de cambio del día en que se realice el depósito, por lo que "EL CLIENTE" autoriza en este acto una compra-venta de divisas. El tipo de cambio aplicable a la compra-venta de divisas será el que diariamente da a conocer el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para solventar obligaciones en moneda extranjera, o bien el tipo de cambio que sustituya al anterior, por disposición del propio Banco de México.

Las devoluciones de los documentos recibidos en los términos mencionados en el párrafo que antecede, así como los demás gastos que se generen con motivo de lo estipulado en el párrafo inmediato anterior, serán cargadas a "EL CLIENTE" en moneda nacional.

PROCEDIMIENTO DE ROBO O EXTRAVÍO DE CHEQUES

SEXTA.- De acuerdo al producto contratado, "EL BANCO" podrá proporcionar una chequera a "EL CLIENTE" y en caso de que la chequera o algún cheque sea robado o extraviado, "EL CLIENTE" deberá adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga mal uso de la chequera o de algún cheque, debiendo reportar a "LÍNEA BBVA" el robo o extravío de la chequera o del(los) cheque(s) o podrá hacer su reporte de robo o extravío directamente en las sucursales "EL BANCO".

SALDO DISPONIBLE Y SALDO TOTAL

SÉPTIMA.- Se considera como saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", las entregas de recursos que "EL CLIENTE" realice en la cuenta, más los rendimientos netos generados, en su caso, por sus depósitos, menos las disposiciones que hubieren realizado "EL CLIENTE" o sus autorizados contra la cuenta, en su caso, las cantidades que se encuentren en tránsito según los registros del sistema de autorizaciones y las cuotas, comisiones, gastos y honorarios pactados en este instrumento, a cargo de "EL CLIENTE".

Se considera saldo total de "LA CUENTA" a las entregas de recursos que "EL CLIENTE" realice en "LA CUENTA", en su caso, por sus depósitos, incluidas las cantidades que por

instrucción de "EL CLIENTE" hayan generado los "APARTADOS" del saldo disponible conforme a lo establecido en el presente subcapítulo, cláusula tercera del presente contrato, menos las disposiciones y/o compras que hubiere realizado "EL CLIENTE", las cantidades que se encuentren en tránsito según los registros del sistema de autorizaciones y las cuotas, comisiones, gastos y honorarios pactados en este instrumento, a cargo de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" se obliga expresamente a que la suma de los retiros, pagos, transferencias, o cualesquiera otra operación que realice, o en su caso, sus autorizados al amparo de su cuenta, no excederá al importe del saldo disponible que mantenga en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" al momento de efectuarlos, independientemente de que tenga el propósito de liquidarlos posteriormente, salvo que previamente haya contratado un crédito en cuenta corriente con "EL BANCO".

CONSERVACIÓN DE LOS CHEQUES

OCTAVA.- "EL CLIENTE" otorga su consentimiento para que "EL BANCO" realice la conservación de forma electrónica de los cheques librados con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", y que los mismos podrán ser destruidos una vez que los mismos hayan sido pagados, en el entendido que "EL CLIENTE" libera de cualquier responsabilidad a "EL BANCO" por realizar cualquiera de estas acciones.

"EL CLIENTE" otorga su absoluta conformidad en aceptar como válidas las imágenes de los cheques y de los demás documentos derivados de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" que hubieren sido archivados o grabados por "EL BANCO" mediante procesos de microfilmación o almacenadas en bases de datos (sistemas de cómputo, discos magnéticos, ópticos, electrónicos) o a través de cualquier otra tecnología.

Cualquier acción, reclamación o situación con respecto de los cheques destruidos, serán basándose en las imágenes que se conserven según lo dispuesto en el párrafo anterior.

CARACTERÍSTICA ADICIONAL DE "LA CUENTA DE DEPÓSITO"

NOVENA.- "EL BANCO" al ofrecer una cuenta de depósito cuyo medio de disposición son los cheques y en aras de brindar seguridad y certeza jurídica a "EL CLIENTE", le otorga en este acto la característica denominada "PROTECCIÓN DE CHEQUES" la cual consiste en que cada que "EL CLIENTE" libre un cheque este se encontrará protegido a través del proceso que se explica líneas adelante, esta característica es totalmente gratuita y no lleva implícita el cobro ni de cuotas, ni comisiones; lo anterior con la finalidad de que los cheques que se libren con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" se encuentren protegidos y se pueda garantizar su pago.

Al tenor de lo anterior, "EL CLIENTE" o por conducto de sus representantes o autorizados, por cada cheque librado, deberá proporcionar a "EL BANCO" a través del servicio de banca electrónica que tenga contratado o por cualquier otro medio que habilite "EL BANCO" para dicho fin, los datos de cada uno de los cheques que libre a efecto de que "EL BANCO" pueda autorizar y en su caso, proceder a su pago.

Los datos que "EL CLIENTE" deberá proporcionar a "EL BANCO" para que este pueda autorizar y en su caso, proceder al pago con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" serán (i) importe, y (ii) número de cheque, y en su caso a decisión de "EL CLIENTE", el nombre del beneficiario. Bajo el supuesto de que el nombre del beneficiario sea diferente al nombre que capture "EL CLIENTE" a través de la banca electrónica que tenga contratado o en cualquier medio habilitado por el "EL BANCO", "EL BANCO" no podrá proceder al pago del mismo.

Una vez liberado el cheque, la persona beneficiaria de este, tendrá un periodo de 90 (NOVENTA) días naturales para hacer efectivo su cobro, de lo contrario "EL CLIENTE" deberá liberar de nueva cuenta el cheque sujetándose al proceso previamente descrito.

En caso de que "EL CLIENTE", no proporcione a "EL BANCO" a través del servicio de banca electrónica que tenga contratado o por cualquier otro medio habilitado por "EL BANCO" los datos de los cheques librados, "EL BANCO" no procederá con el pago del cheque, en aras de proteger "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE".

Asimismo, en caso de que "LA CUENTA DE DEPÓSITO" no cuente con la protección, "EL BANCO" a través de los medios electrónicos que para este efecto habilite, permitirá realizar la activación de la característica denominada "PROTECCIÓN DE CHEQUES", a fin de que "EL CLIENTE" se encuentre en posibilidades de contar con dicha medida de seguridad. "LAS PARTES", acuerdan que los cheques respecto de los cuales "EL BANCO" no realice el procedimiento de pago, informará la causal de devolución respectiva, misma que hará las veces de protesto.

"EL CLIENTE" será responsable de la falta de pago de estos cheques cuando la causal de devolución respectiva, sea por falta de fondos disponibles y suficientes para pago, cuando se presente dicho supuesto.

No obstante lo anterior, en caso de que "EL CLIENTE" decida por así convenir a sus intereses no activar y/o utilizar esta característica gratuita, se obliga a asumir la total responsabilidad

que pudiera derivarse del pago de los cheques no protegidos, incluyendo sin limitar, los cargos efectuados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" con motivo del libramiento de cheques, por lo cual en este acto libera a "EL BANCO" de cualquier responsabilidad, y se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier reclamación. Asimismo, en caso de que "EL CLIENTE" tenga activa dicha modalidad y decida cancelarla, la cancelación podrá ser a través de los medios electrónicos que para tal efecto haya habilitado "EL BANCO" así como a través de cualquier sucursal, en cuyo caso de igual forma se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL BANCO" de cualquier reclamación posterior a la cancelación de la protección de cheque.

COBRO DIGITAL DEL CHEQUE

DÉCIMA.- "EL BANCO" como parte de los servicios de "LA CUENTA", ofrece a "EL CLIENTE" el servicio denominado cobro digital del cheque, el cual, consiste en que "EL CLIENTE" pueda presentar a cobro de forma electrónica cheques librados de los cuales sea beneficiario, a través de la aplicación BBVA México, la cual, deberá tener previamente contratada para hacer uso de este servicio.

La presentación para cobro del cheque se realizará conforme a los requisitos y las características que determine "EL BANCO", las cuales serán vinculantes y, "EL CLIENTE" deberá seguir de manera obligatoria por lo que, en caso de no estar de acuerdo, no podrá realizar la presentación para cobro del cheque de forma electrónica y, deberá realizar el cobro de manera presencial a través de la red de sucursales que "EL BANCO" tiene habilitadas para tal efecto.

"LAS PARTES" reconocen y aceptan que la imagen que se obtiene del cheque para efectos del cobro, hace las veces de la presentación física del cheque para su pago, salvo en aquellos casos, en los que de las validaciones que "EL BANCO" realice el cheque no cuente con los elementos que hayan sido determinados por este último.

En caso de que "EL CLIENTE" haga uso del servicio de cobro digital del cheque y, una vez que se cumplan con las condiciones que para tal efecto "EL BANCO" exija, la liquidación en todos los casos se realizará con abono a "LA CUENTA". En consecuencia, para todos los efectos legales a que haya lugar hará prueba plena el abono que "EL BANCO" haga en "LA CUENTA".

Asimismo, "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que "EL CLIENTE" envíe a través del servicio de cobro digital del cheque, títulos de crédito que no cumplan con las características determinadas por "EL BANCO", el cheque se tendrá por no presentado sin responsabilidad alguna para "EL BANCO" y, los plazos para su presentación, o en su caso, el protesto de ley seguirá surtiendo plenos efectos; por lo que, será responsabilidad de "EL CLIENTE" realizar la presentación o protesto del cheque.

"EL CLIENTE" que utilice el servicio de cobro digital del cheque, acepta y reconoce que, bajo esta modalidad de cobro del cheque, deberá de resguardar el documento original por un período de 10 (DIEZ) años, en caso de que "EL BANCO" se lo requiera, se obliga a proporcionarlo.

II.2 TARJETA DE DÉBITO

TARJETAS DE DÉBITO

PRIMERA.- "EL BANCO" expedirá a "EL CLIENTE" una o varias tarjetas plásticas de débito, según dicho término ha quedado definido como "LA(S) TARJETA(S)" en virtud de la(s) cual(es) "EL CLIENTE" y las personas por él autorizadas, registradas en el contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional con o sin chequera, a que se refiere este capítulo, podrán hacer uso a nivel nacional e internacional, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, de las siguientes operaciones:

1. Retiro de efectivo en cajeros automáticos de "EL BANCO", o bien cajeros que integren las redes nacionales o mundiales, con las que "EL BANCO" al efecto tenga convenios. En caso de que "EL CLIENTE" digite erróneamente en 3 (TRES) ocasiones continuas su NIP, el cajero automático retendrá "LA(S) TARJETA(S)", por lo que "EL CLIENTE" acudiría a cualquier sucursal de "EL BANCO" a solicitar la reposición de "LA(S) TARJETA(S)".
2. En su caso, pago en comercios afiliados con cargo a su saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", para la adquisición de bienes y servicios.
3. En su caso, retiro de efectivo en comercios afiliados con cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

RESPONSABILIDAD DEL USO DE "LA(S) TARJETA(S)"

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados, para todos los aspectos legales a que haya lugar, expresamente reconocen y aceptan el carácter personal e intransferible de "LA(S) TARJETA(S)", así como la confidencialidad el(los) Número(s) de Identificación Personal (NIP).

El NIP podrá ser modificado posteriormente por "EL CLIENTE". "EL BANCO" sólo asignará y proporcionará el NIP para "LA(S) TARJETA(S)" que estén habilitadas para dar acceso a los cajeros automáticos y a operaciones electrónicas.

Por lo tanto, es de la exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE" cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido de "LA(S) TARJETA(S)" o del NIP. "EL BANCO" se reserva el derecho de requerir la devolución de "LA(S) TARJETA(S)" en cualquier momento o bien retenerla(s) y sea directamente por medio de los cajeros automáticos o establecimientos afiliados.

"EL BANCO" entrega en este acto a "EL CLIENTE" un paquete que contiene "LA(S) TARJETA(S)", así como el(los) NIP que invariablemente estará(n) compuesto(s) de 4 (CUATRO) de los signos numéricos. "EL CLIENTE" deberá verificar su contenido y desde ese mismo momento podrá realizar el cambio de NIP en cualquier cajero automático. "LA(S) TARJETA(S)" tendrá(n) la vigencia que en ella(s) se estipule(n).

DOCUMENTACIÓN DE OPERACIONES

TERCERA.- Las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados realicen por medio de "LA(S) TARJETA(S)" con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" del territorio de la república mexicana, serán documentados invariablemente por medio de:

"EL CLIENTE", por ningún motivo, suscribirá documentos expresados en moneda extranjera cuando documento disposiciones y consumos efectuados en el territorio nacional, a través del SISTEMA FISCAL AUTOMÁTICO DE DECLARACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS (SISFID) de la DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO

CUARTA.- Respecto a las operaciones realizadas en el extranjero, mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" y sus autorizados por él para disponer del saldo de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", manifiestan su expresa conformidad y convienen con "EL BANCO" lo siguiente:

- a) Que las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados ejerzan por medio de "LA(S) TARJETA(S)" con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" fuera del territorio nacional se documentarán en la moneda extranjera que corresponda.
- b) Que el importe total de las disposiciones efectuadas, documentadas en cualquier moneda extranjera distinta del dólar moneda de los Estados Unidos de América, serán convertidas precisamente en dólares de los Estados Unidos de América.
- c) Las disposiciones realizadas mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)" se cargarán en moneda nacional a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE" calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente en "EL BANCO" al momento de la operación.
- d) Las disposiciones que realice "EL CLIENTE" y sus autorizados serán liquidadas en el mismo momento de la disposición, mediante cargos que en forma real y automática haga el propio "EL BANCO" en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE" pudiendo una transacción no ser autorizada por "EL BANCO" por no tener fondos suficientes en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE" o porque no corresponda a la firma o NIP digitado, no causando comisión alguna por intento de sobregistro.

ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS

QUINTA.- "LA(S) TARJETA(S)" permitirá(n) a "EL CLIENTE" y a sus autorizados, la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas, cuyos importes, incluyendo impuestos, propinas y gastos diversos, serán pagados por "EL BANCO" a dichos establecimientos, con cargo inmediato y automático a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" documentará las disposiciones que haga por la adquisición de bienes y servicios, suscribiendo recibos de transacciones electrónicas, notas de venta, fichas de compra o cualquier otro documento, que para tal efecto, sean emitidos o presentados por los establecimientos, o en su caso, digitando su NIP en las Terminales Punto de Venta de los Establecimientos. "EL CLIENTE" podrá realizar la adquisición de bienes o servicios en los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas, o mediante terminales desatendidas propiedad de dichos establecimientos sin la necesidad de suscribir los recibos correspondientes, para lo cual "EL BANCO" autorizará la transacción mediante la validación correspondiente del chip.

RELACIÓN CON ESTABLECIMIENTOS

SEXTA.- "EL BANCO" es ajeno a las relaciones que surjan entre "EL CLIENTE" y los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas. Cualquier derecho que, en su caso, llegare a existir en favor de "EL CLIENTE" en cuanto a la cantidad, calidad, precio, especificaciones, garantías, plazos de entrega, etc., deberá hacerse valer directamente en contra de los referidos establecimientos.

DISPOSICIONES DE EFECTIVO EN ESTABLECIMIENTOS

SÉPTIMA.- Los establecimientos afiliados a este tipo de tarjetas no podrán hacer entregas de efectivo a "EL CLIENTE", ni aun en el supuesto de ajustes de precios o devolución de las mercancías o servicios, salvo que cuenten con autorización por escrito por parte de "EL BANCO". En tal virtud, el abono que, en su caso, proceda efectuar a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" será solicitado por el establecimiento, en la inteligencia de que, en tanto esa solicitud no se haya generado, el cargo realizado a la cuenta de "EL CLIENTE" permanecerá en firme.

En aquellos establecimientos afiliados y autorizados por "EL BANCO" para entregar efectivo a "EL CLIENTE", este último no podrá solicitar una cantidad superior a la autorizada por "EL BANCO" al establecimiento.

ROBO O EXTRAVÍO DE "LA(S) TARJETA(S)"

OCTAVA.- En el caso de daño, robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)", "EL CLIENTE" y sus autorizados deberán adoptar todas las medidas necesarias a fin de evitar que cualquier tercero no autorizado haga uso de "LA(S) TARJETA(S)" que "EL BANCO" le hubiere entregado.

"EL CLIENTE" y sus autorizados en la reposición de "LA(S) TARJETA(S)" dañada(s), robada(s) o extraviada(s) deberán tramitar cualquiera de los siguientes procedimientos, según sea el caso:

- La reposición de "LA(S) TARJETA(S)" dañada(s) deberá tramitarse en cualquier sucursal de "EL BANCO".
- En los casos de robo o extravío de "LA(S) TARJETA(S)" o del medio de ~~disposición~~ ~~adhesivo~~ al teléfono móvil vinculado a los servicios digitales contratados, "EL CLIENTE" deberá dar aviso de inmediato a "EL BANCO", a través del servicio telefónico "LÍNEA BBVA" o medio electrónico que para tal efecto tenga establecido "EL BANCO"; cesa la responsabilidad de "EL CLIENTE" en el momento del reporte de robo o extravío a "EL BANCO", por lo que cualquier cargo realizado con posterioridad al reporte, será imputable a "EL BANCO". Asimismo, en caso de defunción de "EL CLIENTE", cesa la responsabilidad al momento en que tal circunstancia sea notificada por la persona que acredite tener derecho sobre los recursos de la cuenta, y en cuyo caso deberá exhibir la documentación en la que conste la defunción de "EL CLIENTE". "EL BANCO" podrá bloquear la "TARJETA" o la "TARJETA DIGITAL" a través del medio electrónico que haya contratado "EL CLIENTE" previamente con "EL BANCO". No obstante, para el caso del bloqueo de la "TARJETA" o de la "TARJETA DIGITAL", este puede ser temporal, ya que "EL CLIENTE" puede desbloquearlas a través de los medios electrónicos que haya contratado previamente con "EL BANCO", y a partir de dicho momento "EL CLIENTE" será responsable de los cargos que se realicen con las mismas.
- En el caso de que existan tarjetas adicionales o colectivas, la reposición de robo o extravío de una sola de "LAS TARJETAS", no implica la reposición de las otras, al efecto el titular o cada cotitular deberá autorizar por escrito a sus autorizados para tramitar la reposición de "LA(S) TARJETA(S)" que se expida(n) en sustitución en cualquier sucursal del país.
- Mediante algún otro canal que habilite "EL BANCO" para tal efecto.

TERMINALES DESATENDIDAS O KIOSCOS

NOVENA.- "EL CLIENTE" podrá realizar y autorizar transacciones mediante el uso de "LA(S) TARJETA(S)", en los módulos electrónicos o kioscos que "EL BANCO" o los comercios afiliados pongan a su disposición, dichas operaciones se realizarán mediante la lectura de chip de "LA(S) TARJETA(S)", por lo cual no será necesario que "EL CLIENTE" suscriba los comprobantes de operaciones que le entreguen estos módulos electrónicos o kioscos.

I.III DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL ÚNICAMENTE CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA (INVERSIÓN LÍQUIDA PERSONAL, CUENTA INVISIBLE)

DEPÓSITO

PRIMERA.- "LAS PARTES" celebran un contrato de depósito bancario de dinero a la vista en moneda nacional, según dicho término ha quedado definido como "CUENTA VISTA", en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos o retiros a través de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", en cualquier tiempo, durante la vigencia del presente contrato, o en caso de no contar con alguna cuenta de depósito a la vista los podrá realizar en ventanilla.

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA.- Los depósitos para abono a la "CUENTA VISTA" habrán de ser precisamente en moneda nacional. "EL BANCO" restituirá a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional.

DISPOSICIÓN DE RECURSOS

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá efectuar los depósitos y retiros a través de medios electrónicos, para lo cual deberá ingresar su clave de usuario y contraseñas para autenticarse, en términos de lo que establecen las Disposiciones Legales aplicables y en términos del contrato de banca electrónica que tenga celebrado.

"EL CLIENTE" en cualquier momento podrá instruir a "EL BANCO" para que este último transfiera de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" los recursos que desee depositar a la "CUENTA VISTA" o viceversa. En caso de que "EL CLIENTE" no tenga contratado algún medio electrónico con "EL BANCO", "EL CLIENTE" podrá realizar depósitos y/o retiros en ventanilla.

INTERESES

CUARTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en depósito podrá o no recibir intereses de acuerdo a los siguientes esquemas:

a) CON INTERESES.- Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "EL BANCO", al amparo del presente contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente contrato, en lo sucesivo el "PERÍODO DE INTERESES", y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE", por mensualidades vencidas, el primer Día Hábil bancario correspondiente al mes inmediato siguiente del "PERÍODO DE INTERESES" de que se trate.

Los intereses se calcularán sobre el Saldo Promedio Valorado, según dicho término se define más adelante.

Para efectos del presente (i) Día Hábil significa un día que no sea sábado o domingo o día festivo en que las Instituciones de Crédito en México están abiertas al público, y (ii) Saldo Promedio Valorado significa el promedio de saldos diarios reales que "EL CLIENTE" mantenga depositados al amparo del presente contrato, durante cada "PERÍODO DE INTERESES", en la inteligencia de que dicho saldo deberá ser igual o mayor a la cantidad que "EL BANCO" tuviere establecida como mínima mediante políticas de carácter general, durante cada "PERÍODO DE INTERESES" para que el mismo genere intereses a favor de "EL CLIENTE".

Si el Saldo Promedio Valorado es inferior a la cantidad mencionada en el párrafo inmediato anterior, el mismo no generará interés alguno.

"EL BANCO" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado, precisamente a la tasa anualizada que para dicho "PERÍODO DE INTERESES" el propio "EL BANCO" dé a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente contrato. En el caso de tasa variable se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente contrato. "EL BANCO" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO", o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada "PERÍODO DE INTERESES", dividiendo la tasa anualizada que corresponda al "PERÍODO DE INTERESES" de que se trate entre 360 (TRESCIENTOS SESENTA) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada "PERÍODO DE INTERESES". "EL BANCO" se reserva el derecho de ajustar diariamente la tasa pactada.

b) SIN INTERESES.- En caso de que "EL CLIENTE" haya elegido este esquema, sin pago de intereses, no será aplicable lo pactado en el inciso anterior.

FECHA DE CORTE.- Será aquella que se establece en el apartado de Datos del producto o servicio a contratar del Anexo General.

GANANCIA ANUAL TOTAL

QUINTA.- En el caso de que a los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

I.IV DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (META AHORRO)

SERVICIO

PRIMERA.- "EL BANCO" ofrece a "EL CLIENTE" un servicio en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá de manera integral, bajo un mismo número de cliente y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, realizar depósitos retirables con previo aviso, en el entendido que por cada uno de estos depósitos que el cliente realice "EL BANCO" abrirá o le asignará un número distinto e individual para identificar cada uno de los depósitos.

DEPÓSITO

SEGUNDA.- "EL BANCO" recibirá las cantidades de dinero que "EL CLIENTE" le entregue en depósito bancario retirable con previo aviso, en la fecha indicada en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones del presente contrato, para tal efecto "EL BANCO" y "EL CLIENTE" determinarán el monto mínimo a partir del cual se realizarán estos depósitos, misma cantidad que se señala también en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones del presente contrato y que "EL CLIENTE" se compromete a realizar durante el plazo señalado en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones mencionado, estas aportaciones por instrucción que otorga en este acto "EL CLIENTE" serán cargadas de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" para ser abonadas a los diferentes depósitos identificados por el número asignado, el día que "EL CLIENTE" establezca en el Anexo de la Tabla de Depósito.

En caso de que cualquier fecha para efectuar el cargo fuese un día que no sea Día Hábil (según se define más adelante), el cargo se realizará el Día Hábil inmediato siguiente. "Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos o días festivos, cualquier día en el cual las oficinas principales de las Instituciones de Crédito del país en la Ciudad de México, estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias. "EL BANCO" se reserva el derecho de no recibir depósitos al amparo del mismo número, en tal virtud, por cada depósito que realice el cliente, "EL BANCO" asignará un número diferente al depósito en particular.



DEPÓSITO INICIAL

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá pactar de común acuerdo con "EL BANCO", un depósito inicial al momento de la contratación y que será considerado como aportación única e independiente a los depósitos programados que "EL CLIENTE" realice y para lo cual "EL BANCO" abrirá o asignará un número diferente al depósito en particular.

DISPOSICIÓN DE RECURSOS

CUARTA.- "EL CLIENTE" al cumplir con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado y establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones, que forma parte integrante de este contrato, podrá retirar la suma de dinero depositada, más el rendimiento calculado a "TASA PREMIUM" más la "TASA BASE" (según se define más adelante), de acuerdo al procedimiento establecido en la cláusula octava del presente contrato.

En el caso de que "EL CLIENTE" incumpla dos o más depósitos consecutivos, "EL BANCO" dará por terminado el(los) contrato(s) y pondrá a disposición de "EL CLIENTE" sus recursos más el rendimiento correspondiente, calculado a "TASA BASE" únicamente (según se define más adelante), en "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito en cualquier sucursal "EL BANCO". "EL BANCO" una vez recibido el aviso de terminación del "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", "EL BANCO" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a "TASA BASE" (según se define más adelante) a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

"TASA PREMIUM" significa una tasa de interés preferencial de acuerdo al plazo contratado, que se pagará siempre que "EL CLIENTE" cumpla con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado.

"TASA BASE" significa una tasa de interés fija para las aportaciones realizadas que se pagará al vencimiento del plan, por cancelación, retiro voluntario o cuando "EL CLIENTE" realice sus depósitos fuera de la fecha pactada en el presente contrato.

INTERESES

QUINTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en el depósito, recibirá en su caso intereses a la Tasa Premium definida en la cláusula anterior, pactada en la Carátula respectiva, del presente contrato, siempre y cuando se realicen el total de los depósitos y se mantenga depositado por el periodo de tiempo establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones; en el caso de que "EL CLIENTE" no mantenga los depósitos por el tiempo establecido o no realice los depósitos en los periodos acordados, "EL BANCO" pagará a "EL CLIENTE" la Tasa Base, definida también en la cláusula anterior.

Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "EL BANCO", al amparo del presente contrato, causarán intereses que se calcularán por meses calendario, durante la vigencia del presente contrato en lo sucesivo el "PERÍODO DE INTERESES" y serán abonados a la cuenta de "EL CLIENTE" hasta cumplir con todos y cada uno de sus depósitos en el periodo de tiempo pactado o en su defecto a la cancelación del presente contrato.

"EL BANCO" pagará a "EL CLIENTE" intereses respecto del Saldo Promedio Valorado a la tasa anualizada que para dicho "PERÍODO DE INTERESES" el propio "EL BANCO" de a conocer a su clientela y que se señala en la carátula del presente contrato. En el caso de "TASA VARIABLE" se determinará de conformidad con lo establecido en la carátula del presente contrato. "EL BANCO" dará a conocer las tasas de intereses aplicables al presente depósito, por escrito, por medios electrónicos, a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación o de su colocación en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO" o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".

Los intereses a que se refiere la presente cláusula, se calcularán respecto del número de días efectivamente transcurridos en cada "PERÍODO DE INTERESES", dividiendo la tasa anualizada que corresponda al "PERÍODO DE INTERESES" de que se trate entre 360 (TRESCIENTOS SESENTA) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos en cada "PERÍODO DE INTERESES", y se pagarán al final, es decir, cuando se realicen el total de los depósitos y se mantenga depositado por el periodo de tiempo establecido en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones.

En el caso de que "EL CLIENTE" incumpla dos o más depósitos consecutivos, "EL BANCO" dará por terminado el(los) contrato(s) previa notificación a "EL CLIENTE" y pondrá a disposición de "EL CLIENTE" sus recursos más los intereses correspondientes, calculados a Tasa Base únicamente en "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

Cuando "EL CLIENTE" dé por terminado el presente contrato deberá dar aviso por escrito en cualquier sucursal "EL BANCO", para lo cual "EL BANCO", una vez recibido el aviso

de terminación de "EL CLIENTE", procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO"; "EL BANCO" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a "TASA BASE" a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

COMISIONES

SEXTA.- Por el servicio prestado, "EL BANCO" no cobrará comisiones.

VIGENCIA

SÉPTIMA.- El presente contrato estará vigente hasta los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la fecha en que se señala el último depósito indicado en el Anexo de Tabla de Depósitos e Instrucciones. Sin embargo, podrá darse por terminado por "EL BANCO" previo aviso dado por escrito a "EL CLIENTE" con sesenta (60) días naturales de anticipación, mismo aviso que podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo.

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, mediante aviso dado por escrito en cualquier sucursal "EL BANCO". "EL BANCO" una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", "EL BANCO" abonará al día siguiente de la fecha de terminación del presente contrato los rendimientos correspondientes calculados únicamente a Tasa Base a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

En caso de la terminación del presente contrato y hasta en tanto transcurra el plazo previsto en el primer párrafo de la presente cláusula, "EL CLIENTE" podrá retirar sus recursos en la forma prevista en el presente contrato.

"EL BANCO" adoptará medidas de seguridad necesarias en sus sistemas una vez que se dé por terminado el presente contrato o cancele "LA CUENTA DE DEPÓSITO", con el objeto de evitar movimientos en la cuenta y rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la cuenta y de los medios de disposición, por lo que cualquier cargo que se registre a partir del momento de la citada cancelación, no será imputable a "EL CLIENTE".

Una vez realizada la terminación del presente contrato o cancelación de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" por "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE" un estado de cuenta el cual expresará el monto de los recursos objeto del depósito, cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados, en su caso, y las comisiones cobradas. Dicho estado de cuenta hará las veces de finiquito de la relación contractual.

Cuando "EL BANCO" tenga habilitado en sus sistemas la funcionalidad de dar por terminado el presente contrato o dar por cancelada la cuenta por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad por alguno de estos medios, con los requisitos que "EL BANCO" establezca al efecto.

GANANCIA ANUAL TOTAL

OCTAVA.- En el caso de que a los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

IV.I DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO RETIRABLE PREVIO AVISO (BBVA PLAN)**SERVICIO**

PRIMERA.- "LAS PARTES" celebran un contrato de depósito bancario de dinero retirable con previo aviso en moneda nacional, en virtud del cual "EL CLIENTE" podrá realizar, bajo un mismo número de cliente y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, depósitos retirables con previo aviso, en adelante "EL SERVICIO".

Para poder ofrecer "EL SERVICIO", es necesario que "EL CLIENTE" previamente tenga contratado con "EL BANCO" el servicio de Banca Electrónica en el cual el dispositivo de acceso consiste en un teléfono móvil de "EL CLIENTE", cuyo número de línea se encuentre asociado al servicio, en adelante "BANCA MÓVIL" y el servicio de Banca Electrónica por internet, en adelante "bbva.mx".

META

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" deberá fijar un monto de ahorro, en adelante "META", a través de los medios electrónicos que "EL BANCO" ponga a disposición de "EL CLIENTE" a través de la "CUENTA EJE".

Esta "META" no podrá ser modificada por "EL CLIENTE".

DEPÓSITOS

TERCERA.- Las cantidades de dinero que "EL CLIENTE" le entregue a "EL BANCO" en depósito bancario de dinero retirable con previo aviso serán con cargo a la cuenta de depósito a la vista que "EL CLIENTE" especifique en la "CARÁTULA BBVA PLAN" del presente contrato, en adelante "CUENTA EJE", conforme a la "META" y "MODALIDADES DE DEPÓSITO" que "EL CLIENTE" haya determinado a través de los medios electrónicos habilitados por "EL BANCO" para ofrecer "EL SERVICIO", en adelante "MEDIOS ELECTRÓNICOS". "EL CLIENTE" podrá modificar en cualquier momento la "CUENTA EJE" a través de los medios electrónicos antes referidos por lo que quedará sin efecto la designación de "CUENTA EJE" realizada en la "CARÁTULA BBVA PLAN".

"EL CLIENTE" determinará el monto mínimo a partir del cual se realizarán dichos depósitos comprometiéndose éste a realizar hasta llegar a su "META", durante el plazo, en su caso, que haya determinado en los "MEDIOS ELECTRÓNICOS".

Los depósitos se realizarán a través de cargo a la "CUENTA EJE", conforme a las "MODALIDADES DE DEPÓSITO" y "META" que "EL CLIENTE" haya fijado.

"Día Hábil" significa, excepto sábados, domingos o días festivos, cualquier día en el cual las oficinas principales de las Instituciones de Crédito del país en la Ciudad de México, estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias.

Los cargos que deban realizarse a la "CUENTA EJE" se realizarán únicamente en "DÍAS HÁBILES", por lo que los cargos que se realicen en días inhábiles serán reflejados en la "CUENTA BBVA PLAN" el Día Hábil inmediato anterior.

MODALIDADES DE DEPÓSITO

CUARTA.- "EL CLIENTE" podrá definir a través de los "MEDIOS ELECTRÓNICOS" las modalidades o reglas de depósito con cargo a la "CUENTA EJE" que desee aplicar con el objetivo de llegar a su "META", en adelante "MODALIDADES DE DEPÓSITO", mismas que se aprecian a continuación:

MONTOS FIJOS.- aquellas cantidades determinadas por "EL CLIENTE" a través de los "MEDIOS ELECTRÓNICOS" que serán cargadas de acuerdo a la periodicidad definida por el mismo. No habrá cancelación de la cuenta en caso de que la "CUENTA EJE" no cuente con el monto suficiente para realizar los cargos de estos "MONTOS FIJOS".

PORCENTAJE.- "EL CLIENTE" podrá determinar el porcentaje que deba abonarse con cargo a la "CUENTA EJE" en cada ocasión que éste realice una compra mediante el uso de las tarjetas bancarias que haya asignado como referencia en los "MEDIOS ELECTRÓNICOS". Para poder ofrecer "EL SERVICIO" bajo esta modalidad de depósito, "EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" para cargar a la "CUENTA EJE" dichos porcentajes de cargo para ser abonados a la "CUENTA BBVA PLAN".

REDONDEO.- Es el proceso mediante el cual se eliminan cifras significativas de un "NUMERO" a partir de su representación decimal, centesimal, etc., para obtener un valor aproximado, en adelante "REDONDEO". Debe entenderse al "NÚMERO" como aquel monto proveniente de cada ocasión en que "EL CLIENTE" haga uso de las tarjetas bancarias que haya asignado como referencia en los "MEDIOS ELECTRÓNICOS". Dicho "REDONDEO" podrá ser definido por "EL CLIENTE" a través de los "MEDIOS ELECTRÓNICOS".

"EL CLIENTE" podrá asignar como referencia para la modalidad de depósito tarjetas bancarias de crédito o débito que hayan sido contratadas con "EL BANCO". Independientemente del tipo de tarjeta bancaria (crédito o débito), los cargos que deban realizarse para alcanzar la "META" fijada únicamente serán realizados a la "CUENTA EJE".

MONTO MÁXIMO DE CARGO Y APORTACIONES ADICIONALES

QUINTA.- "EL CLIENTE" podrá determinar a través de los "MEDIOS ELECTRÓNICOS" un monto máximo de cargo a la "CUENTA EJE".

"EL CLIENTE" podrá realizar en cualquier momento aportaciones adicionales con el objetivo de llegar al monto de su "META".

Las "MODALIDADES DE DEPÓSITO" podrán ser modificadas en cualquier momento por "EL CLIENTE" a través de los "MEDIOS ELECTRÓNICOS", sin embargo, la "META" no podrá ser modificada hasta en tanto sea cumplida o retirados los recursos.

DISPOSICIÓN DE RECURSOS Y TERMINACIÓN.

SEXTA.- "EL CLIENTE" podrá disponer de los recursos mediante previo aviso a través de los "MEDIOS ELECTRÓNICOS". Dichos recursos serán depositados a la "CUENTA EJE".

Una vez puestos los recursos a disposición de "EL CLIENTE", "EL BANCO" dará por terminado el(los) contrato(s).

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito en cualquier sucursal "EL BANCO".

"EL BANCO", una vez recibido el aviso de terminación del "EL CLIENTE", procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en la "CUENTA EJE", de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

INTERESES

SÉPTIMA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en el depósito, "EL CLIENTE" no recibirá intereses.

Las cantidades de dinero que sean depositadas por "EL CLIENTE" en "EL BANCO", al amparo del presente contrato, no causarán intereses.

Cuando "EL CLIENTE" dé por terminado el presente contrato deberá dar aviso por escrito en cualquier sucursal "EL BANCO" para lo cual "EL BANCO", una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE", procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en la "CUENTA EJE", de acuerdo a lo señalado en la cláusula de vigencia de este instrumento.

COMISIONES

OCTAVA.- Por el servicio prestado, "EL BANCO" no cobrará comisiones.

VIGENCIA

NOVENA.- El presente contrato estará vigente hasta en tanto se haya cumplido con la "META". Sin embargo, podrá darse por terminado por "EL BANCO" previo aviso dado por escrito a "EL CLIENTE" con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación, mismo aviso que podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo.

"EL CLIENTE" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, mediante aviso dado por escrito en cualquier sucursal "EL BANCO". "EL BANCO" una vez recibido el aviso de terminación de "EL CLIENTE" procederá a realizar el retiro de los recursos y serán depositados en la "CUENTA EJE".

"EL BANCO" adoptará medidas de seguridad necesarias en sus sistemas una vez que se dé por terminado el presente contrato o cancele la "CUENTA EJE", con el objeto de evitar movimientos en la cuenta y rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la cuenta y de los medios de disposición, por lo que cualquier cargo que se registre a partir del momento de la citada cancelación, no será imputable a "EL CLIENTE".

Una vez realizada la terminación del presente contrato o cancelación de la "CUENTA EJE" por "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE" un estado de cuenta el cual expresará el monto de los recursos objeto del depósito, cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados, en su caso, y las comisiones cobradas. Dicho estado de cuenta hará las veces de finiquito de la relación contractual.

Cuando "EL BANCO" tenga habilitado en sus sistemas la funcionalidad de dar por terminado el presente contrato o dar por cancelada la cuenta por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad por alguno de estos medios, con los requisitos que "EL BANCO" establezca al efecto.

INACTIVIDAD

DÉCIMA.- Si durante un periodo de 150 (CIENTO CINCUENTA) días naturales no se registra depósito alguno, "EL BANCO" notificará a "EL CLIENTE" de dicha situación, debiendo "EL CLIENTE" realizar un abono a la "CUENTA BBVA PLAN" a más tardar a los 30 (TREINTA DÍAS) naturales contados a partir de dicha notificación.

Si "EL CLIENTE" no realiza abono alguno después de recibida dicha notificación, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" los recursos de la "CUENTA BBVA PLAN" mediante abono en la "CUENTA EJE" y dará por terminado el presente contrato, independientemente de que se haya cumplido o no con la "META".

GANANCIA ANUAL TOTAL

DÉCIMA PRIMERA.- En el caso de que a los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México, en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

I.V DEL DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL CON INTERESES**DEPÓSITO**

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá entregar a "EL BANCO" sumas de dinero que serán



GOBIERNO DE
SECRETARÍA DE PLAN
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL DE
ANÁLISIS SISTÉ
DIRECCIÓN DE F

recibidas por éste en calidad de depósito bancario a plazo fijo. "EL BANCO" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir estos depósitos.

TIPO DE MONEDA

SEGUNDA.- Los depósitos a que hace referencia la cláusula anterior deberán de realizarse en moneda nacional, y "EL BANCO" deberá restituir a "EL CLIENTE" las sumas depositadas en moneda nacional, devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la Ley Monetaria vigente en la república mexicana al tiempo de hacerse la devolución.

CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

TERCERA.- Cada depósito se documentará en un certificado de depósito a plazo o en una constancia de depósito a plazo, que podrá ser a tasa de interés fija o bien a tasa de interés referenciada (en lo sucesivo los "CERTIFICADOS" y las "CONSTANCIAS"), emitidos por "EL BANCO".

"EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" los "CERTIFICADOS" y/o las "CONSTANCIAS" en depósito para su administración, al amparo del contrato de depósito de títulos en administración que "LAS PARTES" celebran en este instrumento. La entrega de los "CERTIFICADOS" o de las "CONSTANCIAS" se comprobará con los recibos de los "CERTIFICADOS" o de las "CONSTANCIAS" de depósito a plazo en administración que "EL BANCO" expida a "EL CLIENTE". Para las operaciones realizadas a través de Internet, la entrega de los "CERTIFICADOS" y/o de las "CONSTANCIAS" se comprobará con el envío electrónico por parte de "EL BANCO" a "EL CLIENTE" del folio electrónico, el cual podrá ser impreso por "EL CLIENTE".

PLAZO

CUARTA.- Al constituirse los depósitos, "LAS PARTES" pactarán, en cada caso, el plazo de los mismos. El plazo se pactará por días naturales, no debiendo ser menor a un día, y será forzoso para ambas partes. "EL CLIENTE" retirará las sumas depositadas una vez que hayan transcurrido los plazos convenidos para cada depósito.

Cuando el vencimiento del plazo del depósito ocurra en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el Día Hábil bancario inmediato siguiente. En estos casos, los rendimientos continuarán devengándose hasta el día anterior al pago, inclusive, a la tasa de interés originalmente pactada.

Cuando se hubiere convenido la renovación automática del depósito, éste será renovado a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "EL BANCO" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones de la misma clase de la que se renueve, mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en lugares abiertos al público en las oficinas de la Institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos. Si el vencimiento del depósito que se renueve ocurre en día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la Institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueve, el Día Hábil bancario inmediato anterior al de la renovación.

Si no se hubiere convenido la renovación automática del depósito, y en la fecha de vencimiento del mismo "EL CLIENTE" no se presentare a recibir el pago, "EL BANCO" conforme a las disposiciones legales aplicables, procederá a depositar el importe de la operación más los intereses en una cuenta de depósito a la vista el Día Hábil bancario inmediato siguiente al del vencimiento, debiendo pagar por dicho depósito por lo menos el rendimiento que la institución haya dado a conocer en sus oficinas para depósitos en cuenta corriente asociados a tarjetas de débito o de crédito.

INTERESES

QUINTA.- Por las sumas que "EL CLIENTE" mantenga en depósito, recibirá intereses a la tasa anual de interés que, para cada depósito convenga con "EL BANCO", de conformidad con lo siguiente:

a) Tratándose de depósitos a tasa fija, la tasa de interés convenida será la que se señale en el propio "CERTIFICADO" o "CONSTANCIA" de depósito y ésta permanecerá sin ninguna variación durante el plazo del depósito.

b) Tratándose de depósitos a tasa referenciada, de conformidad con cualquiera de las siguientes opciones a elección de "EL CLIENTE":

1. Devengarán intereses a razón de una tasa de interés anual igual a la que se obtenga de: i) multiplicar la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se constituya el depósito o en la fecha de pago de los intereses según corresponda, por el factor correspondiente al monto y plazo de la inversión o bien; ii) restarle o sumarle a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) los puntos porcentuales correspondientes al monto y plazo de la inversión. En el evento de que el Banco de México cambie la tasa TIE, a efecto de reflejar de manera más precisa el interés interbancario, aunque la anterior TIE se siga publicando, se tomará la nueva tasa publicada en el Diario

Oficial de la Federación, independientemente de la denominación que llegue a tener, o aquella que "EL BANCO" determine.

2. Devengarán intereses a razón de una tasa de interés anual igual a la que se obtenga de: i) multiplicar la Tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se constituya el depósito o en la fecha de pago de los intereses según corresponda, por el factor correspondiente al monto y plazo de la inversión o bien; ii) restarle o sumarle a la Tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) los puntos porcentuales correspondientes al monto y plazo de la inversión. En el evento de que la tasa de CETES deje de existir o publicarse, se utilizarán como base para los cálculos de pago aquella tasa que dé a conocer la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como la tasa sustituta aplicable.

El factor y/o los puntos porcentuales antes mencionados que "EL BANCO" haya dado a conocer al público en general mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en las oficinas precisamente en la fecha de inicio de cada periodo de intereses, o por medios electrónicos, "EL BANCO" podrá darlos a conocer a través de periódicos o medios electrónicos. Tanto en los depósitos a tasa fija, como en los depósitos a tasa referenciada, los depósitos se constituirán a partir del día en que se constituyan los depósitos, hasta el día anterior al de la fecha del vencimiento de su plazo.

Los intereses se calcularán con base a los periodos convenidos por "LAS PARTES", dividiendo la tasa de interés anual aplicable entre 360 (TRESCIENTOS SESENTA) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante cada periodo en el cual se devenguen los rendimientos, los cuales se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses serán pagaderos por periodos vencidos; y los intereses del último periodo serán pagaderos al término del plazo de la operación.

SALDO DISPONIBLE

SEXTA.- Se considera como saldo disponible de "LA CUENTA DE INVERSIÓN", las entregas de recursos que "EL CLIENTE" realice, más los rendimientos netos generados, en su caso, por sus depósitos o préstamos, menos las disposiciones que hubieren realizado "EL CLIENTE" o sus autorizados (en lo sucesivo designados conjuntamente como "EL CLIENTE") contra la cuenta, en su caso, las cantidades que se encuentren en tránsito según los registros del sistema de autorizaciones y las cuotas, comisiones, gastos y honorarios pactados en este instrumento, a cargo de "EL CLIENTE".

VINCULACIÓN DE LAS OPERACIONES

SÉPTIMA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que forman parte del presente instrumento, se regirán siempre y sin excepción alguna por los términos y condiciones generales respectivos de cada operación en particular, siendo las estipulaciones de este capítulo aplicables únicamente a la relación general entre "EL CLIENTE" y "EL BANCO".

"EL BANCO" no será en ningún caso responsable por el incumplimiento de las instrucciones dadas a "EL CLIENTE", cuando dicho incumplimiento se deba a la ocurrencia de algún caso fortuito o de fuerza mayor, cuando estas sean por fallas en el funcionamiento del sistema de cómputo, interrupciones en los sistemas de comunicación o en el suministro de energía eléctrica, por desperfectos ocasionales en los cajeros automáticos u otros equipos y sistemas automatizados, fuera del control de "EL BANCO".

EMISIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS

OCTAVA.- Los "CERTIFICADOS" que emita "EL BANCO" en el cual se documentan los depósitos de "EL CLIENTE" son títulos de crédito. Los "CERTIFICADOS" y las "CONSTANCIAS" serán siempre nominativos y no podrán ser pagados anticipadamente. Los derechos que amparan los "CERTIFICADOS" y/o las "CONSTANCIAS" no podrán ser cedidos.

GANANCIA ANUAL TOTAL

NOVENA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

IV. DE LOS PRÉSTAMOS DE DINERO, EN MONEDA NACIONAL, CON INTERESES OTORGADOS A "EL BANCO"

DEPÓSITO

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá entregar a "EL BANCO" sumas de dinero que serán recibidas por éste en calidad de préstamo mercantil, por lo que "EL BANCO" recibe en préstamo de "EL CLIENTE".

"EL BANCO" podrá determinar libremente los montos mínimos a partir de los cuales esté dispuesto a recibir estos préstamos, los cuales serán indicados en el Anexo de Comisiones correspondiente.

TIPO DE MONEDA PARA PRÉSTAMO

SEGUNDA.- Estos préstamos deberán ser en moneda nacional, "EL BANCO" restituirá las sumas del préstamo en la misma especie, devolviendo una cantidad igual a la recibida conforme a la ley monetaria vigente en la república mexicana al tiempo de hacerse el pago.

PAGARÉ

TERCERA.- Cada préstamo se documentará en un pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y "EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE" una constancia de recibo donde serán pactadas las condiciones del mismo. En lo sucesivo los "PAGARÉS" y "CONSTANCIAS".

"EL BANCO" podrá recibir de "EL CLIENTE" los préstamos para su administración, al amparo de servicio de depósito de títulos en administración que "LAS PARTES" celebran en este instrumento.

La entrega de los "PAGARÉS" se comprobará con las "CONSTANCIAS" en administración que "EL BANCO" expida a "EL CLIENTE". Para las operaciones realizadas a través de medios electrónicos, la entrega de las "CONSTANCIAS" se comprobará con el folio electrónico del envío por parte de "EL BANCO" a "EL CLIENTE", el cual podrá ser impreso por "EL CLIENTE".

PLAZOS PARA LOS PRÉSTAMOS

CUARTA.- Al recibirse los préstamos "LAS PARTES" pactarán en cada caso, el plazo de los mismos, la fecha de pago y en su caso la renovación del préstamo, las cuales quedarán pactadas en la "CONSTANCIA" que se entrega a "EL CLIENTE". El plazo se pactará por días naturales, no debiendo ser menor a un día, y será forzoso para ambas partes. "EL BANCO" restituirá las sumas prestadas una vez que hayan transcurrido los plazos convenidos para su devolución. "LAS PARTES" no podrán dar por vencido anticipadamente el plazo forzoso del préstamo.

Cuando el vencimiento del plazo para la devolución de las sumas prestadas ocurra en un día inhábil bancario, el pago se efectuará el Día Hábil bancario inmediato siguiente. En estos casos, los rendimientos continuarán devengándose hasta el día anterior al pago, inclusive a la tasa de interés originalmente pactada.

Cuando se hubiere convenido la renovación automática de un préstamo, éste será renovado a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "EL BANCO" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones, de la misma clase de la que se renueva, mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en las oficinas de la Institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos.

Si el vencimiento del préstamo que se renueva ocurre en día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la Institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueva, el Día Hábil bancario inmediato anterior al de la renovación.

"EL CLIENTE" podrá por cualquiera de los medios habilitados por "EL BANCO" solicitar la renovación automática del préstamo indicando si ésta se realizará adicionando los intereses ya pagados por "EL BANCO" o si sólo se renuevan los recursos originales y que se depositen los intereses en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" señalada por "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá cancelar la renovación automática pactada con "EL BANCO" del préstamo, para lo cual "EL CLIENTE" deberá notificar por cualquier medio habilitado para ello a "EL BANCO" antes de que termine el plazo forzoso pactado por "LAS PARTES".

En caso de que el plazo original pactado finalice en un día inhábil, "EL CLIENTE" podrá cancelar la renovación automática el Día Hábil bancario siguiente a la fecha de inicio de la renovación.

En el supuesto de que "EL CLIENTE" no hubiera pactado una renovación automática, "EL BANCO" le podrá informar a través del Servicio de Alertas, con dos días de anticipación mediante un mensaje de texto enviado al número de celular asociado a dicho servicio, que el plazo del préstamo que contrató vencerá, y un día antes de que se haga efectivo el vencimiento, podrá enviarle un nuevo mensaje de texto cuestionándole si desea renovar su préstamo e informándole para tal efecto la tasa de interés aplicable conforme a lo señalado en el párrafo anterior, por lo que "EL CLIENTE" podrá renovar el préstamo que originalmente contrató con las mismas condiciones mediante la instrucción que le dé a "EL BANCO" a través de mensaje de texto; asimismo, "EL BANCO" le entregará la "CONSTANCIA" al cliente por el mismo medio.

En los supuestos en que no sea posible efectuar la renovación por mensaje de texto, "EL CLIENTE" podrá acudir a alguna sucursal de "EL BANCO" para renovar su préstamo.

10

INTERESES DEL PRÉSTAMO

QUINTA.- Por las sumas recibidas en préstamo "EL BANCO" pagará a "EL CLIENTE" intereses a la tasa anual de interés que, para cada préstamo, convenga con "EL BANCO" y sea señalada en la "CONSTANCIA" entregada a "EL CLIENTE".

La tasa de interés convenida permanecerá sin variación alguna durante el plazo del préstamo, no procediendo revisión alguna de la misma. Los intereses se causarán a partir del día en que se reciba el préstamo y hasta el día anterior al del vencimiento del plazo para la restitución de las sumas prestadas.

Los intereses se calcularán dividiendo la tasa de interés anual convenida entre 360 (TRESCIENTOS SESENTA) y multiplicando el resultado así obtenido por el número de días efectivamente transcurridos durante el periodo en el cual se devenguen los rendimientos, los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas. Los intereses serán pagaderos al término del plazo de la operación, es decir al vencimiento de los "PAGARÉS".

"EL CLIENTE" podrá hacer uso de los intereses devengados por el préstamo una vez finalizado el plazo forzoso. En caso de renovación automática "EL CLIENTE" deberá indicar a "EL BANCO" si desea incluir los intereses dentro de la renovación automática o si serán depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE".

FECHA DE PAGO

SEXTA.- En caso de los "PAGARÉS" en cuya fecha de vencimiento no se renueven y "EL CLIENTE" no se presente a recibir su pago, "EL BANCO" procederá a depositar el importe de la operación más los intereses pactados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" que "EL CLIENTE" haya designado para tal efecto, al Día Hábil bancario inmediato siguiente al del vencimiento del "PAGARÉ".

EMISIÓN DE PAGARÉS

SEPTIMA.- En las "CONSTANCIAS" que emita "EL BANCO", se documentarán los préstamos, serán siempre de forma nominativa y no podrán ser pagados anticipadamente. Los derechos que amparen los "PAGARÉS" o "CONSTANCIAS" no podrán ser cedidos.

GANANCIA ANUAL TOTAL

OCTAVA.- En el caso de que los depósitos que se instrumenten en el presente contrato les sea aplicable las disposiciones que determine el Banco de México en materia de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en la carátula del presente documento.

COMISIONES

NOVENA.- Por este servicio prestado, "EL BANCO" no cobrará comisión alguna.

MEDIOS DE DISPOSICIÓN

DÉCIMA.- Los medios de disposición para poder hacer uso de los recursos o intereses del préstamo son aquellos asociados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" y podrán ser utilizados una vez que haya finalizado el plazo forzoso pactado por "LAS PARTES", y que los recursos y/o intereses hayan sido depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

CONSULTA DE SALDOS, TRANSACCIONES Y MOVIMIENTOS

DÉCIMA PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá llevar a cabo las consultas del saldo, movimientos e información financiera referente a su préstamo, a través de su estado de cuenta, "LÍNEA BBVA" y en su caso, a través de los medios electrónicos que tenga contratados "EL CLIENTE".

En caso de que "EL CLIENTE" realice la consulta de saldo, movimientos e información financiera referente a su préstamo a través de los canales electrónicos; este deberá cumplir con los requisitos que al efecto se encuentran establecidos en cada capítulo que los regula.

I.VII DEL DEPÓSITO BANCARIO DE TÍTULOS EN ADMINISTRACIÓN**DEL DEPÓSITO DE VALORES**

PRIMERA.- "EL BANCO" conviene en recibir de "EL CLIENTE" al amparo de este contrato títulos, valores, constancias o documentos a ellos asimilables u otros instrumentos autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, bursátiles o extrabursátiles (en adelante los "VALORES"), que "EL CLIENTE", deposite para su administración, así como aquellos que procedan de operaciones realizadas en cumplimiento de la Comisión Mercantil que celebran "LAS PARTES" en este mismo documento, para restituirlos cuando "EL CLIENTE" lo requiera, y siempre de acuerdo a lo establecido por las disposiciones normativas.

"EL BANCO" sólo recibirá de "EL CLIENTE" "VALORES" en depósito para su administración cuando "EL CLIENTE" mantenga con "EL BANCO" una cuenta de Depósito Bancario de Dinero a la Vista.

DEPÓSITOS EN OTRAS INSTITUCIONES

SEGUNDA.- "EL BANCO" podrá a su vez mantener depositados en custodia o en administración en S.D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el Depósito de Valores,

ESTADO DE CALIFORNIA
SECRETARÍA DE ESTADO

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MONETARIA Y CREDITICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y DIRECCIÓN

en cualquiera otra Institución para el depósito de valores, Banco de México, o cualquier otra Institución que se autorice por disposición de ley para tales efectos, los "VALORES" que le sean depositados, subsistiendo su responsabilidad.

COMPROBANTES DE DEPÓSITO

TERCERA.- Los depósitos de "VALORES" se comprobarán con los estados de cuenta y/o con los recibos impresos, numerados y nominativos que "EL BANCO" proporcione a "EL CLIENTE".

El retiro de los "VALORES" depositados se hará contra el recibo extendido en las formas que para el efecto proporcione "EL BANCO". Tales documentos deberán ser suscritos por "EL CLIENTE", por su representante legal o por una persona autorizada para ello. En todo caso el retiro de los "VALORES" se efectuará siempre observando lo establecido en el último párrafo de la presente cláusula. "EL CLIENTE" podrá efectuar depósitos de "VALORES" mediante el procedimiento de giro, transferencia o traspaso de otras cuentas al presente contrato de depósito.

En caso de que "EL CLIENTE" haya pactado la discrecionalidad limitada del manejo del contrato de conformidad con el tipo de servicio de inversión que haya contratado, y éste haya dado a "EL BANCO" instrucciones para efectuar alguna transferencia o traspaso de "VALORES" de este contrato a algún otro de sus contratos, o bien, para realizar algún retiro de "VALORES", "EL CLIENTE" está conforme y conviene desde ahora en que "EL BANCO" atenderá su requerimiento siempre y cuando no se afecten las operaciones que "EL BANCO" tenga concertadas debido a la discrecionalidad limitada que mantenga en su contrato.

Los depósitos realizados mediante el procedimiento de transferencia se podrán comprobar mediante las órdenes de traspaso dadas por "EL CLIENTE", por los asientos hechos por "EL BANCO" en sus registros, así como por las fichas y documentos que "EL BANCO" produzca con motivo de los depósitos efectuados.

Cuando por ley, los "VALORES" deban mantenerse en alguna Institución para el depósito de valores, en el Banco de México o en alguna otra Institución, "EL BANCO" en ningún caso se encontrará obligado a entregar materialmente los "VALORES" a "EL CLIENTE" sino sólo la constancia de su depósito y, en su caso, la correspondiente orden de traspaso.

NATURALEZA DE LOS COMPROBANTES

CUARTA.- El presente contrato, los estados de cuenta y los recibos que "EL BANCO" emita por los "VALORES" depositados o los que "EL CLIENTE" expida para disponer de los "VALORES" no tienen el carácter de títulos de crédito.

NO RESPONSABILIDAD DE "EL BANCO"

QUINTA.- "EL BANCO" no será responsable de los trámites, gestiones, cobros o cualquier otro acto de administración que, respecto de los "VALORES", "EL CLIENTE" debió haber realizado con anterioridad y oportunidad a la fecha de efectuarse el depósito.

"EL BANCO" no responde de la autenticidad, legitimidad o vigencia de los "VALORES" depositados materialmente por "EL CLIENTE", así como de aquellos "VALORES" que por cualquier circunstancia hubieran sido depositados previamente por persona alguna distinta a "EL BANCO" ante alguna Institución para el depósito de valores o cualquiera otra Institución encargada del depósito de valores.

ADMINISTRACIÓN DE LOS VALORES

SEXTA.- "EL BANCO" se obliga a efectuar el cobro de los "VALORES", de sus rendimientos y, en general, a practicar los actos necesarios para la conservación de los derechos que aquellos confieran a "EL CLIENTE".

TÍTULOS

SÉPTIMA.- El presente contrato, los estados de cuenta y demás documentos que "EL BANCO" emita por los títulos o constancias depositados, no tienen el carácter de títulos de crédito, ni serán negociables.

Asimismo, "EL CLIENTE" acuerda que no podrá otorgar en garantía los derechos que para él deriven de estos documentos con Instituciones de Crédito.

COBRO DE TÍTULOS O CONSTANCIAS

OCTAVA.- "EL BANCO" se obliga a efectuar el cobro de los "VALORES", de sus rendimientos y, en general, a practicar los actos necesarios para la conservación de los derechos que aquellos confieran a "EL CLIENTE".

VENCIMIENTO DE LOS TÍTULOS O CONSTANCIAS

NOVENA.- "EL BANCO" al vencimiento de los títulos o constancias depositados, pagará el importe de cada constancia o título de crédito que documente el pasivo a su cargo, devolviendo una cantidad igual a la recibida, más los intereses que se hayan generado durante el periodo.

En caso de que el día de vencimiento de los títulos o constancias sea inhábil, el pago deberá efectuarse el Día Hábil inmediato posterior, con el respectivo cálculo de intereses.

Cuando se hubiere convenido la renovación automática del depósito y/o del préstamo según corresponda, éste(s) será(n) renovado(s) a su vencimiento por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicable la tasa de interés que "EL BANCO" haya dado a conocer el día de la renovación para operaciones de la misma clase de la que se renueve, mediante carteles, tableros, pizarrones, visibles de manera destacada, en los lugares abiertos al público en las oficinas de la Institución, en periódicos de amplia circulación o por medios electrónicos.

Si el vencimiento del depósito que se renueve ocurre el día inhábil bancario, la operación será renovada precisamente en dicho día inhábil bancario, por un plazo igual al originalmente contratado, siendo aplicables las tasas que la Institución haya dado a conocer en sus oficinas, para operaciones de la misma clase de la que se renueve el día Hábil bancario inmediato anterior al de la renovación.

GANANCIA ANUAL TOTAL

DÉCIMA.- En el caso de que los depósitos que se establecen en el presente contrato, les sea aplicable las disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera y de la Ley de Ganancia Anual Total Neta (GAT), ésta se establece en el presente contrato.

I.VIII COMISIÓN MERCANTIL

OBJETO

PRIMERA.- "EL CLIENTE", sujeto a los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, otorga a favor de "EL BANCO" mandato mercantil para que, por cuenta de "EL CLIENTE", celebre operaciones de compra y venta, otorgue garantías, actúe como representante en asambleas de accionistas, obligacionistas, tenedores de certificados de participación o de otros valores, en lo sucesivo los "VALORES", en el ejercicio de derechos corporativos y patrimoniales, reciba fondos, canjee, preste, ceda trasmita y, en general, realice cualquier otra operación o movimiento en la Cuenta de Inversión o lo sucesivo "LA CUENTA DE INVERSIÓN" de "EL CLIENTE" y lleve a cabo cualquier acto relacionado con "VALORES" siempre en estricto apego a la naturaleza del "SERVICIO DE INVERSIÓN" que "EL CLIENTE" haya contratado. Este mandato será elevado a escritura pública o póliza de corredor, si fuere necesario a juicio de "EL BANCO", a costa de "EL CLIENTE".

MATERIA DEL CONTRATO

SEGUNDA.- Será materia de este contrato, los títulos que puedan ser objeto de intermediación en el mercado de valores, así como los demás instrumentos permitidos por la legislación vigente aplicable.

Tratándose de acciones de Fondos de Inversión, los límites de recompra de dichas acciones y, en general, todas las características relativas a Fondos de Inversión y de los plazos que deban cumplir las emisoras, serán los que se contengan en los Prospectos de Inversión dados a conocer al público por cada una de las sociedades.

"EL CLIENTE" acepta y reconoce que los Prospectos de Inversión de los Fondos de Inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., de cuyos títulos sea o pudiere llegar a ser propietario, así como sus posibles modificaciones, se encuentran a su disposición en la página de Internet www.bbva.mx para su análisis y consulta.

MANDATO

TERCERA.- "EL BANCO" cumplirá el mandato materia de este contrato por conducto de sus apoderados, quedando facultado, en aquellos casos que sea necesario, para encomendar la realización de su encargo a un intermediario financiero de su elección, sin necesidad de obtener el consentimiento de "EL CLIENTE", pero haciéndose responsable de la actuación del delegatario.

Por su parte, "EL CLIENTE" se obliga expresamente a cumplir en sus términos las obligaciones asumidas por "EL BANCO" frente a las personas con las que este último contrate, en ejecución de lo convenido en este contrato.

EJECUCIÓN DE INSTRUCCIONES

CUARTA.- "EL BANCO" desempeñará su encargo con sujeción a las instrucciones expresas de "EL CLIENTE", en términos del "SERVICIO DE INVERSIÓN" que haya contratado y siempre y cuando éste determine con precisión el tipo de operación así como el género, especie, clase, emisor, precio, cantidad y cualquier otra característica necesaria para identificar los "VALORES" que desee comprar o vender o respecto de los cuales se vaya a efectuar cualquier otra operación bancaria o bursátil. La determinación individual y concreta de los "VALORES", de las instrucciones y demás condiciones de los actos conferidos se detallarán por escrito por "EL CLIENTE". En términos de lo anteriormente expuesto, "EL BANCO" llevará un manejo no discrecional de la cartera de "VALORES" de "EL CLIENTE", actuando siempre y en todo momento, conforme a las instrucciones que reciba de "EL CLIENTE".

En todo caso, "LAS PARTES" acuerdan que "EL BANCO" actuará de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y de acuerdo a las condiciones que existan en el mercado. Tratándose de Valores de Renta Variable, "EL BANCO" podrá adquirirlos o venderlos a los precios que rijan en el mercado, precisamente el día de la operación, si cuenta con autorización expresa de "EL CLIENTE" y, en caso contrario, al valor que "EL CLIENTE" le indique.

NOTIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES

QUINTA.- "EL CLIENTE" deberá notificar sus instrucciones a "EL BANCO" por los siguientes medios:

- Por escrito, en la oficina de "EL BANCO" que maneje la cuenta de "EL CLIENTE".
- Mediante el uso de medios electrónicos.
- Mediante cualesquiera otro medio que "EL BANCO" llegare a autorizar.

"EL CLIENTE" notificará sus instrucciones en días y horas hábiles bancarios. En caso de que "EL CLIENTE" realice alguna notificación de instrucciones fuera del horario establecido para cada uno de los medios antes descritos, o bien, fuera del horario dentro del cual se puedan llevar a cabo las operaciones en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. o ante cualquier intermediario financiero, "EL BANCO" atenderá las mismas al Día Hábil siguiente. Las instrucciones deberán ser claras y precisas, y señalarán expresamente los actos jurídicos que le encargue a "EL BANCO"; la identificación completa de los "VALORES", que serán materia de la comisión mercantil; asimismo, deberá indicarse el número del contrato, el nombre de "EL CLIENTE", el número de Cuenta Eje y, en su caso, la clave de identificación; así como cualquier hecho, circunstancia o disposición que juzgue necesario prescribir. Dichas instrucciones, surtirán sus efectos entre las partes de conformidad con lo siguiente:

- Para considerar recibidas las instrucciones en la oficina que maneje la cuenta, se deberá obtener el acuse de recibo respectivo, por parte del empleado o funcionario que la reciba.
- "EL BANCO", en caso de no estar de acuerdo con los términos de las instrucciones, se lo hará saber a "EL CLIENTE" por escrito o por el medio electrónico que al efecto tenga habilitado incluyendo de forma enunciativa el correo electrónico que "EL CLIENTE" haya proporcionado al momento de la contratación y que conste en el apartado de Información/ Datos del Cliente del Anexo General.
- La confirmación de operaciones podrá ser enviada por cualquiera de los medios establecidos en este contrato y, en su caso, a través del Servicio de Alertas a su teléfono celular, siempre y cuando "EL CLIENTE" haya previamente contratado con "EL BANCO" y activado dicho servicio.
- Los registros de "EL BANCO" elaborados para cada operación, que contendrán todos los datos necesarios para su identificación, harán fe a su favor en cuanto a las instrucciones recibidas, salvo prueba plena en contrario.

REVOCACIÓN Y MODIFICACIÓN DE INSTRUCCIONES

SEXTA.- "EL CLIENTE" podrá revocar o modificar sus instrucciones por escrito o cualquier otro medio electrónico acordado, siempre que lo haga antes de que el negocio concluya y que a "EL BANCO" le sea posible atender las nuevas instrucciones, quedando obligado, en su caso, a indemnizar a "EL BANCO" los daños y perjuicios que por ello le cause.

ACEPTACIÓN DEL CARGO

SÉPTIMA.- "EL BANCO" tiene la libertad de aceptar o no el encargo que se le haga; en caso de rehusarlo, se lo hará saber a "EL CLIENTE" confirmando por escrito.

PROVISIÓN DE FONDOS

OCTAVA.- En aquellos negocios cuyo cumplimiento exija provisión de fondos, "EL CLIENTE" deberá proveer a "EL BANCO" las cantidades suficientes para ejecutar los encargos encomendados a este último, el mismo día en que se los haya solicitado, por lo que "EL BANCO" no estará obligado a aceptarlos o a ejecutarlos mientras "EL CLIENTE" no le haya provisión de la cantidad suficiente para ello.

En ningún caso "EL BANCO" estará obligado a cumplir instrucciones por cuenta de "EL CLIENTE" si éste no lo ha provisto de los recursos necesarios para ello, o si no existen en "LA CUENTA DE INVERSIÓN" saldos acreedores o líneas de crédito disponibles para ejecutar las instrucciones relativas.

CUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES

NOVENA.- "EL CLIENTE" podrá solicitar información a "EL BANCO" respecto del cumplimiento de las órdenes que le haya transmitido "EL CLIENTE".

I.X OPERACIONES POR CUENTA PROPIA CON INSTRUMENTOS DEL MERCADO DE DINERO

OPERACIONES POR CUENTA PROPIA

ÚNICA.- "EL BANCO" podrá realizar con "EL CLIENTE" operaciones con títulos bancarios

y valores gubernamentales de los autorizados por el Banco de México para ser operados por cuenta propia por los intermediarios financieros. En la realización de estas operaciones se estará a lo siguiente:

- Las operaciones con "EL CLIENTE" serán de compra, venta o cualquier otra que sea autorizada a "EL BANCO" para realizarse por cuenta propia.
- "EL BANCO" en la celebración de las operaciones a que se refiere este capítulo, obtendrá la ganancia o pérdida derivada de los diferenciales de precios de adquisición y venta de los valores respectivos, no pudiendo por tanto cobrar a "EL CLIENTE" comisiones. Por lo que se refiere a las operaciones con títulos gubernamentales en subasta primaria "EL BANCO" cobrará las comisiones a que se refiere la cláusula tercera del capítulo IV del presente contrato.
- En toda operación deberá especificarse la clase de valores objeto de negociación, serie o emisión y demás características necesarias para su identificación, así como el precio.

I.X FONDOS DE INVERSIÓN

DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN

PRIMERA.- En caso de que los valores de este contrato sean acciones representativas del capital social de los Fondos de Inversión del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "FONDOS DE INVERSIÓN" o "FONDO DE INVERSIÓN" indistintamente), "EL CLIENTE" está de acuerdo y manifiesta desde ahora que está obligado a conocer el contenido de los Prospectos de Información al Público Inversionista (en lo sucesivo "EL PROSPECTO" o "LOS PROSPECTOS", indistintamente), de cada uno de los "FONDOS DE INVERSIÓN", mismos que sintetizan los aspectos más importantes de cada uno de ellos y, además, contienen toda la información relevante dirigida al público inversionista para realizar una adecuada toma de decisiones de inversión.

Las denominaciones sociales de los "FONDOS DE INVERSIÓN" que "EL BANCO" ofrece a "EL CLIENTE", se detallan en el Acuse Único de Prospectos para Fondos de Inversión, asimismo los nuevos "FONDOS DE INVERSIÓN" que "EL BANCO" incorpore a su cartera, podrán ser consultadas en la página de Internet www.bbva.mx

"EL CLIENTE" recibe en este acto el Prospecto y Folleto Simplificado con Información Clave de la Sociedad de Inversión seleccionada, acusando "EL CLIENTE" su recepción y manifestando su conocimiento y conformidad con el contenido y alcance de los mismos, mediante la firma de la Carátula correspondiente y del Comprobante de Operación de Fondos de Inversión. Asimismo "EL CLIENTE" podrá consultar los Prospectos y los Folletos Simplificados con Información Clave de los Fondos de Inversión en la página de internet de "EL BANCO", www.bbva.mx

Cualquier información relativa a los "FONDOS DE INVERSIÓN" que deba hacerse del conocimiento del público inversionista y de los accionistas de las mismas, inclusive la relativa a modificaciones de "LOS PROSPECTOS", se publicará para su consulta en la "PÁGINA ELECTRÓNICA" www.bbva.mx (en lo sucesivo la "PÁGINA ELECTRÓNICA"). En caso de que se constituya un nuevo "FONDO DE INVERSIÓN", el correspondiente "PROSPECTO" y Folleto Simplificado se publicará en la mencionada "PÁGINA ELECTRÓNICA".

Se entenderá que "EL CLIENTE" está de acuerdo con el contenido y alcance de "LOS PROSPECTOS", los Folletos Simplificados y Documento con Información Clave para la Inversión, en su caso, las modificaciones correspondientes, cuando "EL CLIENTE":

- Mantenga su posición o la incremente con alguna operación.
- Realice cualquier operación subsecuente.
- No manifieste a "EL BANCO" ninguna observación al respecto dentro del plazo de 20 (VEINTE) días hábiles a partir de que "EL BANCO" ponga a disposición de "EL CLIENTE" las correspondientes modificaciones a través de la "PÁGINA ELECTRÓNICA".

BASES DE RECOMPRA, CAMBIOS EN EL RÉGIMEN DE INVERSIÓN Y ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS.-

En "LOS PROSPECTOS", Folletos Simplificados y Documento con Información Clave para la Inversión, estarán contenidas las bases de recompra y aquellos casos extraordinarios contenidos en el propio "PROSPECTO", que regirán en caso de que algún "FONDO DE INVERSIÓN" pretenda adquirir las acciones representativas de su capital social, de igual forma, se señalará el diferencial de hasta el 2% (DOS POR CIENTO) aplicable en casos de compra-ventas significativas e inusuales de las acciones de los "FONDOS DE INVERSIÓN", resultado de condiciones desordenadas del mercado.

Los cambios en el régimen de inversión o cambios a las condiciones para la adquisición de acciones propias, serán notificados por "EL BANCO" a través de la "Página Electrónica" y en cualquier periódico de circulación nacional, a efecto de que "EL CLIENTE" dentro de los 20 (VEINTE) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la notificación o la publicación, pueda manifestar, en su caso, su intención de no permanecer como tal

y ejercitar su derecho a vender sus acciones a un precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno. Transcurrido dicho plazo sin que "EL BANCO" haya recibido ninguna notificación se entenderá que las modificaciones han sido aceptadas.

A efecto de que "EL CLIENTE" pueda calcular su porcentaje de tenencia accionaria y no rebasar los límites máximos establecidos en "EL PROSPECTO" del "FONDO DE INVERSIÓN" de que se trate, podrá consultar el número de las acciones en circulación en la "PÁGINA ELECTRÓNICA", así como, con el funcionario de la sucursal u oficina de "EL BANCO" que maneja "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

ESTRATEGIAS TEMPORALES.- Adicionalmente a las acciones y medidas que los "FONDOS DE INVERSIÓN" lleven a cabo ante condiciones desordenadas de los mercados financieros, se podrán aplicar estrategias temporales de inversión en los casos en los que exista alta volatilidad en los mercados financieros, incertidumbre económica o política o escasez de valores, conforme a lo que se tenga establecido en "LOS PROSPECTOS".

Dichas estrategias temporales de inversión serán dadas a conocer a través de la "PÁGINA ELECTRÓNICA", en el sistema electrónico de información de la Bolsa Mexicana de Valores y en el estado de cuenta mensual que emita "EL BANCO". A través de estos mismos medios, los "FONDOS DE INVERSIÓN" darán a conocer aquellos casos en los que se hayan realizado inversiones que estén en exceso o en defecto de sus límites mínimos o máximos aplicables.

MODIFICACIONES EN LA CALIFICACIÓN DE RIESGO.- Si cualquiera de los "FONDOS DE INVERSIÓN" pretende llevar a cabo alguna operación que implique la modificación a su calificación de riesgo, "EL BANCO" lo notificará anticipadamente a "EL CLIENTE" a través de la "PÁGINA ELECTRÓNICA" con el propósito de que este último, dentro de un plazo de 20 (VEINTE) días hábiles, posteriores a la notificación pueda manifestar su intención de vender sus acciones al precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno.

La persona facultada por "EL BANCO" para realizar operaciones de asesoría, promoción, compra y venta de acciones de "FONDOS DE INVERSIÓN" se encuentra debidamente facultada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, dicha autorización podrá ser consultada en la página de Internet www.cnbv.gob.mx para mayor certeza, asimismo en el estado de cuenta correspondiente se señala el nombre de dicha persona.

PERSONAS AUTORIZADAS

SEGUNDA.- Sólo están facultadas para dar instrucciones a "EL BANCO" y convenir con éste respecto de las operaciones previstas en éste contrato las personas autorizadas por "EL CLIENTE" en Anexo General del presente contrato.

En todo caso, "EL BANCO" actuará con base en las instrucciones dadas por las personas que figuren con el carácter indicado en sus registros.

COMISIONES / REMUNERACIONES

TERCERA.- "EL BANCO" cobrará por los servicios que a continuación se indican, los siguientes costos, comisiones o remuneraciones:

1. Por los servicios prestados que se deriven de:

- Cada depósito y custodia de "VALORES", mensualmente y por adelantado, las cuotas que tenga establecidas mediante políticas de carácter general, el día que "EL CLIENTE" efectúe cada depósito. En la misma forma se procederá en los meses subsecuentes, aplicando las cuotas bajo las tarifas vigentes sobre el saldo de cada depósito.
- Cada operación relativa a la comisión mercantil, las que tenga establecidas mediante políticas de carácter general.
- Manejo de "LA CUENTA DE INVERSIÓN" en función al saldo promedio diario mensual que mantenga "EL CLIENTE" en "LA CUENTA DE INVERSIÓN". "EL BANCO" informará a "EL CLIENTE" en los estados de cuenta los importes de las comisiones, costos, cuotas y remuneraciones generadas que sean a su cargo, durante cada periodo. Las comisiones, costos, cuotas y remuneraciones originadas por los servicios antes referidos se encuentran establecidas en el Anexo de Saldo Mínimo y Comisiones del presente contrato, el cual forma parte integrante y complementaria del mismo. "EL BANCO" se reserva el derecho de modificar o incorporar las cuotas o comisiones y serán informadas con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación a "EL CLIENTE" mediante su publicación en el portal financiero www.bbva.mx y adicionalmente por cualquiera de los siguientes medios: (i) escrito, (ii) medio electrónicos como correo electrónico o a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, (iv) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO", o bien en los estados de cuenta que "EL BANCO" remita a "EL CLIENTE".

Se entenderá que "EL CLIENTE" otorga su consentimiento a las modificaciones del contrato o las comisiones si no da aviso de terminación del presente contrato antes de que venza el plazo de 30 (treinta) días naturales, o bien si transcurrido este plazo continúa realizando operaciones.

"EL BANCO" queda expresamente autorizado para cargar las mencionadas comisiones, costos, cuotas y remuneraciones en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" asociada al número

de contrato indicado en el Anexo General de este instrumento, o en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o bien para deducirla de los intereses y dividendos de los "VALORES" que "EL BANCO" cobre por cuenta de "EL CLIENTE", con motivo del depósito de títulos, obligándose "EL CLIENTE" a mantener saldo disponible suficiente "LA CUENTA DE DEPÓSITO" y en "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

2. Por las inversiones en "FONDOS DE INVERSIÓN" del Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "FONDOS DE INVERSIÓN" o "FONDO DE INVERSIÓN") se cobrarán las comisiones que se deriven de lo siguiente:

- Por incumplimiento del plazo mínimo de permanencia en el "FONDO DE INVERSIÓN" de que se trate.
- Por incumplimiento del saldo mínimo de inversión que se haya señalado en "LOS PROSPECTOS" de información al público inversionista (en lo sucesivo "LOS PROSPECTOS") del "FONDO DE INVERSIÓN" de que se trate.
- Por la adquisición o enajenación de las acciones o valores del capital social de la "SOCIEDAD DE INVERSIÓN" de renta variable de que se trate, el cual no podrá ser mayor a 1% (uno punto siete por ciento), calculado sobre el monto de la operación.

Las comisiones señaladas en los incisos anteriores serán cobradas mensualmente y serán cargadas a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o "LA CUENTA DE INVERSIÓN" con carácter de este contrato, por lo que "EL CLIENTE" deberá autorizar a "EL BANCO" para cargar las mencionadas comisiones, costos, cuotas y remuneraciones en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", o en cualquier cuenta acreedora, o bien para deducirlas de los intereses y dividendos de los "VALORES" que "EL BANCO" cobre por cuenta de "EL CLIENTE", con motivo del depósito de títulos, obligándose "EL CLIENTE" a mantener saldo disponible suficiente en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" y en "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

"EL BANCO" dará a conocer mensualmente a "EL CLIENTE" el porcentaje y concepto de los costos, cuotas, comisiones o remuneraciones, así como la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todos los costos, comisiones o remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios prestados, entre los activos netos promedio del propio "FONDO DE INVERSIÓN" durante dicho mes, esta información y la relativa a las comisiones se encuentra a disposición de "EL CLIENTE" para su consulta en la página de Internet www.bbva.mx y/o con el funcionario de la sucursal u oficina de "EL BANCO" que maneje "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

Asimismo, "EL CLIENTE" acepta que podrá consultar en la página de Internet y/o en "LOS PROSPECTOS" cualquier modificación ulterior relativa a los "FONDOS DE INVERSIÓN", así como cualquier aumento o disminución a las comisiones que cobren los citados "FONDOS DE INVERSIÓN".

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo el "FONDO DE INVERSIÓN" de que se trate, serán previamente aprobados por su consejo de administración e informado a "EL CLIENTE", conforme a lo señalado en el presente apartado y "LOS PROSPECTOS" correspondientes.

PROCEDIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES

CUARTA.- Las instrucciones de "EL CLIENTE" y las operaciones convenidas con el mismo, deberán documentarse por escrito, utilizando al efecto las formas que para ello proporcione "EL BANCO", de tal manera que únicamente procederán cuando se encuentren aceptadas por "EL BANCO", a cuyo efecto se estampará la firma del funcionario bancario autorizado para ello. Todas las instrucciones que "EL CLIENTE" dé a "EL BANCO" deberán ser legalmente posibles, de lo contrario "EL BANCO" se abstendrá de realizar cualquier instrucción, y lo cual será comunicado a "EL CLIENTE" para que replantee sus instrucciones de acuerdo al "SERVICIO DE INVERSIÓN" que solicita al amparo de este contrato.

En caso de que "EL CLIENTE" quiera girar instrucciones o celebrar operaciones por cualquier otro medio, deberá ser previamente convenido entre "LAS PARTES". El horario para recibir instrucciones derivadas de la comisión que "EL CLIENTE" confía a "EL BANCO" será precisamente el establecido en el mercado para operar cada uno de los valores materia del presente contrato.

"EL CLIENTE" podrá a través de los medios que "EL BANCO" tenga habilitados para ello, instruir la compra periódica de "VALORES" con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" referida en el Anexo General de este contrato, obligándose "EL CLIENTE" a mantener en dicha cuenta saldo disponible suficiente para efectuar la operación, de lo contrario "EL BANCO" no será responsable de realizar la operación y estará exento de cualquier responsabilidad frente a "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" podrá a través de los medios habilitados para tales efectos, cancelar en cualquier momento, la instrucción referida en el párrafo anterior.

Los recibos, comprobantes, estados de cuenta y demás documentos que "EL BANCO" expida a favor de "EL CLIENTE" para acreditar la recepción o transferencia de valores y efectivo, se expedirán invariablemente a nombre de "EL CLIENTE" y en ningún caso serán negociables.

RETIROS

QUINTA.- Los retiros en dinero ordenados por "EL CLIENTE" se documentarán en cheques librados por "EL BANCO" a la orden de "EL CLIENTE" o mediante depósito en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" a que se refiere el Anexo General de este contrato. Sin embargo, "EL BANCO" podrá autorizar que el depósito se lleve a cabo en cuenta distinta en alguna otra Institución de Crédito o que el cheque sea librado a la orden de otra persona, requiriéndose previamente para estos casos, solicitud fehaciente de "EL CLIENTE" dada por escrito a "EL BANCO".

Tratándose de acciones de "FONDOS DE INVERSIÓN", "EL CLIENTE" expresamente autoriza a "EL BANCO" a que el monto de las operaciones ordenadas por "EL CLIENTE" sean cargadas y abonadas, según sea el caso, en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" a que se refiere el Anexo General de este contrato. Lo anterior, en el entendido que en caso de que no existan fondos suficientes en la antes citada cuenta, se cobrarán comisiones de conformidad con el presente contrato.

RÉGIMEN DEL CONTRATO PERSONAS MORALES

SEXTA.- Tratándose de clientes personas morales, se conviene expresamente que este contrato sólo es individual y no existe ni podrá existir cotitular alguno ni beneficiarios de los mismos. "EL CLIENTE" designa para representarlo en todo lo relativo al presente instrumento, a la(s) persona(s) indica(s) en el Anexo General de este contrato, quien(es) acredita(n) su personalidad con el(los) documento(s) en el mismo señalado(s), copia de el (los) cual(es) se agrega(n) a este instrumento.

En caso de cambio de representante(s), "EL CLIENTE" se obliga a notificarlo fehacientemente por escrito a "EL BANCO", adjuntando copias certificadas de los poderes correspondientes.

RÉGIMEN DEL CONTRATO PERSONAS FÍSICAS

SÉPTIMA.- Tratándose de clientes personas físicas, para los efectos del presente instrumento, se entiende por contrato y cuenta:

Individual: Aquella en la que el titular es la única persona, tratándose de depósitos bajo el régimen individual (a nombre de una sola persona física) en caso de fallecimiento de "EL CLIENTE" sin que hubiera designado beneficiario(s), conforma a la cláusula de designación de beneficiarios "EL BANCO" procederá a entregar los recursos de "LA CUENTA DE INVERSIÓN" a su sucesión legítima o testamentaria por conducto de su albacea o a los adjudicatarios.

Solidaria: En la que dos o más personas físicas son titulares de "LA CUENTA DE INVERSIÓN", estando todas ellas sujetas a las obligaciones y gozando de los derechos derivados de este contrato, pudiendo cada uno de los titulares girar en forma independiente, las órdenes e instrucciones a que se refiere la cláusula primera anterior, así como hacer retiros totales o parciales de "LA CUENTA DE INVERSIÓN".

Mancomunada: Cuando para los efectos mencionados en el párrafo anterior, se requiere la concurrencia y firma de todos los titulares.

DÍAS Y HORAS HÁBILES

OCTAVA.- Para efectos de este instrumento, se entenderá como Días Hábiles, cualquier día en que las oficinas principales de las Instituciones de Crédito en México estén abiertas al público para la realización de operaciones bancarias, salvo por los sábados y domingos y aquellos días que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores al efecto señale. Los horarios en que "EL CLIENTE" podrá realizar las operaciones a que se refiere este contrato se darán a conocer en sus sucursales u oficinas en toda la república mexicana.

PROHIBICIÓN A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

NOVENA.- A las Instituciones de Crédito les estará prohibido: Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen o de los emisores, por los "VALORES" que se adquieran, salvo que sea su culpa, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende. Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos, estos no hubieren sido liquidados por los deudores, la institución deberá transferirlos al fideicomitente o fideicomisarios, según el caso, o al mandante o comitente, absteniéndose de cubrir su importe.

Cualquier pacto contrario a lo dispuesto en los dos párrafos anteriores, no producirá efecto legal alguno.

En los contratos de fideicomiso, mandato o comisión se insertarán en forma notoria los párrafos anteriores de este inciso y una declaración de la fiduciaria en el sentido de que hizo saber inequívocamente su contenido a las personas de quienes haya recibido bienes para su inversión.

De acuerdo con el texto del inciso anterior, "EL BANCO" declara que hizo saber a "EL CLIENTE" el valor y la fuerza de este contrato.

AUTORIZACIONES

DÉCIMA.- "EL CLIENTE" está de acuerdo y autoriza a "EL BANCO" para compartir

información relacionada con "EL CLIENTE" con otras entidades integrantes o pertenecientes al Grupo Financiero BBVA Bancomer, S.A. de C.V., y en su caso con las personas o autoridades que se determinen en virtud de mandamiento de autoridad competente.

I.XI CLÁUSULAS COMUNES ÚNICAMENTE APLICABLES A LOS SUBCAPÍTULOS I.V, I.VI, I.VII, I.VIII, I.IX y I.X DEL PRESENTE CAPÍTULO**DEFINICIONES**

ASESORÍA DE INVERSIONES.- Proporcionar por parte de "EL BANCO", de manera verbal o escrita, recomendaciones o consejos personalizados a "EL CLIENTE", que le sugieran la toma de decisiones de inversión sobre uno o más productos financieros lo cual puede ser a solicitud de "EL CLIENTE" o por iniciativa de "EL BANCO".

CLIENTE SOFISTICADO.- A "EL CLIENTE" que cumpla con los requisitos establecidos en las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN".

COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN.- Proporcionar por parte de "EL BANCO", recomendaciones generalizadas sobre los servicios que "EL BANCO" ofrece, o bien para realizar operaciones de compra, venta o reporto sobre los "VALORES" que se detallan en las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN", "EL BANCO" podrá comercializar o promover "VALORES" distintos de los señalados en esas "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN", siempre que se trate de Clientes Sofisticados.

DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.- A las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa e Instituciones de Crédito en materia de servicios de inversión, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de abril de 2013 y sus respectivas modificaciones.

ESTRATEGIA DE INVERSIONES.- El conjunto de orientaciones elaboradas por "EL BANCO" para proporcionar "SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS" a "EL CLIENTE", con base en las características y condiciones de los mercados de "VALORES" en los que se pretenda invertir.

EJECUCIÓN DE OPERACIONES.- Es la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más "VALORES", estando "EL BANCO" obligado a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por "EL CLIENTE".

GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.- Es el documento puesto a disposición de "EL CLIENTE", el cual contiene la descripción de los "SERVICIOS DE INVERSIÓN", así como las clases o categorías de "VALORES" que "EL BANCO" puede ofrecerle; las comisiones, costos o cualquier otro gasto relacionado con los "SERVICIOS DE INVERSIÓN"; los mecanismos para la recepción y atención de reclamaciones y la política para la diversificación de carteras de inversión.

PERFIL DEL CLIENTE.- Los lineamientos y políticas establecidos por "EL BANCO" tendientes a identificar la situación financiera, conocimientos y experiencia en materia financiera, así como los objetivos de inversión de "EL CLIENTE", con base en la información y documentación proporcionada por "EL CLIENTE". El "PERFIL DEL CLIENTE" se deberá confirmar con la periodicidad que señalen las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN", "EL CLIENTE" tendrá la obligación de avisar a "EL BANCO" si los elementos utilizados para designar su "PERFIL DE CLIENTE" han sufrido cambios significativos, de lo contrario, se entenderá que confirma el perfil asignado. "EL CLIENTE", dependiendo de sus objetivos de inversión, podrá contar con un "PERFIL DEL CLIENTE" distinto en cada contrato que celebre con "EL BANCO".

PERFIL DEL PRODUCTO.- Al análisis realizado por "EL BANCO", respecto de cada tipo de producto financiero con base en la información pública difundida en los términos de las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN".

SERVICIOS DE INVERSIÓN.- A la prestación habitual y profesional a favor de "EL CLIENTE", de "SERVICIOS DE INVERSIÓN" asesorados y no asesorados.

SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS.- A la prestación habitual y profesional a favor de "EL CLIENTE", de "ASESORÍA EN INVERSIONES".

SERVICIOS DE INVERSIÓN NO ASESORADOS.- A la prestación habitual y profesional a favor de "EL CLIENTE", de "EJECUCIÓN DE OPERACIONES" y "COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN".

SERVICIOS DE INVERSIÓN

PRIMERA.- "EL CLIENTE" reconoce en este acto que bajo la firma de este contrato únicamente se podrá regir la prestación de uno de los "SERVICIOS DE INVERSIÓN" que se describen en las siguientes cláusulas y mismo que "EL CLIENTE" haya seleccionado en el Anexo General.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA
ECONÓMICA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS Y
DIRECCIÓN

Para el caso de contratación del "SERVICIO DE INVERSIÓN" de "EJECUCIÓN DE OPERACIONES", es necesario que previo a la firma del presente contrato "EL CLIENTE" reconozca y acepte los riesgos inherentes a dicho servicio de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales. En caso que "EL BANCO" no cuente con la manifestación expresa de "EL CLIENTE" para la contratación del servicio de "EJECUCIÓN DE OPERACIONES", se entenderá que el servicio contratado por "EL CLIENTE" es el "SERVICIO DE INVERSIÓN" de "COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN".

IX.II. SERVICIOS DE INVERSIÓN

TIPO DE SERVICIO DE INVERSIÓN (EXCLUSIVO PARA ASESORÍA DE INVERSIONES) PRIMERA.- "EL CLIENTE" acepta que dentro de los "SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS" amparados por este contrato, "EL BANCO" podrá prestarle el servicio de "ASESORÍA DE INVERSIONES".

"EL CLIENTE" reconoce y acepta que este servicio comprenderá las recomendaciones, consejos o sugerencias personalizadas para la adquisición de clases o categorías de "VALORES" o la adopción de una "ESTRATEGIA DE INVERSIÓN" o composición de la cartera de inversión. "EL CLIENTE" reconoce y acepta que en ningún caso se deberá entender que las recomendaciones, consejos o sugerencias, garantizan el resultado, el éxito de las inversiones o sus rendimientos

TIPO DE SERVICIO DE INVERSIÓN (EXCLUSIVO PARA ASESORÍA DE INVERSIONES) SEGUNDA.- "EL BANCO" informará a "EL CLIENTE" a través de los medios pactados el nombre y los datos de contacto de la persona que le proporcionará los "SERVICIOS DE INVERSIÓN ASESORADOS", así como cualquier sustitución de dicha persona o la modificación a la referida información.

TIPO DE SERVICIO DE INVERSIÓN (EXCLUSIVO PARA EJECUCIÓN DE OPERACIONES) TERCERA.- "EL CLIENTE" acepta que dentro de los "SERVICIOS DE INVERSIÓN" amparados por el este contrato, "EL BANCO" podrá prestarle el servicio de "EJECUCIÓN DE OPERACIONES".

"EL CLIENTE" reconoce y acepta que este servicio comprenderá la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más "VALORES", estando "EL BANCO" obligado a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" reconoce que es el único responsable de verificar que dichos "VALORES" son acordes con sus objetivos de inversión y de evaluar dichos riesgos. Finalmente, "EL CLIENTE" se obliga a confirmar sus instrucciones respecto de la "EJECUCIÓN DE OPERACIONES", a través de medios pactados en la cláusula séptima del capítulo VI, de los cuáles "EL BANCO" guardará evidencia y, en su caso, las grabaciones de voz, conforme a lo establecido en el capítulo de Disposiciones Generales.

TIPO DE SERVICIO DE INVERSIÓN (EXCLUSIVO PARA COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN)

CUARTA.- "EL CLIENTE" acepta que dentro de los "SERVICIOS DE INVERSIÓN" amparados por este contrato, "EL BANCO" podrá prestarle el servicio de "COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN". "EL CLIENTE" asume la obligación de contratar los servicios de "COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN" con "EL BANCO" en el supuesto de que desee recibir recomendaciones generales sobre los "VALORES" objeto de este servicio de inversión.

Únicamente podrán considerarse como recomendaciones generales por parte de "EL BANCO" aquellas generadas sobre los "VALORES" considerados dentro de los servicios de "COMERCIALIZACIÓN O PROMOCIÓN" establecidos por las "DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN", salvo para el caso de Clientes Sofisticados.

"EL BANCO", se obliga a proporcionar a "EL CLIENTE" al momento de formular las recomendaciones generales, al menos la información relativa al "PERFIL DEL PRODUCTO", haciéndole saber tanto los beneficios potenciales, así como sus riesgos, costos y cualquier otra advertencia que deba conocer "EL CLIENTE".

ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTES

QUINTA.- Para el caso de que "EL CLIENTE" haya designado a una persona que sin ser intermediario del mercado de valores, proporcione de manera habitual los servicios de administración de cartera de valores, tomando decisiones de inversión, a nombre y por cuenta de terceros y otorgue asesoría de inversión "VALORES", análisis y emisión de recomendaciones de inversión ("ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE"), para el manejo de su contrato, "EL CLIENTE", reconoce y acepta que en términos de la Ley del Mercado de Valores, "EL BANCO", estará exento de responsabilidad frente a "EL CLIENTE" respecto de aquellas operaciones que realice en cumplimiento de las instrucciones giradas por el "ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE", designado por "EL CLIENTE".

En el caso de "EJECUCIÓN DE OPERACIONES", si para el manejo del presente contrato se nombró a un "ASESOR EN INVERSIONES INDEPENDIENTE", "EL CLIENTE" será considerado como Cliente Sofisticado.

CAPÍTULO II MEDIOS ELECTRÓNICOS

000126

SERVICIO CONTRATACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

ÚNICA.- "EL CLIENTE" podrá contratar los medios electrónicos establecidos en este capítulo y podrá expresar o manifestar su consentimiento en la carátula correspondiente, donde se señalarán los medios electrónicos que de conformidad con la finalidad de operar los productos y servicios regulados en este capítulo, los productos o servicios bancarios que se encuentren regulados en el presente capítulo, se entenderá que el servicio contratado con "EL BANCO", que para efectos de este capítulo en lo sucesivo se entenderá como "las cuentas".

Asimismo "EL CLIENTE" podrá utilizar tal medio electrónico como el Factor de Autenticación de una banca electrónica, siempre que "EL BANCO" lo tenga habilitado. Se entenderá que "EL CLIENTE" es el usuario y "EL BANCO" el factor de autenticación. "EL CLIENTE" reconoce y acepta que "EL BANCO" esta opción a su disposición, poniendo a su disposición los medios electrónicos que para efectos de este capítulo en lo sucesivo se entenderá como "las cuentas".

II.I CAJEROS AUTOMÁTICOS

OPERACIONES EN CAJEROS AUTOMÁTICOS

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá realizar a través de los cajeros automáticos de "EL BANCO", o de los cajeros que integren el sistema nacional de cajeros compartidos, o bien a través de los cajeros que correspondan a los sistemas mundiales con los que "EL BANCO" tenga convenios para el uso compartido de cajeros automáticos, las siguientes operaciones o servicios, siempre que "EL BANCO" lo tenga habilitado:

1. Disposiciones en efectivo con las tarjetas y retiros con cargo al saldo disponible de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", o con cargo a cualquier otra "cuenta" de "EL CLIENTE".
2. Traspasos de recursos entre "las cuentas" asociadas, así como a terceros.
3. Pago de créditos otorgados por "EL BANCO" a "EL CLIENTE".
4. Pago de servicios.
5. Impresión últimos movimientos.
6. Consulta de saldos de las cuentas registradas en el servicio.
7. Cambio de Número de Identificación Personal (NIP).
8. Consulta de estado de cuenta de tarjeta de crédito y de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" registradas.
9. Solicitud o alta de pago automático de tarjeta de crédito.
10. Pago de tarjeta de crédito.
11. Pagos por Ventas Genéricas, entendiéndose por éstas la compra de bienes o servicios a terceras personas, cuya prestación es independiente de la actividad bancaria.
12. Activar, contratar o cancelar nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "EL BANCO".
13. Activar, contratar o cancelar nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
14. Autorizar el retiro de efectivo en cajero automático sin presentación de la tarjeta, a través de: (i) envío de claves al número móvil proporcionado por "EL CLIENTE" y que digite en los sistemas de "EL BANCO" o, (ii) a través de la generación y/o lectura de código QR por los sistemas de "EL BANCO" (Retiro sin tarjeta).
15. Compra y/o venta de divisas, lo cual podrá efectuarse con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO".
16. Recepción de efectivo
17. Recepción de cheques
18. Envío de cualquier información que "EL BANCO" le solicite con base a los ordenamientos legales aplicables, y en relación a los productos y servicios que "EL CLIENTE" tenga contratados.
19. Cualquier otra operación que "EL BANCO" llegare a autorizar en el futuro, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.

"EL BANCO" podrá, en caso de ser aplicable, solicitar a "EL CLIENTE" un "BIOMÉTRICO" para realizar las operaciones referidas en la presente cláusula.

LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SEGUNDA.- Las operaciones a que se refiere la cláusula anterior quedarán sujetas a lo siguiente:

- a) "EL BANCO" quedará relevado de toda responsabilidad en los siguientes supuestos: (i) si el pago o pagos efectuados en cajero automático se realizan en forma extemporánea (ii) en la transacción de operaciones de pagos por Ventas Genéricas, por lo que cualquier derecho o aclaración que en su caso llegare a existir a favor de "EL CLIENTE" deberá hacerse valer directamente en contra de la empresa respectiva de la cual "EL BANCO" presta el servicio.

- b) Tratándose de retiros de las cuentas o de disposiciones con las tarjetas, no será necesario que "EL CLIENTE" suscriba documento alguno y éstas serán totalmente válidas por la sola operación del cajero automático mediante el uso de las tarjetas, el NIP y, en su caso, el "BIOMÉTRICO".
- c) Tratándose de consulta de saldos, la información que "EL BANCO" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en ese momento aparezca en sus registros contables.

MEDIOS DE ACCESO

TERCERA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados a efecto de realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este subcapítulo, deberán autenticarse directamente en el cajero automático, para lo cual ingresarán el identificador de usuario que podrá ser las tarjetas, digitarán el Número de Identificación Personal (NIP), compuesto por 4 (CUATRO) dígitos numéricos, y/o "BIOMÉTRICO".

"EL CLIENTE" en la primera operación que realice en el cajero automático verificará el buen funcionamiento del NIP y las tarjetas, y desde ese momento podrá realizar el cambio de Número de Identificación Personal (NIP).

RESPONSABILIDAD DEL USO DE LOS MEDIOS DE ACCESO

CUARTA.- "EL CLIENTE" y sus autorizados, para el uso de cajeros automáticos, expresamente reconocen y aceptan el carácter personal e intransferible de las tarjetas, así como del(los) Número(s) de Identificación Personal (NIP).

Por lo tanto es de exclusiva responsabilidad de "EL CLIENTE", cualquier quebranto que pudiera sufrir como consecuencia del uso indebido que llegara a hacerse en los cajeros automáticos con las tarjetas, y con el(los) Número(s) de Identificación Personal (NIP). "EL BANCO" se reserva el derecho de retener las tarjetas, en cualquier momento por medio de los cajeros automáticos.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL BANCO" únicamente asumirá los riesgos y costos de las operaciones realizadas a través de los servicios de banca electrónica y créditos contratados, ambos en cajeros automáticos, siempre y cuando "EL BANCO" no haya notificado a "EL CLIENTE" dicha contratación, o en un período de veinticuatro horas posteriores a la notificación "EL CLIENTE" manifieste el desconocimiento de la contratación del servicio de banca electrónica o del otorgamiento de crédito, salvo que exista confirmación de la contratación por parte de "EL CLIENTE".

Para el caso de los supuestos anteriores, "EL BANCO" abonará a "la cuenta" respectiva, el monto correspondiente a las reclamaciones derivadas por esas operaciones, o bien, tratándose del otorgamiento de créditos, "EL BANCO" retirará los recursos de la cuenta designada en el contrato correspondiente, sin cobro de comisión alguna por tal hecho, a más tardar cuarenta y ocho horas posteriores a la presentación de la reclamación.

OPERACIONES EN EL EXTRANJERO

QUINTA.- Respecto a las operaciones realizadas en el extranjero, mediante el uso de cajeros automáticos, "EL CLIENTE" y sus autorizados por él para disponer del saldo de la cuenta respectiva, manifiestan su expresa conformidad y convienen con "EL BANCO" lo siguiente:

- Que las sumas que "EL CLIENTE" y sus autorizados ejerzan por medio de cajeros automáticos con cargo a las cuentas fuera del territorio nacional se documentarán en la moneda extranjera que corresponda.
- Que el importe total de las disposiciones efectuadas, documentadas en cualquier moneda extranjera distinta al dólar moneda de los Estados Unidos de América, serán convertidas precisamente en dólares de los Estados Unidos de América.
- Las disposiciones realizadas mediante el uso de cajeros automáticos, se cargarán en moneda nacional a la cuenta respectiva de "EL CLIENTE" calculando su equivalencia al tipo de cambio vigente en "EL BANCO" al momento de la operación.
- Las disposiciones que realice "EL CLIENTE" y sus autorizados serán liquidadas en el mismo momento de la disposición, mediante cargos que en forma real y automática haga el propio "EL BANCO" en la cuenta respectiva de "EL CLIENTE", pudiendo una transacción no ser autorizada por "EL BANCO" por no tener fondos suficientes en la cuenta respectiva de "EL CLIENTE" o porque no corresponda a la firma o NIP digitado, no causando comisión alguna por intento de sobregiro.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

SEXTA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este capítulo siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a "la cuenta" respectiva, no exceda del equivalente en moneda nacional a las Operaciones Monetarias de Mediana Cuantía por cuenta, es decir a 1500 (MIL QUINIENTAS) Unidades de Inversión (UDI) diarias.

"EL CLIENTE" podrá instruir por escrito o por otros medios electrónicos (www.bbva.mx) a "EL BANCO" para reducir el importe de efectivo o ampliar el mismo sin exceder el equivalente a 1500 (MIL QUINIENTAS) UDI, que de manera diaria se autoriza retirar en cajero automático.

Sin perjuicio de lo anterior, "EL BANCO" podrá fijar un límite inferior de disposición de efectivo al antes indicado, mismo que se establecerá por Día Hábil bancario y que se aplicará en el supuesto que "EL BANCO" detecte que algún o algunos de los datos de "EL CLIENTE", no se encuentra actualizado o no ha sido proporcionado y ello pueda afectar la seguridad respecto de las operaciones que realice con cargo a "la cuenta" respectiva.

COMPROBANTE DE LOS CAJEROS

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" expresamente convienen que el comprobante de cada operación que expida el cajero automático con base en las instrucciones e información que "EL CLIENTE" le transmita, tendrá pleno valor y fuerza legal para acreditar tanto la operación realizada como el importe de la misma.

Por tal motivo "EL BANCO" efectuará la operación que consigne en sus instrucciones y procederá a abonar exclusivamente la suma que realmente le entregue "EL CLIENTE" a través del cajero.

II.II TERMINAL PUNTO DE VENTA

OPERACIONES EN TERMINAL PUNTO DE VENTA

PRIMERA.- "EL CLIENTE" podrá procesar sus tarjetas bancarias de débito a través de las Terminales Punto de Venta de "EL BANCO", en los establecimientos afiliados a otros bancos en que "EL CLIENTE" opere y que pueden ser cualesquiera de las siguientes operaciones:

- Disposiciones en efectivo con las tarjetas, y retiros con cargo al saldo disponible de la cuenta respectiva.
- Pago de bienes y servicios con "LA(S) TARJETA(S)", que estén asociada(s) a teléfonos móviles que cuenten con un sistema operativo habilitado para tal efecto, así como con el medio de disposición adherido a su teléfono celular vinculado a los servicios digitales contratados, y dichas operaciones serán autorizadas por "EL CLIENTE" con su firma autógrafa o firma electrónica.
- Cualquier otra operación que se llegare a autorizar, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.

AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" podrá autorizar las operaciones que realice en las Terminales Punto de Venta a través de las tarjetas, de la siguiente forma:

- Ingresando su Número de Identificación Personal (NIP), o
- Introduciendo en el teléfono celular al cual esté vinculada la misma, el patrón de desbloqueo del propio dispositivo, como lo es la contraseña, factor biométrico (huella dactilar, reconocimiento facial, etc.), o cualquier otro patrón que tenga definido "EL CLIENTE" para desbloquear dicho dispositivo, o
- Mediante firma autógrafa.

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera, siempre y cuando el monto por transacción acumulado diario y/o acumulado mensual, no exceda los límites máximos determinados para "EL SERVICIO". Estos límites máximos podrán ser disminuidos en "EL SERVICIO". En caso de que "EL CLIENTE" cuente con los límites antes mencionados y desee modificar el monto de los mismos, deberá solicitarlo a través de los medios que "EL BANCO" tenga habilitados para tal efecto. Las Operaciones Monetarias que representen un cargo a las cuentas no deben exceder el saldo disponible, ni los límites determinados por el sistema para este tipo de clientes.

II.III LÍNEA BBVA

II.III.I. SISTEMA AUTOMÁTICO DE RESPUESTA IVR SERVICIO TELEFÓNICO

PRIMERA.- "EL CLIENTE", a través del servicio telefónico, que en adelante se denominará "LÍNEA BBVA", podrá realizar las siguientes operaciones, siempre que "EL BANCO" lo tenga habilitado

- Transferencias entre cuentas registradas en el servicio y viceversa, en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular o autorizado por éste.
- Pago de servicios y pago de créditos otorgados por "EL BANCO" a "EL CLIENTE", con cargo a la cuenta respectiva.
- Retiro de depósitos a plazo representados o no en títulos de crédito y, retiro de otros depósitos que sean a la vista, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o a las cuentas registradas en el servicio en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular.
- Incrementos, decrementos y liquidación de inversiones, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o a otras cuentas de "EL CLIENTE" registradas o asociadas al servicio.
- Consulta de saldos y de información financiera.
- Cualquier otra operación que se llegare a autorizar, ya sea en territorio nacional o en el extranjero.
- Activar, contratar o cancelar nuevos productos o servicios de operaciones activas, pasivas, servicios bancarios y banca electrónica con "EL BANCO".



8. Activar, contratar o cancelar nuevos productos o servicios, con cualquiera de las entidades financieras integrantes del Grupo Financiero BBVA Bancomer.
9. Cualquier otra operación que "EL BANCO" llegare a autorizar en el futuro.

ACCESO AL SERVICIO TELEFÓNICO

SEGUNDA.- Para poder acceder a este servicio "EL CLIENTE" deberá activarlo vía telefónica, proporcionando a "EL BANCO" el número de las tarjetas, su Número de Identificación Personal (NIP) y, en su caso, el "BIOMÉTRICO" que requiera "EL BANCO". Una vez activado, "EL CLIENTE" iniciará sesión en este canal identificándose con la contraseña que "EL BANCO" le designe o en su caso, "EL CLIENTE" defina, en lo sucesivo y para efectos de este apartado "LA CONTRASEÑA", la cual dependerá de la herramienta a través de la cual acceda al servicio.

Asimismo, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere la cláusula anterior, "EL BANCO" podrá solicitar a "EL CLIENTE" que comunique "LA CONTRASEÑA" y/o la clave de único uso (OTP) contenida o generada por medios electrónicos que proporcione "EL BANCO" ("LA CLAVE" y/o "BIOMÉTRICO") y/o cualquier información adicional que en su caso "EL BANCO" le requiera.

"EL CLIENTE" al solicitar sus operaciones, deberá seguir el procedimiento que el propio sistema le requiera.

En caso de que "EL CLIENTE" acceda a través de una herramienta digital en forma de aplicación móvil y decida autenticarse a través de la misma; "EL CLIENTE" utilizará la misma contraseña de 6 posiciones y/o "BIOMÉTRICO" que ocupa para acceder a su banca móvil y a su pago móvil; asimismo su identificador de usuario consistirá en el número de teléfono que "EL CLIENTE" asoció como suyo ante "EL BANCO".

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera de este subcapítulo, siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a la cuenta respectiva, no exceda del saldo disponible.

HORARIO DEL SERVICIO TELEFÓNICO

CUARTA.- "EL BANCO" prestará los servicios antes mencionados en los días y dentro de los horarios que se darán a conocer a "EL CLIENTE" través de "LÍNEA BBVA".

Las operaciones que "EL CLIENTE" ordene en los días y dentro del horario establecido para la prestación del servicio se efectuarán y afectarán las cuentas el mismo día; las operaciones realizadas después de ese horario o las ordenadas en un día que sea sábado o domingo o en día inhábil, se considerarán efectuadas y afectarán las cuentas hasta el Día Hábil bancario posterior.

Las operaciones de retiro de depósitos a plazo, para traspaso a otra cuenta, sólo podrán realizarse al vencimiento del plazo que corresponda, cuando hubieren sido ordenadas antes del horario establecido y obren en poder de "EL BANCO" la constancia o el título que ampare el depósito.

Tratándose de consultas de saldos o de movimientos de las cuentas, la información que "EL BANCO" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha y en ese momento.

"EL CLIENTE" podrá obtener otra información de interés general o de asesoría en inversiones, no relacionada con las cuentas. "EL BANCO", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información y asesoría, la cual no implicará responsabilidad alguna para "EL BANCO".

COMPROBANTE DE OPERACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO TELEFÓNICO

QUINTA.- Las operaciones hechas a través de este servicio se comprobarán con el número de folio comunicado, con los asientos contables, estados de cuenta y con las fichas y documentos que "EL BANCO" produzca con motivo de las operaciones efectuadas.

"EL BANCO" podrá fijar libremente y en cualquier tiempo las bases, requisitos, términos y condiciones de operación y de prestación del servicio, lo que se hará del conocimiento de "EL CLIENTE".

II.III.II. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (ASESOR TELEFÓNICO)

DEL SERVICIO

PRIMERA.- "EL CLIENTE", a través del centro de atención telefónica, puede instruir a través de un representante de "EL BANCO" debidamente autorizado por éste con funciones específicas, el cual podrá realizar operaciones a nombre de "EL CLIENTE", las cuales podrán ser las siguientes:

1. Transferencias entre "la cuenta" y las cuentas registradas en el servicio y viceversa, en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular o autorizado por éste.
2. Pago de servicios y pago de créditos otorgados por "EL BANCO" a "EL CLIENTE", con cargo a "las cuentas" que se encuentren registradas o asociadas en el servicio.
3. Retiro de depósitos a plazo representados o no en títulos de crédito y retiro de depósitos que sean a la vista, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", o a las cuentas registradas en el servicio en las que "EL CLIENTE" aparezca como titular.
4. Incrementos, decrementos y liquidación de inversiones, con cargo o abono a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o a otras cuentas de "EL CLIENTE" que se encuentren asociadas al servicio.
5. Consulta de saldos y de información financiera
6. Cualquier otra operación que se llegare a autorizar en territorio nacional o en el extranjero.
7. Activación o contratación de nuevos productos o servicios bancarios con "EL BANCO", ya sean operaciones activas, pasivas o mixtas.
8. Cualquier otra operación que "EL BANCO" llegare a autorizar.

ACCESO AL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

SEGUNDA.- Una vez activado, "EL CLIENTE" iniciará sesión ante "EL BANCO" con su identificador de usuario, contraseña y/o "BIOMÉTRICO", los cuales dependerán del medio que "EL CLIENTE" utilice para acceder al servicio.

Si el cliente accede a través del número telefónico de "EL BANCO", este podrá: i) aplicar un cuestionario a "EL CLIENTE", por parte del personal o funcionarios o ejecutivos que el mismo "EL BANCO" designe, en cuyos cuestionarios se requerirán datos que "EL CLIENTE" conozca y/o ii) solicitar el número de las tarjetas, el Número de Identificación Personal "NIP" de manera parcial, nunca completo y/o iii) solicitar "LA CONTRASEÑA" que "EL BANCO" le designe o en su caso, que EL CLIENTE defina y/o la clave de uso único ("OTP") contenida o generada por medios electrónicos que proporcione "EL BANCO" (la "OTP") y/o en su caso, iv) el "BIOMÉTRICO" que requiera "EL BANCO". EL CLIENTE podrá utilizar el canal de IVR a efecto de proporcionar las debidas claves, contraseñas y/o "BIOMÉTRICO" para autenticarse y posterior a la autenticación, podrá mantener comunicación con el asesor sin perjuicio de cualquier información adicional que en su caso "EL BANCO" le requiera a efecto de realizar operaciones. En caso de que "EL CLIENTE" acceda a través de una oferta que le realice "EL BANCO", de igual manera podrá utilizar el canal IVR con sus debidas claves, contraseñas y/o "BIOMÉTRICO" para autenticarse y/o cualquier información adicional que en su caso "EL BANCO" le requiera a efecto de realizar operaciones.

En caso de que "EL CLIENTE" acceda a través de una herramienta digital en forma de aplicación móvil y decida autenticarse a través de la misma; "EL CLIENTE" utilizará la misma contraseña de 6 posiciones y/o "BIOMÉTRICO" que ocupa para acceder a su banca móvil y a su pago móvil; asimismo su identificador de usuario consistirá en el número de teléfono que "EL CLIENTE" asoció como suyo ante "EL BANCO".

LÍMITES MONETARIOS PARA EL SERVICIO

TERCERA.- "EL CLIENTE" podrá hacer uso del servicio y realizar las operaciones a que se refiere la cláusula primera, siempre y cuando el monto acumulado diario de las Operaciones Monetarias que representen un cargo a la cuenta respectiva, no exceda del saldo disponible, pudiendo disminuir los montos transaccionales en el mismo servicio.

HORARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICO

CUARTA.- "EL BANCO" prestará los servicios antes mencionados en los días y dentro de los horarios que se darán a conocer a "EL CLIENTE" través de "LÍNEA BBVA". Las operaciones que "EL CLIENTE" ordene en los días y dentro del horario establecido para la prestación del servicio se efectuarán y afectarán las cuentas el mismo día; las operaciones realizadas después de ese horario o las ordenadas en un día que sea sábado, domingo o en día inhábil, se considerarán efectuadas y afectarán las cuentas hasta el Día Hábil bancario posterior.

Las operaciones de retiro de depósitos a plazo, para traspaso a otra cuenta, sólo podrán realizarse al vencimiento del plazo que corresponda, cuando hubieren sido ordenadas antes del horario establecido y obren en poder de "EL BANCO" la constancia o el título que ampare el depósito.

Tratándose de consultas de saldos o de movimientos de las cuentas, la información que "EL BANCO" proporcione a "EL CLIENTE" corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha y en ese momento.

"EL CLIENTE" podrá obtener otra información de interés general o de asesoría en inversiones, no relacionada con las cuentas. "EL BANCO", a su criterio, determinará el contenido y alcance de esta información y asesoría, la cual no implicará responsabilidad alguna para "EL BANCO".

"EL CLIENTE" sólo podrá hacer cargos a cuentas de terceros cuando estos previamente y por escrito hubieren autorizado a "EL CLIENTE" para tales efectos y dicha autorización fuere notificada fehacientemente y por escrito a "EL BANCO" en los formularios que éste les proporcione.

COMPROBANTE DE OPERACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO TELEFÓNICO

QUINTA.- Las operaciones hechas a través de este servicio se comprobarán con el número de folio comunicado con los asientos contables, estados de cuenta y con las fichas y documentos que "EL BANCO" produzca con motivo de las operaciones efectuadas. "EL BANCO" podrá fijar libremente y en cualquier tiempo las bases, requisitos, términos y condiciones de operación y de prestación del servicio, lo que se hará del conocimiento de "EL CLIENTE", éste reconoce que dicha respuesta procederá conforme a la vigencia que "EL BANCO" haya determinado para cada envío y será atribuible a "EL CLIENTE".

"EL CLIENTE" está de acuerdo, en que los mensajes son enviados en entornos de comunicación propios de la compañía telefónica con quien tiene suscrito su servicio de telefonía celular, por lo que la integridad de la información una vez enviada por "EL BANCO", se apegará a los lineamientos de la telefonía celular. "EL CLIENTE" conoce y asume las condiciones de seguridad con las que "EL BANCO" ofrece el servicio.

II.IV CLÁUSULAS COMUNES PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS DE ESTE CAPÍTULO**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

PRIMERA.- Queda expresamente establecido que las operaciones que se llevan a cabo al amparo de éste capítulo se registrarán, siempre y en excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados siendo aplicables las estipulaciones de este apartado únicamente la relación entre "EL CLIENTE" Y "EL BANCO" derivada de los servicios de Cajeros Automáticos, Terminal Punto de Venta, "LÍNEA BBVA" (Sistema Automático de respuesta IVR y Centro de Atención Telefónica -Asesor Telefónico-), y otros mencionados en éste capítulo, en adelante "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", conforme a lo siguiente:

- Las operaciones de retiro o abono que "EL CLIENTE" realice de las cuentas con la finalidad de hacer traspasos en éstas, serán plenamente válidas sin que sea necesaria la suscripción de algún documento. La validación de las operaciones será llevada a cabo por "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", la que generará un número de folio en la realización de cada operación.
- Las operaciones de retiro sólo podrán realizarse si "EL CLIENTE" tiene saldo suficiente en las cuentas en que se vaya a efectuar el cargo correspondiente.
- Tratándose de consulta de saldos, la información que "EL BANCO" proporcione a "EL CLIENTE", corresponderá a la que en sus registros contables aparezca registrada a esa fecha.
- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "EL BANCO" al efectuar sus operaciones, así como los comprobantes emitidos y transmitidos por el "Computador Central" de "EL BANCO", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.
- "EL BANCO" podrá fijar libremente las bases, requisitos y condiciones de operación de "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", los días y el horario de operación, así como el límite de los retiros o disposiciones de las transferencias o aportaciones. En los estados de cuenta que se pongan a disposición de "EL CLIENTE" por cada una de las cuentas incorporadas al sistema, se harán constar e identificarán las operaciones realizadas. Las observaciones a esos estados de cuenta las deberá formular "EL CLIENTE" en la forma y términos que se señalan en los propios contratos.

NOTIFICACIÓN

SEGUNDA.- Las operaciones que impliquen la transferencia de recursos de dinero a cuentas de terceros, como pueden ser las transferencias o pago de bienes o servicios, así como el pago de impuestos, modificación de límites de monto de las operaciones, registro de cuentas de terceros u otras instituciones, alta y modificación del medio de notificación, activación o contratación de productos y servicios, desbloqueo o modificación de contraseñas, NIP o retiro de efectivo y que se realicen a través de "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", serán notificadas por "EL BANCO" a "EL CLIENTE", en la cuenta de correo electrónico que ha señalado en el Anexo General del presente contrato para tal efecto.

Con el objeto de proteger la confidencialidad de la información, "EL BANCO" recomienda a "EL CLIENTE" la adopción de medidas de elemental prudencia para prevenir que la información pueda ser conocida por persona no autorizada distinta a su destinatario, como pudiera ser entre otras, la custodia del medio electrónico.

"EL BANCO" no será responsable en ningún caso de afectación alguna, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con "EL SERVICIO" o su uso o imposibilidad de uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, falla de sistema o línea.

"EL BANCO" no estará obligado a realizar la notificación a que se refiere la presente cláusula por causa de caso fortuito o fuerza mayor, en caso de que el cliente no proporcione algún medio de contacto o por cualquier causa ajena al control de "EL BANCO". En caso

de que "EL CLIENTE" no desee proporcionar un medio de notificación, absuelve de cualquier responsabilidad a "EL BANCO" por la falta de notificación respectiva.

"EL CLIENTE" podrá dar de alta o modificar el medio de notificación en sucursal "EL BANCO", a través del centro de atención telefónica o por cualquier otro canal electrónico que "EL BANCO" autorice para tal efecto. En ningún caso "EL BANCO" permitirá la modificación del medio de notificación a través del cajero automático o terminal punto de venta.

Adicionalmente, "EL BANCO" podrá enviar dichas notificaciones al número celular que "EL CLIENTE" le haya proporcionado por cualquier medio, ya sea por medio de mensajes de texto o como avisos en los mismos servicios.

RESPONSABILIDAD

TERCERA.- La información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "EL BANCO" mediante "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la operación realizada, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones. En los términos de la Ley de Instituciones de Crédito, el uso de los medios de identificación previstos en este contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de este sistema telefónico celular, sustituirá la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.

Asimismo, "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad obligándose en lo sucesivo a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa los medios de identificación a que se refiere la cláusula segunda, o en su caso los que los sustituyan.

En ningún caso, "EL BANCO" será responsable de algún daño, incluyendo, sin límite, daños, pérdidas, gastos directos, indirectos, inherentes o consecuentes que surjan en relación con el uso de "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS" o con la imposibilidad de su uso por alguna de "LAS PARTES", o en relación con cualquier falla en el rendimiento, error, omisión, interrupción, defecto, demora en la operación o transmisión, o falla de sistema o línea.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS

CUARTA.- "EL BANCO" prestará los servicios, materia de este contrato, siempre que le sean solicitados por el medio previsto, en los días y horas que el propio "EL BANCO" establezca al efecto.

"EL BANCO" no estará obligado a prestar "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", en los siguientes casos:

- Cuando la información transmitida sea insuficiente, inexacta, errónea, incompleta, etc.
- Cuando las cuentas no se encuentren dadas de alta, asociadas o registradas en "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS", o bien se encuentren canceladas aun cuando no hubieren sido dadas de baja en "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS".
- Cuando no se pudieren efectuar los cargos debido a que en las cuentas no se mantengan fondos disponibles suficientes, o bien cuando las cuentas no tengan saldo a su favor.
- Por causa de caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier causa ajena al control de "EL BANCO".

CONFIDENCIALIDAD

QUINTA.- "EL CLIENTE" para todos los efectos legales a que haya lugar, expresamente reconoce y acepta el carácter personal e intransferible de "LA CONTRASEÑA", así como su confidencialidad.

En caso de que "EL CLIENTE" tenga conocimiento o crea que ha habido cualquier violación de la seguridad, tal como el robo o el uso no autorizado de sus "CONTRASEÑAS", los "BIOMÉTRICOS", o de su teléfono celular vinculado al servicio, deberá de notificarlo inmediatamente al área que para tales efectos designe "EL BANCO", para bloquear el acceso con ese dispositivo o contraseña.

CANCELACIÓN DE LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS

SEXTA.- "LOS SERVICIOS ELECTRÓNICOS" podrán cancelarse bajo los procedimientos siguientes:

Cajero automático y Terminal Punto de Venta: Sin responsabilidad para "EL BANCO", este dará por cancelados los servicios cuando "EL CLIENTE" no tenga activa con "EL BANCO" alguna de "las cuentas" que utilicen como medio de disposición una tarjeta.

Sistema automático de respuesta (IVR) y centro de atención telefónica: Sin responsabilidad para "EL BANCO" este dará por cancelado los servicios con "EL CLIENTE" cuando no tenga activa con "EL BANCO" alguna de "las cuentas" o bien, deje de utilizar dichos servicios en un periodo de 6 (SEIS) meses consecutivos.

SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA

SÉPTIMA.- Ambas "PARTES" convienen en que las contraseñas de acceso,



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PL
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS Y
DIRECCIÓN DE

o los "BIOMÉTRICOS", son las llaves para ingresar a los servicios y sirven de identificación en el sistema. Estos serán utilizados en este servicio por "EL BANCO" de la misma manera y para los mismos propósitos y alcances que el nombre y la firma autógrafa de "EL CLIENTE". Por lo que "LAS PARTES" convienen en que el uso de las claves, contraseñas o "BIOMÉTRICOS" sustituirá la firma autógrafa de "EL CLIENTE" y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente por "EL CLIENTE" y en consecuencia tendrá el mismo valor probatorio.

DATOS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

OCTAVA.- "EL CLIENTE" podrá proporcionar a "EL BANCO" los datos o información necesaria para la integración de su expediente de identificación a través de los medios electrónicos pactados entre "LAS PARTES", siempre que "EL BANCO" tenga habilitado en dichos medios esa funcionalidad.

CAPÍTULO III CLÁUSULAS COMUNES A TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO

RÉGIMEN DEL CONTRATO

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen, siempre que éstas así lo convengan, que este contrato es del tipo señalado en la carátula del presente contrato. Para efectos del presente instrumento se entiende por:

1. Individual: Aquella en la que el titular es una única persona.
2. Solidaria "O" o "Y/O": En la que 2 (dos) o más personas físicas son titulares de la misma cuenta, estando todas ellas sujetas a las obligaciones y gozando de los derechos derivados de este contrato, pudiendo cada uno de los titulares girar en forma independiente las órdenes e instrucciones, así como hacer retiros totales o parciales de "LA CUENTA DE DEPÓSITO". "LAS CUENTAS" contratadas a favor de menores de edad serán abiertas solidariamente con el representante legal del menor (padre o tutor), por lo que el menor será el titular de "LA CUENTA" será representado por su representante legal (padre o tutor), y el representante legal será el cotitular de la cuenta. Una vez que el menor cumpla la mayoría de edad, podrá disponer de los recursos de la cuenta por sí mismo, previa acreditación e integración del expediente de identificación respectivo.
3. Mancomunada "Y": Cuando para los efectos mencionados en el punto anterior, se requiere la concurrencia de todos los titulares.

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS (APLICA SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS)

SEGUNDA.- En los términos que establece la Ley de Instituciones de Crédito, "EL CLIENTE" se obliga a designar beneficiarios, por lo que en este acto designa beneficiarios a la(s) persona(s) que se indica(n) en el apartado de Designación de Beneficiarios del Anexo General de este contrato, en lo sucesivo "BENEFICIARIO(S)" o a través del medio electrónico que "EL BANCO" le designe a "EL CLIENTE".

Cuando se acredite fehacientemente a "EL BANCO" el fallecimiento de "EL CLIENTE", si no hubiere instrucciones en contrario, "EL BANCO" entregará el importe correspondiente del saldo al "BENEFICIARIO" si fuere uno el designado; si fueren varios los "BENEFICIARIOS" designados, "EL BANCO" les entregará la parte proporcional determinada por "EL CLIENTE" y si no hubiere establecido la proporción que a cada uno de ellos les corresponda, entregará por partes iguales. Dicha entrega se efectuará directamente a los "BENEFICIARIOS" si fueren mayores de edad o a su representante legal si fueren menores de edad. Desde el momento de la notificación del fallecimiento de "EL CLIENTE", "EL BANCO" será responsable de los recursos de la cuenta hasta la entrega al(los) "BENEFICIARIO(S)" o en su caso al albacea de la sucesión de "EL CLIENTE".

En el caso de que "EL CLIENTE" no quiera designar "BENEFICIARIO(S)" o no tenga a quién designar como "BENEFICIARIO(S)", manifiesta "EL CLIENTE" con la firma del presente contrato, que está de acuerdo en que los recursos que permanezcan en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", al momento en que se notifique a "EL BANCO" su fallecimiento, se entreguen en términos de la legislación común.

En el caso de que "EL CLIENTE" quiera cambiar o sustituir a los "BENEFICIARIOS" designados o variar los porcentajes, deberá acudir a la sucursal donde abrió "LA CUENTA DE DEPÓSITO", en donde a través de cualquier ejecutivo podrá realizar la sustitución o nueva designación de los mismos. "EL BANCO" podrá habilitar a "EL CLIENTE" la designación, modificación y cambio en los porcentajes de dichos "BENEFICIARIOS" a través de los medios electrónicos previamente pactados por las partes, de conformidad con los procedimientos que "EL BANCO" tenga contemplados. Para el caso de que se haya pactado en el presente contrato bajo el régimen de mancomunidad, se entregarán los recursos en el porcentaje que hayan designado los cotitulares, y de conformidad con la legislación común.

RÉGIMEN MANCOMUNADO Y SOLIDARIO

TERCERA.- Los depósitos constituidos en forma colectiva mancomunada

(identificados con la letra "Y"), en nombre de 2 (DOS) o más personas físicas, serán restituidos a cada depositante, en las partes proporcionales que estos establecen en la carátula de este instrumento; en caso de que los depositantes no señalen, en forma fehaciente y por escrito, la parte que a cada uno de ellos le corresponde en el depósito, "EL BANCO" entregará el depósito por partes iguales a cada uno de ellos.

Los depósitos constituidos en forma colectiva en nombre de 2 (DOS) o más personas físicas con la letra "O"), serán restituidos indistintamente a cualquiera de los depositantes o por cualquiera de ellos, sin responsabilidad para "EL BANCO". Se entenderá que los depositantes actúan bajo el régimen solidario, cuando se empleen los términos "Y/O".

En caso de interdicción, concurso mercantil o quiebra de alguno de los cotitulares o cuando judicialmente se haya mandado retener los recursos de "EL BANCO" entregará el depósito a quien justifique legalmente su derecho a recibir el mismo. Si el juez o autoridad administrativa que corresponda tenga derecho a recibir el mismo. Si "EL BANCO" y algún cotitular no se pusieran de acuerdo sobre la restitución del depósito, "EL BANCO" podrá ocurrir al juez pidiéndole orden para depositarle los recursos y que se entreguen a quien conforme a resolución de la autoridad tenga derecho a ellos.

RÉGIMEN INDIVIDUAL (APLICA SOLO PARA PERSONAS FÍSICAS)

CUARTA.- Tratándose de depósitos bajo el régimen individual (a nombre de una sola persona física), en caso de fallecimiento de "EL CLIENTE" sin que hubiera designado "BENEFICIARIO(S)", conforme a la cláusula de designación de "BENEFICIARIOS", "EL BANCO" procederá a entregar los recursos de la cuenta a su sucesión legítima o testamentaria, por conducto de su albacea o a los adjudicatarios.

De haberse pactado el contrato con varios titulares personas físicas, bajo el régimen solidario o mancomunado según se señala en la carátula de este contrato, en caso de fallecimiento de alguno de ellos se entregarán los recursos en los términos previstos por la legislación común es decir:

- a) Cualquiera de los titulares solidarios (identificados con la letra "O" o "Y/O") sobrevivientes podrá retirar todos los recursos; o
- b) Los cotitulares mancomunados (identificados con la letra "Y") sobrevivientes y la sucesión o los adjudicatarios del cotitular fallecido (identificados con la letra "Y"), recibirán la parte correspondiente que previamente hubiere establecido; en caso de no haberlo señalado, será a partes iguales.

SEGURO IPAB

QUINTA.- Los depósitos que se instrumentan con este contrato están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

"EL BANCO" hace del conocimiento de "EL CLIENTE" que "únicamente están garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientos mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de Banca Múltiple".

El(los) titular(es) de los contratos que documenten cualquiera de las operaciones señaladas en el párrafo anterior indicados en la carátula, el apartado de firmas de cotitulares del Anexo General, tendrá(n) el carácter de Titular(es) Garantizado(s) por el IPAB, es decir, es(son) la(s) persona(s) que tendrá(n) el derecho al pago que realice el IPAB respecto de las obligaciones garantizadas que se deriven de dichos contratos.

Tratándose de Cuentas Solidarias "el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas del banco como titulares o cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de 400,000 (CUATROCIENTAS MIL) UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares"

En el caso de Cuentas Mancomunadas "se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la información relativa que el banco mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de 400,000 (CUATROCIENTAS MIL) UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares"

En todo caso, el pago que se efectúe respecto del saldo de la Obligación Garantizada que derive de una misma Cuenta Colectiva no excederá el monto equivalente a 400,000

(CUATROCIENTAS MIL) UDI, cualquiera que sea el número de Titulares Garantizados por el IPAB que tenga dicha Cuenta Colegiada.

COMISIONES

SEXTA.- Por el servicio prestado, "EL BANCO" podrá cargar a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE", cuotas o comisiones por los conceptos que a continuación se enumeran:

- a) Por saldo promedio mínimo mensual.- Comisión mensual por no mantener el saldo promedio mínimo mensual en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" señalado en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato. En el evento de que "EL CLIENTE" no mantenga su saldo promedio mínimo mensual, la comisión a que hace referencia este inciso no podrá exceder del monto que resulte menor de: (i) la diferencia entre el saldo promedio mensual mínimo requerido y el saldo promedio observado, y (ii) el importe que la Institución de Crédito determine y registre en el Banco de México, misma que se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato.
- b) Membresía.- Comisión o cuota fija mensual. "EL BANCO" como beneficiario "EL CLIENTE" podrá bonificar el importe de esta cuota al mantener un saldo promedio mensual que en su caso se señalará en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato, para lo cual, el cobro de esta comisión se deberá ver reflejado en el estado de cuenta del mes al que corresponde la comisión. El monto de dicha comisión se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato.
- c) Cheque librado pagado.- Comisión por cada retiro que se efectúe utilizando cheques que excedan a la cantidad ofrecida por "EL BANCO" como gratis, la cual se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato.
- d) Intento de sobregiro cheque sin fondo.- Comisión por cada cheque librado que sea devuelto sin pagar en ventanilla o en cámara de compensación por falta de fondos disponibles y suficientes. Para efectos de cobro de esta comisión, ventanilla deberá entenderse como las sucursales bancarias y los cajeros automáticos habilitados para la recepción de cheques. El monto de dicha comisión se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato. La comisión a que se refiere este inciso no podrá exceder del monto que resulte menor de: (i) la diferencia que exista entre el importe del cheque y el saldo disponible en la cuenta, y (ii) el importe por concepto de la comisión que "EL BANCO" haya registrado ante el Banco de México, que se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato.
- e) Impresión últimos movimientos.- Comisión por la impresión de los últimos movimientos posteriores al corte de la cuenta en Cajeros Automáticos BBVA, que se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato. Comisión cobrada por evento, el monto se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato.
- f) Copia de estado de cuenta adicional.- Comisión por la solicitud de impresión de estados de cuenta de fechas anteriores al periodo que transcurre al momento de la solicitud. Comisión cobrada por evento, el monto se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato.
- g) Reposición de plástico por robo o extravío.- Comisión por reposición de "LA TARJETA", en caso de robo, extravío, personalización o daño del plástico. Comisión cobrada por evento. El importe de la comisión se establece en el la carátula del presente contrato.
- h) Consulta y retiro en cajeros extranjeros.- Comisiones relacionadas con el uso de cajeros automáticos en el extranjero.- Comisión cobrada por evento, el monto aplicable por consulta es de 1.5USD (UNO PUNTO CINCO DÓLARES) y por retiro de 3.5 USD (TRES PUNTO CINCO DÓLARES).
- i) Comisión por transferencias vía bbva.mx - Comisión cobrada por evento, el monto se señala en el contrato del canal respectivo.
- j) Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria (SPEI), Banca por Internet.- Comisión cobrada por evento, \$5.00 (CINCO PESOS) M.N.

Asimismo, "EL BANCO" podrá cargar a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE", cuotas o comisiones por los conceptos que a continuación se enumeran, y que corresponden a servicios en ventanilla que no son inherentes a la contratación de "LA CUENTA DE DEPÓSITO":

- a) Gestoría y compensación por cheques de Bancos extranjeros para el depósito en cuenta. Contratación y situación de la cuenta.- Comisión cobrada por evento, 0.50% (CERO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO) / 50USD (CINCUENTA DÓLARES)
- b) Uso de línea de crédito para disponer recursos inmediatamente por el depósito de cheques de bancos nacionales. Comisión cobrada por evento, 0.15% (CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO), mínimo \$30.00 (TREINTA PESOS) M.N. o 5USD (CINCO DÓLARES).
- c) Cancelación (modificación) orden de pago (traspaso) hacia el extranjero (operada en dólares).- Comisión cobrada por evento, 27USD (VEINTISIETE DÓLARES).
- d) Cheque certificado en dólares.- Comisión cobrada por evento, 17USD (DIECISIETE DÓLARES).
- e) Cheque de caja, cliente "EL BANCO".- Comisión cobrada por evento, \$165.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS) M.N.
- f) Devolución o cancelación de orden de pago (traspaso) al extranjero, emitida o recibida.

20

- Comisión cobrada por evento, 22USD (VEINTIDOS DÓLARES).
- g) Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero (ventanilla).- Comisión cobrada por evento, 39USD (TREINTA Y NUEVE DÓLARES).
- h) Emisión de orden de pago (traspaso) interbancaria o interbancaria programada (CECOBAN) ventanilla.- Comisión cobrada por evento, \$12.00 (DOCE PESOS) M.N.
- i) Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria (SPEI) ventanilla.- Comisión cobrada por evento, \$112.00 (CIENTO DOCE PESOS) M.N.
- j) Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero. Ventanilla.- Comisión cobrada por evento, 30USD (TREINTA DÓLARES).
- k) Impresión de movimientos en ventanilla.- Comisión por la impresión de los últimos movimientos posteriores al corte de la cuenta en ventanilla.- Comisión cobrada por evento, \$20.00 (VEINTE PESOS) M.N.

Las cuotas o comisiones podrán ser cobradas por "EL BANCO" de forma parcial o anticipada dependiendo el hecho que de origen a la cuota o comisión del producto.

Las operaciones realizadas a través de los comisionistas bancarios podrán generar una Comisión, consulte antes de realizar su operación.

"EL BANCO" se reserva el derecho de modificar o incorporar las cuotas o comisiones y serán informadas con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación a "EL CLIENTE" en el portal financiero www.bbva.mx y podrá adicionalmente "EL BANCO" dar aviso por cualquiera de los siguientes medios: (i) estado de cuenta, (ii) escrito, (iii) medios electrónicos como correo electrónico o a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, (v) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO".

Las comisiones así como los conceptos y montos que "EL BANCO" cobrará efectivamente a "EL CLIENTE", serán sólo aquellas que se señalan de manera expresa y que tienen una cantidad determinada o determinable señalada en la carátula y apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato o en el Anexo de Comisiones del producto o servicio solicitado, por lo que tanto el monto y el método de cálculo en su caso, se detallarán en la carátula y apartado de comisiones del Anexo General en términos de las Disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables a las instituciones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple, entidades reguladas y la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

SECRETO BANCARIO

SÉPTIMA.- "EL BANCO" no podrá dar noticias sobre las operaciones y el estado y movimiento de "LAS CUENTAS" sino a "EL CLIENTE", a sus representantes legales o a las personas que tengan poder para disponer en la misma, salvo en los casos previstos en la Ley de Instituciones de Crédito.

REPORTE DE LAS CUENTAS

OCTAVA.- "EL CLIENTE" se obliga a proporcionar a "EL BANCO" los datos y documentos necesarios para su correcta identificación, así como aquellos que le requiera "EL BANCO" a través de los anexos y formularios que le proporcione a la firma del presente contrato o posteriormente.

En caso de que "EL CLIENTE" actúe por cuenta de un tercero en la firma del presente contrato, se obliga a proporcionar los datos y documentos de identificación correspondientes de la persona(s) por cuenta de las que actúa.

"EL CLIENTE" deberá notificar a "EL BANCO" cualquier modificación en los datos que proporcione.

"EL BANCO" podrá rescindir el presente contrato si "EL CLIENTE" ha proporcionado datos falsos, incompletos, erróneos o no actualizados al suscribir el presente contrato. Asimismo, "EL CLIENTE" autoriza expresamente a "EL BANCO" para que comparta la información relativa a las operaciones y servicios de "LAS CUENTAS" con las autoridades financieras o hacendarias mexicanas competentes para fines fiscales (entre otros, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), siempre que ésta sea requerida a "EL BANCO" por escrito o que la legislación vigente o algún acuerdo o tratado internacional suscrito por México así lo prevean. El tratamiento de la información de "LAS CUENTAS" en los términos anteriores no implica transgresión a las obligaciones de reserva, confidencialidad o secreto bancario a los que está sujeto "EL BANCO", por lo cual "EL CLIENTE" libera de responsabilidad "EL BANCO" en caso de compartir información de "LAS CUENTAS" de acuerdo a lo establecido en la presente cláusula.

MODIFICACIONES

NOVENA.- "EL BANCO" se reserva el derecho de efectuar modificaciones a los términos y condiciones de este contrato, mediante aviso dado con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación, por medio de avisos en el portal financiero www.bbva.mx y podrá adicionalmente "EL BANCO" dar aviso por cualquiera de los siguientes medios: (i) estado de cuenta, (ii) escrito, (iii) medios electrónicos como correo electrónico,



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA

COORDINACIÓN GENERAL DE
ANÁLISIS DE POLÍTICAS
DIRECCIÓN DE

(iv) a través de publicaciones en periódicos de amplia circulación, (v) colocación de avisos o carteles en los lugares abiertos al público en las oficinas de "EL BANCO". En razón de lo anterior "EL CLIENTE" contará con un periodo de 30 (TREINTA) días naturales a partir de las notificaciones antes mencionadas para solicitar la terminación del presente contrato, sin responsabilidad alguna a su cargo y bajo las condiciones previas a las notificaciones.

En el caso de préstamos o depósitos sujetos a algún plazo forzoso pactado por "LAS PARTES", las condiciones del servicio o producto no podrán ser modificadas hasta una vez finalizado el plazo pactado, en caso de que "EL CLIENTE" contrate un nuevo servicio o producto con "EL BANCO" se entenderá que "EL CLIENTE" está de acuerdo con las modificaciones realizadas por "EL BANCO" y las cuales fueron notificadas en los términos descritos en el párrafo que antecede.

Se entenderá que "EL CLIENTE" otorga su consentimiento a las modificaciones del contrato o a las comisiones si no da aviso de terminación del presente contrato antes de que venza el plazo de 30 (TREINTA) días naturales, o bien si transcurrido este plazo continúa realizando operaciones.

En el caso de que "EL CLIENTE" adeude alguna cantidad por concepto de comisiones a "EL BANCO" y tomó la decisión de dar por terminado el presente contrato, "EL BANCO" procederá a realizar el cobro de aquellas cantidades adeudadas que se hayan generado a la fecha en que "EL CLIENTE" solicite darlo por terminado.

En caso de que "EL CLIENTE" en un periodo de 10 (DIEZ) días hábiles posteriores a la firma del presente contrato, decida cancelarlo y haya efectuado pago de comisión por algún concepto a "EL BANCO"; "EL BANCO" reembolsará la cantidad cobrada a "EL CLIENTE" y no cobrará comisión por la cancelación.

VIGENCIA

DÉCIMA.- El presente contrato tendrá una duración indefinida. Sin embargo, podrá darse por terminado por "EL BANCO" previo aviso dado por escrito a "EL CLIENTE" con 30 (TREINTA) días naturales de anticipación, mismo aviso que podrá incluirse en el estado de cuenta respectivo.

"EL CLIENTE" podrá solicitar la terminación del presente contrato en cualquier momento, manifestando su voluntad en una sucursal "EL BANCO" o a través de cualquier medio electrónico habilitado para ello, debiendo "EL BANCO" para la cancelación de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" efectuar lo siguiente:

- Se cerciorará de la autenticidad y veracidad de la identidad de "EL CLIENTE" que solicita la terminación, confirmando los datos personalmente, por vía telefónica, o cualquier otra tecnología o medio habilitado por "EL BANCO" para ello.
- Cancelará los Medios de Disposición vinculados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" que le fueron proporcionados, para ello "EL CLIENTE" deberá hacer entrega de estos o manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con ellos o que fueron destruidos, por lo que no podrá hacer disposición alguna de dichos medios a partir de esa fecha.
- Dará por terminado el contrato en la fecha en que "EL CLIENTE" lo está solicitando, siempre y cuando se cubran los adeudos y comisiones devengados a esa fecha de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento y se retire el saldo existente en la cuenta.
- Proporcionará a "EL CLIENTE" un documento con el cual se acusará de recibida la solicitud de cancelación y en el mismo se informará la clave de confirmación o folio de cancelación que estará conformada por el número de la cuenta de "EL CLIENTE", renunciando tanto "EL BANCO" como "EL CLIENTE" a sus derechos de cobro residuales, que pudieran subsistir después del momento de la cancelación.

En caso de la terminación del presente contrato y hasta en tanto transcurra el plazo previsto en el primer párrafo de la presente cláusula, "EL CLIENTE" podrá retirar sus recursos en la forma prevista en el presente contrato; una vez transcurrido el plazo aludido y en caso de que existan recursos depositados en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" en la sucursal donde se abrió "LA CUENTA DE DEPÓSITO", el saldo respectivo en un cheque a su favor.

En el caso de que "EL CLIENTE" solicite por escrito la terminación del presente contrato a través de otra Entidad Financiera, y siempre y cuando haya abierto una cuenta en dicha Institución de Crédito, "EL BANCO" procederá a cancelar la cuenta siempre que la misma institución haga la solicitud respectiva a "EL BANCO", en la que manifieste sobre la veracidad y legitimidad de la instrucción de transferencia que hizo "EL CLIENTE", debiendo "EL BANCO" transferir los recursos a la cuenta que señale la Institución de Crédito receptora, previa confirmación que "EL BANCO" recabe de "EL CLIENTE" respecto a su solicitud, empleando para ello los medios de localización que haya aportado "EL CLIENTE" y que consten en el Anexo General del presente contrato, o por cualquier otro medio que haya aportado "EL CLIENTE" a "EL BANCO".

Tratándose de operaciones a plazo, la cancelación surtirá efectos a su vencimiento.

"EL BANCO" adoptará medidas de seguridad necesarias en sus sistemas una vez que se dé por terminado el presente contrato o cancele "LA CUENTA DE DEPÓSITO", con el objeto de evitar movimientos en la cuenta y rechazar cualquier disposición que pretenda efectuarse con posterioridad a la cancelación de la cuenta y de los medios de disposición, por lo que cualquier cargo que se registre a partir del momento de la citada cancelación, no será imputable a "EL CLIENTE". "EL BANCO" se abstendrá de cobrar a "EL CLIENTE" comisión o penalización por el presente contrato.

Además, en caso de darse por terminado el contrato de conformidad con lo anterior, cuando existan productos o servicios adeudados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" que se regula en el mismo, estos se darán por cancelados sin responsabilidad alguna para "EL BANCO", incluyendo el cobro de dichos productos y servicios, quedando obligado "EL BANCO" a cancelar el cobro de dichos productos y servicios asociados a la fecha de solicitud de la terminación.

En el supuesto de que "EL BANCO" o "EL CLIENTE" den por terminado el presente "CONTRATO", conforme a esta cláusula y existan "VALORES" al amparo del presente "CONTRATO" pendiente por liquidar, la terminación surtirá efectos en el momento de liquidación de las operaciones pendientes, por lo que "EL CLIENTE", una vez notificado por "EL BANCO", o bien una vez que "EL CLIENTE" haya efectuado la correspondiente notificación a "EL BANCO", está obligado a no realizar ninguna nueva operación.

Una vez realizada la terminación del presente contrato o cancelación de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" por "EL CLIENTE", "EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE" un reporte de movimientos, el cual expresará el monto de los recursos objeto del depósito, cuya cancelación se solicitó, los accesorios financieros causados, en su caso, y las comisiones cobradas. Dicho estado de cuenta hará las veces de finiquito de la relación contractual.

Cuando "EL BANCO" tenga habilitado en sus sistemas la funcionalidad de dar por terminado este contrato o dar por cancelada la cuenta por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología, sistemas de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad por alguno de estos medios, con los requisitos que "EL BANCO" establezca al efecto.

En el caso de que la cuenta de "EL CLIENTE" no mantenga saldo positivo ni movimiento durante 3 (tres) meses seguidos, "EL BANCO" cancelará la cuenta dando por terminada la relación contractual con "EL CLIENTE", circunstancia que le será notificada previamente por escrito a "EL CLIENTE" a través del portal de Internet de "EL BANCO".

Asimismo, cuando "EL CLIENTE" haya contratado productos de inversión a plazo o fondos de inversión establecidos en los subcapítulos I.V, I.VI y I.X y que durante 6 meses no realice operaciones de inversión, no se haya convenido la renovación automática de los mismos y no existan pagos pendientes por liquidar, "EL BANCO" dará por terminada la relación contractual con el "EL CLIENTE", informando dicha circunstancia por escrito con anticipación a "EL CLIENTE" a través del portal de Internet de "EL BANCO".

Asimismo, para el caso de fondos de inversión, si "EL BANCO" no tiene instrucciones previas de "EL CLIENTE" acerca del destino que debe darle a los "VALORES", "EL CLIENTE" autoriza e instruye expresa e irrevocablemente a "EL BANCO" para que proceda a su venta y abone el producto a la "CUENTA EJE".

IMPUESTOS

DÉCIMA PRIMERA.- En términos de las disposiciones legales aplicables, "EL BANCO" deducirá, retendrá y enterará el impuesto que corresponda.

AUTORIZACIÓN CARGO A CUENTA

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" autoriza expresamente a "EL BANCO" para cargar a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", las cantidades que por cualquier concepto adeude a "EL BANCO", las que de manera enunciativa mas no limitativa podrán ser: las derivadas por cualquier operación activa, las que hayan sido abonadas incorrectamente a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", las que se adeuden con motivo de comisiones o cualquier otro servicio otorgado por "EL BANCO". "LAS PARTES" acuerdan que la autorización tendrá como única condición que el cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" se hará efectiva respecto de los montos y en relación a las fechas de pago que "EL BANCO" tenga previamente pactados con "EL CLIENTE", y que serán informados indistintamente a este último a través de: (i) estado de cuenta respectivo, (ii) en la tabla de amortización, (iii) en el propio contrato que tengan celebrado para tal efecto o (iv) en cualquier otro documento que "EL BANCO" ponga a disposición de "EL CLIENTE" para informar los plazos y saldos previamente pactados.

ESTADO DE CUENTA

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen que "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE" su estado de cuenta de manera mensual, dentro de los 10 (diez) días

naturales siguientes a la fecha de corte que corresponda, a través de alguno de los medios electrónicos automatizados o no, óptico o de cualquier otra tecnología presente o futura con la que dispone o disponga "EL BANCO", tales como correo electrónico, internet, Servicio de Banca Electrónica bbva.mx, o a través del medio electrónico previamente pactado, el cual se señala en la carátula que forma parte integrante del presente contrato.

Asimismo, "EL BANCO" pondrá a disposición y entregará a "EL CLIENTE" cuando así lo requiera su estado de cuenta en el domicilio de la sucursal donde abrió este contrato, en el entendido que el primero será sin costo y por los posteriores "EL CLIENTE" pagará a "EL BANCO" la comisión que se señala en el apartado de comisiones del Anexo General del presente contrato.

En cualquier momento "EL CLIENTE" podrá solicitar el cambio de la modalidad de envío convenida a través de cualquier medio que "EL BANCO" haya habilitado para tal efecto.

En el estado de cuenta se especificarán las cantidades abonadas o cargadas, fecha al corte, la cual se define en el Anexo General de "EL CLIENTE", y el importe, en su caso, de las comisiones a cargo de "EL CLIENTE", durante el período comprendido del último corte a la fecha inclusive. Asimismo, en dicho estado de cuenta se harán constar e identificarán las operaciones realizadas al amparo de los servicios convenidos, materia de este contrato. "EL BANCO" prevendrá por escrito a "EL CLIENTE", de la fecha del corte, la que no podrá variar sin previo aviso por escrito, comunicado por lo menos con un mes de anticipación. Dichos estados de cuenta estarán disponibles para consulta de "EL CLIENTE" dentro de los cinco días hábiles siguientes al corte de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" en sucursal o en bbva.mx.

En su caso, "EL CLIENTE" podrá objetar por escrito su estado de cuenta con las observaciones que considere procedentes, dentro de los 90 (NOVENTA) días naturales siguientes al corte de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", debiendo "EL CLIENTE", en caso de falla de los medios electrónicos y que por dicho motivo no le sea posible la consulta de su estado de cuenta por dicha vía, durante un plazo ininterrumpido de 10 (DIEZ) días naturales que sigan al corte, solicitar a "EL BANCO" su estado de cuenta mensual en el domicilio de la sucursal de apertura de este contrato, presumiéndose que tuvo acceso por medios electrónicos a su estado de cuenta si no lo reclamare y objeta por escrito antes de los 90 (NOVENTA) días naturales siguientes al corte de "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

Transcurrido este plazo sin haberse hecho reparo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", los asientos y conceptos que figuran en la contabilidad de "EL BANCO" harán fe en contra de "EL CLIENTE", salvo prueba en contrario, en el juicio respectivo, con base en lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito.

PROCEDIMIENTO DE ACLARACIONES

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que "EL CLIENTE" tenga alguna aclaración o queja respecto de los movimientos de su estado de cuenta, podrá presentar su aclaración o queja por escrito a través de la sucursal que le abrió "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o a través de la Unidad Especializada de Atención (UNE) de la Institución o podrá realizar dicha aclaración a través de cualquier medio electrónico que tenga previamente contratado "EL CLIENTE" y que "EL BANCO" habilite para ello.

Asimismo, cuando "EL CLIENTE" no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en su estado de cuenta o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubiere pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro de un plazo de 90 (NOVENTA) días naturales contados a partir de la fecha de corte, o en su caso a partir de la realización de la operación o servicio.

"EL BANCO" acusará recibo de dicha solicitud y proporcionará el número de expediente; una vez realizada la investigación correspondiente, "EL BANCO" entregará a "EL CLIENTE" el dictamen correspondiente dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud (junto con un reporte detallado, así como una copia de los documentos que se utilizaron como evidencia para emitirlo), el cual podrá ser enviado al correo electrónico que proporcione "EL CLIENTE".

"EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE", dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la entrega del dictamen en términos de lo señalado en el párrafo anterior, en la sucursal en la que radica la cuenta, o bien en la unidad especializada de "EL BANCO", el expediente generado con motivo de la solicitud y con toda la documentación e información que deba obrar en su poder y que se relacione directamente con la solicitud de aclaración que corresponda.

El procedimiento antes descrito es sin perjuicio del derecho de "EL CLIENTE" de acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la autoridad jurisdiccional correspondiente; sin embargo, el procedimiento previsto en esta cláusula quedará sin efectos a partir de que "EL CLIENTE" presente su demanda ante autoridad jurisdiccional o conduzca su reclamación en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

22

SERVICIO DE DOMICILIACIÓN, CONTRATACIÓN Y CANCELACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- "EL CLIENTE" autorizará a "EL BANCO", en documento por separado, para que realice por su cuenta los pagos de los bienes o servicios bajo el servicio de domiciliación que en su oportunidad le especifique, con cargo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

En caso de que "EL CLIENTE" haya contratado el servicio denominado domiciliación, "EL CLIENTE" podrá dar por cancelado dicho servicio en cualquier momento, por escrito en el lugar donde abrió "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o en cualquier sucursal o mediante el servicio de banca electrónica, en el horario de atención al público, utilizando el formato que establece las reglas de domiciliación que al efecto ha emitido Banco de México. Dicho servicio se cancelará a más tardar el 3.º (TERCER) Día Hábil siguiente, contado a partir de la fecha de presentación de la solicitud por lo que "EL BANCO" no podrá procesar más solicitudes de pago de bienes o servicios que le sean solicitados con posterioridad a la cancelación efectiva del servicio.

Para el servicio mencionado, "EL BANCO" pondrá a disposición de "EL CLIENTE", tanto en su red de sucursales como en medios electrónicos, los formatos para las solicitudes de contratación del servicio, de su cancelación o para realizar objeciones de cargos relacionados con dicho servicio, de acuerdo a lo que establecen las reglas de domiciliación que al efecto ha emitido Banco de México.

En fecha en la que "EL CLIENTE" presente su solicitud de terminación de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", "EL BANCO" procederá sin su responsabilidad a cancelar los servicios de domiciliación que se encuentren asociados a "LA CUENTA DE DEPÓSITO", con independencia de quien conserve la autorización de los cargos correspondientes.

RETENCIÓN DE RECURSOS

DÉCIMA SEXTA.- "EL BANCO" acuerda con "EL CLIENTE", que el primero podrá suspender o cancelar el trámite de operaciones que "EL CLIENTE" pretenda realizar mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, siempre que cuenten con elementos suficientes para presumir que los mencionados medios de identificación pactados para tal efecto han sido utilizados en forma indebida o cuando la institución detecte algún error en la instrucción respectiva.

Asimismo, "EL BANCO" y "EL CLIENTE" acuerdan que en caso de que "EL BANCO" haya recibido recursos para abono a la cuenta de "EL CLIENTE" mediante alguno de los medios mencionados en esta cláusula y "EL BANCO" cuente con elementos suficientes para presumir que los medios de identificación pactados han sido utilizados en forma indebida, podrán restringir hasta por 15 (QUINCE) días hábiles la disposición de tales recursos, a fin de llevar a cabo las investigaciones y consultas necesarias. El plazo establecido en este párrafo, podrá prorrogarse hasta por 10 (DIEZ) días hábiles más, siempre y cuando "EL BANCO" dé vista a la autoridad competente sobre probables hechos ilícitos cometidos en virtud de la operación respectiva.

"EL BANCO" y "EL CLIENTE" convienen que cuando "EL BANCO" tenga evidencia de que se haya abierto la cuenta de donde provienen los recursos con documentación o información falsa, o bien que los medios de identificación pactados para la realización de la operación de que se trate fueron utilizados en forma indebida, podrán cargar el importe respectivo con el propósito de que se abone en la cuenta de la que procedieron los recursos correspondientes.

"LAS PARTES" acuerdan que "EL BANCO" podrá cargar a la cuenta de "EL CLIENTE" cuando por error "EL BANCO" haya realizado depósitos o abonos a la cuenta de "EL CLIENTE", con el objeto de corregir el error.

Cualquiera de las acciones señaladas en esta cláusula que realice "EL BANCO", deberá notificar a "EL CLIENTE" de conformidad con el presente contrato.

Por cualquiera de las acciones anteriores que tome, "EL BANCO" no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a "EL CLIENTE" o a terceros, por lo que "EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "EL BANCO".

CONTRATACIÓN O ACTIVACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL BANCO" y "EL CLIENTE" acuerdan mediante el otorgamiento del consentimiento expreso del presente contrato, que "EL CLIENTE", podrá celebrar operaciones activar o contratar servicios de operaciones activas, pasivas o servicios de banca electrónica, a través de medios o dispositivos electrónicos, que para tal efecto ofrezca y tenga habilitado "EL BANCO".

Para hacer uso de los medios o dispositivos electrónicos, como pudieran ser cajeros automáticos, línea telefónica, página de internet, mediante el uso del celular o cualquier otro medio o dispositivo electrónico, "EL CLIENTE" podrá manifestar su voluntad digitando las claves, contraseñas, "NIP" o "BIOMÉTRICOS" que haya pactado previamente con "EL BANCO".



Queda expresamente establecido que los servicios u operaciones que se celebren o contraten, mediante la utilización de medios o dispositivos electrónicos, se registrarán siempre y sin excepción alguna, por los términos y condiciones generales consignados en los contratos respectivos de cada servicio u operación activa o pasiva en particular.

Ambas "PARTES" convienen en que las "claves", "contraseñas", "NIP" o "BIOMÉTRICOS" sirven de identificación y autenticación en los sistemas de "EL BANCO" y son utilizados en lugar del nombre y firma de "EL CLIENTE" por lo que "EL BANCO" y "EL CLIENTE" acuerdan que la información e instrucciones que "EL CLIENTE" transmita o comunique a "EL BANCO" mediante el uso de medios o dispositivos electrónicos y la utilización de las "claves", "contraseñas", "NIP" o "BIOMÉTRICOS", tendrán pleno valor probatorio y fuerza legal para acreditar la activación o contratación de servicio de operaciones activas, pasivas y servicios bancarios o la autorización de operaciones monetarias o de servicios, el importe de la misma, su naturaleza, así como las características y alcance de sus instrucciones.

"EL BANCO" y "EL CLIENTE" acuerdan que el uso de los medios de identificación y autenticación previstos en este contrato, para realizar las operaciones autorizadas a través de los medios o dispositivos electrónicos, sustituirá la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrá el mismo valor probatorio.

Asimismo, "EL CLIENTE" en este acto manifiesta su conformidad que están bajo su resguardo y responsabilidad la utilización de las "claves", "contraseñas", "NIP" o "BIOMÉTRICOS" en los medios o dispositivos electrónicos como son cajeros automáticos, línea telefónica convencional, celular o cualquier otro y se obliga a reconocer, considerar y/o aceptar como su firma autógrafa la manifestación que haga en dichos medios o dispositivos electrónicos, para la celebración de operaciones y/o contratación o activación de productos o servicios bancarios de operaciones activas, pasivas y servicios, con "EL BANCO" y es responsable del uso indebido de las "claves", "contraseñas", "NIP" o "BIOMÉTRICOS".

De igual forma, "EL CLIENTE" acepta que dichas "claves" y "contraseñas" podrán ser enviadas a través de SMS o aplicaciones de mensajería instantánea por "EL BANCO" al celular que "EL CLIENTE" registre en el Anexo General o en su caso, al que haya proporcionado a "EL BANCO" por cualquier otro medio, canal o dispositivo electrónico.

DOMICILIOS

DÉCIMA OCTAVA.- Para efectos de este contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios los siguientes:

- "EL CLIENTE", el asentado en el apartado de Información / Datos del Cliente del Anexo General.
- "EL BANCO", el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 510, colonia Juárez, código postal, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL CLIENTE" se obliga a notificar por escrito a "EL BANCO" cualquier cambio de su domicilio; asimismo, libera a "EL BANCO" de toda responsabilidad, si la correspondencia o notificaciones que se le envíen al domicilio registrado no es recibida por él, conviniéndose que lo que se comunique en ellas surtirá todos sus efectos por el solo hecho de su envío, y producirá plenas consecuencias legales.

"EL BANCO" cuenta con una unidad especializada, y "EL CLIENTE" puede acudir a este centro de atención a presentar sus reclamaciones, o bien, podrá hacerlo directamente en la sucursal "ORIGEN DE LOS RECURSOS" en la que aperturó "LA CUENTA DE DEPÓSITO", a través de cualquier ejecutivo o director de la oficina.

Los datos de localización de la unidad especializada de la institución son:

- Correo electrónico: une.mx@bbva.com
- Domicilio: Lago Alberto 320 (entrada por Calzada Mariano Escobedo 303), colonia Anáhuac, código postal 11320, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
- Teléfono: 55 1998 8039
- "EL CLIENTE" podrá consultar las redes sociales con las que cuenta "EL BANCO" en www.bbva.mx

PRESCRIPCIÓN

DÉCIMA NOVENA.- "EL BANCO" hace del conocimiento a "EL CLIENTE", que los recursos "LA CUENTA DE DEPÓSITO", pueden prescribir a favor de la Beneficiencia Pública, de darse los supuestos que más adelante se señalan:

- a) Los recursos depositados en una cuenta y que en el transcurso de 3 (TRES) años "EL CLIENTE" no ha efectuado movimientos (depósito o retiro) en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", serán depositados a una cuenta global, previo aviso que "EL BANCO", envíe a "EL CLIENTE" a su domicilio con 90 (NOVENTA) días de anticipación a la fecha en que vayan a ser transferidos dichos recursos a la cuenta global.

b) Los recursos depositados en la cuenta global, permanecerán 3 (TRES) años, contados a partir de que sean depositados en dicha cuenta.

c) Una vez transcurrido el periodo de 3 (TRES) años en la cuenta global, si no se registran movimientos (depósito o retiros) y cuyo importe no exceda en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" el equivalente a 300 (TRESCIENTOS) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, prescribirán a favor del patrimonio de la Beneficiencia Pública.

"EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "EL BANCO" transcurrido el plazo antes señalado, "EL BANCO" hace entrega de los recursos a la Beneficiencia Pública.

En el supuesto de que los recursos de la "CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE" prescriban a favor de la Beneficiencia Pública, "EL CLIENTE" procederá a cancelar "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE" sin necesidad de notificación previa.

Si "EL CLIENTE" realiza un movimiento (depósito o retiro) en los recursos de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", antes de que transcurran los plazos antes señalados, "EL BANCO" retirará el importe de la cuenta global a efecto de abonarlo a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o entregárselo a "EL CLIENTE".

PROGRAMA DE BENEFICIOS

VIGÉSIMA.- "EL BANCO" podrá enviar ofertas de programas de beneficios con motivo del uso de la "LA(S) TARJETA(S)" o por cualquier otro concepto, al celular que "EL CLIENTE" tenga registrado en "EL BANCO" o al momento de hacer uso de los servicios electrónicos contemplados en el capítulo II, o por cualquier otro medio.

Estos programas pueden ser operados exclusivamente por "EL BANCO" o en coordinación con establecimientos o socios comerciales y sólo podrá participar "EL CLIENTE" previa invitación a las ofertas que "EL BANCO" envíe a éste de conformidad con el párrafo anterior.

Para mayor información en cuanto a las condiciones, "EL CLIENTE" podrá consultar la página www.bbva.mx

"EL BANCO" se reserva el derecho de cancelar el programa, modificar la vigencia de los beneficios, modificar las condiciones de acumulación y/o redención de los beneficios y en su caso modificar las comisiones a cobrar ya sea por inscripción, acumulación y/o redención de los beneficios en cualquier momento.

CONDUSEF

VIGÉSIMA PRIMERA.- En caso de dudas, quejas o reclamaciones, "EL CLIENTE" podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con domicilio en Insurgentes Sur 762, colonia Del Valle, código postal 03100, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfonos 800 999 8080 y 55 5340 0999, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx

"EL CLIENTE" tendrá en todo momento el derecho de inscribir, ante el Registro Público de Usuarios (REUS) de CONDUSEF, su negativa a recibir información publicitaria de productos y servicios financieros vía internet, telefónica y/o de forma personal.

Sin perjuicio de lo anterior, "EL CLIENTE" tendrá el derecho de notificar su negativa a recibir información publicitaria, directamente ante "EL BANCO" en cualquier sucursal o a través de "LÍNEA BBVA".

ORIGEN DE LOS RECURSOS

VIGÉSIMA SEGUNDA.- "EL CLIENTE" se obliga frente a "EL BANCO" a que el origen y la procedencia de los recursos que este último recibe o recibirá al amparo del presente instrumento procedan siempre y en todo momento de fuentes lícitas de su propiedad; asimismo, en caso de pertenecer a un tercero se obliga a proporcionar por escrito a "EL BANCO" en los formatos que éste tenga establecidos para tal efecto, el mismo día en que se efectúe el depósito o la transferencia de recursos, el nombre del tercero y demás información y/o documentación que "EL BANCO" le requiera.

Lo anterior sin perjuicio de que en cualquier momento "EL BANCO" podrá requerirle la información y/o documentación que él mismo considere necesaria cuando a su juicio, "EL CLIENTE" pudiere haber entregado recursos pertenecientes a un tercero y no lo hubiere hecho del conocimiento de "EL BANCO".

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE ENTIDADES

VIGÉSIMA TERCERA.- Tratándose de transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales que "EL CLIENTE" envíe o reciba, "EL BANCO" proporcionará a las plataformas tecnológicas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o bien a la plataforma tecnológica que para tales efectos opere el Banco de México la información sobre dichas operaciones y la información y documentación de identificación de "EL CLIENTE" con la finalidad de que la misma pueda ser intercambiada, consultada y obtenida por otras Entidades Financieras.

Derivado de lo anterior se entenderá que "EL CLIENTE" tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la información y documentación que "EL BANCO" proporcionará a la plataforma tecnológica, así como de aquella que la plataforma tecnológica proporcionará a las Entidades Financieras antes referidas y otorga su consentimiento para el intercambio de la misma si efectúa o recibe operaciones de transferencias de fondos.

Cabe señalar que "EL BANCO" podrá realizar consultas periódicas de la información de "EL CLIENTE" en las plataformas antes referidas durante el tiempo que este mantenga una relación jurídica con "EL BANCO".

TRANSFERENCIAS

VIGÉSIMA CUARTA.- "EL CLIENTE" asume toda responsabilidad derivada de cualquier transferencia de dinero que solicite dentro del territorio nacional o al extranjero, obligándose a honrar la operación y a conocer al destinatario de los fondos. Asimismo, "EL CLIENTE" no responsabilizará a "EL BANCO", ni a sus directores, funcionarios o empleados cuando por virtud de una ley, regla u ordenamiento que se aplique en cualquier jurisdicción concurrente, incluyendo el tránsito por otra jurisdicción que a elección de "EL BANCO" se utilice para llevar a cabo las instrucciones de "EL CLIENTE", los recursos materia de la transferencia solicitada sean incautados, embargados, retenidos, interceptados, bloqueados o cualquier otra que interrumpa de alguna manera la liquidación de las operaciones respectivas.

Adicionalmente, "EL CLIENTE" indemnizará a "EL BANCO" por cualquier daño o perjuicio que le ocasione por razones de incumplimiento de ordenamiento o legislación aplicable.

CAMBIO DE NIVEL DE LA CUENTA

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la suma de los abonos en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", en el transcurso de un mes calendario exceda los límites establecidos por el Banco de México, "EL CLIENTE" autoriza a "EL BANCO" a realizar el cambio de nivel de la cuenta, obligándose a proporcionar la información o documentación necesaria para completar su expediente de identificación.

Si "EL CLIENTE" no proporciona la información o documentación necesaria, de conformidad con los plazos que se le notifiquen por escrito, "EL BANCO" podrá restringir la operación de "LA CUENTA DE DEPÓSITO", dejando únicamente habilitadas las operaciones a través de ventanilla.

RECEPCIÓN DE NÓMINA

VIGÉSIMA SEXTA.- En caso de que en "LA CUENTA DE DEPÓSITO" contratada por "EL CLIENTE" se dispersen recursos por concepto de nómina, dicha cuenta se encontrará exenta del cobro de comisiones, siempre que la citada dispersión se efectúe a través de los sistemas implementados por "EL BANCO" para tal efecto. Si "EL CLIENTE" dejara de recibir recursos por conducto de dichos sistemas, "EL BANCO" podrá cancelar este beneficio y cobrarle las comisiones correspondientes al producto contratado, mismas que se describirán en el apartado de comisiones del Anexo General respectivo.

En el supuesto de "LA CUENTA DE DEPÓSITO" a que se refiere la presente cláusula se abra sin que se hayan efectuado las acciones de verificación de identificación de "EL CLIENTE",

éste último se obliga a acudir en un plazo máximo de 6(seis) meses contados a partir de la celebración del presente contrato, a una de las sucursales de "EL BANCO" a efecto de cumplir con esta obligación, en el entendido de que si transcurrido dicho plazo "EL CLIENTE" no ha dado atención a la misma, "EL BANCO" sin responsabilidad alguna, suspenderá la realización de operaciones en "LA CUENTA DE DEPÓSITO", hasta en tanto se verifique la identidad del titular de dicha cuenta.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS A OTROS BANCOS

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- En el caso de que el producto que se instrumenta a través del presente contrato, esté destinado para la recepción del pago de la nómina de "EL CLIENTE", éste tendrá derecho a solicitar a "EL BANCO" a que la totalidad de su salario, pensión u otra prestación de carácter laboral, se transfiera a otra institución de crédito. Para tal efecto "EL BANCO" le proporcionará el formato respectivo y le solicitará la información y documentación que el Banco de México establezca al respecto.

SUSPENSIÓN DE DEPÓSITOS

VIGÉSIMA OCTAVA.- "EL BANCO" podrá suspender la recepción de depósitos que se pretendan realizar a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" de "EL CLIENTE", en cualquier momento con la finalidad de cumplir con la obligación de prevenir y detectar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio, cooperación de cualquier especie para la comisión del delito de financiamiento al terrorismo o que pudiesen ubicarse en los supuestos del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Lo anterior, le será notificado a "EL CLIENTE" por cualquiera de los medios establecidos en este contrato y que "EL CLIENTE" tenga contratados y en su caso, "EL CLIENTE" deberá proporcionar a "EL BANCO" la información y/o documentación que "EL BANCO" estime pertinente; con la finalidad de que "EL BANCO" reconsidere la suspensión de la recepción de depósitos que se pretendan realizar a "LA CUENTA DE DEPÓSITO" o la cancelación de "LA CUENTA DE DEPÓSITO".

Por las acciones anteriores, "EL BANCO" no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar a "EL CLIENTE" o a terceros, por lo que "EL CLIENTE" libera de responsabilidad a "EL BANCO".

CONDICIÓN SUSPENSIVA

VIGÉSIMA NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan que el contrato que se suscribe no surtirá sus efectos legales y por ende no serán exigibles las obligaciones y derechos contraídos en virtud del mismo, hasta que "EL CLIENTE" proporcione a esta institución los documentos, datos o información necesaria para la integración del expediente de identificación; al cumplimiento de dicha condición se activará la "CUENTA DE DEPÓSITO" y todos los servicios asociados a ella.

JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

TRIGÉSIMA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del lugar donde se firme el presente contrato o a la de la Ciudad de México, a elección de la parte actora, renunciando a cualquier otro fuero o domicilio que tuvieren o llegaren a tener.



Las firmas contenidas en el presente documento, se estampan al amparo del Contrato que corresponde al producto _____ al que se le asignó el número de RECA 0305-437-009832/27-04080-1120 y la cuenta número _____ **000131**

El presente contrato se suscribe por duplicado en _____ el ____ de _____ de _____, recibiendo "EL CLIENTE", quien se identifica con la credencial _____, número _____ un tanto en original debidamente firmado.

"Si desea consultar la última versión de los Términos y Condiciones, favor de ingresar a www.bbva.mx"



"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"	"EL BANCO"
<hr/> NOMBRE Y FIRMA(S)	GOBIERNO DE PUEBLA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN <hr/> NOMBRE(S) Y FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

AUTORIZACIÓN BURO DE CRÉDITO (OPCIONAL)

Por este conducto, autorizo expresa e irrevocablemente a "EL BANCO", para que solicite a las Sociedad(es) de Información Crediticia Nacional(es) o Extranjera(s) que considere necesaria(s), toda la información relativa a mi Historial Crediticio, así como para que realice revisiones periódicas y proporcione información sobre dicho historial. Esta autorización tendrá una vigencia de tres años y/o mientras mantenga una relación jurídica con dicha Institución de Crédito.

Declaro que conozco plenamente la naturaleza y alcance de la información que se solicitará; las consecuencias y alcance de la información que la(s) Sociedad(es) de Información Crediticia le proporcionará(n) a "EL BANCO"; que dicha Institución de Crédito podrá realizar consultas periódicas de mi Historial Crediticio, y el uso que ésta hará de tal información.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"

 NOMBRE Y FIRMA(S)

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD (OPCIONAL)

Por este medio autorizo a BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("EL BANCO"), para que proporcione a terceras personas físicas o morales la información que derive de la presente operación, con el propósito de que se utilice con fines mercadotécnicos o publicitarios. No obstante lo anterior, "EL CLIENTE" podrá revocar su autorización, manifestándolo por escrito en cualquier sucursal de "EL BANCO" o a través de algún medio electrónico que para tales efectos tenga "EL BANCO" habilitado.

"EL CLIENTE / REPRESENTANTE LEGAL"

 NOMBRE Y FIRMA(S)



181300



SIN TEXTO



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COOPERACIÓN GENERAL Y
ANÁLISIS
DIRECCIÓN DE

Acceso por código

DDVA



BBVA

Escenario

Opciones Salir

Visualización de Firmas DDVA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE INGRESOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA FISCAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

No. de Cliente:

74717570

R.F.C.:

RAP1840928-DU3

ISRAEL RAMIREZ PURCELL

FIRMA A APODERADO FO

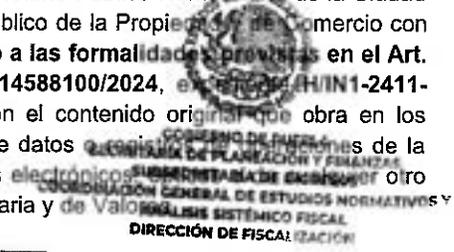
ISRAEL RAMIREZ PURCELL

SIN TEXTO



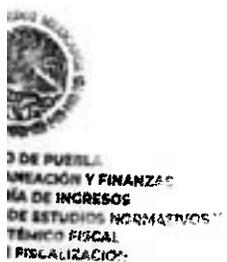
Ciudad de México a 28 de noviembre del 2024

El suscrito Sr. **Miguel Ángel García Rodríguez** en mi carácter de funcionario autorizado de la Institución BBVA México S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México (en adelante la "Institución"), facultado en términos del instrumento 88,492, de fecha 22 de septiembre de 2020, otorgado ante la fe del Notario Público Número 946 de la Ciudad de México Licenciado Guillermo Oliver Bucio, vigente e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con folio 64010-1; con fundamento en lo dispuesto por el Art. 100, **y en cumplimiento a las formalidades previstas en el Art. 90 de la Ley de Instituciones de Crédito**, en atención al oficio 214-2/VPV-114588100/2024, electrónico H/IN1-2411-061479-VPV, CERTIFICO que los presentes archivos concuerdan fielmente con el contenido original que obra en los archivos físicos o electrónicos de esta Institución; así como que los mensajes de datos electrónicos de la Institución obran y se conservan en sus diversas plataformas y sistemas, medios electrónicos u otro medio implementado por la Institución o autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



CUENTA 0116245986	
DOCUMENTO	PAGINAS
CONTRATO	27
TARJETA DE FIRMAS	1
ESTADOS DE CUENTA	PAGINAS
PERIODO 2024	
ENERO	6
FEBRERO	6
MARZO	6
ABRIL	6
MAYO	6
JUNIO	6
JULIO	6
AGOSTO	6

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
Miguel Ángel García Rodríguez
 Gerente



Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

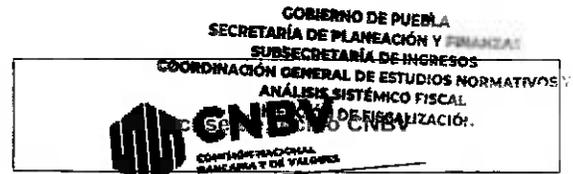
FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
23/11/2024 18:30:39	MIGUEL ANGEL GARCIA RODRIGUEZ	0555e9c34789e6c1b3279fe980c95708a3e3062e85e9e84919cd062d61cc314a1



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL Y
ANÁLISIS SISTÉMICOS
DIRECCIÓN DE

Lunes, 2 de diciembre de 2024

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Dirección General de Atención a Autoridades
Coordinación de Atención a Autoridades "C"



RECIBIDO
 DIC 03 2024

Atención Dr. Jorge Alfredo Ramírez Talamantes

Asunto:	Oficio:	214-2/VPV-114588104/2024
	Expediente:	H/IN1-2411-061479-VPV
	Folio:	
	Autoridad solicitante:	LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, DIRECCION DE FISCALIZACION

Tipo de respuesta:	Total
Tipo de asunto:	Información

En atención al oficio señalado al rubro nos permitimos hacer de su conocimiento que se localizó información a nombre de la(s) persona(s) que se señala(n):

Nombre:	ZIDOUX, S.A. DE C.V.	RFC:	ZID200429M96
----------------	----------------------	-------------	--------------

No. Cuenta	Tipo	Estatus	Carácter	Ubicación/Sucursal	Saldo	Moneda
1198328330	Cuenta de cheques		Titular			
Observaciones						

Documentación que se proporciona (Cuenta: 1198328330)						
Documento						
Estados de cuenta	SI	Copia certificada	Del:	01/01/2024	Al:	12/02/2024
Observaciones	Fecha de cancelación de la cuenta: 12/02/2024. Se envían los estados de cuenta comprendidos del 01/01/2024 al 31/01/2024; excepto los correspondientes al periodo del 01/02/2024 al 12/02/2024, por no existir movimientos.					
Identificación oficial	SI	Copia simple				
Observaciones	Se informa que es la documentación más legible con la que cuenta esta institución.					
Contrato de apertura	No					
Observaciones	Se anexa copia certificada de la única documentación con la que cuenta esta institución.					
Comprobante de domicilio	No					
Observaciones	Con relación al comprobante de domicilio, se informa que se realizó la solicitud al área correspondiente, sin embargo no fue localizado.					
Tarjeta de firmas	SI	Copia certificada				
Observaciones						

143275/EG



No. Cuenta	Tipo	Estatus	Carácter	Ubicación/Sucursal	Saldo	Moneda
1198329971	Inversión		Titular			
Observaciones						

Documentación que se proporciona (Cuenta: 1198329971)						
Documento						
Estados de cuenta	No		Del:	01/01/2024	Al:	09/02/2024
Observaciones	Fecha de cancelación de la cuenta: 09/02/2024. Del periodo comprendido del 01/01/2024 al 31/01/2024 mismos que de la cuenta No. 1198328330 por encontrarse ligada, excepto los correspondientes al periodo del 01/02/2024 al 09/02/2024, por no existir movimientos.					
Identificación oficial	No					
Observaciones	Misma que de la cuenta No. 1198328330, por encontrarse ligada.					
Contrato de apertura	No					
Observaciones	Mismo que de la cuenta No. 1198328330, por encontrarse ligada.					
Comprobante de domicilio	No					
Observaciones	Con relación al comprobante de domicilio, se informa que se realizó la solicitud al área correspondiente, sin embargo no fue localizado.					
Tarjeta de firmas	No					
Observaciones	Este producto no maneja tarjeta de firmas.					



ELIZABETH GUZMAN AVALOS E ISRAEL ALVAREZ HERNANDEZ
ANALISTAS
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.

ZIDOUX SA DE CV
BOULEVARD BV ATLIXCAYOTL 5208 501
LOMAS DE ANGELOPOLIS
SAN ANDRES CHOLULA PUE. C.P. 72830
SUCURSAL: 2553 PUEBLA MIRADOR
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 69383586
RFC: ZID200429M96

¡TU SEGURIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD!



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Sabemos que la prevención es la clave para mantener tu **información y dinero seguros**, por esto te damos a conocer cómo operan los defraudadores.



¡No caigas!

Fraude telefónico

Mediante engaños, los defraudadores llaman a tu teléfono fijo o móvil, envían mensajes de texto, WhatsApp y/o correo electrónico para robar tu **información bancaria a través de 2 técnicas:**



Simulan ser un ejecutivo del banco para informarte sobre situaciones falsas y así te van guiando hasta que compartas datos confidenciales.

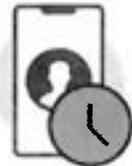


Usan distintas tecnologías que hacen que aparezca el número de Banorte en tu identificador de llamadas para engañarte, obtener tu información bancaria y tomar el control de tu banca electrónica.

Recomendaciones ante una llamada sospechosa:



No proporciones información confidencial



Reflexiona y no actúes precipitadamente



No realices transacciones



Banorte nunca te llamará para pedirte información confidencial como: Número de cuenta, CVV de tu tarjeta, contraseña y/o usuario de tu banca digital, NIP, entre otros.

 **BANORTE**

Fraude por internet

Sucede cuando a través de un virus infectan tu equipo y al ingresar a tu banca electrónica, te muestran una ventana emergente o pop up con la imagen de Banorte anunciando una "actualización de seguridad", una vez que aceptas este mensaje obtienen de manera remota el control de tu banca electrónica para usar tu información confidencial y hacer transacciones con tus recursos.



¡No caigas!

Recomendaciones:



Mantén actualizado el antivirus de tu computadora



Nunca compartas tu token o claves de acceso a tu banca digital



No utilices sitios públicos para operar tu banca electrónica



Banorte nunca te solicitará claves de acceso, el control de tu equipo de forma remota, instalar programas, antivirus o parches de seguridad.

Visita: www.banorte.com/seguridad

ZIDOUX SA DE CV
BOULEVARD BV ATLIXCAYOTL 5208 501
LOMAS DE ANGELOPOLIS
SAN ANDRES CHOLULA PUE. C.P. 72830
SUCURSAL: 2553 PUEBLA MIRADOR
TIPO DE ENVÍO: CORREO



NO. DE CLIENTE: 69383586
RFC: ZID200429M96

DATOS DE SUCURSAL:
PLAZA: 9719 PLAZA PUEBLA
DIRECCIÓN: 39 ORIENTE 1407 ANZURES
TELÉFONO: 2443401

INFORMACIÓN DEL PERIODO

Periodo	Del 01/Enero/2024 al 31/Enero/2024
Fecha de corte	31/Enero/2024
Moneda	PESOS

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE REGISTRACIÓN

RESUMEN INTEGRAL

Producto	No. de Cuenta	CLABE	Saldo anterior	Saldo al corte
ENLACE NEGOCIOS AVANZADA	1198328330	072 650 01198328330 8	\$124.25	\$0.00
INVERSION ENLACE NEGOCIOS	1198329971	072 650 01198329971 6	\$0.00	\$0.00
TOTAL			\$124.25	\$0.00

DETALLE ENLACE NEGOCIOS AVANZADA ▾ INVERSION ENLACE NEGOCIOS ▾

Resumen del periodo

Saldo inicial del periodo	\$ 124.25	\$0.00
+ Total de depósitos	\$ 0.00	\$0.00
- Total de retiros	\$ 0.00	\$0.00
+ Intereses Netos Ganados	\$ 0.00	\$0.00
- Total de comisiones Cobradas / Pagadas	\$ 107.11	\$0.00
- IVA sobre comisiones (16%)	\$ 17.14	\$0.00
- Intereses Cobrados / Pagados	\$ 0.00	\$0.00
Saldo actual	\$ 0.00	\$0.00
Saldo disponible al día*	\$ 1,035.75-	\$0.00

Saldo Promedio

Saldo promedio mínimo	\$ 0.00	\$0.00
En el Periodo 01 Ene al 31 Ene:	\$ 4.01	\$0.00
Días que comprende el periodo	31	31

Intereses devengados

Tasa Bruta Anual	0.00%	0.00%
Interés Tasa Bruta Anual	\$ 0.00	\$0.00
Retención de ISR	\$ 0.00	\$0.00
INTERESES NETOS GANADOS	\$ 0.00	\$0.00

Saldo no disponible al día

Depósitos de Cheques S.B.C.	\$0.00
Ref. Garantía Líquida	\$0.00
Comisiones pendientes de aplicar	\$1,035.75
Compras no aplicadas	\$0.00
TOTAL	\$1,035.75

Resumen de comisiones

Cheques girados	0
Cheques girados sin comisión	0
Cheques girados con comisión	0
Importe de la comisión	\$ 0.00
Por cheques devueltos	\$ 0.00
Otras comisiones	\$ 107.11

ENLACE NEGOCIOS AVANZADA
(Saldo inicial de \$124.25)



DEPOSITOS	\$0.00
RETIROS	\$0.00
COMISIONES	\$107.11
OTROS CARGOS	\$17.14
SALDO FINAL	\$0.00

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte. Av. Revolución No. 3000, Colonia La Primavera C.P.64830, Municipio Monterrey
Nuevo Leon. RFC BMM930209927

DETALLE DE MOVIMIENTOS (PESOS) ▼				
Enlace Negocios Avanzada				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-DIC-23	SALDO ANTERIOR			124.25
02-ENE-24	COM MEMB P.M. 1223		107.11	17.14
02-ENE-24	IVA MEMB P.M.		17.14	0.00
INVERSIÓN ENLACE NEGOCIOS				
FECHA	DESCRIPCIÓN / ESTABLECIMIENTO	MONTO DEL DEPOSITO	MONTO DEL RETIRO	SALDO
31-DIC-23	SALDO ANTERIOR			0.00
SIN MOVIMIENTOS				
OTROS ▼				
Ganancia Anual Total (GAT)				
NO. DE CUENTA	GAT NOMINAL ¹	GAT REAL ²	(+) INTERESES APLICABLES	(-) TOTAL DE COMISIONES
1198329971	0.00 %	-3.80 %	\$0.00	\$0.00

¹ Antes de Impuestos

² La GAT REAL es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

Advertencia: Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones.

El presente estado de cuenta no es un comprobante fiscal.

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante los días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días después de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

Cuando no reciba su estado de cuenta durante los 20 días siguientes de la fecha de corte, y no haya dado instrucciones para que no se le envíe, favor de solicitarlo en su sucursal.

En el caso de avisos de modificaciones al contrato de adhesión, recuerde que, si así lo decide, tiene derecho a solicitar la cancelación de su cuenta dentro de los 30 días naturales posteriores a la notificación recibida, sin responsabilidad alguna a su cargo cubriendo, en su caso, los adeudos que se hayan generado a la fecha.

Aviso de privacidad

Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad en www.banorte.com en el entendido de que su información será tratada con sujeción a los fines establecidos en el referido Aviso de Privacidad.

Consultas, Reclamaciones, y Aclaraciones

Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su **Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)**, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 195 Piso 1, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Correo electrónico: une@banorte.com, o al Teléfono: **800 627 2292** así como en cualquiera de sus sucursales. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria o en el caso de requerir consultar y/o comparar información sobre comisiones podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx con número telefónico de atención en la Ciudad de México **(55) 5340 0999** y desde el interior de la República el **800 999 8080**.

Referencia de Abreviaturas

ABO	Abono	COM	Comisión	EDO	Estado	O/B	Otro Banco
ATM	Cajero Automático	CONS	Consulta	I.S.R	Impuesto Sobre la Renta	PZO	Plazo
BTE	Banorte	CPA	Compra	I.V.A	Impuesto al Valor Agregado	R.F.C	Registro Federal de Causantes
CAM	Cámara de compensación	CTA	Cuenta	INT	Interés (es)	REV	Reverso
CAP	Capital	DEP	Depósito	INTBC	Interbancaria	S.B.C	Saldo salvo Buen Cobro
CHEQ/CHQ	Cheque	DEV	Devolución	INV	Inversión	VEN	Ventanilla
CLABE	Clave Bancaria Estandarizada	DISP	Disposición/Dispersión	LIQ	Liquidación (Pago)		

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com
 Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia La Primavera C.P. 66410, Municipio Monterrey
 Nuevo Leon. RFC BMN930209927



Los productos anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) hasta por un monto equivalente a 400,000 UDI por cliente, por Institución. Lo anterior de conformidad con las disposiciones legales que regulan a dicho Instituto. Vista la página www.ipab.org.mx

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

1198328330 - ENLACE NEGOCIOS AVANZADA



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Folio Fiscal: 4E46BC4A-EBDF-4AAA-ADE6-D7995F12416E
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000507237013
No de Serie del Certificado del Emisor: 00001000000504876057
Fecha y hora de certificación: 2024-02-02T05:35:58
Lugar y fecha de elaboración: 64830 2024-01-31
Forma de pago: 03-Transferencia electrónica de fondos

Sello Digital del CFDI:

01at8lHa4jbzjsAL+s2D5a0cYRqdsMqxf/+yY0gzkE9OfvTVucl5sS45a4zomG9H2EA/aaHVNML3YSQuBrJU82ZFoI03rdKlzk+91e0qC5hrWh5K8fgFPn3310aUrWzCw3AoyHQPbUR01ok6L6B2iBLXsRJNCoTa1PDpPnWwEkaBkgfchOyKUoKlpA3/tWF/2j6DjWH5SBpFBmtUtcHUKj37LBY2+Swr/Fj19iffksQVjPHOOAVluIFASGHYcoR6x7lBldQ6WUAd074hTgRvWATVQE1gFywA5qj3LRJZC9SGtMoKk5lynISamuFH3omKD+LgFSf7+hqDYFG2TYw==

Sello del SAT:

LLEA6ZwwJ0D9QP6JMy9DaICogwc3xEg5axfHhLUy26sZiRe3sVOyDj7Wce9Qdm40m0eFixj9umfZx6oly5axpITbu+NNu2yJizDtm9jHPUeY18TrW2bl+qSYgt2DuPlxFDr5Nkl/DVJhauHG4GtNXnoHpH0XktNqzmz6qhhozn1QxERkJKf0qee7C/BvObknH6RxeNj8esAkjBlydVwqQOODIOL/5r5P4jM390Pb05ERpcXlitmpgBgMYgPIHnV2P1vEvHji1G5GtIvvs6/k6OKgzVA5MenjH45utTAzcSaB8JbqwZcpINW66d4Fh6XN+Y+Ot1GIMdRmtE4N6102w==



Cadena original del complemento de certificación:

||1.1|4E46BC4A-EBDF-4AAA-ADE6-D7995F12416E|2024-02-02T05:35:58|DCD090706E42||01at8lHa4jbzjsAL+s2D5a0cYRqdsMqxf/+yY0gzkE9OfvTVucl5sS45a4zomG9H2EA/aaHVNML3YSQuBrJU82ZFoI03rdKlzk+91e0qC5hrWh5K8fgFPn3310aUrWzCw3AoyHQPbUR01ok6L6B2iBLXsRJNCoTa1PDpPnWwEkaBkgfchOyKUoKlpA3/tWF/2j6DjWH5SBpFBmtUtcHUKj37LBY2+Swr/Fj19iffksQVjPHOOAVluIFASGHYcoR6x7lBldQ6WUAd074hTgRvWATVQE1gFywA5qj3LRJZC9SGtMoKk5lynISamuFH3omKD+LgFSf7+hqDYFG2TYw==|00001000000507237013||

Versión CFDI: 4.0

Importe Total: CIENTO VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.

Unidad de Medida: E48-Unidad de servicio

Método de Pago: PUE-Pago en una sola exhibición

Lugar de Expedición: 64830

Régimen Fiscal: 601-General de Ley Personas Morales

Código Postal del Receptor: 72820

Régimen Fiscal del Receptor: 601-General de Ley Personas Morales

Uso del CFDI: G03-Gastos en general

Este documento es una representación impresa de un CFDI



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Línea Directa para su empresa:

Ciudad de México: (55) 5140 5640 | Monterrey: (81) 8156 9640 | Guadalajara: (33) 3669 9040 | Resto del país: 800 - DIRECTA (3473282) | Visita nuestra página: www.banorte.com
Banco Mercantil del Norte S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, Av. Revolución No. 3000, Colonia La Primavera C.P. 64830, Municipio Monterrey
Nuevo Leon. RFC BMN930209927

Monterrey, Nuevo León, a 31 de Enero de 2024

AVISO IMPORTANTE

ZIDOUX SA DE CV

Hacemos referencia al Contrato de Depósito de Dinero a la Vista que tenemos celebrado, identificado con número de cuenta 1198328330.

Al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que en el ejercicio de la facultad conferida a las partes de dar por terminado en cualquier tiempo dicho contrato y por así convenir a los intereses de la Institución, Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dará por terminado el contrato que tenemos celebrado, por cancelada la cuenta identificada en el párrafo que antecede y por tanto, revocada la autorización para librar cheques a cargo de esta Institución de Crédito, a los 10-diez días de haber recibido la presente notificación.

Así mismo, nos permitimos hacer de su conocimiento que los contratos relativos a las inversiones de cualquier clase que se encuentren referenciados a la cuenta señalada en el primer párrafo de la presente, se darán por terminados en la misma fecha que la cuenta de cheques mencionada y por lo tanto a partir de la fecha en que se reciba esta notificación, no se podrá realizar operación alguna al amparo de los mismos, y en cuanto a las inversiones que no hayan sido liquidadas debido a su fecha de vencimiento, estas permanecerán vigentes hasta el plazo pactado para su pago, momento en el cual serán liquidadas y puestas a su disposición de conformidad al procedimiento previsto en el párrafo que antecede.

En caso de que proceda la devolución de la suma que a la fecha de terminación antes indicada se encuentre depositada en la cuenta, favor de acudir a la sucursal en la que abrió su cuenta, para cualquier duda o aclaración.

Sirva la presente como notificación para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente:

**Banco Mercantil del Norte, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte**

000138

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



SEXO H

NOMBRE
RAMIREZ
PURCELL
ISRAEL

DOMICILIO
- 3RA PZA 67 ORIENTE EDIF A23 INT 2
U HAB LA MARGARITA 72560
PUEBLA, PUE.

CLAVE DE ELECTOR RMPRIS84092821H100

CURP
RAPR840928HPLMRS02

FECHA DE NACIMIENTO 28/09/1984

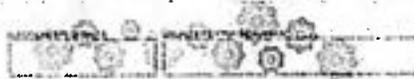
SECCIÓN 1532

AÑO DE REGISTRO 2003 03

VIGENCIA 2022-2032

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS
ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
SUBSECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Handwritten signature



INE



000138

Handwritten signature
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS
ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
SUBSECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

IDMEX2338997199<<1532041228297
8409285H3212312MEX<03<<35700<8
RAMIREZ<PURCELL<<ISRAEL<<<<<<<

Cotejado Contra Original
Alejandra Pérez Cenobio
A 1300283

Handwritten signature

08-08-2022

GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE INGRESOS
ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
SUBSECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

SIN TEXTO



000139



Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte
R.F.C. BMN-930209-927
Av. Revolución #3000
Col. Primavera C.P.64830



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

MEDIO DE CONTRATACIÓN		FECHA		
SUCURSAL	MIRADOR	08	08	2022
NO. DE SUCURSAL	2553	DÍA	MES	AÑO

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL		
ZIDOUX SA DE CV		
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.
100.00%	69383586	ZID200429M96

REPRESENTANTES LEGALES DESIGNADOS POR EL CLIENTE PARA LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS

NOMBRE DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL	R.F.C.	C.U.R.P.
ISRAEL RAMIREZ PURCELL	RAP1840928DU3	RAP1840928HPLMRS02

INFORMACIÓN DE LA CUENTA EJE A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO PRIMERO Y SEGUNDO DEL CONTRATO

TIPO DE CUENTA	TIPO DE PERSONA	DIVISA	RÉGIMEN	NÚMERO DE CUENTA
INDIVIDUAL	PM	PESOS	INDISTINTA	1198328330
NOMBRE DE PRODUCTO	CLABE	NÚMERO DE TARJETA DE DÉBITO	INVERSIÓN VISTA	TIPO DE CAPITALIZACIÓN
ENLACE NEGOCIOS AVANZADA PM	072 650 01198328330 8	4189281048104765	1198329971	MENSUAL

TARJETAS DE DÉBITO ASOCIADAS A LA CUENTA

NOMBRE	NÚMERO DE TARJETA ASIGNADA

MODALIDAD DE PROTECCIÓN DE CHEQUERA	DECLARACIÓN DEL CLIENTE
Toda la Chequera Importe mínimo \$10,000 MN o 500 USD	Los cheques que estén por debajo del Importe mínimo se pagarán sin ningún tipo de validación (número cheque o Importe protegido), a menos que el mismo Cliente haya protegido el cheque o modificando los parámetros de protección de la chequera por un importe menor.

Producto garantizado por el IPAB hasta por 400 mil UDI www.ipab.org.mx	
Titular(es) garantizado(s): ZIDOUX SA DE CV	100.00%



69383586-SOBCA391PM023-00008860133010391003E-1198328330

Datos de inscripción en el Registro de Contratos de Adhesión: 0351-437-021608/05-01657-0521
 Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF):
 Teléfono: 8009998080 y 53400999. Página de Internet. www.condusef.gob.mx

Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura del producto y/o servicio que estoy solicitando con "EL BANCO", proceden de fuentes lícitas y que son de mi propiedad.

El Banco hace del conocimiento del cliente que, en términos de la Ley de Protección al Ahorro Bancario y las reglas aplicables, única y exclusivamente estarán garantizados por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo o con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDI (Unidades de Inversión) (monto garantizado) por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Para efectos del IPAB se consideran titulares garantizados los siguientes: al titular de una cuenta Individual, a los titulares o cotitulares de una cuenta solidaria, a los titulares o cotitulares registrados en las cuentas mancomunadas.

"Para el caso de cuentas solidarias, el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) cubrirá hasta el monto garantizado a quienes aparezcan en los sistemas de "EL BANCO" como titulares y cotitulares en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta solidaria no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares".

En el caso de cuentas mancomunadas, se dividirá el monto garantizado de la cuenta entre los titulares o cotitulares, en proporción al porcentaje establecido expresamente y por escrito por los titulares o cotitulares o, en su defecto, conforme a la Información relativa que "EL BANCO" mantenga en sus sistemas. En el supuesto que no se haya establecido el porcentaje, se dividirá el saldo en partes iguales. La cobertura por parte del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) de una cuenta mancomunada no excederá de cuatrocientas mil UDI por cuenta, cualquiera que sea el número de titulares o cotitulares de esta".

En el evento de que una persona tenga el carácter de Titular Garantizado por el IPAB en dos o más cuentas Individuales y/o Colectivas en una misma Institución, el IPAB, sólo le pagará hasta el monto garantizado, prorrateándolo entre las cuentas en función de su saldo.

En el caso de fallecimiento de uno de los Titulares Garantizados por el IPAB en una cuenta solidaria, el IPAB pagará hasta el monto garantizado a las personas que tengan el carácter de Titular garantizado y que subsistan.

En el caso de fallecimiento de uno o más Titulares Garantizados por el IPAB de una Cuenta Mancomunada, el IPAB determinará el monto que corresponda a cada uno de los beneficiarios que hayan sido designados con tal carácter en la cuenta, hasta por el importe del Monto Garantizado, conforme a lo siguiente:

- (i) Se dividirá entre el número total de beneficiarios el saldo de la Cuenta que de acuerdo con las reglas le corresponden al Titular Garantizado por el IPAB, conforme al porcentaje indicado por dicho titular Garantizado en la propia Cuenta.
- (ii) En el supuesto que no se haya establecido un porcentaje conforme a lo anterior, se dividirá el saldo de la Cuenta que le correspondería al Titular Garantizado por el IPAB en tantas partes iguales como Beneficiarios existan.

En caso de que no se hayan designado beneficiarios en la Cuenta, el monto correspondiente deberá entregarse en los términos previstos por la legislación común, sujeto a lo dispuesto en las presentes Disposiciones y al límite establecido como monto garantizado.

Con el fin de dar cumplimiento a la legislación aplicable y vigente en materia de Impuesto Sobre la Renta, manifestamos, que únicamente para efectos fiscales, acumularemos los intereses que genere esta cuenta y todas las demás cuentas que se le relacionen y que tengamos celebrada o celebremos con "EL BANCO", de acuerdo al Porcentaje Fiscal antes señalado.

TABLA DE COMISIONES A COBRAR

Condiciones Básicas			
	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
	Monto mínimo de apertura	Por evento, una sola ocasión	\$10,000
	Saldo promedio mínimo mensual requerido	Mensual	NO APLICA
	Saldo mínimo para pago de intereses	Mensual	SOLO A TRAVES DE LA INVERSION VISTA
	Renta fija mensual o membresía	Mensual	\$500
	Saldo promedio mensual para exentar renta fija o membresía	No Aplica	\$200,000
Cheques			
	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
	No. de cheques libres	No Aplica	0
	Cheques libres por saldo promedio mensual	Mensual	NO APLICA
	Costo por cheque expedido	Por evento	\$18
Banca Electrónica			
	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
	Cuota Mensual	Mensual	INCLUIDA EN MEMBRESIA
	Traspaso cuenta a terceros otros bancos nacionales TEF (CECOBAN)	Por evento	\$0
	Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día interbancaria SPEI	Por evento	\$0
	Dispersiones de Nómina (Batch)	Por evento	\$0
	Dispersión de Nómina (en Línea) incluidas	Mensual	\$0
	Dispersión de Nómina (en Línea)	Por evento	\$55



69383586-SOBCA391PM023-00008860133010391003E-1198328330

000140

Plásticos		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Costo del plástico por apertura	No Aplica	NO APLICA
Reposición de plásticos por robo o extravío	Por evento	\$125
Reposición de plásticos por deterioro o cancelación anticipada	Por evento	\$125
Banca Electrónica		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos y movimientos	Por evento	\$0
Emisión de Estado de Cuenta Adicional	Por evento	\$25
Aclaraciones imprevistas de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150
Comisión por uso Irregular		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
No mantener Saldo Promedio Mínimo Mensual	No Aplica	NO APLICA
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Ventanilla	Por evento	\$990
Intento de sobregiro por cheque devuelto en Cámara de Compensación	Por evento	\$990
Cheque depositado y devuelto	Por evento	\$0
Cheque certificado	Por evento	\$150
Ventanilla		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Emisión de orden de pago (traspaso) mismo día Interbancaria SPEI	Por evento	\$75
Emisión de orden de pago (traspaso) Interbancaria TEF (CECOBAN)	Por evento	\$10
Orden de transferencia electrónica en dólares (SPID)	Por evento	\$5 USD
Emisión de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$30 USD
Cancelación de orden de pago (traspaso) hacia el extranjero	Por evento	\$60 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) al extranjero emitida	Por evento	\$60 USD
Recepción de orden de pago (traspaso) del extranjero	Por evento	\$17 USD
Devolución de orden de pago (traspaso) del extranjero recibida	Por evento	\$15 USD
Aclaraciones de órdenes de pago (traspaso) "recientes" enviadas al extranjero	Por evento	\$60 USD
Correcciones de orden de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Envío de Mensajes órdenes de pago (traspaso) al extranjero	Por evento	\$60 USD
Aclaraciones imprevistas de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150
Uso de línea de crédito para disponer de recursos inmediatamente por el depósito de cheque de bancos del extranjero	Por evento	5,0 al millar USD
Gestoría y compensación de cheques de bancos extranjeros para abono en cuenta (más de 7 días)	Por evento	1,5 al millar USD
Emisión de estado de cuenta adicional y/o impresión de movimientos	Por evento	\$40
Copia fotostática de comprobantes	Por evento	\$16

Cajero		
DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	COSTO EN M.N.
Consulta de saldos	Por evento	\$0
Retiro de efectivo	Por evento	\$0
Impresión de movimientos	Por evento	\$3
Intento de retiro con saldo insuficiente	Por evento	\$0
Aclaraciones imprevistas de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos)	Por evento	\$150
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio en cajero propio	Por evento	\$0
Consulta de saldos en otros bancos	Por evento	\$0
Retiro de efectivo otros bancos	Por evento	\$0
Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio otros bancos	Por evento	\$0
Intento de retiro con saldo insuficiente otros bancos	Por evento	\$0
Aclaraciones imprevistas de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de otros bancos)	Por evento	\$150
Consulta de saldos en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Retiro de efectivo en cajero extranjero	Por evento	\$3 USD



69283586-SOBCA391PM023-00008860133010391003E-1198328330

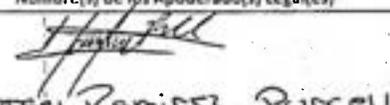
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS
ANÁLISIS SISTEMÁTICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Retiro de efectivo de cajero en tiendas de autoservicio cajero extranjero	Por evento	\$3 USD
Aclaraciones impropcedentes de la cuenta (movimientos o cargos no reconocidos en cajero de bancos en el extranjero)	Por evento	\$15 USD

Nota:

- Las comisiones están sujetas al cobro del IVA correspondiente y están establecidas en Moneda Nacional a excepción de las que se especifican en USD (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).
- Las comisiones en Dólares se convertirán a Moneda Nacional con el tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago.
- Las comisiones vigentes estarán sujetas a cambios de conformidad a los términos pactados en el contrato del cual forma parte integrante el presente anexo.
- Los precios y tarifas estarán disponibles para consulta en las Sucursales de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte de su preferencia, o a través de nuestra página de Internet www.banorte.com
- Pueden existir otras comisiones derivadas de otros servicios bancarios o financieros ligadas a este producto, las cuales se consignará en los contratos que documenten los referidos servicios.
- Las operaciones realizadas a través de comisionistas bancarios podrán generar una comisión, consulte antes de realizar su operación.

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES
 Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE)
 Domicilio: Av. Paseo de la Reforma No. 195 Piso 1
 Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500
 Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
 Correo Electrónico: une@banorte.com
 Teléfono: 800 627 2292
 Página de Internet: www.banorte.com

"EL CLIENTE"		Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:	
Nombre(s) de los Apoderado(s) Legal(es)		Nombre y Firma Funcionario	
 Ricardo Elizondo Elizondo		Esta solicitud ha sido autorizada a través de la huella dactilar en sustitución de la firma autógrafa, Folio FI: Ricardo Elizondo Elizondo 1613769979968371038	
ESPACIO CANCELADO ESPACIO CANCELADO		 Alejandro Hernández Campos 1976/05 8572	



GOBIERNO
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y SISTEMAS
 DIRECCIÓN DE POLÍTICAS



69383586-SOBCA391PM023-00008860133010391003E-1198328330

000141

	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte R.F.C. BMN-930209-927 Av. Revolución #3000 Monterrey, N.L. www.banorte.com
	

SECCIÓN DE DATOS GENERALES

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

CONTACTO		FECHA		
SUCURSAL	MIRADOR	08	08	2022
NO. DE SUCURSAL	2553	DÍA	MES	AÑO
DIRECCIÓN	39 ORIENTE 1407 2553 ANZURES PUEBLA PUEBLA C.P. 72530			
LADA	222	TELÉFONO	2443909	

DATOS DEL CLIENTE

RAZÓN SOCIAL				
ZIDOUX SA DE CV				
PORCENTAJE FISCAL	NÚMERO DE CLIENTE	R.F.C.	CALLE Y NÚMERO	
100%	69383586	ZID200429M96	BO BV ATLIXCAYOTL 5208 501	
COLONIA		POBLACIÓN Y ESTADO		TELÉFONO LADA/NÚMERO
LOMAS DE ANGELOPOLIS		SAN ANDRES CHOLULA, PUE		72830 22 25856026
PAÍS DE CONSTITUCIÓN		MEXICANA		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			ZIDOUX_PUEBLA@HOTMAIL.COM	
<p>"EL CLIENTE", autoriza a "EL BANCO" para que este último envíe información, referente a las operaciones realizadas al amparo del presente contrato y/o al amparo del contrato de crédito en cuenta corriente asociado al uso de tarjeta de crédito, a la dirección de correo electrónico indicado por "EL CLIENTE" o mediante mensaje de texto al número celular indicado por "EL CLIENTE".</p> <p style="text-align: center;"> <input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO </p>				

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAS EN SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El Cliente: (i) autoriza expresamente a "EL BANCO" para que solicite y obtenga de cualquier sociedad de información crediticia, información sobre las operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga en que haya intervenido; (ii) manifiesta que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de dicha información, así como del uso que "EL BANCO" dará a dicha información; y (iii) consiente que "EL BANCO" podrá realizar consultas periódicas del historial crediticio de "EL CLIENTE" durante el tiempo que "EL BANCO" mantenga relación jurídica con éste. Esta autorización permanecerá vigente durante 3 tres años contados a partir de esta fecha o bien mientras exista cualquier relación jurídica entre "EL BANCO" y "EL CLIENTE".


 Nombre (s) de los Representante(s) Legal(es)



69383586-SOBCTPM082-000866013300000001

GOBIERNO DE PUEBLA
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
 SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
 COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
 ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

AUTORIZACIONES REVOCABLES

Es voluntad de "EL CLIENTE" que sus datos personales puedan ser utilizados para fines de mercadeo, de igual forma "EL CLIENTE" está de acuerdo en recibir todo tipo de publicidad sobre bienes, productos y servicios financieros de "EL BANCO" y de las entidades integrantes Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, a través de: (i) correos electrónicos personales y del lugar de trabajo; (ii) teléfonos fijos y/o móviles particulares y del lugar de trabajo; y (iii) por cualquier otro medio. De igual forma "EL CLIENTE" expresamente autoriza a "EL BANCO" y a las entidades integrantes de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. o subsidiarias de éstas, contactarlo en su lugar de trabajo, directamente o por vía telefónica, en cualquier momento durante el horario laboral para ofrecerle algún bien, servicio y/o producto financiero.

SI NO

"EL CLIENTE" declara que actúa por cuenta de un tercero.

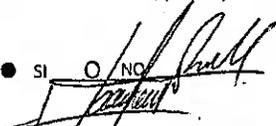
SI NO

"EL CLIENTE" declara ser propietario de casa de cambio, transmisores de fondos, pirámides o prestamistas, organizaciones de caridad, juegos de azar, centros nocturnos, comercios de antigüedades/arte, joyería/metales preciosos, armas y otros productos militares, agencias aduanales, casas de empeño, bares y cantinas, organizaciones religiosas, políticas o laborales, uniones de crédito, renta de transportes, venta de autos usados.

SI NO

Autorización para compartir información en la plataforma tecnológica de Banco de México: De conformidad con lo establecido en el artículo 62º Cuáter de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, "EL CLIENTE" otorga su consentimiento expreso a "EL BANCO" para cargar en la plataforma tecnológica de Banco de México la información sobre sus transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera, así como de sus transferencias de fondos internacionales que envíen o reciban, así como la información de identificación de "EL CLIENTE" y su documentación, lo anterior en términos de los "Lineamientos generales para el intercambio de información entre instituciones de crédito por medio de la plataforma tecnológica que opere el Banco de México sobre las transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera e internacionales en cualquier moneda", en el entendido que a través de dicha plataforma tecnológica todas las Instituciones Financieras podrán realizar la consulta de su información y documentación que se encuentre cargada en la citada plataforma. En el entendido que "EL CLIENTE" podrá solicitar en cualquier momento por escrito en las sucursales de "EL BANCO" la información que se tenga almacenada de éste en la plataforma tecnológica, cabe señalar que la información que "EL BANCO" le proporcione a éste contendrá la relación de las demás Entidades que hayan consultado su información, en términos de los lineamientos; para más información "EL BANCO" pone a su disposición en su portal www.banorte.com, un apartado relacionado a éste tema. En este acto "EL CLIENTE" hace constar que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la información y documentación que la plataforma tecnológica proporcionará a las Entidades que la consulten así como también que "EL BANCO" podrá realizar consultas de su información durante el tiempo que dure la relación jurídica con "EL CLIENTE", por lo que en este acto consiente el tratamiento de su información y transferencia de su información en los términos antes mencionados.

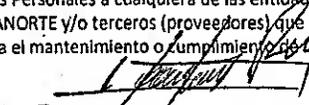
SI NO


Israel Ramirez
"EL CLIENTE"
Nombre (s) de los Representante(s) Legal(es)

La presente firma, ampara el consentimiento de las autorizaciones aceptadas por el cliente en esta sección.

AVISO DE PRIVACIDAD

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con domicilio en Avenida Revolución 3000 Colonia Primavera, Monterrey, Nuevo León, Código Postal 64830 para oír y recibir notificaciones, quien es el responsable del uso y protección de sus datos personales recabados al tenor del presente Contrato y al respecto le informa lo siguiente: Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para la operación y registro de los productos contratados al tenor del presente instrumento. Ponemos a su disposición el Aviso de Privacidad Integral previo a haber asentado sus datos personales en este formato, cuyo texto se encuentra en www.banorte.com, en donde le damos a conocer mayor información acerca del tratamiento de su información y los derechos que usted puede hacer valer. En este acto la persona física Titular de los Datos Personales (con independencia del carácter con el que comparezca a la firma del presente instrumento) otorga su consentimiento de manera expresa para que Banorte de tratamiento a sus Datos Personales, para las finalidades primarias y secundarias previstas en el Aviso de Privacidad. En caso de no desear que sus datos sean tratados para las finalidades secundarias, puede comunicarlo, a través de los medios señalados en el Aviso de Privacidad. Autorizo la utilización y tratamiento de mis Datos Biométricos que pueden ser huellas dactilares, geometría de la mano, voz, reconocimiento facial, patrones en iris o retina, a fin de que sean utilizados como medio de identificación y autenticación. Adicional a lo anterior, autorizo a Banorte para que en caso de ser necesario transfiera mis Datos Personales a cualquiera de las entidades que forman parte del Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V., a SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE y/o terceros (proveedores) que realicen procesos de apoyo para la contratación de créditos y prestación de servicios, cuando la transferencia sea precisa para el mantenimiento o cumplimiento de la relación jurídica.


Israel Ramirez
Nombre y firma del (los) Titular(es) de los Datos Personales



GOBIERNO
SECRETARÍA DE PL
SUBSECRETARÍA
COORDINACIÓN GENERAL
ANÁLISIS SI
DIRECCIÓN E



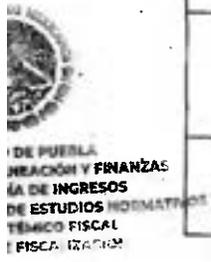
PROCESO DE CONTRATACIÓN.- "EL BANCO" y "EL CLIENTE" acuerdan que la contratación de los productos y/o servicios que amparan el presente contrato se realizará mediante la suscripción de las Carátulas de Activación las cuales forman parte integrante del presente instrumento, en la inteligencia de que la suscripción de dichas carátulas se puede realizar en forma autógrafa o en forma electrónica, esto último, utilizando los servicios que "EL BANCO" otorgue a "EL CLIENTE" a través de sistemas, equipos o medios automatizados, electrónicos o magnéticos, tales como el teléfono (Banca Telefónica), Internet (Banca por Internet) u otros, así como por el uso de la Tarjeta y sus respectivos NIP's (en cajeros automáticos), estos servicios se registrarán por lo establecido en los capítulos correspondientes al servicio contratado.

"EL CLIENTE" declara bajo protesta de decir verdad que los datos consignados en esta solicitud son correctos y veraces, autorizando a "EL BANCO" a que los compruebe a su entera satisfacción, en el entendido que "EL CLIENTE" notificará a "EL BANCO" en el supuesto de cualquier cambio de la información suministrada.



El cliente acepta que el contrato le fue entregado de manera impresa o vía correo electrónico al momento de la firma del presente instrumento.

FIRMAS	
"EL CLIENTE"	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representado por:
Nombre (s) de los Acreditados	Nombre
 ISRAEL RAMIREZ PURCELL	Esta solicitud ha sido autorizada a través de la huella dactilar en sustitución de la firma autógrafa, Folio F1: Ricardo Elizondo Elizondo 16137699799683710387
Nombre	Alejandro Hernandez Campos 197805 6572
ESPACIO CANCELADO	



SIN TEXTO



GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL DE
ANÁLISIS SISTÉMICOS
DIRECCIÓN DE



BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUTO DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE

REGISTRO DE FIRMAS
(PERSONAS MORALES) 000143

DATOS DEL CLIENTE		TIPO DE REGISTRO	ALTA / MODIFICACIÓN
-------------------	--	------------------	---------------------

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ZIDOUX SA DE CV

FECHA



N° CUENTA DE CHEQUES N° CR NOMBRE DE LA SUCURSAL

1198328330 2553 MIRADOR

El (Los) Apoderado(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) detallado(s) y en los términos del Artículo 57 de la Ley de Instituciones de Crédito, autoriza(n) a la(s) persona(s) cuyo(s) nombre(s) aparece(n) como Firmas Autorizadas, para que disponga(n) de los recursos de esta cuenta.

FIRMAS (FAVOR DE FIRMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE)

NOMBRE DE APODERADO	TIPO FIRMA	NOMBRE DE APODERADO	TIPO FIRMA
ISRAEL RAMIREZ PURCELL	A	XXXXXXXXXXXXXXXXXX	B

FIRMA 1

FIRMA 2
ESPACIO CANCELADO

NOMBRE DE APODERADO	TIPO FIRMA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	C

FIRMA 3
ESPACIO CANCELADO

NOMBRE DE APODERADO	TIPO FIRMA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	D

FIRMA 4
ESPACIO CANCELADO

OBSERVACIONES, Régimen de Firmas o Instrucciones para Librar:

Indistinto

En mi (nuestro) carácter de apoderado(s) estoy (amos) de acuerdo que se estampe el sello de "espacio cancelado" en las firmas y/o espacio para la firma, de aquellos participantes plasmados en este registro cuando por las siguientes razones su digitalización sea rechazada: falta de firmas, firmas que sobresalgan del recuadro respectivo, firmas empalmadas una con otra, nombres y/o firmas no coincidan con la identificación oficial o con identificación vencida. Lo anterior con la finalidad de que se registren las demás firmas que no tengan estas observaciones, siempre y cuando no afecten las facultades necesarias e instrucciones requeridas para el libramiento de cheques.

FUNCIONARIO QUE ELABORA	
N° EMPLEADO	NOMBRE
3800283	Alejandra Pérez Cordero
FIRMA	

FUNCIONARIO QUE REvisa	
N° EMPLEADO	NOMBRE
1976605	Alejandro Hernández Carrillo
FIRMA	



638358-BORCA/FM33-000000013010301204E-1198328330

SIN TEXTO



LOS QUE SUSCRIBEN ELIZABETH GUZMÁN AVALOS E ISRAEL ÁLVAREZ HERNANDEZ , FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN SERVICIOS BANCARIOS Y OPERACIÓN DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, LOS CUALES CUENTAN CON LAS FACULTADES OTORGADAS ANTE EL SEÑOR LICENCIADO CECILIO GONZALEZ MARQUEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 151 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN LA OFICINA REGISTRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 258,703, PARA EJERCER LA FACULTAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CERTIFICAMOS CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO ANTES INDICADO Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO, QUE, LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS Y SISTEMAS DE ESTA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO. CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

NOMBRE DEL ARCHIVO	DOCUMENTACION QUE SE CERTIFICA
20240101-1198328330	De la foja 1 a la 6
CONTRATO DE APERTURA-1198328330	De la foja 1 a la 7
TARJETA DE FIRMAS-1198328330	La foja 1



ELIZABETH GUZMAN AVALOS E ISRAEL ALVAREZ HERNANDEZ
ANALISTAS
BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.



SIN TEXTO



EL SUSCRITO JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13 y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; CLÁUSULAS TERCERA; CUARTA, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO, Y OCTAVA, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, INCISO B); DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL 6 DE AGOSTO DE 2015; Y EN LOS ARTÍCULOS 13, PRIMER PÁRRAFO, 15, PRIMER PÁRRAFO, 24, 30, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XIX, 31, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II Y 33, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VII Y LXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO, QUINTO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, CON ENTRADA EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2025. ARTÍCULO 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, INCISO A), NUMERAL 3 Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, INCISO A), NUMERAL 3 ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN I, 9, 13, FRACCIONES III, IX, XIV, XXVIII Y 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----

“CERTIFICO: QUE LA PRESENTE REPRESENTACIÓN IMPRESA, QUE CONSTA DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO HOJAS, CORRESPONDIENTES AL OFICIO NÚMERO 214-3/AGY-15215361/2024 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024 CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE CON FOLIO 1, OFICIO NÚMERO 214-2/VPV-114588106/2024 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO CON FOLIO 2, ESTADOS DE CUENTA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, DE LA CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL NÚMERO 001-1 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024 CON FOLIOS DEL 3 AL 65, COPIA DEL RECIBO DE SERVICIOS DE INTERNET EXPEDIDO POR TOTALPLAY COMUNICACIONES, S.A.P.I. A NOMBRE DE ISRAEL RAMÍREZ PURCELL CON FOLIO 66, COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL C. ISRAEL RAMÍREZ PURCELL CON FOLIO 67, CONTRATOS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS BANCARIOS MÚLTIPLES DE LA CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL NÚMERO 270-95064-001-1 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2022 CON FOLIOS DEL 68 AL 87, COPIA DEL REGISTRO DE FIRMAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, DE LA CUENTA NARANJA NEGOCIOS FULL CON FOLIO 88, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANCO REGIONAL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024 CON FOLIO 89, OFICIO NÚMERO 214-2/VPV-114588100/2024 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO CON FOLIO 90, ESTADOS DE CUENTA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, DE LA CUENTA NÚMERO 0116245986 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE AGOSTO DE 2024 CON FOLIOS DEL 91 AL 114, COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2020 DE LA CONTRIBUYENTE ZIDOUX, S.A. DE C.V. CON FOLIOS DEL 115 AL 116, COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL C. ISRAEL RAMÍREZ PURCELL CON FOLIO 117, ANEXOS DE DATOS GENERALES DEL CLIENTE AL CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES Y CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE FECHA 07 DE ENERO DE 2021 DE LA CUENTA NÚMERO 0116245986 CON FOLIOS DEL 118 AL 131, COPIA DEL REGISTRO DE FIRMAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BBVA MÉXICO CON FOLIO 132, COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON FOLIO 133, OFICIO NÚMERO 214-2/VPV-114588104/2024 DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CON FOLIO 134, ESTADO DE CUENTA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, DE LA CUENTA NÚMERO 1198328330 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2024 CON FOLIOS 135 AL 137, COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL C. ISRAEL RAMIREZ PURCELL CON FOLIO 138, CARÁTULA DE ACTIVACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2022 DE LA CUENTA NÚMERO 1198328330 CON FOLIOS DEL 139 AL 142, COPIA DEL REGISTRO DE FIRMAS DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CON FOLIO 143 Y COPIA DE LA CERTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2024 CON FOLIO 144, QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO ABIERTO A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE ZIDOUX, S.A. DE C.V., CON R.F.C. ZID200429M96, AL AMPARO DE LA ORDEN GRM2100033/24, MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA Y COINCIDE FIELMENTE CON EL QUE OBRA EN PODER DE ESTA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO". -----

ATENTAMENTE

JOSÉ ANTONIO CUÉ RIVAS
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN



GOBIERNO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y
ANÁLISIS SISTÉMICO FISCAL
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

VCS/bjw/kjpa